

PETRÓLEO, COCA, DESPOJO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EN PUTUMAYO



INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Centro Nacional
de Memoria Histórica

PETRÓLEO, COCA,
DESPOJO TERRITORIAL
Y ORGANIZACIÓN SOCIAL
EN PUTUMAYO

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

PETRÓLEO, COCA, DESPOJO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EN PUTUMAYO

Gonzalo Sánchez Gómez
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Rocío Londoño Botero
COORDINADORA DEL PROYECTO

Edinso Culma Vargas
RELATOR DEL INFORME

Juliana Guerra Rudas
CORRELATORA DEL INFORME

Martha Janeth López Santacruz
Juan Francisco Azuero
ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN

**CONSEJO DIRECTIVO
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

Presidenta

Tatyana Orozco de la Cruz
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Mariana Garcés Córdoba
MINISTRA DE CULTURA

Gina Parody d'Echeona
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Yesid Reyes Alvarado
MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Paula Gaviria Betancur
DIRECTORA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Kelly Julieth Leal Castillo
Leonardo Favio Benítez Montes
REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Gonzalo Sánchez Gómez
DIRECTOR GENERAL

Andrés Fernando Suárez, Patricia Linares Prieto, María Emma Wills Obregón, Paula Andrea Ila, Doris Yolanda Ramos Vega, Germán Augusto Cano Torres y César Augusto Rincón Vicentes
ASESORES DE DIRECCIÓN

DIRECTORES TÉCNICOS

Camila Medina Arbeláez
DIRECCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Álvaro Villarraga Sarmiento
DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD

Ana Margoth Guerrero de Otero
DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Martha Nubia Bello Albarracín
DIRECCIÓN DE MUSEO DE LA MEMORIA

Janeth Cecilia Camacho Márquez
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Adriana Correa Mazuera
COORDINACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIONES

PETRÓLEO, COCA, DESPOJO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EN PUTUMAYO

ISBN: 978-958-8944-04-3

Primera edición: noviembre de 2015.

Número de páginas: 312

Formato: 15 x 23 cm

Coordinación editorial:

Tatiana Peláez Acevedo

Corrección de estilo:

Cometa Global Cooperativa Multiactiva

Equipo de trabajo conformado por Nelson Amaya, Juan Claudio López, María Teresa Ropaín, María del Pilar Sosa y Mariela Zuluaga.

Diseño y diagramación:

Leidy Sánchez

Georreferenciación:

Julio E. Cortés

Carolina Hormaza

Fotografías:

Portada: El Filo del Tigre (Villagarzón). Fotógrafo: © Edinso Culma Vargas para el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Internas: © Edinso Culma Vargas para el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Impresión:

Imprenta Nacional de Colombia

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Carrera 6 N° 35 – 29

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Impreso en Colombia. *Printed in Colombia*

Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:

Colombia, Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH, 2015), *Petróleo, coca, despojo territorial y organización social en Putumayo*, Bogotá, CNMH.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Petróleo, coca, despojo territorial y organización social en

Putumayo / Edinso Culma Vargas ... [et al.]. – Bogotá :

Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

312 páginas : mapas, gráficos, fotos ; 23 cm.

ISBN 978-958-8944-04-3

1. Conflicto armado - Putumayo (Colombia) 2. Desplazados por la violencia - Putumayo (Colombia) 3. Tenencia de la tierra - Putumayo (Colombia) 4. Despojo de tierras - Putumayo (Colombia) 5. Putumayo (Colombia) - Condiciones sociales
I. Culma Vargas, Edinso.

303.6 cd 21 ed.

A1511496

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	11
PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	17
1. GENERALIDADES SOBRE LA COLONIZACIÓN Y EL POBLAMIENTO DE PUTUMAYO	25
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DE PUTUMAYO.....	25
1.2. CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN EL ALTO PUTUMAYO Y PRIMEROS PROCESOS HACIA LA COLONIZACIÓN DEL BAJO PUTUMAYO.....	50
1.2.1. La carretera a Puerto Asís	52
1.2.2. Caza, tala y agricultura comercial: 1934-1974	59
1.2.3. Comisaría Especial del departamento de Nariño	66
1.3. LA COLONIZACIÓN CAMPESINA DEL BAJO PUTUMAYO, 1962-1980	68
1.3.1. ¿Reforma Agraria?	72
1.3.2. Orito, la colonización petrolera.....	85
1.3.3. La crisis de la colonización.....	88
1.3.4. Colonización militar en Leguízamo.....	92
CONCLUSIÓN	94

2. EL PETRÓLEO EN PUTUMAYO.....	97
2.1. PETRÓLEO, TIERRA Y TERRITORIO EN PUTUMAYO	98
2.1.1. Petróleo, poblamiento y apropiación del suroccidente de Putumayo.....	104
2.1.2. Conflictos por la tierra, el territorio y el trabajo: la Texaco, colonos e indígenas.....	113
2.2. DECLIVE DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA Y EL AUGE COCALERO	140
2.3. PETRÓLEO, PLAN COLOMBIA Y POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	142
2.3.1. Industria petrolera y Plan Colombia.....	144
2.3.2. El derecho a la tierra y las tierras petroleras.....	151
2.4. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, TERRITORIO E INDUSTRIA PETROLERA.....	159
2.4.1. Bloque San Juan.....	161
2.4.2. Asociación de Desarrollo de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría - ADENECPU....	173
“PASIVOS” AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA INDUSTRIA PETROLERA, A MANERA DE EPÍLOGO	177
3. ECONOMÍA COCALERA, CONFLICTO ARMADO, SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.....	179
3.1. INGRESO Y CONSOLIDACIÓN DEL CULTIVO DE COCA CON USO ILÍCITO EN PUTUMAYO	180
3.2. CONTROL Y DISPUTA ARMADA DE LA ECONOMÍA COCALERA...	188
3.3. SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE COCA, DESARROLLO ALTERNATIVO Y PLAN COLOMBIA.....	197
3.4. PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN CULTIVADORA DE COCA EN PUTUMAYO	207
3.5. ZONA DE RESERVA CAMPESINA LA PERLA AMAZÓNICA	212
3.5.1. Las ZRC, Zonas de Reserva Campesina	213
3.5.2. Zona de Reserva Campesina La Perla Amazónica	215

4. DESPOJO, ABANDONO FORZADO Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS EN PUTUMAYO.....	223
4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DESPOJO Y EL ABANDONO FORZADO EN PUTUMAYO	226
4.2. LAS FARC Y EL DESTIERRO COMO ESTRATEGIA DE CONTROL MILITAR DEL TERRITORIO.....	234
4.2.1. El Servicio Militar Obligatorio y el destierro	236
4.2.2. El despojo de tierras y el “gobierno de las Farc”	241
4.3. BLOQUE SUR PUTUMAYO (BSP): ABANDONO FORZADO DE TIERRAS Y DESPOJO DE VIVIENDAS	243
4.3.1. El Placer y las casas abandonadas	246
4.3.2. San Miguel.....	256
4.4. RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO....	262
4.4.1. Macro y microfocalización	264
4.4.2. Restitución en territorios colectivos de comunidades étnicas	266
4.4.3. La seguridad de las víctimas y las demandas de restitución.....	266
4.4.4. Los problemas operativos de las demandas de restitución de tierras.....	267
4.4.5. Sentencias de restitución de tierras: contenidos y cumplimiento	268
4.5. RECOMENDACIONES	271
 CONCLUSIONES.....	 275
LA INDUSTRIA PETROLERA.....	276
LA ECONOMÍA DE LA COCA Y EL CONFLICTO ARMADO	280
 REFERENCIAS.....	 285

AGRADECIMIENTOS

Este informe regional no hubiera sido posible sin la generosidad y la solidaridad de muchos hombres y muchas mujeres habitantes de Putumayo, quienes compartieron con los investigadores del Centro Nacional de Memoria Histórica sus conocimientos y sus experiencias relacionadas con la vida campesina, la organización comunitaria, el conflicto armado, la economía cocalera, la industria petrolera, la resistencia civil y, en general, todos los procesos y acontecimientos de la historia regional que se pretendieron relatar en el presente documento.

Entre las muchas personas a las que hay que agradecer están varios habitantes de los municipios Valle del Guamuez, Puerto Asís, Villagarzón, Mocoa y San Miguel: Laura Guerrero, Bolívar Rodríguez, Elías Benavides, Oscar Burbano, Elizabeth Mueses, Jairo Segovia, Adelaida Orozco, Segundo Chitán, Eder Sánchez, Cecilia Anaya, Manuel Ortiz, Heraldó Vallejo, Yoni López, Fabio Erazo, Emérita Adarmes, Reinerio Gelpud, Estela Arredondo, Valentina González, Sandra Vargas, Berenice Rodríguez, Clara Inés Apraez, Elvia Solarte, Luis Erazo.

También hay que agradecer las revisiones, recomendaciones y aportes que a este documento le hicieron Rocío Londoño, María Clemencia Ramírez, Teófilo Vázquez, John Jairo Rincón y Andrés Cancimance. Así como la labor de Pablo Burgos en la construcción de piezas audiovisuales con materiales producidos en el trabajo de campo.

PRESENTACIÓN

El *Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio* (PTOT) inició a finales del año 2012 e hizo parte del trabajo que actualmente desarrolla la Línea de investigación *Tierra y Conflicto* de la Dirección para la Construcción de Memoria Histórica, del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Este ejercicio investigativo da continuidad al trabajo del proyecto *Tierra y Conflicto* que se ejecutó entre los años 2009 y 2011 en el Área de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), el cual tuvo como resultado las publicaciones *El despojo de tierras y territorios: Aproximación conceptual* (2009) y *La tierra en disputa* (2010).

En el marco del “deber de memoria del Estado” y del derecho a la verdad de las víctimas del conflicto armado interno (Ley 1448/2011, artículo 143), el PTOT se propuso identificar y analizar la estructura agraria de Colombia en el último siglo, con el objetivo de ubicar en ella el peso que tiene el conflicto armado contemporáneo y el lugar que ocupan los fenómenos de abandono forzado y despojo de tierras y territorios. Propuso, además, realizar análisis detallados en algunas zonas del país; particularmente en los departamentos de Bolívar, Sucre, Tolima, Huila, Meta, Caquetá y Putumayo.

Para lograr dicho objetivo, el PTOT no solo analizó las formas privadas e individuales de uso y de tenencia de la tierra (ocupación, posesión y propiedad), sino también las diferentes figuras

de ordenamiento territorial y de propiedad colectiva que existen en el país, tales como áreas protegidas (PNN, reservas forestales, entre otras), resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades afrodescendientes y zonas de reserva campesinas. Así mismo, para analizar los problemas de la distribución de la propiedad rural y los conflictos de uso y tenencia de la tierra y el territorio en Colombia, este proyecto revisó la adjudicación de baldíos, la política pública de fomento agropecuario y el mercado de tierras, con especial énfasis en los departamentos escogidos para el estudio.

El estudio del departamento de Putumayo en el marco del PTOT focalizó los municipios de Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón, por reunir estos una o más de las siguientes características:

- Un peso considerable de la industria petrolera y la economía de la coca en su conformación territorial.
- Alta concentración de los fenómenos de violencia política, las dinámicas del conflicto armado y el narcotráfico en el contexto regional y nacional.
- Son municipios objeto de las políticas públicas de sustitución de cultivos ilícitos y de restitución de tierras a población víctima del conflicto armado interno.

Si bien las fuentes secundarias y los sistemas de información de las instituciones del Estado fueron herramientas importantes en el trabajo desarrollado, también lo fueron las memorias sociales de los diferentes sectores colombianos que han influido directamente en la construcción de la estructura agraria del país; es decir, los líderes y las lideresas de los gremios agropecuarios y de las organizaciones sociales del sector rural (indígenas, afrodescendientes, campesinas, de mujeres, sindicatos agropecuarios, ambientalistas, entre otras); igualmente, de los funcionarios y funcionarias de instituciones del Estado como IGAC, Incoder, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad de Restitución de Tierras, secretarías de agricultura departamentales y municipales, así como de las que han intervenido

en el conflicto armado (fuerza pública, Unidad de Víctimas, Defensoría del Pueblo).

El presente informe está compuesto de cuatro (4) capítulos. El primero, *Generalidades sobre la colonización y el poblamiento de Putumayo*, se refiere, en términos gruesos, a las relaciones que han existido entre la política estatal de adjudicación de baldíos y la construcción territorial de Putumayo en el periodo 1903-2012. Aquí, se describen y se explican los comportamientos de la adjudicación de baldíos en Putumayo (picos, valles y tendencias) a la luz de los procesos de colonización de la Amazonía occidental colombiana, las economías de enclave y extractivistas (quina, caucho, coca, petróleo, entre otras) y los procesos políticos nacionales como el Conflicto Colombo-peruano, el Frente Nacional, la Reforma Agraria y la política de sustitución de cultivos ilícitos y “desarrollo alternativo”.

El segundo capítulo, *El petróleo en Putumayo*, aborda el papel de la industria petrolera en el último siglo de la historia de Putumayo. Específicamente el papel que ha desempeñado esta industria en los procesos de poblamiento, colonización y apropiación de tierras, así como en el comportamiento de la economía cocalera, el conflicto armado y las luchas sociales de las comunidades rurales putumayenses.

El tercer capítulo, *Economía cocalera, conflicto armado, sustitución de cultivos ilícitos y organización social*, describe el rol de la economía cocalera en la configuración territorial de Putumayo a partir de la década de 1980, particularmente en las transformaciones que dicha economía ocasionó sobre las tendencias anteriores de ocupación campesina, estatal y armada de esta región. Para ello se tuvieron en cuenta las prácticas agrícolas campesinas, las dinámicas de la confrontación armada, la violencia política, la política pública del sector agropecuario y las trayectorias de las organizaciones y movimientos sociales vinculados al sector rural y agrario en Putumayo. De manera especial, se subraya la importancia que tuvieron y tienen las “marchas cocaleras” de 1996 en la consolidación de los procesos organizativos de los cultivadores de coca en Putumayo y en el surgimiento de la figura de ordenamiento

territorial Zonas de Reserva Campesina, que dio lugar a la creación de la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica en el municipio de Puerto Asís.

El capítulo cuarto, *Despojo, abandono forzado y restitución de tierras y territorios en Putumayo*, trata las características del despojo y el abandono forzado de tierras y territorios en el departamento de Putumayo y las relaciona con los elementos que las explican: el uso y la tenencia de la tierra y el territorio, la presencia estatal, los poderes locales, los grupos armados ilegales y las actividades económicas en ese departamento. Así mismo, ubica el territorio de Putumayo en el escenario nacional del despojo y el abandono forzado de tierras y territorios. De igual forma, brinda un análisis de los avances de la política pública de restitución de tierras en Putumayo.

INTRODUCCIÓN

La industria petrolera ha tenido un gran peso en la configuración territorial de Putumayo, especialmente en las tierras ubicadas en el piedemonte y la llanura amazónica; actuales municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel. El proceso de colonización y apropiación de las tierras del suroccidente de Putumayo se inició y se consolidó en las décadas de 1960 y 1970 a raíz de la explotación petrolera de la Texaco (Texas Petroleum Company). Las familias campesinas y los pueblos indígenas que durante los años cincuenta habían sido expulsados del altiplano nariñense por el modelo hacienda-minifundio, convirtieron los frentes de trabajo abiertos por la Texaco (pozos, oleoducto, caminos y carreteras) en frentes de colonización. En ese contexto se creó el municipio de Orito y se organizaron muchos de los asentamientos que durante el auge de la economía de la coca (años ochenta y noventa) se convertirían en nuevos municipios, corregimientos e inspecciones de policía.

A principios de la década de 1980 la Texaco abandonaría la explotación petrolera en Putumayo, después de haber agotado los pozos del campo petrolero Orito 1. Desde entonces, y en manos de Ecopetrol, la producción de petróleo de Putumayo entraría en un periodo de crisis que se mantendría hasta principios de la década del 2000.

Este escenario coincidiría con el ascenso de la economía de la coca y del narcotráfico y con el fortalecimiento económico y militar de las Farc en Putumayo. El ejército privado que Rodríguez Gacha había instalado en Puerto Asís a partir de 1987 para proteger los negocios del Cartel de Medellín en Putumayo, fue expulsado en 1990 por las Farc, después de romperse la alianza que existía entre este grupo guerrillero y el mencionado narcotraficante. Desde entonces y hasta 1999 (año de consolidación del Bloque Sur Putumayo de las AUC), las Farc establecerían en los municipios productores de coca de Putumayo su dominio político y militar, el cual tendría como piedra angular el control de la economía de la coca. En ese contexto, los cultivos de coca de Putumayo crecerían sustancialmente durante toda la década de 1990; en 1991, este departamento reunía solo un 5,8 por ciento del área sembrada con coca en Colombia, mientras que en 1999 ese valor había aumentado hasta alcanzar un 36,4 por ciento (Vargas, 2004, página 267).

Precisamente las rentas que les dejaba a las Farc la economía de la coca durante estos años, incentivó la incursión paramilitar de la denominada Casa Castaño en los municipios productores de coca y corredores del narcotráfico de Putumayo. Así, bajo un discurso impostado de ideología política “antisubversiva”, el Bloque Sur Putumayo de las AUC penetró los dominios territoriales de las Farc y protagonizó múltiples masacres, desapariciones forzadas, delitos sexuales, asesinatos selectivos, destierros y despojos de bienes a civiles, principalmente habitantes de las zonas rurales del departamento.

Debido a la importancia de la economía de la coca en la guerra global contra las drogas y en las dinámicas del conflicto armado en Colombia y Putumayo, este departamento sería convertido por el gobierno de Andrés Pastrana en uno de los territorios priorizados para ejecutar el Plan Colombia a partir del año 2000. En el marco de este Plan, las acciones de erradicación forzada de los cultivos de coca (vía aspersión aérea con glifosato) y la interdicción de la fuerza pública harían declinar la economía de la coca en Putumayo durante la primera mitad

de la década del 2000. Aunque esto reorganizaría de manera importante la economía y la presencia militar de las Farc en el territorio putumayense, los más afectados por el Plan Colombia serían los pequeños cultivadores de coca (familias campesinas, indígenas y afrodescendientes), quienes afrontarían directamente la interdicción de sus tierras por parte de la fuerza pública, la judicialización por cultivar una planta considerada ilegal y los daños sobre la tierra y la salud humana y animal generados por la aspersión aérea con glifosato. Perjuicios que, en palabras de muchos estudiosos del tema, nunca fueron saldados con los programas de sustitución de cultivos ilícitos y “desarrollo alternativo” contemplados en el “componente social” del Plan Colombia, debido a la incoherencia, improvisación e ineficiencia de los mismos.

Sin establecer una relación directa entre una cosa y otra, es posible afirmar que la militarización de Putumayo que sobrevino con el Plan Colombia sirvió de base para el resurgimiento de la industria del petróleo que inició en el año 2005 en este departamento. El aumento del pie de fuerza y la modernización del armamento y la doctrina militar de las Fuerzas Armadas, que contempló dicho Plan, le permitió al Estado colombiano “asegurar” zonas de Putumayo que contaban con reservas petroleras y donde su presencia institucional había sido muy precaria (por ejemplo, el municipio de Puerto Guzmán y las zonas rurales del municipio de Puerto Asís, Villagarzón y Leguízamo). Así que cuando Ecopetrol, después de su reestructuración del año 2003, se propuso “recuperar” los pozos agotados por la Texaco en la década de 1970, se encontró con un ambiente de seguridad militar más fuerte que el que existía en el campo y la selva de Putumayo durante los años noventa.

En la actualidad hay tres tipos de procesos económicos y políticos que están configurando el territorio de Putumayo: la política pública de sustitución de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo, la industria del petróleo, y la política pública de atención y reparación de víctimas del conflicto armado interno. Dichos procesos se han puesto en marcha sin que hayan dejado de existir los fac-

tores que mantienen el conflicto armado y la violencia política en este departamento; esto es, el narcotráfico, la presencia de grupos armados ilegales y la victimización de la población civil. De hecho, es imposible negar que, militar y económicamente, una de las estructuras más fuertes con las que en este momento cuentan las Farc es con el Bloque Sur, particularmente con los frentes y columnas que operan en Caquetá y Putumayo.

Los grandes procesos de configuración territorial que fueron expuestos anteriormente tuvieron y tienen expresiones en las formas de tenencia y de uso de la tierra y del territorio en Putumayo, y también en los conflictos latentes en ellas. Revisar la adjudicación de baldíos de la nación en Putumayo da pistas sobre estos asuntos. Según su registro histórico (1903-2012), los picos de adjudicación de baldíos más importantes en el territorio que hoy conforma el departamento de Putumayo son, por su orden, los que se presentaron en la primera década del 2000 y los de la década de 1960 (ver Capítulo 1). Estos últimos corresponden a la acción del Estado colombiano en su esfuerzo por “regularizar” la colonización “espontánea” propiciada por la explotación petrolera (Incora, resoluciones 128/1966 y 168/1968), acción que estaba enmarcada en el empuje dado por la Ley 135 de 1961 a la política de adjudicación de baldíos en el país.

Los picos de la primera década del 2000 estuvieron fuertemente relacionados con dos tipos de programas estatales. El primero de ellos corresponde al programa de formalización de la propiedad campesina, que hizo parte del “componente social” del Plan Colombia y fue producto de las demandas hechas por los “campesinos cocaleros” en las marchas de 1996. El segundo tipo de programa estatal fue el de adjudicación de tierras a población en situación de desplazamiento forzado, el cual hacía parte de los componentes de retorno y reubicación contemplados por la Ley 387 de 1997.

La revisión del registro histórico 1903-2012 muestra que se mantienen dos tendencias en la adjudicación de baldíos en Putumayo. La primera es la relación estrecha que existe entre el número de adjudicaciones (o número de predios) y el área adjudicada;

los picos y los valles de cada una de estas variables casi siempre se mueven en la misma dirección y se siguen de cerca. La segunda tendencia es el aumento y consolidación de la pequeña y mediana propiedad privada; un 96,3 por ciento de los predios adjudicados en Putumayo entre 1903 y 2012 son menores o iguales a 100 hectáreas, lo cual no excede la Unidad Agrícola Familiar (UAF) calculada para municipios como Puerto Asís (120 hectáreas) (Incora/Incoder, 2013, [base de datos]). Estos fenómenos son indicadores de que en Putumayo no ha existido concentración de la propiedad sobre la tierra que tenga como origen la política estatal de adjudicación de baldíos.

Esta situación se ratifica si tenemos en cuenta el mercado de tierras que ha sido registrado en el Catastro del IGAC. El estudio presentado por esta institución en el 2009 muestra que los índices de Gini de tierras y propietarios en Putumayo están por debajo del promedio nacional; y que el tamaño de la propiedad privada que predomina en ese departamento corresponde a la mediana y la pequeña propiedad (68 por ciento y 12 por ciento respectivamente) (IGAC y otros, 2012, página 443).

Con base en los anteriores datos, podría presumirse una democratización de la propiedad sobre la tierra en Putumayo, presunción que tiene mucho que ver con el valor comercial que se le ha dado a la tierra en esta región desde finales del siglo XIX.

Desde entonces, la mayoría de las actividades económicas que se han desarrollado en Putumayo han tenido el carácter de economías de enclave o extractivas (principalmente quina, caucho y coca), en las cuales la rentabilidad depende de la rapidez con que se pueda explotar el recurso existente en el territorio y del aprovechamiento de las ventajas geoestratégicas territoriales. No así, del control sobre la tierra, entendida esta como un factor de producción susceptible de convertirse en predios de propiedad privada al interior del mercado de tierras, lo cual diferencia las redes de economía extractiva sobre la agroindustria. Esta situación ha ocasionado que la mayoría de los excedentes que se han producido con esas economías extractivas no hayan sido invertidos en Putumayo, sino en los lugares de

procedencia del empresariado, llámense estos comerciantes de quina y caucho o narcotraficantes¹.

La industria del petróleo, aunque reúne algunas características de las economías de enclave, ha sido la única actividad económica que ha motivado un especial interés por la propiedad privada de la tierra en Putumayo. Esto se debe a la naturaleza misma de la explotación petrolera. A diferencia de las economías del caucho y la coca, la industria del petróleo tiene que hacer una gran inversión de capital y tiene que adquirir compromisos legales ante el Estado colombiano para llevar a cabo la explotación del recurso. En este escenario, la apropiación de la superficie de la tierra se convierte en una forma de garantizar los intereses de dicha industria. Hasta 1974 esto fue posible a través de concesiones o “reservas petroleras” hechas por el Ministerio de Gobierno; así fue como la Texaco se hizo titular de 4.200 hectáreas en el suroccidente de Putumayo (Concesión Orito). Después de esa fecha, y en el marco del Decreto 2310 de 1974, las empresas petroleras accedieron al control sobre la tierra explotada mediante contratos de servidumbre, ya sea temporales o a perpetuidad.

1 María Clemencia Ramírez es contraria a esta afirmación; ella sostiene que la actividad de la coca constituye una economía y no sencillamente una bonanza: “Durante los últimos veinte años, el cultivo de coca ha sido dominante en la región amazónica colombiana; a diferencia de otras actividades económicas orientadas hacia la extracción y exportación que se han llevado a cabo en la región, como la extracción de quina, caucho y la minería, la inversión de parte de las ganancias de la coca mejoró considerablemente la calidad de vida de los colonos” (2001, página 80); esto es reforzado por Cruz Elena Flórez (2009) cuando afirma que, a diferencia de las economías campesinas legales que no tienen posibilidades de mercadeo en Putumayo, o que las ganancias no tienen ninguna repercusión sobre el bienestar de la población de la región (como la del petróleo), las ganancias de la coca —“mejor paga y con mayores posibilidades de comercialización”— se distribuyen directamente sobre el campesinado que, en muchas ocasiones, junto con las Farc (y presionados por ellas) han cofinanciado los proyectos de infraestructura local. Sin embargo, María Clara Torres (2011) llama la atención sobre los límites que tiene la coca entendida como una economía regional; límites que la hacen similar a economías de enclave: “Pese a los ingresos relativamente altos de la coca, las comunidades cocaleras sencillamente no tienen la capacidad material para organizar y proveer ciertos servicios. Para dar solo un ejemplo, los *raspachines* y cocaleros pueden comprar plantas de energía eléctrica, construir trochas y aljibes por su cuenta, pero no pueden garantizar interconexión eléctrica, ni carreteras, ni acueductos. El carácter ilegal de la economía permite satisfacer algunas de las necesidades, pero tiende a mantener la condición de marginalidad de la región y de sus habitantes respecto de la sociedad nacional” (página 68).

Ese valor comercial que las economías de enclave le han dado históricamente a la tierra en Putumayo permite entender el papel del narcotráfico y los cultivos de coca en los fenómenos contemporáneos de abandono forzado y despojo de tierras a víctimas del conflicto armado en ese departamento.

A la fecha del 30 de junio de 2013, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) había recibido 43.590 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente (RTDAF), las cuales pretendían la restitución de 2.915.687 hectáreas. El 4,52 por ciento de esas solicitudes se ubicaban en el departamento Putumayo y equivalían a 1.969 predios y 65.582 hectáreas (URT, 2013a, páginas 9-10). En las solicitudes de ingreso al RTDAF, la URT identificó en el ámbito nacional que el 61,2 por ciento de ellas se referían a abandono forzado “de predios” y el 32,7 por ciento a despojo (página 10)². En Putumayo esta tendencia, según la cual el abandono forzado de tierras es mayor que el despojo, estaba aún más acentuada; para el 31 de mayo de 2013, la URT de ese departamento había identificado que el 83 por ciento de las solicitudes de ingreso al RTDAF correspondían a casos de abandono forzado, mientras que solo el 7 por ciento de ellas se referían a casos de despojo y 6 por ciento a abandono seguido de despojo (URT, 2013b, página 6).

La existencia de esta tendencia en Putumayo se explica por los papeles que han desempeñado la economía de la coca y las dinámicas del conflicto armado en la construcción territorial de este departamento, particularmente en lo que tiene que ver con el uso que narcotraficantes (carteles de Cali y de Medellín en los años 1980) y grupos armados ilegales (Farc y Bloque Sur Putumayo) le han dado a la tierra

2 La Ley 1448 define y diferencia el despojo y el abandono forzado de tierras: “Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. / Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido en el artículo 75” (Ley 1448/2011, artículo 74).

y al territorio de Putumayo buscando apropiarse de los circuitos de mercadeo de la pasta base de cocaína y asegurarse posiciones militares ventajosas. Desde finales de los años ochenta, tanto los unos como los otros han mostrado mayor interés en el eslabón más rentable de la economía de la coca: el tráfico de la cocaína. Y han dejado en manos de los pequeños campesinos la parte más onerosa de esa economía; el cultivo y procesamiento de la hoja de coca.

En ese sentido, los narcotraficantes, las FARC, los grupos paramilitares y la fuerza pública se han involucrado en disputas militares por el control de los centros poblados y corredores estratégicos (pasos de frontera internacional, especialmente con Ecuador) donde se llevan a cabo el tráfico y la comercialización de insumos para la producción de hoja de coca y pasta base de cocaína.

Ahora bien, el carácter “estratégico” del territorio de Putumayo no solo se debe al tráfico de la cocaína y sus insumos en la frontera, sino también al papel que ha desempeñado este territorio en la organización militar del Bloque Sur de las Farc y, por consiguiente, la importancia que esto reviste para la fuerza pública o cualquier grupo armado ilegal que pretenda disputarle el poder a esta guerrilla en el sur del país. Los grupos de combatientes del Bloque Sur transitan entre los departamentos de Caquetá, Cauca y Putumayo para dirigirse a Ecuador, donde comercializan la coca producida en las tierras controladas por la organización, compran las armas e intentan evadir temporalmente la persecución de la fuerza pública colombiana.

En este escenario, es comprensible que el abandono forzado de tierras sea mucho mayor que el despojo de las mismas, pues la URT entiende por “tierras” los predios concretos sobre los cuales las Farc, el narcotráfico y el paramilitarismo no tienen un especial interés económico y militar que haga a sus dueños susceptibles de expropiación. Caso contrario ocurre con el Putumayo que estos grupos ilegales entienden como corredor estratégico que favorece el comercio de drogas, tropas y armas. Como producto de la disputa por ese corredor, en este departamento se acrecientan las cifras del desplazamiento forzado, abandono de predios, asesinato y desaparición forzada de habitantes, particularmente de la población rural.

GENERALIDADES SOBRE LA COLONIZACIÓN Y EL POBLAMIENTO DE PUTUMAYO

Este capítulo se refiere, en términos gruesos, a las relaciones que han existido entre la política estatal de adjudicación de baldíos y la construcción territorial de Putumayo en el periodo 1903-2012. Aquí, se describen y se explican los comportamientos de la adjudicación de baldíos en Putumayo (picos, valles y tendencias) a la luz de los procesos de colonización de la Amazonía occidental colombiana, las economías de enclave y extractivistas (quina, caucho, coca, petróleo, entre otras) y los procesos políticos nacionales como el Conflicto Colombo-peruano, el Frente Nacional, la Reforma Agraria y la política de sustitución de cultivos ilícitos y “desarrollo alternativo”.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DE PUTUMAYO

El territorio de Putumayo está delimitado por el cauce de tres ríos. En el Valle de Sibundoy, en límites con el departamento de Nariño y a una altura de 3.650 msnm nace el río que le da su nombre al departamento. Desciende entre las montañas y, a medida que el terreno se va convirtiendo en una enorme llanura, a 300 msnm, atraviesa los municipios de Villagarzón, Puerto Caicedo y Puerto Asís hasta llegar al límite nacional. Allí, en la frontera con Ecuador, corre el río San Miguel,

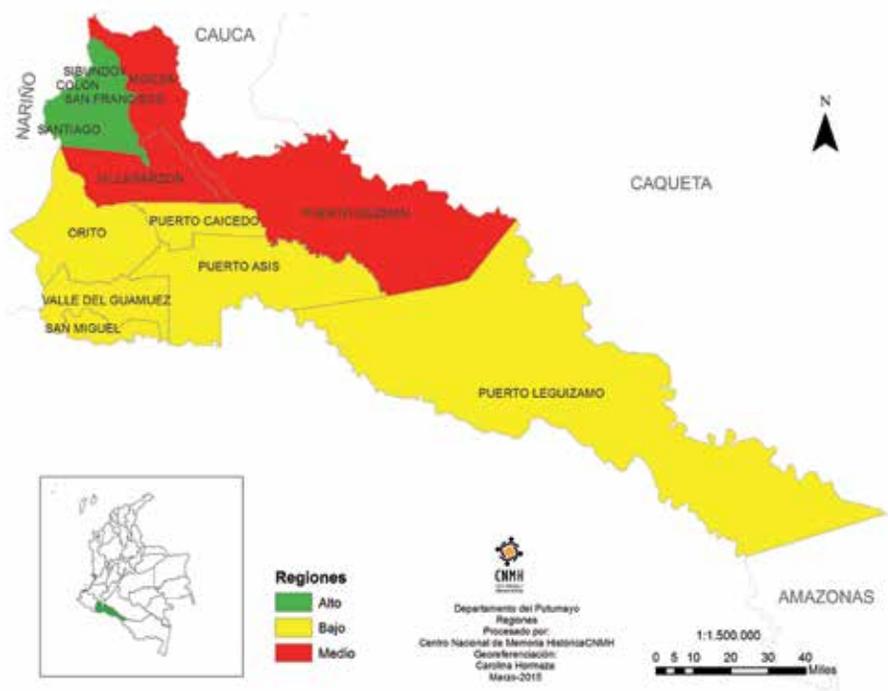
que se encuentra con el río Putumayo en el país vecino. Por el norte, luego de encontrarse con el río Mocoa, corre el río Caquetá, frontera de las jurisdicciones departamentales de Caquetá y Putumayo.

En medio de los tres ríos está el departamento de Putumayo, dividido en tres subregiones: el alto, el medio y el bajo Putumayo, aunque se habla de una subregión adicional, algunas veces denominada bajísimo Putumayo, con dificultades de comunicación con el resto del departamento, pues solo se puede llegar allí por aire o por río. Esta cuarta subregión corresponde al municipio de Leguízamo, que limita con Ecuador y Perú, y con los departamentos de Amazonas y Caquetá. Con este último, Leguízamo ha mantenido mayor comunicación a lo largo de su historia.

Las subregiones de Putumayo responden al cauce del río, y con esto a los diferentes ecosistemas que se encuentran allí, y que, junto con otros elementos, determinan las variadas configuraciones culturales, económicas y políticas de la región. No es lo mismo hablar del Putumayo del Valle de Sibundoy, que del de la selva que colinda con Ecuador y Perú; o referirse al Putumayo de los municipios y poblados ubicados en la ribera del alto o bajo Caquetá, pues tanto las actividades productivas, como la distribución de la tierra o las formas de organización política y los rasgos culturales, son diferentes en cada uno (ver Mapa 1).

El departamento está habitado principalmente por población mestiza que llegó a colonizar este territorio en diferentes momentos del siglo XX. Aunque anteriores colonizaciones de este territorio se remontan al siglo XVI y se proyectan hasta el siglo XIX, cuando participaba de los mercados internacionales sustentada en la extracción y comercialización de materias primas como la quina o el caucho (Wesche, 1974), solo en la década de 1930 Putumayo fue considerado frente de colonización y, por tanto, objeto de diferentes políticas y programas de poblamiento e integración económica a la dinámica del mercado nacional. En los primeros registros que se tienen de la región se hace mención a los grupos indígenas que habitaban tanto la montaña como el piedemonte y la selva (Gómez, 2005), y, sin embargo, tradicionalmente este ha sido considerado un territorio deshabitado y con abundancia de terrenos baldíos (Palacio, 2008).

Mapa 1. Subregiones de Putumayo



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

Al indagar en la memoria de habitantes del bajo Putumayo, las primeras y más recurrentes referencias son al cultivo y comercialización de la coca, actividad establecida en la región en las últimas dos décadas del siglo XX. Igual ocurre al revisar estudios académicos e institucionales que, de una parte, se concentran en una configuración territorial a partir de la economía ilegal de la coca y su relación con los grupos armados y el narcotráfico (Ramírez, 2001; Observatorio de Derechos Humanos, 2000; Comisión Andina de Juristas, 1993; Comisión de Superación de la Violencia, 1992); y de otra parte, enfatizan su condición de territorio olvidado, intervenido únicamente por economías extractivas, desconociendo la existencia allí de habitantes tradicionales indígenas (Gómez, 2005) o población colona empobrecida, sin atención por parte del Estado (Salgado, 2012). Así, es común encontrar en los estudios que Putumayo ha sido un *territorio*, pero no una *tierra* en disputa³: región de bonanzas económicas —caucho, quina y pieles, y luego petróleo, maderas y coca—; zona de fronteras fluviales; corredor militar estratégico.

Durante el siglo XX, toda acción que el Estado promovió en el departamento estuvo determinada por intereses económicos o militares. Como se mencionó anteriormente, fue a finales del XIX e inicios del XX cuando se produjo el comercio internacional de la quina y el caucho, época en la que se hicieron grandes concesiones de terreno a personas que tuvieran capacidad económica de explotar estos productos. Así mismo, se concedieron tierras a la Misión Capuchina con el propósito de integrar a la Nación a los pueblos indígenas que habitaban las regiones del Caquetá y Putumayo: los capuchinos se establecieron primero en el valle de Sibundoy donde instauraron colonias agrícolas y ganaderas, y fomentaron las primeras migraciones de población colona —principalmente

3 En palabras de Teófilo Vásquez, refiriéndose a Putumayo, “en el sur de Colombia lo que importa no es la tierra sino la población, porque tierra hay de sobra” (Vásquez, 2004, [entrevista]).

nariñenses—, que servían de mano de obra en la construcción de los caminos; desde allí promovieron la construcción de la carretera Pasto-Mocoa —inaugurada en 1912— y del camino Mocoa-Puerto Asís, que solo se completaría en 1932. También se establecieron en Puerto Leguizamo, poblado al que inicialmente, en 1920, llamaron Caucajá.

En las cuencas bajas de los ríos Putumayo y Caquetá, frontera de Colombia con Ecuador y Perú, se comenzó a explotar caucho. Quizás una de las noticias más antiguas del Putumayo se relaciona con las vejaciones de las que fueron víctimas miles de personas de los pueblos indígenas huitoto, bora, ocaina y andoque, esclavizados para la explotación cauchera. La documentación suministrada en su momento por el cónsul Robert Casement, habla de 40.000 personas indígenas muertas como consecuencia de los maltratos a los que fueron sometidas.

De 1904 en adelante fue el Putumayo teatro de los más atroces, vergonzosos y repugnantes crímenes que registra la historia y del ultraje más infame a la civilización. Los empleados de la Casa Arana se dedicaron, amparados por descarada impunidad, a asesinar en partidas a los indefensos indios de aquellas regiones. Pero no solo fueron asesinados los indefensos indios en la fatídica zona, muchos caucheros colombianos, en los cuales veía la Casa Arana competidores comerciales, fueron también sacrificados en oscuras celadas. Fue así como la empresa de Arana tuvo el dominio completo sobre la región (Villamil, 1928, citado por Gómez, s.f., página 5).

En 1904 comenzó a funcionar la sociedad cauchera Arana, Vega y Larrañaga, que asociaba a los peruanos Julio César Arana y Pedro Zumaeta con los colombianos Juan B. Vega y Benjamín Larrañaga —dueño entonces del establecimiento de La Chorrera—. Pero en esta compañía ocurrieron hechos que dieron cabida a innumerables sospechas: la muerte por envenenamiento con arsénico de Benjamín Larrañaga y la posterior desaparición de su hijo; el importe de armas para solucionar

“problemas colombianos”; y la posterior adquisición, por parte de Arana, de “un inmenso lote de terreno de montaña denominado Putumayo con una superficie de cinco millones setecientas setenta y cuatro (5.000.774) hectáreas cuadradas, ubicado en ambas márgenes del río Putumayo”. La titulación de este terreno, expedida por el Ministerio de Fomento Peruano en 1922, violaba las leyes de concesión de tierra en Perú y en Colombia (Gómez, s.f.)⁴.

Como lo anota María Clemencia Ramírez (2001), la explotación y comercio de caucho determinó una transformación en los patrones de poblamiento del territorio de Putumayo durante los primeros treinta años del siglo XX y dio lugar a los pleitos territoriales que desencadenaron en el conflicto colombo-peruano de 1932. Tiempo después, en 1988, estos hechos motivaron la constitución del *Predio Putumayo*, el resguardo indígena más grande del país, creado como compensación por las vejaciones perpetradas por la Casa Arana contra los pueblos indígenas huitoto, bora, ocaina y andoque, con una extensión de 5.869.447 hectáreas y tierras en los municipios de Leguízamo (Putumayo) y El Encanto, Puerto Alegría, La Chorrera y Puerto Arica (Amazonas), donde habitan once pueblos indígenas.

Sin embargo, antes de la aparición de la Casa Arana se explotaba el caucho en Brasil y en territorios del alto Caquetá. Así mismo, en el piedemonte putumayense se explotaba la quina, la cual era llevada a Brasil para su comercialización. Se estima que para 1849 la región contaba con 242 personas no indígenas, entre funcionarios, comerciantes y población colona y 16.549 “indios civilizados” por las misiones católicas, pero que —en palabras de Pineda Camacho (2003)—: “la mayor parte del territorio estaba habitado por gentes que los censos describían de forma etnocéntrica como ‘salvajes’, ‘antropófagos’

4 Existe abundante bibliografía sobre este tema, que no es el objeto del presente informe. Una buena síntesis del mismo se encuentra en Stanfield, M., (2009), *Caucho, conflicto y cultura en la Amazonía Noroeste: Colombia, Ecuador y Perú en el Putumayo, Caquetá y Napo, 1850-1933*, Quito, Abya Yala.

e ‘irracionales’, grupos que vagaban por el bosque y cuyo número se desconocía”. Y si bien, según el mismo Pineda, para la explotación de la quina se empleó a personas venidas de Tolima, Nariño y Boyacá, para el caucho se empleó a quienes habitaban las selvas.

Sobre esto, es interesante analizar cómo se ha visto históricamente la región de Putumayo. Como ha planteado Uribe (2013), los que fueron llamados Territorios Nacionales (antiguas intendencias y comisarías) no hacían parte de las representaciones cartográficas o las interpretaciones geográficas de Colombia a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Pero también es claro que, como han señalado algunos autores (Palacio, 2008; Serje, 2005; Taussig, 2002; Ramírez, 2001), Putumayo está muy lejos de ser un territorio olvidado. Por el contrario, desde mediados del siglo XIX ha sido intervenido por parte de agentes públicos y privados, religiosos y seculares, con fines económicos y militares.

Augusto Gómez (2005), quien ha dedicado parte de su trabajo a construir la historia de las misiones capuchinas y su relación con los pueblos indígenas de Putumayo, plantea que la idea de la Amazonía como una selva virgen, invisibiliza la presencia indígena, aquella que trató de ser “domesticada” por la Misión Capuchina. Por su parte, Salgado (2012) resalta la participación de muchos campesinos venidos del centro del país en la economía extractiva del caucho y la quina. Vale la pena anotar que, bien por la calidad o la cantidad de documentación, o bien por las diferencias en la cantidad de ‘población’ censada, la dinámica actual del departamento de Putumayo es radicalmente distinta a la de la primera y la segunda mitad del siglo XX. Comenzando el siglo XX, en 1900, solo existía el enorme departamento del Cauca, que comprendía toda la Amazonía occidental hasta el Océano Pacífico. Lo que hoy comprende el departamento de Putumayo, el territorio que ocupa el presente estudio, fue delimitado por medio del Decreto 177 de 1905 bajo la figura de *intendencia*, cuyos límites fueron establecidos así:

Desde la desembocadura del río Fragua en el Caquetá, aguas arriba de aquel hasta su nacimiento en la cordillera Oriental; de allí, siguiendo hacia el sur de dicha cordillera y por los antiguos límites del territorio del Caquetá, hasta los límites con el Ecuador, por estos hasta encontrar con los del Perú; por éstos, hasta los límites con el Brasil; por éstos, hasta volver al río Caquetá; y éste, aguas arriba, hasta la desembocadura del río Fragua, primer punto de partida (Corpoamazonia, s.f.).

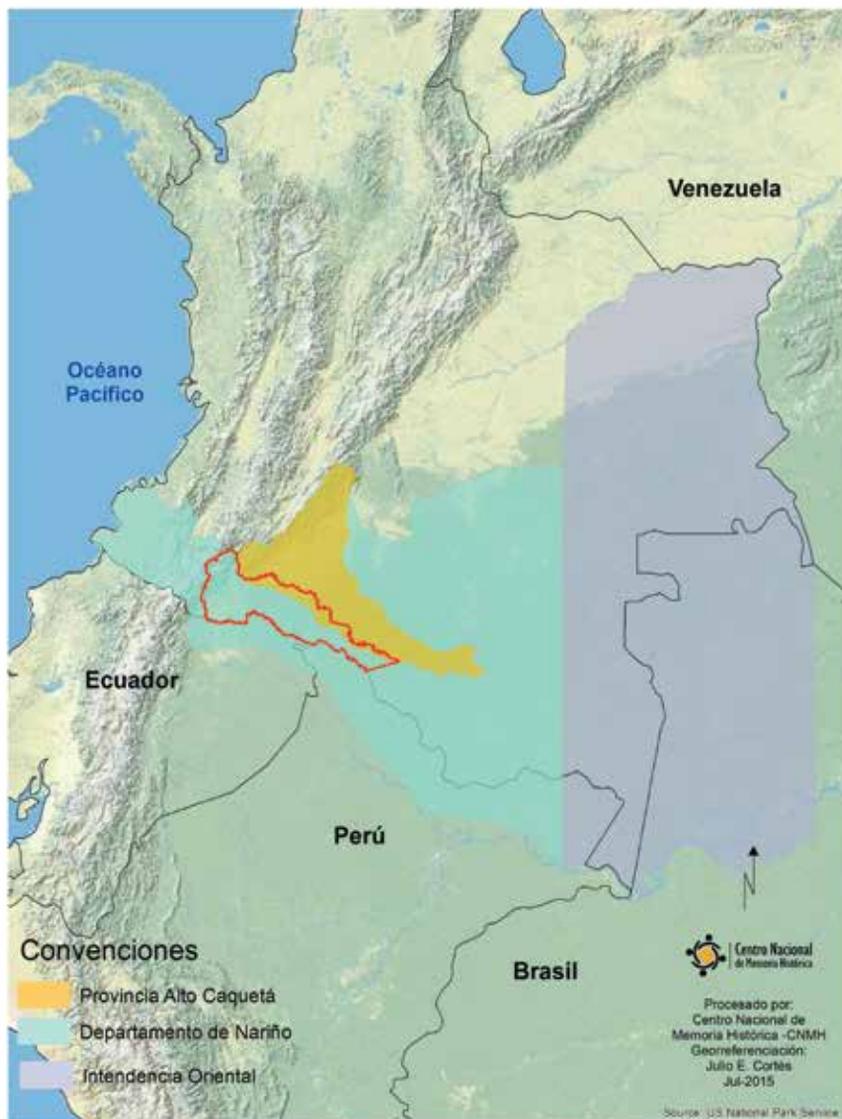
En adelante, cambiaría de figura varias veces, de acuerdo con los distintos ordenamientos del territorio. Por medio del Decreto 320 de 1912, se creó la Comisaría especial del Putumayo, que comprendía todos los corregimientos del entonces municipio de Mocoa y no incluía el territorio del actual municipio de Leguízamo, el cual pertenecía a la Comisaría especial del Caquetá. Luego, con la definición de límites de Colombia con Ecuador, perdió gran parte de su territorio mediante la Ley 56 de 1916 y en 1943 nuevamente perdió territorio cuando La Cocha fue anexada a Nariño (Ley 26 de 1943). La parte del bajo Putumayo perdió territorio cuando se creó la Comisaría especial del Amazonas (Ley 2 de 1943). En 1953, mediante Decreto 2674 el territorio de Putumayo se anexionaría a Nariño hasta 1957 cuando sería declarado nuevamente *comisaría especial*. En 1968 se declararía *intendencia* y en 1991 *departamento*, junto con los demás Territorios Nacionales (ver Mapas 2 al 13).

Mapa 2. Putumayo en el Decreto 97 de 1900



Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 3. Putumayo en las leyes 1 y 28 de 1904



Fuente: Gobernación de Putumayo

Mapa 4. Putumayo en el Decreto 177 de 1905



Fuente: Gobernación de Putumayo

Mapa 5. Putumayo en el Decreto 290 de 1906



Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 6. Putumayo en el Decreto 995 de 1908



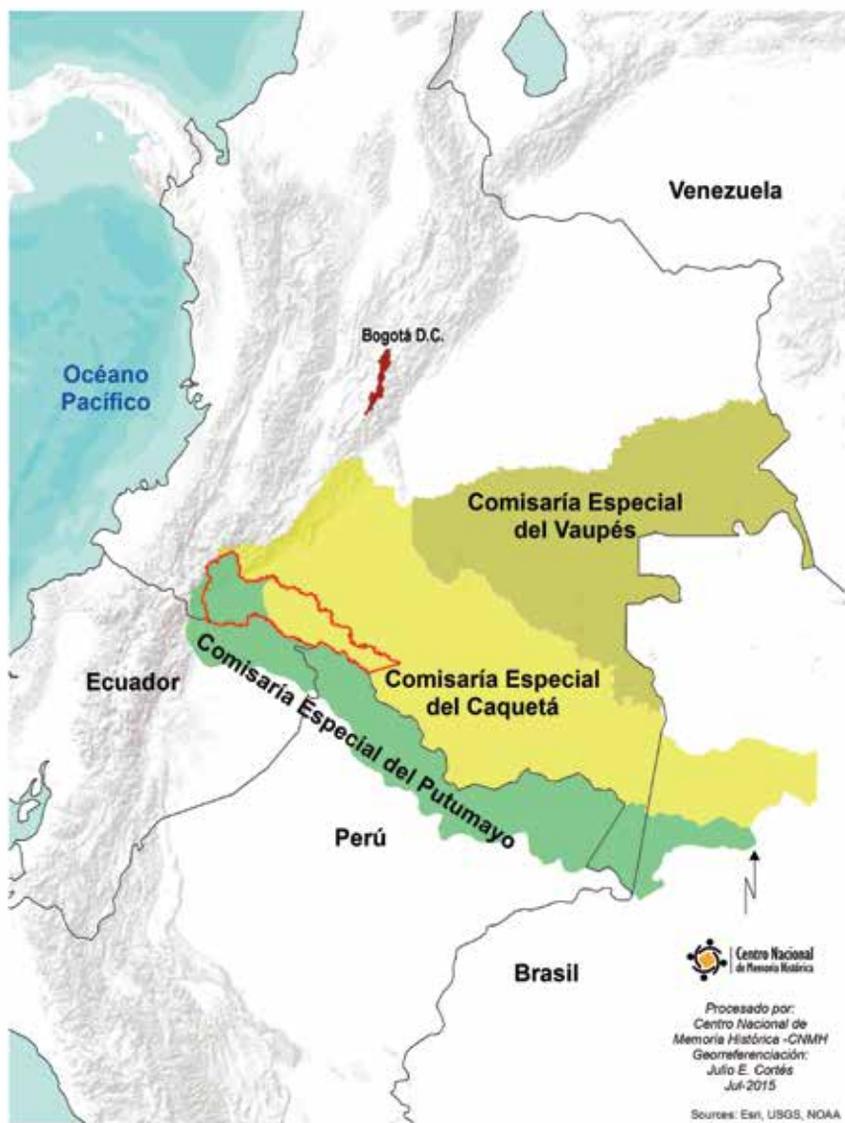
Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 7. Putumayo en el Decreto 1131 de 1910



Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 8. Putumayo en el Decreto 320 de 1912



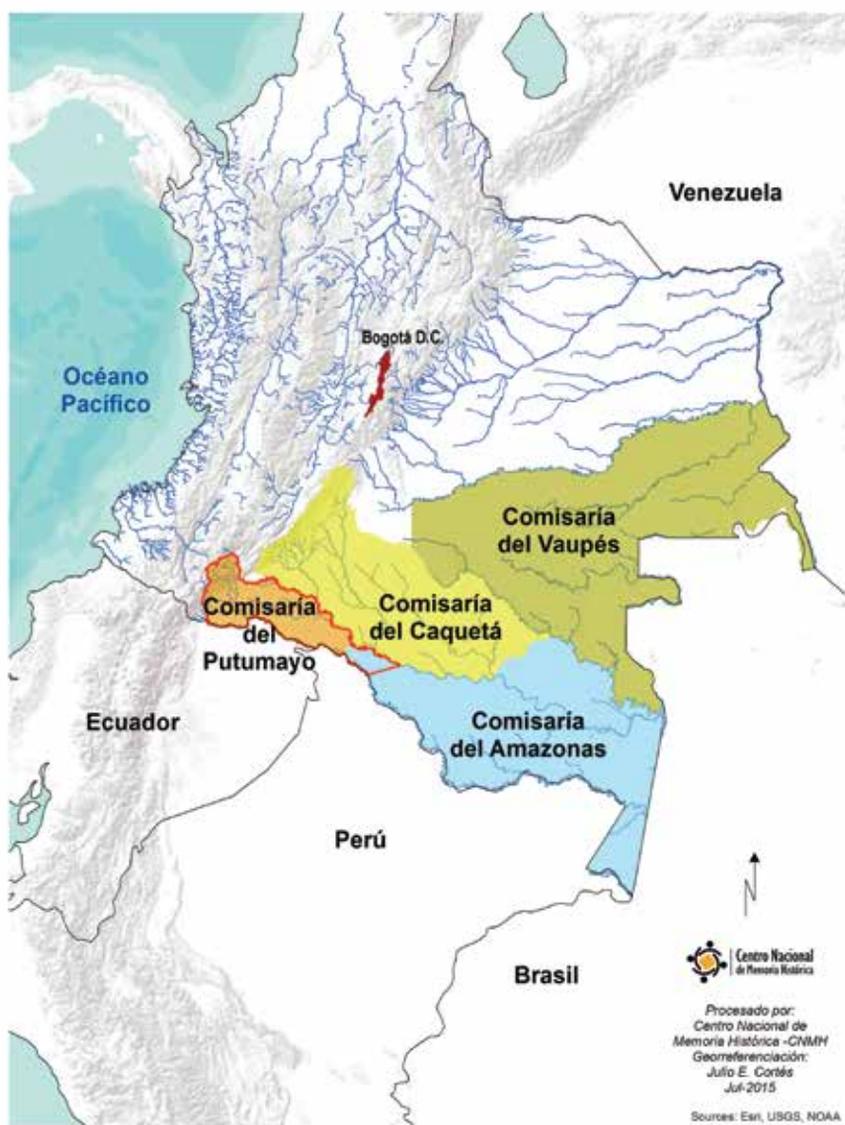
Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 9. Putumayo en la Ley 56 de 1916



Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 10. Putumayo en la Ley 26 de 1943



Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 11. Putumayo en el Decreto 2674 de 1953



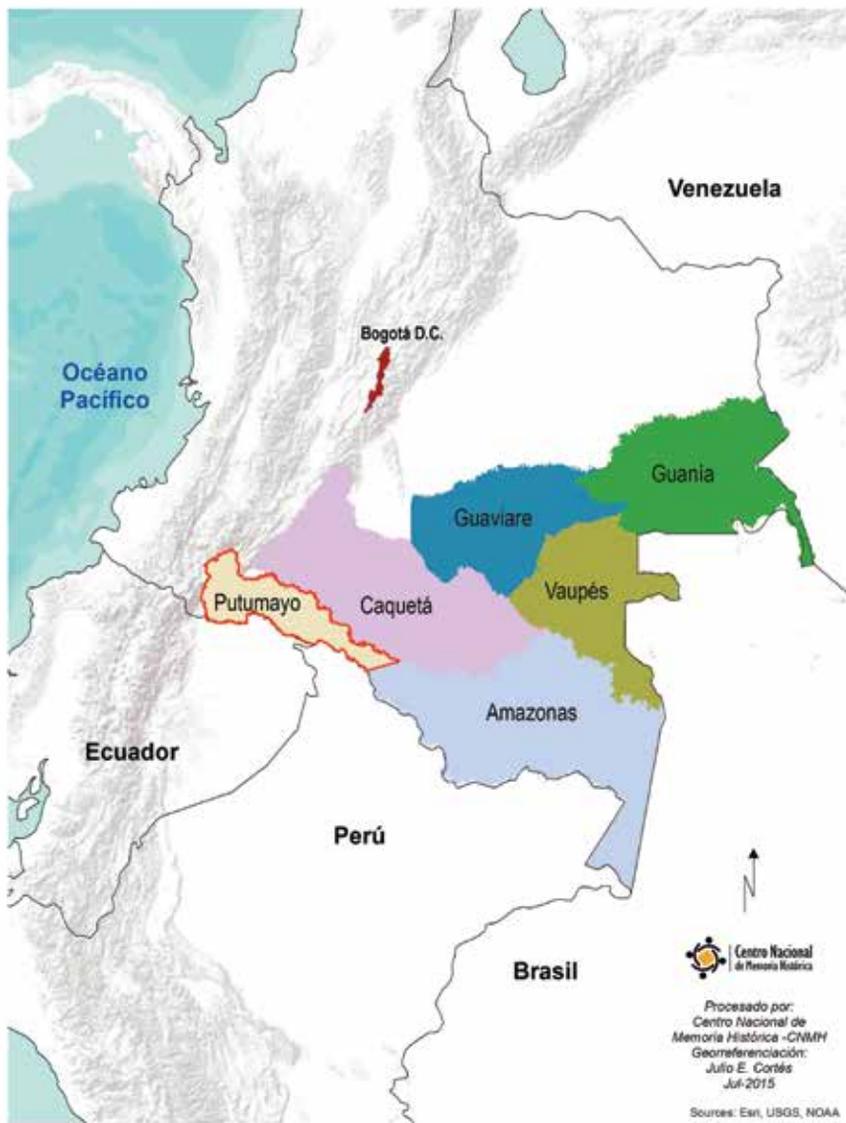
Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 12. Putumayo en el Decreto 131 de 1957



Fuente: Gobernación de Putumayo.

Mapa 13. Putumayo en la Ley 72 de 1968 y la Constitución Política de 1991



Fuente: Gobernación de Putumayo.

Este capítulo analiza la estructura de la tenencia de la tierra en el territorio de Putumayo durante el siglo XX, a partir de la interpretación de la información estadística que ofrecen las bases de datos de Incora/Incoder y de la Superintendencia de Notariado y Registro, para el siglo XX. Se pretende entender la configuración territorial actual del departamento, en relación con los conflictos que allí se han desarrollado. Si bien las jurisdicciones actuales no datan del año que tomamos como inicial para el desarrollo de este análisis, los diferentes municipios, inspecciones, corregimientos y veredas que componen el departamento hoy dan cuenta de los procesos de poblamiento, dinámicas económicas y políticas que se han desarrollado allí a lo largo del último siglo.

En el Cuadro 1, Ramírez (2001) propone cinco periodos de colonización ligados a los ciclos extractivos, la acción estatal y de la Iglesia católica.

Cuadro 1. Periodos de configuración territorial, Putumayo Siglo XX

Periodo	Proceso
1900-1946	Expediciones ligadas a la extracción de recursos. Principalmente la quina (desde 1890) y el caucho (entre 1903 y 1930).
1946-1962	Colonización motivada por la violencia política en el centro del país (Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca-Boyacá, Antioquia-Viejo Caldas, los dos Santanderes y Llanos orientales).
1963-1976	Fiebre petrolera, precedida por la explotación de madera (desde 1950) y el comercio de pieles (desde 1960), y acompañada de los programas de colonización del INCORA. La actividad petrolera motivó la aparición de los poblados que hoy corresponden a los cascos urbanos La Hormiga (Valle del Guamuez) y La Dorada (San Miguel).
1977-1987	Llegada y expansión del cultivo de coca.
1988...	Crisis de la economía cocalera, lucha contra el narcotráfico.

Fuente: Ramírez, 2001.

En este informe se tomará en cuenta la periodización basada en legislación agraria, la cual no dista mucho de la propuesta por Ramírez (2001). Sin embargo, discutimos la propuesta de Ramírez respecto a las causales y los motivos de colonización en el periodo 1946-1962. Esta autora sugiere que la violencia política de las décadas de 1940, y sobre todo 1950, motivaron la migración masiva hacia Putumayo⁵, al igual que ocurrió en el Caquetá (ver también Salgado, 2012). Contrario a esto, en este informe (particularmente en el capítulo 2) mostramos que la colonización de Putumayo del periodo 1946-1962 corresponde a la expulsión de pueblos indígenas y familias campesinas de Nariño como consecuencia de la consolidación del modelo minifundio-latifundio y la disolución de resguardos en ese departamento; no a la expulsión de la población generada por la violencia política que en ese periodo se vivió en departamentos como Tolima, Cundinamarca y Boyacá. Por la misma razón anterior, en el Cuadro 2 puede apreciarse la periodización que utilizamos aquí.

5 En el marco de la investigación de Ramírez (2001), vale aclarar que este es un argumento que ha sido sostenido por las mismas organizaciones campesinas, en la búsqueda de un reconocimiento social del problema de los cultivos ilícitos en el departamento. Esto se trabajará en el capítulo 3 del presente estudio.

Cuadro 2. Periodos por políticas agrarias en el ámbito nacional, Siglo XX

Periodo	Proceso
1903-1931	Hegemonía conservadora. Adjudicación de tierras a manos privadas para explotación de recursos naturales para mercado internacional.
1932-1946	República liberal. Legislación para legalizar las tierras ocupadas por colonos, fomentar la producción agrícola y las obras públicas, ceder baldíos a algunos departamentos y municipios para el fomento de la educación, y controlar el acaparamiento de tierras; Nuevo Régimen de Tierras (Ley 200 de 1936).
1947-1953	Gobiernos conservadores durante la violencia política liberal-conservadora.
1954-1957	Gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla. Instituto de Colonización e Inmigración y la adjudicación de baldíos
1958-1961	Ley 20 de 1959 y Plan Nacional de Rehabilitación y Socorro
1962-1974	Ley 135 de 1961. Reforma Agraria durante el Frente Nacional
1975-1988	Acción del INCORA luego del Frente Nacional
1989-1995	Ley 130 de 1988: extensión del derecho de propiedad sobre terrenos baldíos, o de unidades agrícolas familiares, a la pareja o unión conyugal.
1996-2006	Implementación de la ley 160 de 1994
2007-2012	Incoder. Estatuto de desarrollo rural. Proyecto de ley de desarrollo rural.

Fuente: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio. CNMH, 2014.

De acuerdo con la base de datos de adjudicaciones de Incora/ Incoder, de las 512.931 hectáreas adjudicadas entre 1903 y 2012 en Putumayo, el 76,7 por ciento corresponden a predios menores e iguales a 100 hectáreas, mientras que los predios mayores a 1.000 hectáreas no representan ni siquiera el 0,1 por ciento (Tabla 1). Por otra parte, para 2009, un 83,4 por ciento de la superficie registrada en Catastro corresponde a predios menores a 100 hectáreas, mientras que los predios mayores a 1.000 hectáreas representan

apenas el 0,7 por ciento de la superficie de propiedad privada rural (IGAC y otros, 2012). Esto muestra un comportamiento democrático en la distribución de la tierra en el departamento, teniendo en cuenta que la Unidad Agrícola Familiar (UAF) oscila entre 10-45 hectáreas en el alto Putumayo; 35-45 hectáreas en el piedemonte y 70-120 en el bajo⁶.

Tabla 1. Adjudicaciones en Putumayo 1903-2012, por tamaños

Tamaños	Adjudicatarios	Superficie (hectáreas)
1-20	11.080	63.253
21-100	7.571	330.417
101-500	694	99.947
501-1000	17	14.748
1001-2500	3	4.567
TOTAL	19.365	512.931
	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE (%)
1-20	57,22	12,33
21-100	39,10	64,42
101-500	3,58	19,49
501-1000	0,09	2,88
1001-2500	0,02	0,89
TOTAL	100,00	100,00

Fuente: Incora/Incoder, 2013 [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio, CNMH.

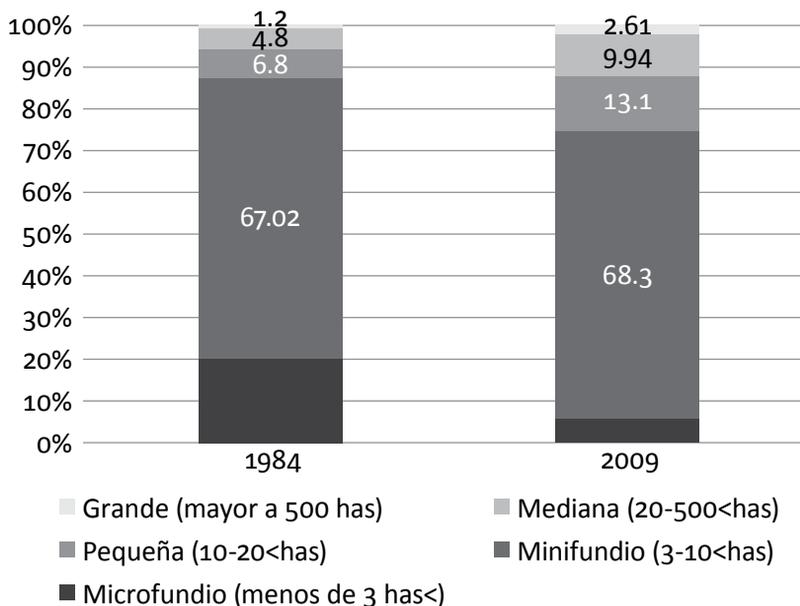
Sin embargo, es necesario aclarar que lo anterior se explica solo debido al análisis a partir de los registros y que Putumayo se caracteriza por una alta informalidad en la tenencia de la tierra. Esta informalidad se originó en los programas de colonización estatal adelantados a partir de 1964, pues estos estuvieron lejos de satisfacer la demanda de adjudicaciones

6 En la parte baja de Leguízamo, desde Puerto Ospina hasta la frontera con el departamento de Amazonas, la UAF está entre 212 y 287 hectáreas (Incoder, s.f.).

existente en Putumayo. Informalidad que se ha mantenido en la actualidad por dos situaciones que dificultan el trabajo de la institucionalidad del Estado encargada de la adjudicación y saneamiento de títulos: la persistencia del conflicto armado y las dinámicas de la ilegalidad que rodean la economía de la coca (CEI Javeriana e Incoder, 2013). En este sentido el Incoder ha identificado cuatro conflictos territoriales en el departamento, debidos principalmente a la informalidad: i) conflictos producidos cuando varios actores aspiran a tener el control sobre un mismo territorio; ii) dificultades en los trámites de legalización de la tenencia de la tierra; iii) límites confusos entre territorios ya establecidos; y iv) proyectos de infraestructura y/o extractivos que afectan comunidades.

De hecho, si nos referimos a las tierras registradas en las bases de Catastro e Incora/Incoder, solamente un 71,0 por ciento de la superficie adjudicada ha sido registrada en Catastro (365.172 hectáreas), es decir que sobre el 29 por ciento restante no se ha concluido el proceso de formalización. Esto se explica con el hecho de que mientras en Catastro aparecen 29.278 predios, en la base de Incora/Incoder se registran apenas 19.365 predios adjudicados, es decir el 66,1 por ciento. Esto sugiere que las tierras adjudicadas se han dividido, favoreciendo el microfundio, el minifundio y la pequeña propiedad (predios entre 0 y 20 hectáreas), los cuales han aumentado en un 11,8 por ciento entre 1984 y 2009, desfavoreciendo así la concentración de la tierra (ver Gráfico 1). Vale mencionar, además, que en la base de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro, el 30,6 por ciento de las transacciones de tierras registradas corresponden a adjudicación de baldíos.

Gráfico 1. Distribución de la propiedad privada rural en Putumayo. Porcentajes de superficie y propietarios por tamaños, 1984 – 2009



Fuente: Lorente, 1985; IGAC, 2012. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

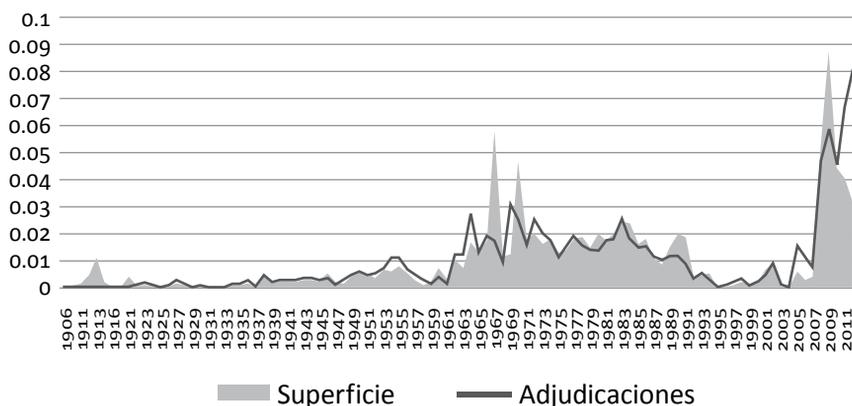
1.2. CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN EL ALTO PUTUMAYO Y PRIMEROS PROCESOS HACIA LA COLONIZACIÓN DEL BAJO PUTUMAYO

Revisando el comportamiento histórico de las adjudicaciones, se puede ver que antes de 1961 estas son mínimas: 13,1 por ciento de la superficie adjudicada entre 1903 y 2012. Esto se explica, entre otras cosas, porque la población en ese periodo era muy poca: en el Censo Nacional de Población de 1938 (citado en Brücher, 1974), que solo incluyó los municipios de Mocoa y Colón (Sucre) de la entonces *comisaría* de Putumayo, se registraron 15.688 habitantes.

El Gráfico 2 muestra algunos picos pequeños para este periodo, los cuales en su mayoría responden a casos particulares de adjudicaciones de grandes extensiones de tierra: una de 2.078 hectáreas en 1921 (la más grande hecha en el departamento durante todo el siglo XX), otra de 727 hectáreas en 1938 y otra de 868 hectáreas en 1946; y aunque en general va en aumento, el ritmo de adjudicaciones es muy bajo respecto a lo que ocurrirá durante la segunda mitad del siglo XX. Entre 1903 y 1931 se registran un promedio de ocho adjudicaciones por año; para el periodo siguiente, 1932-1946, el promedio es de 51 adjudicaciones por año; y entre 1947 y 1953, de 105 adjudicaciones por año.

El pico más grande que se percibe durante la primera mitad del siglo XX se encuentra en las dos primeras décadas, tiempo en el cual se fomentó la explotación de tierras baldías por parte de privados (Palacio, 2008). En el periodo 1903-1917, de 21 adjudicatarios, 10 concentran 9.525 hectáreas, correspondientes al 85,8 por ciento de la superficie adjudicada durante ese periodo.

Gráfico 2. Porcentajes de adjudicaciones y superficie adjudicada en Putumayo, 1903-2012



Fuente: Incora/Incode, 2013 [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

Este comportamiento, sin embargo, cambió a partir de 1920, cuando comenzaron a aumentar considerablemente las adjudicaciones menores a 20 hectáreas: entre 1903 y 1917 se registró una adjudicación de este tamaño, mientras que entre 1918 y 1932 se registraron 223. En adelante predominará la adjudicación de predios entre las 21 y las 100 hectáreas: entre 1903 y 1961, el 67,1 por ciento de la superficie adjudicada corresponde a predios menores a 100 hectáreas.

Durante la primera mitad del siglo XX, la mayoría de adjudicaciones se dieron en el Valle de Sibundoy y en el piedemonte amazónico de Putumayo, específicamente en los municipios de Sibundoy, Colón y Mocoa, donde se llegó a concentrar el 76 por ciento de la superficie adjudicada hasta 1961. Esto se debió al hecho de que en el Valle de Sibundoy fue donde se asentó la Misión Capuchina desde antes del siglo XX.

Por otra parte, la cantidad de adjudicaciones en el resto de Putumayo (bajo Putumayo) también fue mínima en ese periodo. Antes de 1961, Puerto Asís registró apenas un 1,1 por ciento de superficie adjudicada hasta 2012, y un 0,7 por ciento de adjudicaciones, lo cual contrasta con el 31,0 por ciento de adjudicaciones y el 43,7 por ciento de superficie adjudicada que registró entre 1962 y 1974.

1.2.1. La carretera a Puerto Asís

Puerto Asís fue fundado en 1912 como puesto de avanzada en la construcción de la carretera que conectaba Pasto con Mocoa y que llegaría hasta la frontera con Ecuador. Durante la segunda mitad del siglo XX de su jurisdicción se desprenderán los otros municipios que hoy componen el bajo Putumayo:

Orito, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez y San Miguel⁷. Con el fin de defender y vigilar la soberanía nacional sobre el río Putumayo y promover su colonización (Ramírez, 2001), se encomendó a la orden capuchina establecerse allí y coordinar los trabajos de construcción de la vía. Así, durante las primeras décadas del siglo XX llegaron a Puerto Asís pobladores venidos principalmente de Huila y Caquetá, quienes se asentaron en la zona de Guineo y Teteyé (hoy corregimientos del municipio de Puerto Asís). Huyendo de la esclavización de la Casa Arana, al bajo Putumayo también llegaron familias indígenas huitoto y se establecieron en lo que hoy son las veredas de Aguas Negras, Piñuña Blanco —en Puerto Asís— y La Samaritana —en Leguízamo— (Corpos, 1991). De acuerdo con Camilo Domínguez (2005), para ese entonces Puerto Asís contaba apenas con algunas casas y dos conventos y con cultivos de yuca y plátano para consumo propio.

En 1931 se dio inicio a la construcción de la carretera Mocoa-Puerto Asís, lo cual configuró paulatinamente un patrón de ocupación del territorio que, de acuerdo con Domínguez (1969), dificultó la creación de conglomerados rurales de viviendas distintos a Puerto Caicedo, San Vicente del Guamuez y Puerto Ospina, así como el crecimiento urbano de Puerto Asís: los migrantes, muchos de quienes trabajaban en la construcción, llegaban a colonizar las tierras contiguas a la carretera, o al río Putumayo y sus afluentes. Los primeros en llegar acaparaban grandes cantidades de tierras y las delimitaban de manera tal que dejaban a los posteriores migrantes sin acceso a tierras con vías de comunicación.

7 De acuerdo con la Gobernación de Putumayo, Putumayo tiene una extensión de alrededor de 25.000 kilómetros cuadrados. Instituciones como Incoder o IGAC no tienen datos exactos sobre las extensiones de tierra en el departamento (y en general no los tienen para el país), por lo que resulta muy complicado agregar las extensiones de los municipios hoy para analizar la relación entre superficies adjudicadas y superficies totales de los municipios durante el proceso de configuración territorial. Además, dentro de los datos que maneja cada municipio se encuentran cifras que no coinciden, como la extensión de Puerto Asís que, de acuerdo con su página web, es de 66.385 kilómetros cuadrados. Por este motivo no nos referiremos a las superficies municipio vs. predios adjudicados, preferimos analizar las proporciones aproximadamente a partir de las extensiones de acuerdo con lo que se puede ver en los mapas.

La forma inicial de demarcación de predios por el colono, consistía en la apertura de dos trochas en ambos extremos del terreno apropiado; estas trochas tenían como límite la vía de comunicación —carretera o río— y en el otro extremo el monte sin limitaciones.

Se trató de acaparar la mayor extensión de terreno frontal a la carretera [el río Putumayo y sus afluentes], dándose posesiones de 1 y 2 kilómetros de frente y un fondo indefinido; de las cuales, solo se abrieron unas pocas hectáreas y el resto conservado en reserva para una improbable utilización (sic). Esto produjo un rápido cubrimiento del área disponible sin su subsecuente desarrollo, puesto que solo las explotaciones de fácil acceso a las comunicaciones son económicamente rentables (Domínguez, 1969, páginas 41 y 42).

Al mismo tiempo hubo otra ola colonizadora con motivo del conflicto con Perú (1932-1934), para el cual llegó un contingente de 1.000 hombres; así mismo, en 1932 la Misión Capuchina trajo un grupo de colonos (60 personas) del Pacífico nariñense y otro de aproximadamente 50 familias huilenses que se dedicaron a la venta de productos al Ejército (Domínguez, 2005). Sin embargo, esta migración hacia el bajo Putumayo no se ve reflejada en la adjudicación de tierras: antes de 1940 en Puerto Asís solo se realizaron dos adjudicaciones de tierra, una de 20 hectáreas en 1931 y otra de 50 hectáreas en 1938. En cambio, sí determinó el desarrollo de las actividades económicas que desde entonces se empezaron a practicar en el piedemonte y la llanura putumayense: la cacería comercial, la tala de “maderas finas” y el cultivo de arroz, plátano y maíz, así como la crianza de especies menores para la comercialización.

Durante la llamada República Liberal (1930-1946) se realizaron 720 adjudicaciones en Putumayo, por un total de 17.334 hectáreas, las cuales se concentraron en Mocoa y Colón (83,9 por ciento de las adjudicaciones). Sin embargo, en 1940 se promulgó el Decreto Ley 1421, con el cual se disolvían los resguardos indígenas en todo el país (artículo 14), es decir que se consideraban tierras baldías o del Estado. Pueblos indígenas que habitaban allí se asumían como población colona, a la cual

el Ministerio de Agricultura le adjudicaría únicamente las zonas donde habían realizado “mejoras” (López, 2000). Esto significó un aumento paulatino en el ritmo de adjudicaciones en el alto Putumayo, por su estrecha relación con Nariño: entre 1932 y 1940 se realizaron en promedio 39 adjudicaciones por año; entre 1941 y 1946 se realizaron 61 y entre 1947 y 1953, 89 adjudicaciones por año en promedio.

De acuerdo con Fals-Borda (1963), la disolución de resguardos en el departamento de Nariño culminó un proceso largo de usurpación y despojo de las tierras de los resguardos indígenas ubicados en las inmediaciones del volcán Galeras. Sin embargo, antes de la promulgación de esta norma, las tierras amparadas por la institución del resguardo eran tan reducidas que cuando estas se extinguieron, los predios resultantes no superaron las tres hectáreas de superficie, y su explotación llegó a ser una actividad antieconómica para sus propietarios. Así, estos predios entraron al mercado de tierras y terminaron engrosando las haciendas de familias blancas-mestizas que habían sido beneficiarias del despojo de las tierras indígenas desde el siglo XVI.

[En el año de su extinción (1948), el resguardo de Anganoy] ya era pequeño: en efecto, no alcanzaba sino al ámbito del pueblo y algunas tierras adyacentes, pues las haciendas vecinas habían ido incorporando los lotes. No es sorprendente, entonces, que las parcelas resultantes en el reparto fuesen hasta de 500 y 700 metros cuadrados (...) (López, 2000).

El resguardo de Obonuco fue extinguido en 1947 (...). Las 70 hectáreas que quedaban fueron divididas entre 200 familias, quedándose muchas de ellas sin recibir nada, por ser físicamente imposible acomodarlas. Los lotes iban desde un tercio de hectárea a una hectárea para constituir propiedades que, es bueno advertirlo, se han seguido subdividiendo entre herederos. Recientemente se repartió uno de estos lotes, quedándole a cada uno de los herederos una porción de 8 metros de frente por 80 de largo (Fals-Borda, 1963, página 397).

De hecho, para el departamento de Nariño las cifras sobre adjudicaciones son más dicientes que para Putumayo. Entre 1944 y 1958 se disolvieron 17 resguardos y se realizaron el 90 por ciento (4.883) de las adjudicaciones de tierras baldías que Nariño reporta para el periodo 1903-1958 (5.417)⁸. De esas adjudicaciones, un 76,6 por ciento (3.741) fueron menores de tres hectáreas.

Al revisar las Estadísticas Catastrales de Nariño (en IGAC, 1975), entre 1944 y 1962 se puede observar el crecimiento del número de predios y el consecuente aumento del costo de la propiedad sobre la tierra en nueve de los municipios más afectados por la disolución de resguardos indígenas (ver Tabla 2). El aumento es continuo en todos los años del periodo analizado.

En ese contexto, muchas familias de aparceros y jornaleros nariñenses sin tierra, o con tierra insuficiente, decidieron migrar hacia la frontera agraria del vecino territorio de Putumayo, específicamente a los paisajes de piedemonte y llanura amazónica, pues el Valle de Sibundoy ya tenía consolidada una estructura de propiedad agraria, debido a la acumulación de tierras que había llevado a cabo la Misión Capuchina desde finales del siglo XIX. Esto se percibirá en las adjudicaciones realizadas durante el periodo 1947-1953: 127 adjudicaciones en Villagarzón (por 4.618 hectáreas) y 35 en Puerto Asís (por 941 hectáreas)⁹.

8 “Los primeros resguardos indígenas parcelados en el Departamento de Nariño fueron los del Valle de Atrís. Entre 1944 y 1958 se desestructuraron los resguardos de Pandiaco, Buesaquillo, Genoy, Chachaguí, La Laguna, Obonuco, Pejendino, Puerres, Tescual, Chanchala, Anganoy, Gualmatán, Mocondino, Jongovito, Catambuco, Jamondino, Betanilla” (Oficina de Asuntos Indígenas de Nariño, citado en López, 2000).

9 Recuérdese que para 1953 ni Villagarzón ni Puerto Asís tenían todavía la figura de municipios. Sin embargo, suponiendo que Villagarzón tuviera la misma extensión que tiene hoy, y Puerto Asís la que se mencionó (correspondiente a los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Caicedo y Puerto Asís) es interesante ver comparativamente la proporción de tierra adjudicada en los dos municipios.

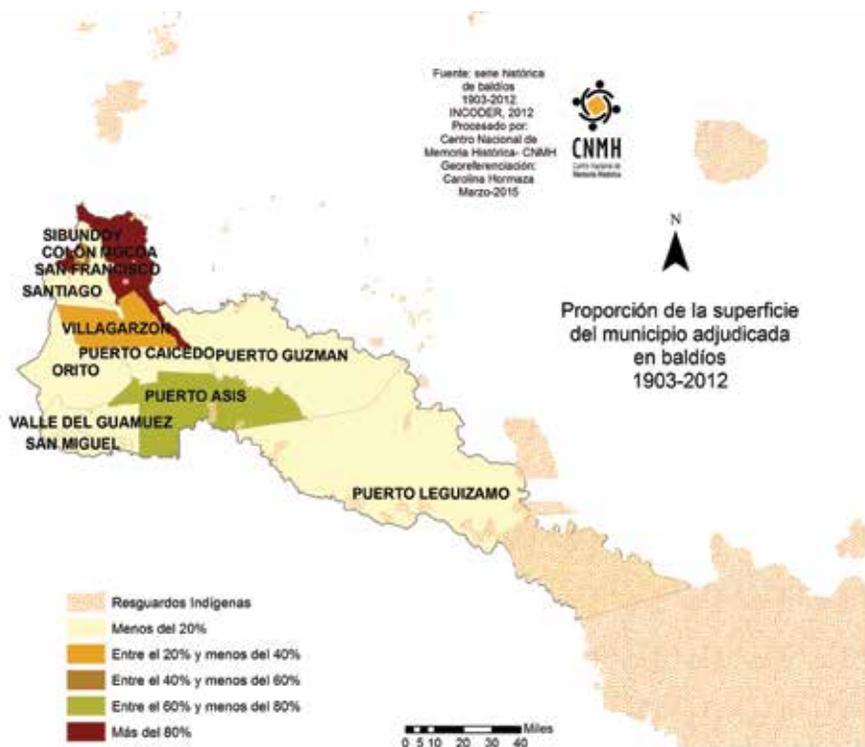
Tabla 2. Crecimiento de predios rurales en nueve municipios de Nariño

Año	Número de Predios	Crecimiento porcentual	Avalúo	Crecimiento porcentual
1944	2.544	100,0	3.067	100,0
1948	3.055	120,2	2.455	80,0
1952	5.388	212,1	5.524	180,1
1956	17.911	704,5	23.790	775,0
1960	20.854	819,0	34.352	1.129,8
1962	21.886	861,6	40.096	1.307,0

Fuente: *Estadísticas catastrales de Nariño*, IGAC. Avalúos en miles de pesos corrientes. Municipios considerados Pasto, Tagua, Funes, Puerres, Córdoba, Potosí, Ipiales, Buesaco y La Unión. Citado en IGAC (1975, II-4).

El proceso de consolidación de la estructura agraria en el Valle de Sibundoy y Mocoa durante los periodos mencionados y, en general, en el último siglo, se hace evidente en el Mapa 14, que muestra las proporciones de las superficies de los municipios de Putumayo que fueron adjudicadas hasta 2012.

Mapa 14. Proporción de la superficie del municipio adjudicada en baldíos. Putumayo 1903-2012



Fuente: Serie histórica de baldíos 1903-2012. Incoder, 2013. Procesado por Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH.

La colonización y apropiación del territorio que actualmente constituye la inspección de El Placer (municipio Valle del Guamuez), es un claro ejemplo del fenómeno migratorio nariñense anteriormente descrito.

A medida que el tiempo pasaba [principios de la década de 1960], las gentes de Nariño, sobre todo del municipio de Córdoba, perteneciente a la etnia de los pastos (Cabildo de Males (...)), iban llegando en busca de tierra, porque en Nariño ya existía el minifundio (Chitán, s.f.).

1.2.2. Caza, tala y agricultura comercial: 1934-1974

En el caso de la Amazonía occidental colombiana (específicamente Caquetá y Putumayo)¹⁰, el auge de la cacería comercial se vivió entre 1934 y 1974¹¹. Habiéndose resuelto la disputa territorial entre Colombia y Perú, y haciendo uso de los caminos y carreteras que habían sido abiertos hasta entonces para comunicar la frontera sur con el centro del país (ejes Pasto-Puerto Asís y Neiva-Florencia), grupos de comerciantes y cazadores colombianos, peruanos y brasileños comenzaron a extraer las pieles de animales silvestres en las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo (Silva, 2006, páginas 211 y 212). Participaron también del mercado de pescado y del tráfico de animales vivos entre los ríos Putumayo, Caquetá y Amazonas (página 214).

Durante una parte importante del siglo XX el “apetito” de la industria de la moda estadounidense y europea por las pieles de animales silvestres fue suplido con la caza de la fauna de la región amazónica (manatíes, tigres, nutrias, caimanes negros

10 La Amazonía occidental comprende también el departamento de Guaviare. Sin embargo, esta investigación se concentra en los casos de Caquetá y Putumayo. Para mayor información sobre Guaviare consúltese Salgado (2012).

11 Aquí se entiende caza comercial tal como fue definida en el Artículo 252 del Decreto 2811 de 1974.

y babillas, entre otros)¹². En la década de 1950, terminada la Segunda Guerra Mundial, aumentó esa demanda de fauna silvestre. Para ese entonces ya se habían consolidado dos circuitos de acopio, transporte y compra-venta de las pieles de la zona comprendida entre los ríos Putumayo y Caquetá. El primero era el que seguía la ruta Puerto Asís - Mocoa - Pasto - Bogotá; el segundo, la ruta Puerto Asís - Puerto Leguízamo - La Tagua - Florencia - Neiva - Bogotá.

A diferencia de la vía Puerto Asís - Mocoa, la vía Neiva - Florencia había sido construida en su totalidad durante el Conflicto Colombo-peruano. Esto hizo que el segundo circuito del mercadeo de pieles concentrara las actividades comerciales y el fluido de la población atraída por el trabajo en las faenas de la caza (Silva, 2006, páginas 223 y 125). El servicio de transporte fluvial que, a partir de 1934, prestara la naviera estatal Navesur - Navenal a los grupos de comerciantes y cazadores por los ríos Putumayo y Caquetá también contribuyó a esta dinámica¹³. En ese escenario, el territorio aledaño al segundo circuito fue más intervenido que el primero por personas dedicadas a la caza y al comercio de pieles (Silva, 2006). Es decir, que el territorio al occidente de Puerto Asís, donde posteriormente se va a construir la explotación petrolera de Orito, sería débilmente intervenido por estos grupos.

La mano de obra utilizada para la caza y la pesca comercial anteriormente mencionada fue de dos tipos: personas indígenas de la cuenca baja del río Putumayo y personas mestizas pobres venidas del interior del país. Unas y otras fueron introducidas en la caza y el comercio de las pieles con sistemas de endeude manejados por los comerciantes. Como si se tratara de los tiempos de

12 Para hacerse una idea sobre el papel que han tenido las pieles de animales silvestres en la industria de la moda y la alta costura, ver Cruz, 2013.

13 Al finalizar el Conflicto Colombo-peruano en el año 1934 "Varias de las unidades de combate fluvial que se habían utilizado en la conflagración fueron convertidas en barcos mercantes para conformar la naviera estatal Navesur (llamada Navenal a partir de 1944), la cual operó en los ríos Orteguaza, Caquetá y Putumayo hasta 1980, año en que la competencia de la iniciativa privada volvió ineficiente su operación" (Culma, 2013, página 30).

la Casa Arana y la explotación del caucho vegetal de principio del siglo XX, varios grupos de indígenas fueron traídos en lanchas por comerciantes peruanos a la cuenca media del río Putumayo. Un colono de Putumayo, recordando el auge del comercio de las pieles en la región, comenta:

[L]as lanchas peruanas traían a tribus completicas de indios y las dejaban un tiempo. ¡Puros indios pa' la cacería de pieles de puerco manao, de cerrillo! Mataban con esa bodoquera. ¡Claro! Mucho más efectivo. (...) Cuando volvían [los comerciantes peruanos en las lanchas] era a recoger. Contaban y, según la cantidad [de animales cazados y pieles procesadas], entonces veían que en ese punto les convenía. Dejaban ese personal [grupos de indígenas], hacían el recorrido de un mes o dos por allá y venían otra vez a por ellos. Traían unas lanchas grandísimas abasteciendo todas las gentes con remesa, comida y de todo (Silva, 2006, páginas 220 y 221).

La población mestiza pobre procedente del interior del país llegaba, en su mayoría, como “aventureros” detrás del comercio de las pieles; y en los pueblos como Puerto Leguizamo y La Tagua eran enganchados por comerciantes, quienes los endeudaban con motores fuera de borda, escopetas y víveres necesarios para las faenas de la caza. Al respecto, otro cazador recuerda lo siguiente:

¡Ah! Motor nuevo qué cosa tan buena. Se lo pagué a don Pedro en puras pieles. Pero claro, él hacía lo que quería con uno porque comenzaba a escoger: “esta es de segunda, esta es de tercera, de primera...”. Liquidaba lo más poquito. La de lobón valía 600 de segunda y bajaba a mitad si era de tercera (...). Ese hombre le daba gusto a mucha gente, tenía cazadores y pescadores por el Putumayo abajo hasta Leticia. Compraba pescado en cantidad, madera... tenía plata y exportaba pa' Estados Unidos.

Y explicando por qué era complicado superar la situación de endeude con las personas dedicadas al comercio, decía:

Claro que bajaban comerciantes en lanchas comprando, pero esa gente no le sirve a uno porque con todo y que compraban a mejor precio las pieles, se demoraban en volver y no hacían ningún favor, entonces por eso los cazadores nos gustaba mejor venderle a don Pedro y un señor Jorge Ruíz de La Tagua que también consiguió mucha plata con la madera y las pieles (...). (En Silva, 2006, página 239).

Pero para acercarnos a la magnitud de la cacería comercial en la Amazonía suroccidental durante el siglo XX, es necesario revisar los datos oficiales de las exportaciones de fauna silvestre hechas por Colombia a partir de la década de 1920. Entre 1929 y 1969 estas tuvieron un valor superior a los 93 mil millones de pesos¹⁴: los mamíferos representaron un 63,29 por ciento de ese valor y los reptiles un 36,73 por ciento. “[En] 1964 las exportaciones de fauna silvestre llegaron a representar el 11,9 por ciento del producto interno bruto (PIB) del sector pesca y caza anual” (Baptiste, citado en Mancera y Reyes, 2008, página 4621).

Se calcula que solo para el año de 1959 se sacrificaron y comercializaron no menos de 6.500 individuos de manatí (...). Durante el periodo 1951-1980 se exportaron 11.649.655 unidades de pieles [de babilla,] de manera legal (...). Entre los años 1940 y 1970 se realizó la comercialización a gran escala de pieles de felinos (...) y nutrias, que fueron vendidas en los mercados norteamericano y europeo (...) (Mancera y Reyes, 2008, páginas 4621 y 4622).

En el caso de Putumayo, cifras como las siguientes abundan en los relatos de viejos cazadores, e indican las proporciones de la cacería comercial en ese territorio:

En 1971 me fui de cazador a La Tagua (...) El primer viaje lo hice con un señor que apodaban el Danto, el segundo con Alonso Rojas que es finado, el tercero con Camilo Cuéllar (...). En un año

14 Calculado a precios constantes de 1997.

matamos dos tigres mariposos que son puros nómades, en cambio los tigrillos son sedentarios por eso matamos 70 en ese mismo año. (...) Babilla también sacamos como 200 por el caño Witorá arriba (...) (Silva, 2006, páginas 241 y 242).

Las proporciones que llegó a tener el comercio de especies silvestres durante el siglo XX en Colombia produjo un ambiente de presión internacional para que el país se comprometiera con la protección de especies en peligro de extinción. Aunque Colombia solo en 1981 firmó el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), a partir de la década de 1950 el gobierno central y los gobiernos regionales empezaron a vetar la caza de ciertas especies (Mancera y Reyes, 2008, página 4621). De hecho, el Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974 o Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, fue el resultado de la discusión internacional que produjo la construcción y aprobación del documento CITES en el periodo 1963-1973. Dicho código establece una regulación sistemática a la caza comercial de fauna silvestre; crea las figuras de zonas y periodos de conservación, donde se prohíbe la caza comercial (artículos 255 y 257) y establece que toda actividad relacionada con este tipo de cacería (captura, transporte y exportación) debe ser autorizada por el Gobierno Nacional (artículos 259 y 261), el mismo que tiene la obligación de proteger las especies en peligro de extinción (artículo 258).

Después de la promulgación del Decreto 2811, la cacería comercial en Putumayo quedó prohibida y se redujo hasta el punto de dejar de existir como boom o economía extractiva relevante (Silva, 2006). Esto se debió a que la mayoría de las poblaciones de las especies cazadas se encontraban en estados tan críticos que no daban lugar a que el Gobierno Nacional expidiera permisos legales de captura, transporte y exportación de animales silvestres.

Como la mayoría de los hombres que se habían empleado en las actividades de la cacería comercial era población flotante, salieron de la región cuando se terminó el “boom de las pieles” o se

cambiaron al trabajo del aserrío que, por ese entonces, todavía ocupaba mucha mano de obra. Según un hombre que había sido cazador, antes de que se acabara el auge de la cacería comercial, la cantidad de hombres aserradores que había en la zona superaba con creces a la cantidad de hombres cazadores.

¡El cazador siempre se distinguía del aserrador! (...) Salíamos a ese pueblo cantidad, 200, 300 aserradores contra 10 o 20 cazadores que siempre éramos menos. Y todos a beber días y días, (...) pero claro, ellos mandaban la parada, hasta los soldados le tenían miedo (Silva, 2006, página 237).

A fin de cuentas, la población de colonos que quedó en Putumayo producto del auge de la cacería comercial se ubicó alrededor de los pueblos de Puerto Asís, Puerto Leguizamo y La Tagua.

El segundo tipo de aprovechamiento económico del piedemonte y la llanura de Putumayo fue la tala comercial de maderas finas silvestres. El aserrío, así como la caza comercial, se convirtió en la puerta de entrada a Putumayo para quienes llegaron después de que muchas tierras habían sido acaparadas por las primeras familias de colonos en el valle de Mocoa y en la vía Mocoa-Puerto Asís. La extracción de cedro, granadillo, amarillo y achapo fue la actividad en la que muchos migrantes se vincularon a la región, tal como lo expresó un campesino de San Miguel:

Me crié en El Guamal, Meta. Pagué servicio militar del cincuenta y siete (1957) al cincuenta y nueve (1959). Y el veintinueve de diciembre llegué aquí a Puerto Asís. Del sesenta (...) y así, nos fuimos (...) yo me enganché a cortar madera. A cortar cedro en ese tiempo (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista campesino de San Miguel]).

Ahora bien, debido al tipo de transformación que del paisaje hizo el aserrío, la tala comercial no solo atrajo población migrante a las selvas de Putumayo, sino que también estableció algo así como frentes de colonización en la zona.

Los claros dejados por los aserradores al derribar los cedros y las trochas abiertas para sacar la madera a los carreteables o al río, eran aprovechados por los colonos, quienes se ahorraban cerca de un año de trabajo en abrir la “pica” y hacer el “tumbao” inicial (Corpos, 1991).

En el aserrío se experimentaban condiciones de tenencia de la tierra y del trabajo rural, que parecían reproducir ciertas situaciones de servidumbre del minifundio nariñense (IGAC, 1975). En 1975 un equipo del IGAC describió de la siguiente manera la vida de un campesino y aserrador en el municipio de Puerto Asís: un hombre proveniente del Encano (Nariño) que migra a Putumayo a trabajar en el aserrío junto con su esposa y su hijo. Cuando llega a Puerto Asís se da cuenta que la única zona donde puede establecerse para explotar madera queda lejos de cualquier vía de comunicación, entonces le solicita a un comerciante del pueblo un “crédito en bestias” para contar con una mula que le transporte la madera hasta el río Cuembí (afluente del río Putumayo). Este crédito creó el compromiso de amortizar su deuda con madera y la obligación de venderle al mismo comerciante que le “fio la bestia” las piezas de madera que quedaban de excedente después de dicha amortización; la mitad de las piezas producidas al mes por el campesino y su familia, eran destinadas al pago de la bestia y el resto eran vendidas a su acreedor (240 en total). Pero además, el valor de las piezas las definía el comerciante sin tener en cuenta el precio ofrecido por los compradores que llegaban a Puerto Asís desde Pasto (“precio del mercado”). La venta de madera no se traducían para la familia aserradora en dinero, pues el comerciante efectuaba el pago en vales que debían ser redimidos en las tiendas de víveres del pueblo. Después de dos años de estar pagando su “crédito”, el hombre entrevistado por el equipo del IGAC no sabía cuánto le faltaba para terminar de pagar su deuda, pues su acreedor nunca le había mostrado el registro de la cuenta. Pero lo más grave de la situación del entrevistado y su familia era que hacía poco se les había muerto la bestia y se habían visto obligados a dejar el aserrío y emplearse como jornaleros en fincas de colonos con tierras (IGAC, 1975, III-6 y III-7).

Finalmente, el tercer tipo de aprovechamiento económico de la tierra en el piedemonte y la llanura de Putumayo a partir de la década de 1930, fue el cultivo “comercial” de arroz, plátano y maíz, y la crianza de especies menores. A Puerto Asís, como a los otros pueblos del medio y bajo Putumayo, llegaban camiones desde Pasto cargados con los productos agrícolas del “clima frío” y se devolvían con arroz, plátano, yuca, maíz, madera y cerdos. En 1960, solo de Puerto Asís se exportaron hacia Pasto 1.611.625 kilogramos de arroz, 120.000 kilogramos de maíz y 200 cerdos. El arroz para ese año representó un 61,6 por ciento del valor de las “exportaciones” de Puerto Asís (Censo Comercial de Puerto Asís de 1960, citado en Domínguez, 1969, página 44). Al respecto, un campesino que colonizó tierras del actual municipio de San Miguel comenta lo siguiente: “Teníamos con don José catorce hectáreas de plataneras; nosotros sacábamos trescientos, cuatrocientos racimos de plátanos cada ocho días. Esos plátanos los vendíamos para Pasto, venían los carros de Pasto a llevar” (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista campesino de San Miguel]).

1.2.3. Comisaría Especial del departamento de Nariño

Por medio del Decreto 2674 del 15 de diciembre de 1953, Putumayo fue anexado al departamento de Nariño en calidad de Comisaría Especial. Víctor Guerrero, primer representante a la Cámara por Putumayo (1968), sostiene la versión de que “Rojas Pinilla le dio un golpe de Estado a Laureano Gómez. Pero como Nariño era un bastión muy fuerte, entonces Rojas Pinilla temió que Nariño se alzara con el fanatismo laureanista y le regaló el Putumayo” (Torres, 2011). De acuerdo con un estudio realizado en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación:

[L]a región del medio Putumayo comenzó a ocuparse desde la década del cincuenta por ganaderos pertenecientes a la clase política nariñense que se adueñaron del territorio, adquiriendo

mejoras para implantar las ganaderías en tierras más adecuadas para esta actividad que los minifundios del altiplano nariñense (Corpos, 1991, página 47).

Estas tierras, dice el estudio, estaban ubicadas sobre todo en Villagarzón, donde se conoce el caso de unos hermanos que lograron establecer un gran latifundio destinado a la ganadería. Curiosamente, en la base de datos de Incode, para el periodo 1953-1957 no se registra ni una sola adjudicación en Villagarzón. Sin embargo, sí se registran transacciones de compraventa. De las 47 compraventas realizadas entre 1953 y 1957, 26 son en Villagarzón; sin embargo estas tierras no fueron compradas por las mismas personas, por lo que no se puede hablar de acumulación. De las adjudicaciones registradas para este periodo (1953-1957) solamente seis (0,9 por ciento) corresponden a predios mayores a 100 hectáreas; de estas, 5 se registran en Leguízamo y tienen un tamaño promedio de 160 hectáreas. Leguízamo es un municipio que tradicionalmente se ha caracterizado por la economía ganadera, donde solamente se habían registrado dos adjudicaciones antes: una por 30 hectáreas en 1946 y otra por 30 hectáreas en 1950.

Entre 1954 y 1957 se realizaron 640 adjudicaciones en Putumayo: en promedio 160 adjudicaciones por año, y la mayoría (89,2 por ciento) nuevamente en Mocoa y Santiago. Esto quiere decir que el ritmo aumentó 179 por ciento en relación con el periodo anterior. Por otra parte, como ya dijimos, el 99,1 por ciento de los predios adjudicados estaban entre 1 y 20 hectáreas (68,3 por ciento) y entre 21 y 100 hectáreas (30,8 por ciento).

Con el Decreto 131 de 1957, Putumayo fue desanexado de Nariño y declarado Comisaría Especial. Aunque son pocas las referencias a este proceso en la bibliografía académica existente, al cumplirse 50 años de la desanexión, el entonces representante a la cámara Guillermo Rivera presentó un proyecto de ley para que la Nación participara de dicha conmemoración. En la exposición de motivos hablaba de la precaria situación que se vivía en la Comisaría a un año de la anexión:

[C]omenzó a reflejarse en la inexistencia de obras públicas, en la falta de reparación y dotación de la educación pública, la suspensión de los restaurantes escolares y el atraso en la salud pública, lo que se vio reflejado especialmente con el cambio de la Dirección Comisarial de Higiene a un simple Centro de Salud Pública en Mocoa (Gaceta del Congreso, 2007, página 1).

Por esto, dice, en 1957 se creó un movimiento que buscaba la desanexión, especialmente en Mocoa y Sibundoy. El 19 de mayo de 1957, se creó la Junta Prodefensa de los Intereses y Derechos del Putumayo, cuyos miembros debieron afrontar la represión, con la pérdida de cargos y con desplazamientos; no obstante, finalmente lograron su cometido, el cual fue proclamado por la Junta Militar mediante Decreto, una vez depuesto el General Rojas Pinilla (página 1).

1.3. LA COLONIZACIÓN CAMPESINA DEL BAJO PUTUMAYO, 1962-1980

La Ley 135 de 1961 crea el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (Incora) y con él genera una ruptura enorme en la anterior política nacional de tenencia de la tierra. Entre 1903 y 1961, se había adjudicado apenas un 10,7 por ciento de la superficie nacional, lo cual contrasta con la cifra del 28,6 por ciento que se adjudicaría en el periodo 1962-1974. En principio, el Incora se había creado para la redistribución de la propiedad rural, un reclamo que había motivado la organización de autodefensas campesinas durante la década de 1950 en el centro del país. Sin embargo, como solución a esta presión sobre la tierra que se presentaba en los territorios en conflicto, desde su creación el Incora adelantó diversos proyectos de colonización de baldíos y ampliación de la frontera agraria.

Putumayo no fue una región prioritaria para los programas de colonización del Incora, debido a que no se convirtió en un importante polo de atracción de la población desterrada por La Violencia, tal como se constata en el estudio de Guzmán, Umaña, Fals-Borda (2010). A diferencia de Caquetá y el Ariari, regiones donde se habían adelantado programas de colonización dirigida desde 1956

(Devia, 2004), Putumayo recibió muy poca población proveniente de las zonas de confrontación bipartidista: en el Censo Nacional de Población de 1964 solo un 6,5 por ciento de los habitantes de Putumayo provenía del Valle del Cauca, un 5,9 por ciento del Cauca y un 3,3 por ciento de Caldas (Brücher, 1968, página 76). Aunque el vecino departamento de Nariño tampoco había sido epicentro de La Violencia, su estructura agraria imponía fuertes restricciones al uso y tenencia de la tierra, pues, como vimos antes, predominaba el minifundio (predios menores a 3 hectáreas) y a partir de 1940 se había anulado la figura de los resguardos indígenas. Esto produjo una considerable migración nariñense hacia el alto, medio y bajo Putumayo entre 1940 y 1963.

Varios autores han trabajado los procesos de “colonización armada” que caracterizaron la ampliación de la frontera agraria en el oriente amazónico (Machado, 2004; Molano y otros, 1989; Ramírez, 2000) y que explican la fuerte y temprana tradición organizativa en esta región¹⁵. Sin embargo, para el caso de la Amazonía occidental, quienes han trabajado en el departamento de Putumayo señalan la particularidad de la experiencia de la población colona que llegó a esta región, toda vez que no venía de la mano de las autodefensas campesinas, ni como parte de ellas. De hecho, como se evidencia en algunos estudios con enfoques y posturas diferentes (Torres, 2011; Ramírez, 2001; Medina, 1971), en Putumayo no había —y de hecho tardó mucho en fortalecerse— una organización campesina con cierta visibilidad y vocería frente al gobierno central. En el capítulo 3 se verá cómo la economía cocalera permitió, en diferentes momentos y circunstancias, la aparición y fortalecimiento de las organizaciones sociales rurales, que se mantienen vigentes hasta el día de hoy.

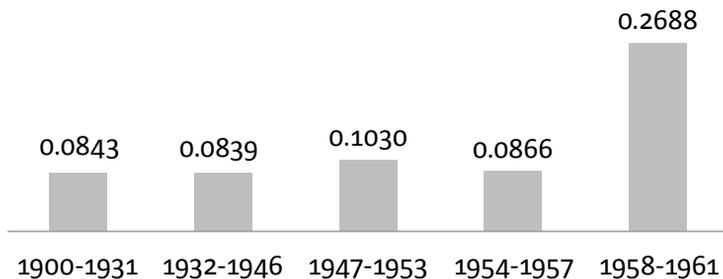
Antes de profundizar sobre la experiencia de Putumayo en el marco de la reforma agraria que se trataba de adelantar en el país durante el periodo del Frente Nacional (1962-1974), es importan-

15 La *colonización armada* “(...) hace referencia a la colonización de los departamentos del Meta, el Guaviare y el Caquetá en las décadas del 1950 y 1960 por parte de campesinos que huían de la persecución política y militar del gobierno de turno y que eran protegidos y dirigidos por las guerrillas liberales y comunistas [de la época]” (Espinosa, citado en Culma, 2013).

te mencionar que entre 1958 y 1961, mientras gobernó la Junta Militar —que elevó a Putumayo a la categoría de Comisaría Especial—, el ritmo de adjudicaciones disminuyó considerablemente: 53 adjudicaciones por año (33 por ciento del promedio anual en el periodo anterior), para un total de 211 adjudicaciones y 6.775 hectáreas en todo el periodo. Esta información podría resultar irrelevante si no se menciona que, contrario a los periodos anteriores en los que había predominado la pequeña propiedad y el minifundio, un 26,9 por ciento de la superficie fue adjudicada en predios mayores a las 100 hectáreas (ver Gráfico 3).

Durante este periodo un 32,2 por ciento de las adjudicaciones se concentraron en Mocoa, Leguízamo (20,6 por ciento) y Santiago (15,6 por ciento). Esto demuestra que desde ese entonces se estaba impulsando la titulación de tierras en Leguízamo (donde además, nuevamente se adjudicaron las tierras más grandes). Este comportamiento en las adjudicaciones puede estar relacionado con el proyecto de colonización de la zona fronteriza por parte de militares, que luego se reglamentará con la sustracción de la Zona de reserva forestal para colonización militar en Leguízamo, mediante Acuerdo 02 del 16 febrero de 1977 (como se verá más adelante).

Gráfico 3. Porcentajes de superficie adjudicada en predios entre 101 y 500 hectáreas, por periodos



Fuente: Incora/Incodec, 2013 [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

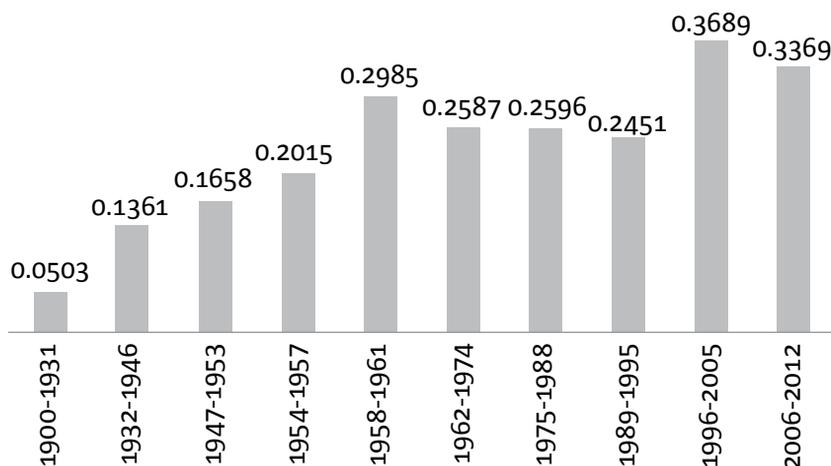
Ahora bien, el hecho de que Puerto Asís fuera corregimiento de Mocoa hasta 1967 puede explicar que en todos los periodos Mocoa presente los primeros lugares en porcentaje de adjudicaciones y, en cambio, Puerto Asís tenga un nivel de registros muy pequeño¹⁶. Mencionamos lo anterior considerando que, a partir de 1962 y hasta casi finales del siglo XX, Puerto Asís ocuparía los primeros lugares en cantidad de adjudicaciones, como veremos más adelante.

Por último, vale la pena destacar el aumento considerable en las adjudicaciones de tierras a mujeres en Putumayo. Aunque desde principios del siglo aparecen adjudicatarias, el porcentaje aumentará gradualmente periodo a periodo. Así, entre 1958 y 1961 alcanzará un 29,9 por ciento de las adjudicaciones, 9 puntos porcentuales más que el periodo inmediatamente anterior (1954-1957) y 13 puntos más que el periodo 1947-1953. De hecho, de las 11 adjudicaciones de predios entre 101-500 hectáreas que se realizaron durante el periodo 1947 y 1961, cuatro fueron a mujeres. En cuanto a los predios entre 21-100 hectáreas, las mujeres representaron un 21,6 por ciento de las adjudicaciones; en los de 1-20 hectáreas, un 36,1 por ciento.

Durante la segunda mitad del siglo XX el porcentaje de adjudicaciones a mujeres seguirá en aumento; sin embargo es importante señalar que, incluso en el periodo cuando hubo más adjudicaciones (1996-2005), estas no superaron el 40 por ciento (alcanzaron solamente un 36,9 por ciento, ver Gráfico 4).

16 Como se advirtió al comienzo de este capítulo, el análisis se realiza con base en los registros oficiales. De acuerdo con lo señalado por varios investigadores (Ramírez, 2001; Corpus, 1991; Wesche, 1974; Domínguez, 1969, entre otros), desde la década de 1920 se tiene noticia de procesos de poblamiento en lo que hoy son los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, que además fueron motivo de conflictos territoriales entre colonos y comunidades indígenas nativas. En el siguiente capítulo se verá el caso específico de los conflictos ocurridos a partir de la década de 1960 en Orito, a propósito de la colonización asociada a la explotación petrolera.

Gráfico 4. Porcentaje de adjudicaciones a mujeres en Putumayo, por periodos



Fuente: Incora/Incoder, 2013 [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

1.3.1. ¿Reforma Agraria?

A partir de 1962 la dinámica de adjudicación, así como el mercado de tierras, cambiaron radicalmente en todo el país al igual que en Putumayo. El Instituto Nacional para la Reforma Agraria (Incora), creado en 1961 mediante la Ley de Reforma Agraria (Ley 135) inició la ejecución de proyectos de parcelación, colonización y adecuación de tierras en diferentes partes del país. Entre los primeros proyectos estuvo el Proyecto Nariño 1 (ver Mapa 15), departamento donde, como ya se dijo, había una enorme presión sobre la tierra: el Incora calculaba “36.000 minifundistas y aproximadamente 10.000 familias sin tierra” (Incora, 1962, páginas 49-50). Por esto, mediante las resoluciones 27 y 36 de 1962, dio inicio a los procesos de colonización, parcelación y asistencia técnica.

Mapa 15. Región de ejecución del Proyecto Nariño 1, 1962



Fuente: Incora, 1962.

El proyecto de parcelación buscaba adquirir alrededor de 20.000 hectáreas entre propietarios de predios mayores a 100 hectáreas, con el fin de dar tierra a dos mil familias. Pero teniendo en cuenta que esto no solucionaba el problema de la tierra para el departamento, se colonizarían tierras baldías —en una extensión de 150.000 hectáreas aproximadamente— en las regiones de Alisales, Monopamba, Llorente y La Victoria, en la vertiente oriental de la Cordillera Central. Con esto, se esperaba dar atención a un total de cinco mil familias nariñenses.

Al año siguiente, en abril de 1963, se comenzó a ejecutar el Proyecto Caquetá 1, de apoyo a la colonización, en Valparaíso, La Mono, Maguaré, El Paujil y Nermal (ver Mapa 16). Se buscaba atender a cinco mil familias en un área de 700.000 hectáreas. El proyecto consistía en brindar servicios de titulación de tierras, avanzar en la construcción de infraestructura —vías, escuelas, puestos de salud— y otorgar créditos para el cultivo de palma africana y caña de azúcar, así como para el fomento de la ganadería extensiva. En el primer año, el Instituto de Fomento Algodonero (IFA) había entregado un total de 684.000 semillas y 69.000 plántulas para viveros de palma africana y a final de año ya se habían sembrado 200 hectáreas en 100 parcelas (Incora, 1963).

Mapa 16. Región de ejecución del Proyecto Caquetá 1, 1963



Fuente: Incora, 1963.

En 1964 se ejecutó el proyecto Putumayo 1 en “la región del alto Putumayo, Valle del Sibundoy en jurisdicción de Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís, Santiago y San Francisco” (Incora, 1964, Anexo A, página 4). Este proyecto comprendía una superficie aproximada de 8.500 hectáreas y su objetivo era cambiar la estructura de la propiedad de la tierra en esa región en favor del campesinado, por lo que consistía en la parcelación, en la adecuación de tierras para el desarrollo de la agricultura intensiva —cultivo de menta, maíz y hortalizas—, y sobre todo en la construcción de sistemas de drenaje. Como se ve en el Mapa 17, este proyecto colindaba con el de Nariño, por lo que constituía una ampliación de la zona de colonización de ese departamento. Esto, a pesar de que el alto Putumayo ya era un lugar donde había consolidada una estructura agraria, que solo podría ampliarse mediante sistemas de drenaje de los humedales que en ese momento existían en el Valle de Sibundoy, como efectivamente pasó.

Sobre este proyecto es poca la información que se consigue. En su informe de 1964, el Incora solamente afirmaba que entre 1962 y 1964 se habían realizado 1.124 adjudicaciones por 18.884 hectáreas en Putumayo (Incora, 1964).

Mapa 17. Región de ejecución del Proyecto Putumayo 1, 1964



Fuente: Incora, 1964.

Dos años más tarde, de acuerdo con la Resolución 128 de 1966, se hizo la sustracción de tierra de la Zona de Reserva Forestal establecida por la Ley 2 de 1959, “de un sector del ‘bajo Putumayo’ donde se está fomentando la colonización espontánea”. Esta sustracción comprendía:

[A] partir de la población de Alvernia sobre el río Caquetá. De aquí se sigue el camino que conduce a Villagarzón. De aquí en dirección sureste y siguiendo el piedemonte de la cordillera Portachuelo y cerro Patascoy a salir a la población de Santa Rosa de Sucumbíos, en el límite entre Ecuador y Colombia. De aquí se sigue el límite internacional en dirección sureste hasta encontrar el río Putumayo. Por este río, agua abajo hasta la desembocadura del río Concepción. De este punto en línea recta en dirección noreste a salir al río Caquetá frente a la población de Tres Esquinas. De aquí aguas arriba al río Caquetá hasta llegar al punto de partida (Resolución 128/1966, Incora).

Mediante la Resolución 168 de 1968, el Incora destinó esta sustracción para la “colonización espontánea”, dejando 4.200 hectáreas reservadas para la extracción de petróleo por parte de la Texas Petroleum Company¹⁷. Dentro del programa de colonización se contemplaba que las tierras —sobre todo de San Antonio del Guamuez, Orito, el Limón y Santa Lucía— eran aptas para agricultura y ganadería. Los principales cultivos que había en la región eran arroz, maíz, caña de azúcar, plátano, yuca, fríjol, palma de aceite y menta, y se calculaba que había en ese momento alrededor de 40.000 cabezas de ganado, en pastos como puntero, pangola, guineo y micay (Resolución 168/1968, Incora).

Como se dijo anteriormente, la colonización del bajo Putumayo había iniciado mucho antes, motivada por la protección de las fron-

17 Vale aclarar que no hay un dato exacto sobre las hectáreas sustraídas de la Zona de Reserva Forestal ni sobre las hectáreas que fueron destinadas a la colonización espontánea. En las dos resoluciones Incora (128/1966 y 168/1968) la única referencia a cantidad de terreno es la destinada a la Concesión Orito, por 4.200 hectáreas.

terras con Perú y Ecuador, y de hecho la sustracción de tierra de la Zona de Reserva Forestal era también un reconocimiento a estos procesos de colonización. Además, muchas familias campesinas estaban llegando a lo que hoy es el municipio de Valle del Guamuez, abriendo trocha desde los pueblos del sur de Nariño¹⁸. Por otra parte, la explotación de petróleo también atraía población colona que llegaba a vincularse laboralmente allí, o a prestar servicios terciarios —abastecimiento, establecimientos de recreo— alrededor de los asentamientos, como se verá en el capítulo siguiente.

Con la colonización de esta región, Putumayo se transformó radicalmente. Esto se puede ver claramente en las cifras de población. Entre 1951 y 1993 Putumayo registró un incremento de población de 181.842 personas (ver Tabla 3). En dicho incremento tuvieron mayor participación los crecimientos registrados en los Censos Nacionales de Población de 1985 y 1993 (28,8 por ciento y 46,5 por ciento respectivamente). Esto se debió, en gran parte, a que la economía de la coca tuvo mayor capacidad que la actividad petrolera para integrar migrantes a la región, especialmente durante las décadas de 1980 y 1990.

Tabla 3. Crecimiento demográfico de Putumayo

Censo	Población	Crecimiento intercensal	Participación en el crecimiento del periodo 1951-1993 (%)
1951	22.467	--	--
1964	56.284	33.817	18,7
1973	67.336	11.052	6,0
1985	119.815	52.479	28,8
1993	204.309	84.494	46,5
TOTAL 1951-1993		181.842	100,0

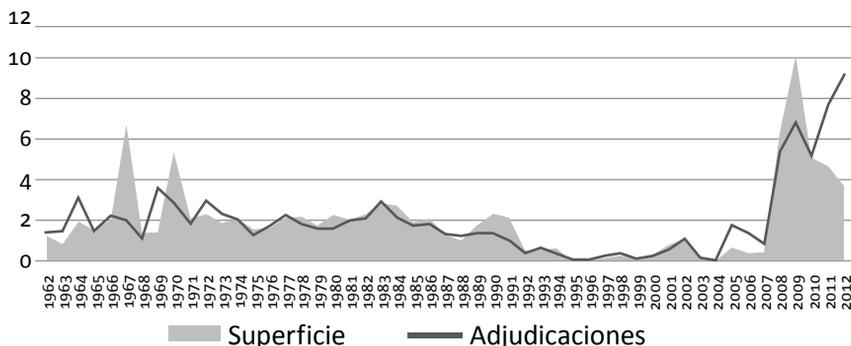
Fuente: DANE (2013). Censos Nacionales de Población 1951, 1964, 1973, 1985, 1993 [base de datos].

18 En los relatos sobre la fundación de la inspección de El Placer se evidencia este recorrido de migración desde Nariño. Ver CNMH (2012).

El tercer censo en importancia, por el crecimiento demográfico que reporta, es el de 1964 (18,8 por ciento). Este crecimiento puede atribuírsele a la atracción de población ejercida por la explotación petrolera durante el año de actividades que, hasta 1964, llevaba la Texas Petroleum Company en Putumayo, pero también se debe a la migración nariñense que había iniciado en 1940 y que se expuso más arriba. Vale la pena tener en cuenta que un 72 por ciento de la población que habitaba Putumayo en 1964 provenía de Nariño (Censo Nacional de Población de 1964, citado en Brücher, 1968, página76).

Si nos referimos a la configuración de la estructura agraria en el bajo Putumayo (ver Gráfico 5), hay que decir que si hasta 1961 se habían adjudicado un total de 67.158 hectáreas en toda la intendencia, en el periodo 1962-1974 se adjudicaron 136.635 hectáreas, que corresponde al 26,6 por ciento del total de superficie adjudicada hasta 2012 en Putumayo. De esta superficie, un 56,9 por ciento fue adjudicada en Puerto Asís, el 27,1 por ciento en Mocoa y el 16,0 por ciento restante entre Colón, Leguízamo, San Francisco, Santiago, Sibundoy y Villagarzón. Por otra parte, un 93,9 por ciento de la superficie se adjudicó en predios menores a 100 hectáreas. Durante este periodo solamente se registraron dos adjudicaciones mayores a 1.000 hectáreas: una en Mocoa por 1.300 hectáreas y otra en Puerto Asís por 1.189 hectáreas.

Gráfico 5. Adjudicaciones y superficie adjudicada en Putumayo, 1962-2012



Fuente: Incora/Incoder, 2013 [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

Para 1964, en Colombia, “de 1,3 millones de predios rurales, cerca de 870.000 tenían menos de 3 hectáreas de extensión” (Medina, 1971, página 3, con base en Censo Agropecuario de 1964). Mientras tanto, en Putumayo la estructura agraria se consolidaba, como lo venía haciendo desde la primera mitad del siglo XX en el alto, en la pequeña propiedad, predios entre 21 y 100 hectáreas. Vale decir, sin embargo, que los datos sobre estructura y producción agraria para ese entonces no tenían en cuenta a esta región, pues no estaba incluida en los censos agropecuarios. Entonces, como ahora, la participación de Putumayo en el mercado agropecuario nacional era marginal con respecto a las regiones centrales del país. Sin embargo, es importante llamar la atención sobre esta omisión, que bien puede deberse al estatus territorial de Putumayo (entonces Comisaría Especial) o a la imagen de este como un territorio predominantemente baldío y despoblado.

Los programas de colonización de Putumayo y Caquetá que se desarrollaron luego de la sustracción de la Zona de Reserva Forestal (1966), fueron financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Consistían en asentar allí alrededor de 6.000 familias, darles crédito y suministrarles asistencia técnica, y “fue diseñado en base al (sic) potencial que ofrecían las dos zonas para explotaciones caucheras, ganaderas y de palma africana, explotaciones que de llevarse a cabo vincularían aquellas regiones al proceso de desarrollo nacional”, por su relativa cercanía a dos mercados importantes: Cali y Bogotá (Medina, 1971, páginas 29 y 30).

Solo en Putumayo se proyectaba constituir 1.634 parcelas de 75 hectáreas en promedio para agricultura y ganadería, más 2 hectáreas para cultivos de consumo familiar, gastos que correrían por cuenta de la población colona. En términos generales, se calculaba que un 90 por ciento de terreno adjudicable era apto para pasto y palma africana, y que el 10 por ciento restante lo era para arroz, plátano, cacao, caucho, maíz, yuca y frutales, pues aproximadamente un 2 por ciento de los suelos de cordillera hacían parte de la reserva forestal. De hecho, Medina (1971) recoge en

su estudio que de 110 personas encuestadas, el 63,33 por ciento cultivaban arroz, el 42,72 por ciento plátano, el 27,27 por ciento yuca y el 16,35 por ciento caña.

De otra parte, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financiaría la construcción de vías, las cuales fueron proyectadas dentro de los cinco años siguientes: 169 kilómetros de carreteras principales, que comunicarían con el resto del país; 308 kilómetros de carretables o vías de acceso, y 1.409 kilómetros de trochas o vías internas. De hecho, en 1968, cuando la Comisaría del Putumayo fue convertida en Intendencia mediante la Ley 72 del 26 de diciembre, se ordenaba:

Artículo 3°. El quince por ciento (15%) de la participación que le corresponde en explotaciones petrolíferas a la Intendencia del Putumayo se destinará para la construcción, rectificación, ampliación y pavimentación de la carretera Puerto Asís - Pasto - Túquerres - Tumaco y dejará de regir hasta la terminación total de esta vía que se declara incorporada al plan vial nacional (Ley 72/1968).

Sin embargo, este artículo es declarado inexecutable (CSJ, 1972, 10 de marzo). Entre 1951 y 1964 la población de Putumayo se había duplicado y por primera vez Puerto Asís era considerado en el censo, teniendo en cuenta que para entonces ya reportaba una población de 14.406 habitantes, superando en 1.349 a la cifra de población de Mocoa (DANE, Censo Nacional de Población de 1964, consultado 2013).

Sobre los programas desarrollados en Putumayo, el Proyecto Putumayo 1 y el programa de colonización dirigida, vale señalar que, a diferencia de Caquetá, Putumayo no recibió un apoyo contundente de parte del gobierno. De acuerdo con Ana Dolores Medina, del presupuesto asignado para la colonización de estos dos territorios —estimado en 513,2 millones de pesos— casi el 90 por ciento fue destinado a Caquetá, donde efectivamente se otorgaron “numerosos préstamos financiados por el BIRF, tanto en la construcción de infraestructura, como de

crédito supervisado para la explotación agropecuaria (...)” (Medina, 1971, página 30). La autora, cuyo análisis buscaba determinar las causas por las cuales los programas de colonización del Incora eran exitosos o no, plantea que entre los principales problemas para Putumayo estaban la falta de carreteras y de puestos de salud.

Esta diferencia en los procesos de colonización de Caquetá y de Putumayo era una expresión o síntoma de la forma en que se estaba construyendo el poder político regional en cada uno de estos territorios. A partir de la segunda mitad del siglo XX en el piedemonte caqueteño empezó a consolidarse un notablato o élite local, cuyo poder económico y político ha tenido como base la propiedad sobre la tierra, la ganadería extensiva y empresarial y las relaciones directas con las élites políticas y las instituciones estatales de orden nacional (capital político). Uno de los ejemplos más sobresalientes de ese notablato fue el de la familia Lara, que llegó a convertirse en la propietaria de la hacienda más grande de Caquetá —y del país en ese momento—, después de acumular 35 mil hectáreas de tierras, con pastos mejorados y un amplio hato ganadero (hacienda Larandia). Los integrantes de esta familia eran oriundos del Huila y tenían largas e importantes relaciones con la política nacional, tal como lo señala Vázquez (2013):

El caso más destacado es el de Oliverio Lara Borrero, nacido en Pitalito en 1905, hijo de Leónidas Lara, quien había sido administrador general de una de las haciendas del general José Hilario López. Fue diputado a la asamblea del Huila por el partido liberal entre 1934 y 1938, y en 1943 fue secretario de hacienda y alcalde de Neiva. Sus actividades empresariales y gremiales no fueron menos importantes. En 1958 fue el promotor, con el ministro de agricultura Jorge Mejía Salazar, de la creación del Banco Ganadero; a principios de los años cincuenta fue presidente de la Asociación Colombiana de Ganaderos; fue gestor y presidente de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas, UNAGA; fue presidente de la Corporación de Ferias y Exposiciones de Bogotá,

Corferias; presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC; fundador de la Asociación de Cacaoteros de Colombia; y delegado del presidente de la República en la junta directiva del Banco de la República (1962-1965). Además, declinó en sucesivas ocasiones su nombramiento como ministro de Agricultura (Vázquez, 2013, página 29).

Con ese poder económico y político acumulado, y aprovechando la coyuntura de la guerra emprendida por Turbay Ayala contra las guerrillas en Caquetá, en 1981 esa élite regional logró la creación del departamento de Caquetá¹⁹ y dejó atrás la dependencia política y administrativa que hasta entonces ese territorio había tenido con respecto al departamento del Huila:

Es en medio de esa gran crisis que el Estado decide elevar, en 1981, el “rango” político administrativo del Caquetá de intendencia a departamento. Ese hecho también fue resultado de la autonomía que gradualmente asumieron las élites políticas caqueteñas y su capacidad de presión sobre el Estado central. En esa decisión fue central el gamonal liberal de la región Hernando Turbay, en ese momento presidente de la Cámara, y las relaciones familiares con su tío, Julio Cesar Turbay Ayala, presidente de la República (Vázquez, 2013, página 41).

Por su parte, Putumayo ha estado lejos de tener una élite política como la que ya ha sido mencionada para Caquetá. Como se ha visto en el transcurso de este capítulo, en Putumayo ha predominado la mediana propiedad sobre la tierra durante el último siglo. Debido a esto, el poder político en este territorio no se ha basado o fundado necesariamente en la propiedad so-

19 En ese hecho es claro que se buscó un “esguince” legal para hacerlo. Dice la ley que lo aprobó “...Artículo 1.- La Ley puede erigir en Departamento a la Intendencia del Caquetá, aun cuando no se tenga el número de habitantes exigido por los Artículos 5.º y 6.º de la Constitución Política sin afectar el territorio de las entidades departamentales, intendencias y comisarías limítrofes” (Acto Legislativo 1/1981, citado en <http://hdhc.blogspot.com/2007/04/reforma-de-1981.html>).

bre la tierra, la ganadería extensiva y las fuertes y tradicionales relaciones del notablato regional con las élites y las instituciones políticas del orden nacional. Así, el poder político en Putumayo no se ha expresado en una élite regional, sino más bien en un “funcionariado” concentrado en Mocoa²⁰, que aún conserva cierta dependencia política-electoral con Nariño y mucha distancia con los sectores pudientes (comerciantes y ganaderos) concentrados en Puerto Asís, La Hormiga y Puerto Leguízamo. En ese escenario se explica el hecho de que ningún sector de la población colona de Putumayo logró, como en Caquetá, incidir en la política nacional para que les fueran designados mayores recursos con los programas de colonización del Incora o que tuvieran que esperar hasta la Constitución de 1991 para que Putumayo fuera erigido como departamento (diez años más tarde que Caquetá)²¹.

1.3.2. Orito, la colonización petrolera

Entre 1975-1988 se adjudicaron 122.885 hectáreas y por segunda vez fue Puerto Asís el lugar donde se realizaron más adjudicaciones (42,6 por ciento del total para toda la intendencia), con el 46,3 por ciento de la superficie adjudicada. En este periodo se registraron por primera vez adjudicaciones en lo que hoy es Orito, que fue inspección de Puerto Asís hasta 1978, cuando fue declarado municipio: se realizaron 479 adjudicaciones por 17.576

20 De Teófilo Vázquez fue la idea de pensar el notablato putumayense como “funcionariado”.

21 El *notablato* putumayense se concentró en Mocoa porque “[Mocoa] fue el segundo centro administrativo más importante que tuvo la Iglesia en Putumayo desde el siglo XVIII [el primero fue el del Valle de Sibundoy] (Silva, 1990a, página 8). Por ubicarse en el piedemonte amazónico fue convertido en el lugar que conectaba las tierras bajas de la llanura amazónica con el Valle de Sibundoy y Nariño. De ese modo, Mocoa se volvió el centro de acopio y comercialización de las primeras bonanzas (la quina y el caucho) y concentró la administración estatal. Esto supuso que se convirtiera en la capital del territorio de Putumayo desde las primeras décadas del siglo XX (...)” (Culma, 2013, página 36).

hectáreas, correspondientes a un 14,3 por ciento de la superficie adjudicada en este periodo.

La migración en Orito había comenzado durante la década de 1920, cuando se abrieron los primeros caminos que conectaban a Nariño con Putumayo por el sur. Una vía recorría el cauce del río Guamuez y la otra iba desde Puerres, por Monopamba hasta lo que hoy es La Hormiga. Los colonos llegaban buscando oro de aluvión, de ahí que Orito tuviera ese nombre. De acuerdo con Ramírez (2001), la bonanza del oro duró hasta mediados del siglo XX, aunque la minería de oro, todavía hoy, permanece en muy pequeñas cantidades.

En la década de 1960 hubo una nueva migración considerable hacia allá, atraída por la economía petrolera, como se verá en el siguiente capítulo. Para ese momento eran pocas las personas que tenían título de propiedad, aunque había muchas más que estaban asentadas allí trabajando la tierra, y por lo mismo tenían toda clase de conflictos territoriales con la Texas Petroleum Company.

Para 1981, con la disminución de las reservas petroleras de Putumayo, la Texas Petroleum Company le entregó la infraestructura petrolera de esta región a Ecopetrol. Esto significó una crisis económica, dada no solo por los despidos masivos, sino por toda la economía relacionada con la industria del petróleo. Justo en el momento en el que la inspección de Orito había sido declarada municipio recientemente y recibía regalías por la explotación petrolera.

La primera adjudicación en este municipio se registra en 1980. Comparando con el total de la superficie adjudicada hasta 2012 (34.003 hectáreas), puede establecerse que antes de 1988 el porcentaje llegó a un 51,7 por ciento. Solo en este primer periodo se adjudican predios de tamaño superior a las 100 hectáreas, representadas en ocho adjudicaciones por 1.110 hectáreas, correspondientes a un 6,3 por ciento de la superficie total adjudicada hasta hoy en el municipio. Este ritmo de adjudicaciones no se repetirá en adelante, pues si en el periodo 1980-1988 se adjudicaron un total de 17.577 hec-

táreas, entre 1989 y 1995 se adjudicaron 3.144 hectáreas, y entre 1996 y 2006 apenas 2.240 hectáreas. Entre 2006 y 2012 nuevamente volvió a aumentar el ritmo de adjudicación, con una superficie de 11.300 hectáreas adjudicadas en 705 predios menores a 100 hectáreas.

De acuerdo con las Tablas 4 y 5, a diferencia de lo que ocurre en el resto del departamento de Putumayo, en Orito la estructura agraria se ha transformado en los últimos treinta años, según la información de la base de datos de Incora/Incoder (2013). Del total de adjudicaciones realizadas entre 1980 y 2012, un 54 por ciento de adjudicaciones correspondieron a predios de 1-20 hectáreas, y un 45,5 por ciento a predios de 21-100 hectáreas. En cambio, de acuerdo con el Catastro, en 2009 un 50,8 por ciento de los predios estaban entre 1-20 hectáreas, mientras que un 23,6 por ciento eran predios menores a 1 hectárea y ocupaban menos del 1 por ciento de la superficie registrada en ese municipio. Los predios de 101-500 hectáreas correspondían a un 12,93 por ciento de la superficie registrada en Orito. Esto es importante mencionarlo, teniendo en cuenta que actualmente la Unidad Agrícola Familiar (UAF) en este municipio es de 35-45 hectáreas en la zona de piedemonte y de 70-90 hectáreas en la parte baja, lo que significa que para 2009 la estructura de la propiedad de la tierra allí no garantizaba la subsistencia de muchas de las personas propietarias.

Tabla 4. Adjudicación de baldíos en Orito, 1980-2012, por tamaños

Tamaño	Adjudicatarios	%	Área	%
1-20	778	54,00	5.614	16,51
21-100	655	45,50	27.279	80,23
101-500	8	0,56	1.110	3,26
Total	1.441	100,00	34.003	100,00

Fuente: Incora/Incoder, 2013 [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

Tabla 5. Estructura de la propiedad en Orito, 2009, según Catastro

Tamaño	Adjudicatarios	%	Área	%
<1	1.226	23,63	191	0,35
1-20	2.637	50,82	14.701	26,77
21-100	1.216	23,43	31.454	57,27
101-500	108	2,08	7.100	12,93
501-1000	2	0,04	1.473	2,68
Total	5.189	100,00	54.919	100,00

Fuente: IGAC y otros, 2012.

1.3.3. La crisis de la colonización

Hacia el final del Frente Nacional, el impulso que se había dado inicialmente a la Reforma Agraria y los programas de colonización dirigida se ve mermado. En las zonas de colonización como Putumayo, no había tenido los resultados esperados, pues aunque se titulaba la tierra no había infraestructura básica en toda la región y en cambio la población seguía creciendo. En el censo de 1973, Putumayo reportó 67.336 habitantes, de los cuales 26.340 estaban en Puerto Asís, lo que indica que su población casi se había duplicado. Además, a partir de 1973, comenzó a descender la producción de petróleo, lo que también generó una crisis en la región, que vería su solución en la economía cocalera, la cual comenzó a ingresar a Putumayo a partir de 1978.

En enero y en diciembre de 1974, hubo dos paros cívicos en Puerto Asís para exigir acueducto, alcantarillado y vías de comunicación. Estos paros dejaron la alcaldía incendiada, una comunidad reprimida por el ejército y cinco personas muertas (Ramírez, 2001, página 93). Al respecto dos antiguos líderes de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en Putumayo cuentan:

Enrique: Pues se reunía todo el pueblo, se reunían desde muy abajo hasta acá al aeropuerto, nosotros no dejábamos camino de ninguna clase, todos los trastes se ponían en la calle a cocinar, allá la gente dormía, eso vivíamos así.

Cecilia: Y lo hacían en la calle, ellos prendían, como en ese tiempo no había pavimento sino destapada, entonces qué hacían: poner fuego, ollas, candela y tapar el paso. Cuando él estaba más joven nos contaba —porque yo en ese tiempo no me metía— que aquí estaba el ejército y ahí estaban ellos, y el ejército con ganas de recogerlos y ellos que no.

Enrique: nosotros vinimos por aquí a hacer un paro, íbamos a estar en Santana, y resulta que dijo un teniente “de aquí no me pasa”, puso un palito, y venía un cura y otro tipo, esa vez yo fui y no me acuerdo, el otro Alonso y dijo bueno, ¿qué vamos a hacer? Y nos devolvieron pa abajo, pero éramos hartísimos, esa vez sí se juntó gente, esa vez fue muy poco lo que se trabajó pero la gente estaba muy necesitada, y por agua y por todo (...)

Cecilia: Sí porque, ¿sabe cómo en ese tiempo Puerto Asís se proveía de agua? Por carretillas, llegaban las carretillas y vendían. En el Hotel Mary, de una señora Esperanza Izquierdo que fue de las fundadoras de Puerto Asís, ella llegó con una visión, hizo un aljibe muy hondo y sacaba buena agua, y ahí llegaban todos los carretilleros a comprar el agua para vender; a nosotros nos valía 600 pesos una canecada de agua, y de eso era que nos hacíamos del agua, no había agua, no había luz, no había carretera, las calles de Puerto Asís eran barriales, los alcaldes escasamente echaban al frente de la alcaldía y no más, ya el resto era... uno iba caminando por las calles y le tocaba andar con buenos zapatos porque se embarraba, era pésima la situación, por eso era que protestaban. Ellos dicen que se les montó harta gente porque cuando ellos para hacer el paro la gente del pueblo se unió, no pasa lo que pasa ahora que por ejemplo la gente del

pueblo... allá hay paro... por ejemplo en el año 74 que hubo el paro, todo el mundo ignoraba el paro, todo el mundo solamente los campesinos que se veían con sus carpas (...) (Montenegro, 2013, junio, [Entrevista, Puerto Asís]).

Sobre la dinámica de adjudicaciones, se puede decir que durante la segunda mitad de la década de 1970, hubo un descenso en el ritmo general de adjudicaciones para la Intendencia: de un promedio de 400 adjudicaciones anuales en el periodo 1962-1974, pasó a 308 en el periodo 1975-1988. Adicionalmente, en este lapso cambió el lugar de las adjudicaciones (del alto, al medio y bajo Putumayo), lo que evidencia cómo en el alto ya se había consolidado una estructura de la propiedad: antes de 1961 Santiago ya había adjudicado un 90,0 por ciento de su superficie y Sibundoy un 91,9 por ciento. En estos dos municipios, a diferencia de Mocoa, tampoco se realizó una cantidad considerable de adjudicaciones durante el periodo de la Reforma Agraria.

Caso distinto es el de Mocoa, donde hasta 1961 se había adjudicado apenas un 32,3 por ciento de su superficie y en el periodo 1975-1988 se realizaron un 23,8 por ciento de las adjudicaciones. El lugar donde más se adjudicó fue Puerto Asís, con un 42,6 por ciento de las adjudicaciones, mientras que en Orito esta cifra fue de un 14,3 por ciento.

Por otra parte, se mantuvo la tendencia a la pequeña y mediana propiedad. Entre 1962 y 1974, un 54,1 por ciento de predios adjudicados fueron de hasta 20 hectáreas, y un 39,9 por ciento entre 21 y 100 hectáreas, concentrando estos últimos un 58,4 por ciento de la superficie adjudicada, prácticamente el doble de superficie distribuida en los predios entre 101-500 hectáreas, que concentraron un 31,3 por ciento de la superficie. Para el periodo siguiente (1975-1988), un 80,7 por ciento de la superficie fue adjudicada a predios entre 21-100 hectáreas, mientras que la superficie en predios de 101-500 hectáreas disminuyó a un 9,0 por ciento, como se puede ver en la Tabla 6.

Tabla 6. Adjudicaciones en Putumayo 1962-1988, por tamaños

Tamaño	Periodo			
	1962-1974		1975-1988	
	Adjudicatarios	Superficie	Adjudicatarios	Superficie
1-20	2.594	10.888	1.937	12.709
21-100	1.912	79.848	2.296	99.141
101-500	288	42.811	76	11.034
501-1000	1	600	0	0
1001-2500	2	2.489	0	0
Total	4.797	136.635	4.309	122.885
Tamaño	%	%	%	%
1-20	54,08	7,97	44,95	10,34
21-100	39,86	58,44	53,28	80,68
101-500	6,00	31,33	1,76	8,98
501-1000	0,02	0,44	0,00	0,00
1001-2500	0,04	1,82	0,00	0,00
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Incora/Incoder, 2013, [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

Este movimiento es una clara muestra del crecimiento poblacional en el bajo Putumayo. Cabe entonces mencionar que en 1977, por medio del Acuerdo 02 del 16 febrero 1977, se hizo una nueva sustracción a la Zona de Reserva Forestal en jurisdicción del municipio de Leguízamo, por 121.840 hectáreas, para colonización militar dirigida y titulación de colonos pobladores. A partir de este momento en el departamento comenzarían otras dinámicas, dadas tanto por la llegada de la coca, como por la entrada de las guerrillas y el Ejército, que desde entonces dejaría en un segundo plano la labor de defender la frontera internacional y se centraría en las labores de contrainsurgencia.

1.3.4. Colonización militar en Leguízamo

Esta nueva sustracción se manifiesta en los registros de 1978, cuando hay un considerable aumento de adjudicaciones en el municipio de Leguízamo. Solo en ese año se realizan 53 adjudicaciones por 2.017 hectáreas; un 31,7 por ciento de los predios tienen entre 21 y 100 hectáreas. Esta cifra representa un 27,6 por ciento del área adjudicada para todo el periodo 1975-1988 en el municipio. Sin embargo, el ritmo de adjudicaciones nuevamente desciende en 1979 (27 adjudicaciones por un total de 590 hectáreas) y se mantendrá en cantidades similares hasta terminar el periodo. Sobre esto, es interesante mencionar que Leguízamo ha tenido un ritmo de adjudicaciones particular con respecto a los demás municipios de Putumayo.

Fundado en 1922 con el nombre de Caucaiyá, Puerto Leguízamo se ha configurado principalmente a raíz de las incursiones de las Fuerzas Armadas, a través de los diferentes proyectos de colonización militar que se llevaron a cabo durante todo el siglo XX. Esto, sin mencionar que la historia de horror más antigua que se conoce del Putumayo tiene como epicentro esta región limítrofe con Perú, por cuenta de la explotación cauchera que se desarrolló allí desde finales del siglo XIX y hasta casi la década de 1930.

A comienzos del siglo XX, Colombia y Perú adelantaban una competencia por ocupar y administrar los territorios amazónicos donde se explotaba caucho, lo cual se tradujo en un afán por definir los límites territoriales. En este contexto, en 1911 se fundó la guarnición militar de La Pedrera (río Caquetá) con 10 oficiales y suboficiales y 47 soldados (Durán, 1994, citado en Culma, 2013); también se firmó el Tratado Salomón-Lozano en 1922, que definía los límites de los dos países, el cual generó una nueva disputa que terminó con el conflicto con Perú en 1932.

En 1929 se emprendió un nuevo proyecto de colonización militar, en el marco del cual se construyó la trocha La Tagua-Caucaiyá (de 25 kilómetros, para unir los ríos Caquetá y Putumayo) y durante la década de 1930 llegaron los militares a poblar la región, donde se creó una colonia agrícola que también tenía como fin

“consolidar [la] soberanía [de Colombia] sobre los territorios de la frontera con Perú y crear la nacionalidad colombiana entre los grupos indígenas de la región” (Culma, 2013, página 27). El conflicto con Perú terminó en 1933 con la firma de un acuerdo de cese al fuego el 25 de mayo y para ese momento, en diferentes lugares de Putumayo y Caquetá, ya había “trochas”, así como oficinas telegráficas, cuarteles, hospitales, puertos y almacenes de intendencia (Gómez, 2005; Rodríguez, 1994; citados por Culma, 2013).

Al revisar la base de datos de Incora/Incoder prácticamente no hay adjudicaciones durante la primera mitad del siglo XX. Solamente se registra una adjudicación por 30 hectáreas en 1946, otra por 20 hectáreas en 1950 y otra por 45 hectáreas en 1955. En cambio, solo entre 1957 y 1958 se adjudicaron 1.279 hectáreas en 107 predios, como se mencionó antes, las cuales atribuimos también a la colonización militar, pero sin mayor evidencia. Esto contrasta con los tres años siguientes, durante los cuales se adjudicaron un total de 1.002 hectáreas en 10 predios. En el periodo 1962-1974 se adjudicó un total de 9.745 hectáreas, de las cuales el 63,1 por ciento se adjudicó en predios de 21-100 hectáreas y el 30,1 por ciento en predios de 101-500 hectáreas.

Siguiendo lo expuesto por Culma (2013), a los proyectos colonizadores de la primera mitad del siglo XX se debe agregar además la construcción de bases militares en la región: la Base Naval ARC Leguizamo, encargada en 1944 al ingeniero alemán Reynaldo Pasket; el Batallón de Selva de Infantería de Marina creado en 1956, dentro del cual surgen, a partir de 1970, los “Comandos de Selva”; y la Escuela Técnica de Colonización Militar “Juan Bautista Solarte Obando”, creada en 1978 en la Inspección de Policía La Tagua, en el marco de la sustracción de tierra de la Zona de Reserva Forestal.

El objetivo de esta unidad era desarrollar en estas “regiones de selva” procesos de colonización planificados que permitieran la “vitalización de las fronteras”, con pleno control sobre la población en proceso de asentamiento. Así, el primero de septiembre de 1978 se dio inicio al “Primer Curso de Soldados Colonos en

Colombia” con 200 soldados voluntarios seleccionados del Ejército (120), la Armada (40) y de la Fuerza Aérea (40), que recibieron “instrucción agropecuaria” durante seis meses y en 1979 se asentaron en los predios asignados por el Inderena (Instituto de Recursos Naturales Renovables) en el Proyecto “Colonización militar dirigida de Puerto Leguízamo a la Tagua” diseñado por el Incora (Culma, 2013, página 33).

Como se mencionó arriba, en 1978 hubo una nueva ola de adjudicaciones. De las 38.790 hectáreas adjudicadas en Leguízamo hasta 2012, el 5,2 por ciento se adjudicaron en este año. Pero en todo el período 1975-1988 se adjudicó un 18,9 por ciento del total. Esta cifra es grande con respecto al periodo siguiente: las 580 hectáreas adjudicadas entre 1989 y 1995, que representan el 1,3 por ciento, es decir que en este periodo se realizó menos de una adjudicación por año. Efectivamente, entre 1992 y 1999 no se realizó ni una sola adjudicación en el municipio de Leguízamo, lo cual nuevamente contrasta con las 1.100 adjudicaciones realizadas entre 2000 y 2012. En este último periodo se adjudicó un total de 18.835 hectáreas, que corresponden a un 48,6 por ciento del área adjudicada durante todo el siglo XX. Aquí, como en el resto del departamento, predomina la mediana propiedad: los predios de 21-100 hectáreas representan el 59,3 por ciento de la superficie adjudicada.

CONCLUSIÓN

Lo anterior es un panorama general sobre el proceso de configuración territorial de la región de Putumayo durante el siglo XX, mediante las actividades económicas desarrolladas allí, los programas de colonización promovidos por parte del Estado y los proyectos de defensa de un territorio de frontera, implementados primero por parte de la Misión Capuchina (desde finales del siglo XIX) y luego por parte del ejército nacional (desde comienzos del siglo XX y hasta la década de 1970).

Como se ve, la historia de Putumayo está determinada por los ciclos económicos extractivos, en dos momentos: durante la primera mitad del siglo XX fueron la extracción y comercio de quina, caucho, madera, y pieles y animales silvestres; durante la segunda mitad del siglo XX fue el petróleo y luego la coca, con las particularidades que se mencionaron antes, y que serán desarrollados en los dos capítulos siguientes. Estas economías determinaron el poblamiento y la intervención del territorio, y, al mismo tiempo, fueron motivo de diferentes conflictos entre países, como ocurrió durante los primeros treinta años del siglo XX con Perú y durante la primera década del siglo XXI con Ecuador, en razón de la fumigación a los cultivos de coca. Pero también han motivado diferentes conflictos entre las comunidades que tradicionalmente han habitado el territorio y quienes, en distintos momentos y por diferentes razones, han llegado a instalarse allí.

Vale la pena resaltar la relación entre la economía del petróleo y los procesos de colonización promovidos por el Estado a partir de 1950 y específicamente desde 1962, en el marco de la Ley 135 de 1961 (de Reforma Agraria), pues revisando las cifras, se evidencia la similitud del comportamiento nacional y regional en los picos del proceso de adjudicación de tierras durante el periodo de la mencionada Ley. Entre 1962 y 1974 se entregó el 28 por ciento de las tierras adjudicadas a nivel nacional durante todo el siglo XX (1903-2012) y el 26 por ciento en Putumayo en el mismo periodo. De acuerdo con lo que se plantea en el informe nacional de esta investigación, se concluye que la Ley 135 de 1961 estuvo enfocada sobre todo a la adjudicación de baldíos en zonas de colonización y no a la redistribución de la tierra en el centro del país.

Por otra parte, como se pudo ver a lo largo del capítulo, la estructura de la propiedad en Putumayo se ha venido consolidando de manera continuada a lo largo del siglo XX, con predominio de la mediana propiedad (predios entre 20 y 100 hectáreas), lo que se corresponde con la Unidad Agrícola Familiar (UAF), que oscila entre 10-45 hectáreas en el alto Putu-

mayo, 35-45 hectáreas en el piedemonte y 70-120 en el bajo. Sin embargo, las cifras de propiedad formal están lejos de dar un panorama fiel a la realidad de Putumayo.

En el momento actual, segunda década del siglo XXI, todavía no se han solucionado satisfactoriamente algunos de los problemas en el departamento de los que damos cuenta en este capítulo. Ellos también determinan la historia reciente de Putumayo: el conflicto armado, los conflictos territoriales y económicos asociados a economías extractivas, tanto legales como ilegales, y la falta de sostenibilidad económica y social para la población campesina dedicada al trabajo agrícola. Como se verá en los siguientes capítulos, el problema de las vías —y en general de la infraestructura— en Putumayo está inconcluso hoy. El petróleo sigue siendo un motivo de disputa por el territorio, no solamente entre las comunidades indígenas, sino también entre los colonos, el gobierno y las empresas, con mediación de grupos armados tanto legales como ilegales (guerrillas, grupos paramilitares y fuerza pública) que se han relacionado de modos muy complejos a lo largo de los últimos treinta años.

EL PETRÓLEO EN PUTUMAYO

Este capítulo aborda el proceso de poblamiento, colonización y apropiación de tierras en Putumayo en el inicio de la explotación petrolera, durante el tiempo en que la Texas Petroleum Company administró el distrito petrolero de Putumayo (Distrito Sur), esto es, el periodo 1963-1981. Así mismo, intenta dar luces sobre el papel de la explotación petrolera en la configuración territorial de Putumayo durante el predominio de la economía de la coca (1982-1999). En una segunda parte, se aborda el resurgimiento de la actividad petrolera en Putumayo durante el periodo 2000-2013, el cual coincide con el declive de la economía de la coca en el marco del Plan Colombia y con la reestructuración de Ecopetrol y la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Junto a esto, se muestra la participación que actualmente tiene la industria petrolera de Putumayo en los conflictos relacionados con el uso agropecuario de la tierra, la formalización de la propiedad rural y la política pública de restitución de tierras a población víctima del despojo y abandono forzado en el marco del conflicto armado. Finalmente, se presentan dos casos de organizaciones comunitarias cuyas labores se encuentran fuertemente relacionadas con los conflictos territoriales que la industria petrolera ha suscitado en Putumayo durante la última década.

2.1. PETRÓLEO, TIERRA Y TERRITORIO EN PUTUMAYO

En 1922, el Comisario de Putumayo, Jorge Mora, le informó al Ministerio de Gobierno sobre los estudios realizados en la Comisaría por la empresa petrolera estadounidense Pure Oil Company. Dos “exploradores” de esta habían tomado “nueve muestras de petróleo y dos de asfalto” para enviárselas a la empresa petrolera Sinclair Exploration Company, la cual estaba “interesada en el petróleo de esas regiones” (Gómez, 2005, página 559). Diez años más tarde, por encargo del gobierno de Olaya Herrera, otro estudio parecido confirmó la existencia de petróleo en las tierras bajas de la Comisaría de Putumayo (De la Pedraja, 1993, página 145). Con base en esta información, en septiembre de 1942, la Texas Petroleum Company —Texaco— empezó una *exploración superficial técnica* —que culminó en diciembre de 1944— en las tierras ubicadas al oriente del pueblo de Puerto Asís, “en el paraje del Picudo (...) en jurisdicción de los corregimientos comisariales de Puerto Limón, Umbría, Puerto Ospina y Puerto Asís, (Comisaría del Putumayo)” (Col. AGN, FMME, SH, folio 15).

La determinación de las coordenadas geográficas de la isla de Cananguchal fue realizada por el doctor Eduardo Segura en la segunda quincena de septiembre de 1942 y los cálculos correspondientes se hicieron en octubre del mismo año. (...) La exploración geológica fue realizada por el señor C. W. Saville en el periodo comprendido entre abril y octubre de 1944 y por el señor R. A. Miley entre los meses de julio y diciembre del mismo año. / Los datos topográficos se tomaron del levantamiento hecho por el ingeniero Luis A. Urdaneta en los meses de septiembre a noviembre de 1944 (...) (Col. AGN, FMME, SH, folio 16).

Para esa época, antes de solicitar algún contrato de “exploración con taladro y explotación de petróleos de propiedad nacional”, las empresas petroleras podían realizar estudios geofísicos, geológicos y topográficos (exploración superficial técnica) en cualquier parte del territorio colombiano sin ninguna restricción.

Este derecho solo les imponía dos obligaciones: la primera, informar al dueño de la “superficie”, cuando este no era el Estado, sobre las labores que iban a realizar en su propiedad; y, la segunda, indemnizar al propietario por los perjuicios causados durante la exploración preliminar (Ley 37/1931, artículos 15 y 16). Esto significaba que el Estado colombiano como “dueño del petróleo” cedía sus derechos, no solo sobre el subsuelo, sino también sobre el suelo o la superficie de su propiedad; es decir, cedía su derecho a estar informado sobre las labores de exploración superficial en las tierras de la Nación o baldías y a ser indemnizado por los perjuicios causados en ellas a causa de esos trabajos.

Dado ese marco jurídico, se entiende por qué un lugarteniente de la Texaco notificó al Ministerio de Minas y Petróleos la existencia de los estudios mencionados cuando estos ya habían concluido, argumentando no conocer en la zona a “ocupantes y cultivadores” —léase colonos-mestizos—, negando así la presencia de los pueblos indígenas. El 23 de febrero de 1945, el gerente de la Compañía de Petróleos del Caquetá (filial de la Texaco) presentó una propuesta de exploración y explotación del petróleo en el paraje del Picudo y afirmó:

Los terrenos anteriormente determinados son baldíos y por consiguiente a la Nación pertenecen el petróleo y los demás hidrocarburos que en ellos puedan encontrarse. No tengo conocimiento de que haya ocupantes o cultivadores de la superficie. Parece que únicamente hay algunas tribus indígenas (Col. AGN, FMME, SH, folio 16).

Dicha propuesta, presentada por el canadiense John Bower y registrada en el Ministerio de Minas y Petróleos de Colombia (Número 342 del 12 de marzo de 1945), hacía parte de una estrategia que tenía la Texaco para acumular tierras en Putumayo en contratos de exploración y explotación de petróleo. El artículo 17 de la Ley 37 de 1931 prohibía a cualquier empresa petrolera acumular más de 200 mil hectáreas en contratos de concesión para la exploración y explotación de petróleo en la Comisaría

de Putumayo²². Teniendo en cuenta esta restricción, la Texaco creó dos empresas petroleras, nominalmente independientes (Compañía de Petróleos del Caquetá y Putumayo Petroleum Company), con el objetivo de obtener tres contratos de concesión en Putumayo (*Propuestas números 137, 280 y 342*), los cuales superaban el tope máximo de tierras acumulables en ese territorio. Solamente la Propuesta Número 342 pretendía la concesión de 199.941 hectáreas con 8.222 metros cuadrados (Col. AGN, FMME, SH, folio 20).

Esta maniobra de Texaco, que se sigue utilizando en Colombia para evadir la legislación de tierras, es evidente en el modo como surgió la Compañía de Petróleos del Caquetá y en la Propuesta número 342 presentada por esta empresa al Ministerio de Minas y Petróleos. La Compañía de Petróleos del Caquetá fue registrada el 20 de agosto de 1944 en la Notaría Quinta de Bogotá (Escritura Número 2014) por solicitud de su gerente, el geólogo John Bower, quien para ese entonces también era gerente de la Texaco en Colombia. Tal empresa decía tener su domicilio en New Jersey (Estados Unidos) y contar con una sucursal en Colombia, además de disponer de un capital de “cien mil pesos (...) moneda corriente colombiana”, aportados en su mayoría por la Texaco.

El capital social será de cien mil pesos (\$100.000) moneda corriente colombiana, representado por mil acciones nominativas de valor de cien pesos cada una. (...) El capital ha sido suscrito por los socios, así: Texas Petroleum Company, 996 acciones; John C. Bower, una acción; Bernardo J. Caycedo, una acción; Cyrus Alliston Hamlin, una acción; y Juan Carrasquilla Botero, una acción (Col. AGN, FMME, SH, folio 10).

22 Esta era la área máxima de concesión en el país, que aplicaba solo para “los territorios no reservados situados al oriente de la cima de la Cordillera Oriental o en la Comisaría del Putumayo o en la Intendencia del Amazonas (...)”; el rango de concesión en otras zonas del país, según este mismo artículo, iba de las 5 mil hasta las 100 mil hectáreas (Ley 37/1931, artículo 17).

El mismo día en que la Compañía de Petróleos del Caquetá presentó la Propuesta número 342, la Texaco certificó ante el Ministerio de Minas y Petróleos que le había “cedido” a esta compañía sus derechos sobre la información recogida en la exploración superficial técnica del paraje del Picudo durante los años 1942-1944. En ese documento de certificación John Bower, gerente de la Texaco, también autorizó a la Compañía de Petróleos del Caquetá para que hiciera uso de esa información en la presentación de la Propuesta número 342. Es decir, se autorizó a sí mismo y autorizó a la Texaco para llevar a cabo la presentación de dicha propuesta (Col. AGN, FMME, SH, folio 12). Debido a eso, cuando el Ministerio de Minas y Petróleos resolvió aceptar la propuesta número 342 (16 de junio de 1947), la Texaco quedó *ad portas* de evadir la restricción de acumulación de tierras en contratos de exploración y explotación petrolera (Col. AGN, FMME, SH, folio 23)²³.

El 30 de septiembre de 1948, aproximadamente un año después de haberse divulgado la existencia de la Propuesta 342 en Puerto Limón, Puerto Umbría, Puerto Asís y Puerto Ospina, el Comisario de Putumayo le notificó al Ministerio de Minas y Petróleos que no existía oposición de particulares (población colona-campesina) a las pretensiones territoriales expresadas en dicha propuesta. Teniendo en cuenta este concepto, el 13 de mayo de 1949 el Ministerio de Minas y Petróleos inició el proceso de legalización del contrato correspondiente a esa propuesta (Col. AGN, FMME, SH, folios 54 y 56). Sin embargo, el 29 de marzo de 1950, John Bower desistió de ella sin dar ninguna clase de explicación y el 15 de mayo de ese mismo año el Ministerio de Minas y Petróleos aceptó esa decisión mediante la Resolución Número 379.

23 Estrategias similares para evadir la restricción de la norma parecían estar siendo utilizadas por la Texaco en otras partes del país, pues en los años 1941 y 1947 John Bower, en calidad de “apoderado en Colombia” de varias empresas petroleras con domicilio en Dover (Estados Unidos), registró 8 en la Notaría Primera de Bogotá: Coveñas Petroleum Company (Escritura Pública-EP Número 463 del 20), Las Palmas Petroleum Company (EP Número 464), Chibcha Petroleum Company (EP Número 183), Florida Petroleum Company (EP Número 461 del 20 de febrero de 1947), Las Ánimas Petroleum Company (EP Número 462), Mompós Petroleum Company (EP Número 181), Laguna Azul Petroleum Company (EP Número 460) y Mesa Verde Petroleum Company (EP Número 180) (*Diario Oficial*. Bogotá, viernes 8 de agosto de 1947. Año LXXXIII – Número 26498. Ministerio de Minas y Petróleos, página 395).

Yo, John Bower, (...) actuando como gerente de la Compañía de Petróleos del Caquetá, me refiero a la propuesta número 342 (...), [y] manifiesto que confiero poder al doctor Bernardo J. Cai-cedo, (...) para que desista pura y simplemente de la propuesta en referencia (Col. AGN, FMME, SH, folios 57 y 58).

Con esto la Texaco, por medio de la Compañía de Petróleos del Caquetá, parecía renunciar a la exploración y explotación de petróleo en el paraje del Picudo, Comisaría de Putumayo. No obstante, tal renuncia estaba lejos de ser cierta, pues en ese momento el petróleo que existía en Putumayo resultaba ser más rentable para la Texaco en el subsuelo que en la superficie²⁴. Al no consumarse el contrato de exploración y explotación de la Propuesta número 342, la Texaco intentaba detener la sobreproducción de crudo y la caída del precio del petróleo en un contexto donde “el crudo del Medio Oriente inunda-ba los mercados mundiales (...)” (De la Pedraja, 1993, página 145)²⁵.

En 1956, esta situación cambió. La *Crisis del Canal de Suez* puso en evidencia la “excesiva dependencia” que tenían Europa y Estados Unidos del petróleo de Medio Oriente y la necesidad de buscar nuevos yacimientos en el hemisferio occidental²⁶. En este escenario, la Texaco dejó de tratar a Putumayo como una reserva petrolera y se propuso retomar las labores de exploración y explotación

24 La exploración superficial técnica del Picudo en la década de 1940 había revelado altas probabilidades de encontrar petróleo en Putumayo: “El hecho de encontrarse reservorios y capas petrolíferas ideales, arenas impregnadas de brea y rezumaderos de petróleo en la zona frontal de la Cordillera hace aún más recomendable el área en cuestión desde el punto de vista de las posibilidades de petróleo comercial” Col. AGN, FMME, SH, folio 5.

25 “[E]ntre 1945 y 1955, las reservas probadas de América Latina subieron de 8,9 a 14,1 millones. Ahora bien, en el mismo periodo, las reservas probadas del Oriente Medio se quintuplicaron, al pasar de 17,75 a 91 millones de barriles. De tal suerte que la participación de América Latina en el mercado mundial bajó al 9 por ciento (contra el 15,3 por ciento en 1935) mientras que la del Oriente Medio subía al 59 por ciento (contra el 30,6 por ciento en 1935)” (Fontaine, 2003, página 60).

26 En 1956 el gobierno egipcio nacionalizó la industria petrolera y expropió la Compañía Universal del Canal de Suez, cuyo capital era anglo-francés. Ante esta acción, los gobiernos de Inglaterra, Francia e Israel iniciaron una guerra contra Egipto, que ocasionó la interrupción del suministro de petróleo entre Medio Oriente, Europa y Estados Unidos.

(De la Pedraja, 1993, página 146). Así, y en alianza con la empresa Gulf Oil Company, logró que el Ministerio de Minas y Petróleos firmara el Contrato número 5738 del 25 de octubre de 1956, con el cual le concedía “199.704 hectáreas con 703,1450 metros cuadrados, en jurisdicción de los municipios de Pasto, El Valle, Mocoa, Funes y Puerres del departamento de Nariño, que se conoció como concesión Orito”²⁷. Aunque la Propuesta número 342 señalaba que los territorios donde la Texaco había hecho las exploraciones superficiales técnicas, en los años cuarenta, eran solo los ubicados al oriente del pueblo de Puerto Asís, lo cierto fue que esos estudios también se hicieron en el occidente de este pueblo, particularmente en la zona del río Orito (Texaco, 1991, página 68). Fue allí donde se concentró el nuevo trabajo de exploración petrolera.

En 1957, en el marco del Contrato número 5738, la Texaco inició labores de exploración en el occidente de Puerto Asís (aún municipio de Mocoa), una vez terminado el tramo de carretera que unió este pueblo con El Achiote, actualmente Puerto Caicedo (Brücher, 1968, página 159)²⁸.

27 En el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, entre 1953 y 1957, Putumayo fue anexo a Nariño. Debido a eso, en el contrato mencionado Mocoa aparece como municipio de este departamento. Por otro lado, varios autores (Romo, 1978; Corsetti y otros, 1987; Ramírez, 2001; Devia, 2004) afirman que la Concesión Orito fue contratada por Texaco en 1959 y contemplaba 940 mil hectáreas. Revisando las fuentes en las que se apoyan los autores anteriormente citados, pudimos establecer que los datos suministrados por ellos conducen a una misma bibliografía, a un solo autor: Romo (1978, página 10) y este, a su vez, no citaba ninguna fuente. Teniendo en cuenta que el área señalada por Romo cuadruplicaba la permitida por la ley de esa época (Ley 37/1931, artículo 17), creemos que no es correcta y que, posiblemente, el contrato del año 1959 no existe. Por eso aquí nos atenemos a los datos del Contrato 5738 de 1956.

28 Aunque Gulf Oil Company puso el 50 por ciento del capital requerido por el Contrato 5738, nunca tuvo participación en las labores de exploración y explotación de petróleo en Putumayo. Sólo estableció la alianza con Texaco para ayudar a esta empresa a adquirir la concesión Orito: “Bower sabía que la compañía necesitaba aliados, y no para proveer los fondos, sino para organizar un gran movimiento estratégico. Dos compañías que aunaran su influencia y contactos tendrían más posibilidades de salirse con la suya que una sola. (...) La Texaco convenció finalmente a la Gulf de que adquiriera una participación del 50 por ciento en el negocio, mas la Gulf nunca estuvo de verdad interesada en el proyecto, siendo la Texaco la verdadera fuerza que lo impulsaba y quien tenía la responsabilidad legal en calidad de operador” (De la Pedraja, 1993, página 146). Teniendo en cuenta lo anterior, pocas veces mencionamos a la empresa Gulf en este texto.

2.1.1. Petróleo, poblamiento y apropiación del suroccidente de Putumayo

Los primeros trabajadores petroleros que llegaron a Putumayo eran profesionales y obreros calificados, traídos por la Texaco desde el Campo petrolero Velásquez (Puerto Boyacá)²⁹. Estos se asentaron en Puerto Asís, en una embarcación sobre el río Putumayo llamada *La Casa Flotante*, desde la cual eran transportados a los lugares de exploración en avionetas y helicópteros (Devia, 2004, página 121; Domínguez, 1969, página 50).

El 29 de junio de 1963, la Texaco perforó el primer pozo productivo en cercanías al río Orito Pungo, en pleno corazón del territorio del pueblo Siona. A raíz de este evento, la presencia de la industria petrolera en Putumayo dejó de ser pasajera y empezó a ser permanente. Así, pues, de *La Casa Flotante* los trabajadores petroleros pasaron a vivir en el Campamento Santana (20 kilómetros al norte de Puerto Asís), lugar donde se instalaría la primera sede administrativa del “Distrito Sur” de la Texaco (Devia, 2004, página 121)³⁰. Sin embargo, todas las operaciones de transporte de personal, maquinarias y materiales se siguieron haciendo por vía aérea.

[Texaco] optó por realizar sus trabajos esencialmente por vía aérea en base a helicópteros y avionetas (sic), llevando así a cabo lo que reputa la revista *Time* como la mayor operación aérea realizada después de la segunda guerra mundial (sic). La empresa contratante fue Helicol (Helicópteros Colombianos) filial de la

29 Devia identifica 3 tipos de trabajadores requeridos por la industria petrolera en Putumayo. 1. *Profesionales*: “ingenieros o técnicos especializados, en la mayoría de los casos son foráneos [extranjeros]”. 2. *Mano de obra calificada*: “para el desempeño de labores especializadas, de cierta capacitación técnica (soldadura, montaje, manejo de bodegas, por ej.) (...)”. 3. *Mano de obra no calificada*: “trabajos como ayudantes y obreros sin calificación y sin exigencias de experiencia previa. Este personal se requiere mayormente en los primeros años de explotación, para la construcción de vías e infraestructura, en este segmento se encuentra la mayoría del personal autóctono, campesinos y migrantes pobres (...)” (Devia, 2004, página 69).

30 Distrito Sur o Distrito Putumayo se le denominaba en los años setenta a las actividades petroleras y la infraestructura “que abarcaba los pozos de Orito, [el] Oleoducto Trasandino y el terminal [portuario] de Tumaco” (Texaco, 1991, página 85).

compañía de aviación Avianca, que proporcionó tres helicópteros Bell 204B y cuatro 47J-B-2 más pequeños que los anteriores; el 204B de turbina a gas puede transportar una carga máxima de 1.800 kilos (Domínguez, 1969, página 50).

Esto implicó que las empresas petroleras no construyeran carreteras hacia el occidente de Puerto Asís y que la población migrante siguiera colonizando esos territorios como tradicionalmente lo había hecho: desde Puerto Asís, tomando el río Putumayo y luego yendo aguas arriba por los ríos San Miguel y Guamuez³¹.

En 1966 esta situación empezó a cambiar cuando la Texaco inició la construcción de una carretera de 46 kilómetros para unir Santana con el río Orito Pungo e inició la construcción de la sede administrativa del Distrito Sur en el Campo petrolero Orito 1 (Devia, 2004, página 105). Desde entonces la población colona siguió el trazado de esta vía y, como había pasado en las tierras circundantes de la carretera Pasto-Mocoa-Puerto Asís, las tierras contiguas a la carretera Santana-Orito fueron concentradas en predios que superaban un kilómetro de frente y tenían un “fondo indefinido” (Domínguez, 1969, página 41).

La población colona que no alcanzó a apropiarse de las tierras ubicadas al margen de esta carretera fue a parar a la zona aledaña al Campo Petrolero Orito 1, donde inició un proceso de “urbanización informal”. Mientras que en casas y oficinas portátiles con condiciones higiénicas adecuadas (baterías sanitarias, agua potable, etc.) se instaló el personal especialista. Las personas migrantes que llegaron a esa zona por su propia cuenta tuvieron que construir sus casas con materiales locales (palma y madera) y por fuera de la malla metálica que rodeaba el campamento petrolero, sin contar con mínimas condiciones higiénicas (Domínguez, 1969, páginas 108 y 109; Devia, 2004, página 123).

31 “Un poco más arriba de Puerto Asís desemboca el río Guamués en el Putumayo. Es navegable en un tramo de aproximadamente 40 km, en canoas; por esta razón ha llegado a ser la línea directriz para el poblamiento de la zona comprendida entre el Putumayo y la cordillera” (Brücher, 1968, página 165).

Hubo por lo menos dos tipos de migrantes que ocuparon esas tierras. Los primeros fueron aquellos que tenían la expectativa de “engancharse” como obreros en las actividades petroleras de apertura de caminos (macheteros), perforación de pozos o la instalación de la tubería del oleoducto Transandino. Mientras esperaban que esto pasara, muchos de ellos se dedicaron a cultivar, en tierras propias o arrendadas, pequeñas parcelas destinadas para el autoconsumo o a la comercialización de productos como el arroz y el plátano en Puerto Asís³². El segundo grupo de migrantes que ingresó a Orito eran personas especializadas en la “venta de diferentes servicios” como restaurantes, alojamientos temporales, comercio al por menor, cantinas, e incluso prostitución.

[H]ay un alto número relativo de restaurantes o comederos – 10 en un total de 60 casas en junio de 1968; 25 bares y cantinas, 6 almacenes, 5 tiendas, una casa-dentistería, una escuela y 12 casas. Las casas, lo mismo que los restaurantes sirven de albergue a esa población flotante de Oritos: en una pieza de aproximadamente 4 metros por cada lado se hacían 6 y más personas, muchas veces en dos turnos, esperando un grupo que otro duerma para poder acostarse a su vez. La demanda sobre estos cuartos de construcción transitoria (debido a que la madera se pudre rápidamente) hace que su precio sea de \$200 o más como alquiler mensual promedio, sin derecho a ningún servicio, puesto que éstos no existen; este precio puede compararse al del alquiler de una pieza con iguales dimensiones, pero con servicios y mejor construcción, en un barrio del sur de Bogotá (Domínguez, 1968, páginas 57 y 58).

32 Debido a la inestabilidad laboral en la que se encontraban estos migrantes y a los tiempos que tenían que esperar para ser contratados en las actividades petroleras, las casas precarias en las que vivían fueron llamadas *Filo d'ambre* o *Filo de Hambre* (Domínguez, 1968, páginas 108 y 109). “Se trataba de un grupo de bohíos de paja levantados junto a la trocha de entrada por quienes llegaban a buscar trabajo, su nombre se debe a que sus habitantes literalmente aguantaban hambre mientras esperaban conseguir un ‘veintiocho’ [contrato] en la construcción de las vías, del oleoducto o de cualquier otro oficio” (Devia, 2004, página 122).

La ocupación y apropiación del espacio en Putumayo por la explotación petrolera no se detuvo en los terrenos aledaños a la vía Puerto Asís-Orito y al Campo Petrolero Orito 1. Cada nueva obra de la Texaco-Gulf parecía abrir o ampliar un frente de colonización, como pasó con las obras del oleoducto Transandino, el inicio de la explotación del campo petrolero Lago Agrio y la construcción de la carretera Orito-San Miguel.

Pocos meses después de construido el primer pozo productivo en Putumayo (1963), la Texaco empezó a gestionar ante el gobierno nacional la construcción de un oleoducto para transportar el petróleo de Orito hacia el puerto de Tumaco. Debido a la oposición de un sector del gobierno a los contratos con las multinacionales petroleras como la Texaco, solo en 1965 esta empresa logró conseguir la aprobación para construir el Oleoducto Transandino (De la Pedraja, 1993, página 147)³³. Las obras se iniciaron en 1966 y terminaron en 1969. Cuando estuvo listo, el oleoducto tenía la capacidad de transportar 120.000 barriles diarios, medía 320 kilómetros de longitud y hacía un recorrido que iniciaba en los 328 msnm (en la selva de Putumayo), luego ascendía a los 3.505 msnm (en la cordillera Central) y volvía a descender a los 3 msnm en la costa pacífica de Tumaco (Texaco, citado en Devia, 2004, páginas 75 y 78). De esos 320 kilómetros de oleoducto, 58 constituían una línea que transportaba a Orito el petróleo de los pozos San Miguel (actual corregimiento de Puerto Colón, municipio de San Miguel), Loro 1, La Hormiga y Acaé; todos ubicados entre Orito y el río San Miguel, frontera con Ecuador. Otra línea del oleoducto, de una longitud similar, recogía el crudo de los pozos Churuyaco, Sucumbíos, San Antonio y Caribe; todos estos ubicados al occidente de Orito (Devia, 2004, páginas 77 y 78).

La construcción de estas dos líneas reconfiguraron el patrón de ocupación y apropiación de las tierras en esa zona de Putumayo.

33 “Cuando se habían iniciado las perforaciones, el 20 de marzo de ese mismo año [1963], un complaciente Ministro de Minas y Petróleos se hallaba en el poder; sin embargo, nadie menos que Enrique Pardo Parra ocupaba este cargo el 1 de julio de 1963, (...) entre más se enteraba del asunto del petróleo amazónico el nuevo funcionario, menos le agradaba el proyecto con la Texaco. Pardo Parra comenzó a buscar más bien fórmulas que permitieran a Ecopetrol explotar estos yacimientos, posiblemente en compañía de Petrobras, la compañía estatal de Brasil (...)” (De la Pedraja, 1993, página 147).

Ante el fenómeno de acaparamiento de tierras en la zona aledaña a Orito, las personas migrantes que llegaron durante la construcción del oleoducto marcharon tras los “macheteros” y los helicópteros contratados por la Texaco para despejar la selva e instalar los “tubos”³⁴. Luego, en un proceso parecido al de la apropiación de las tierras en la carretera Santana-Orito, empezaron a acaparar las tierras que estaban en los costados del camino trazado por el oleoducto. Lo mismo hicieron algunas familias colonas que desde los años mil novecientos cincuenta se habían asentado en el valle del río Guamuez. Al respecto, la nieta de uno de los fundadores de La Dorada (San Miguel) recuerda la manera en que su abuelo le había relatado su llegada al lugar donde actualmente está construido el pueblo; él, siendo colono en la vega del río Guamuez, había ido tras los helicópteros que cargaban la tubería del oleoducto y se había instalado en las tierras planas que quedaban en las inmediaciones del pozo San Miguel (CNMH, 2012, noviembre, [Conversación con mujer en La Dorada, San Miguel]).

En marzo de 1969, antes de inaugurarse el oleoducto Transandino (mayo de 1969), la Texaco inició la construcción de la carretera Orito-San Miguel (Devia, 2004, páginas 77 y 105). Esta obra, al igual que la construcción de la vía Santana-Orito, le restó importancia a los ríos Putumayo, Guamuez y San Miguel en la colonización de las tierras occidentales de Puerto Asís; no solo por trazar caminos terrestres sino también por poner puentes sobre esos ríos y eliminar los pasos en canoas³⁵. Una pareja de

34 “Se acomodaron con exactitud desde el aire la tubería del oleoducto y las estructuras de las torres de hasta 30 metros de altura. Las actividades tenían como base a Santana, a 20 km de Puerto Asís, desde donde se coordinaban las actividades de exploración e instalación de pozos. A finales de 1971 se habían transportado más de 200.000 toneladas de carga, medio millón de pasajeros, se cumplieron 249.142 vuelos y más de 100.000 horas de vuelo” (Texaco, citada en Devia, 2004, página 77).

35 “Sobre esta vía [Santana-Orito] se construyeron tres puentes: sobre el río Orito (86 mt) y sobre el río Calderón (56 mt) que fueron construidos durante 8 meses hasta 1967 (sic). El tercero sobre el río Putumayo (147 mt) correspondía a un paso obligatorio que [antes] debía hacerse en ferry. Además, se iniciaron las obras en marzo de 1969 del puente que conduce de Orito a San Miguel (57 mt). (...) Adicionalmente [Texaco] construyó tres puentes metálicos, dos sobre el río Acaé (uno de 24 y otro de 10 mts) y el tercero sobre el río Guamués (85 mts)” (Devia, 2004, página 105).

esposos fundadores de La Hormiga (Valle del Guamuez), que llegaron en 1957 subiendo el río Guamuez, recuerdan la construcción de la vía Orito-San Miguel:

Esposa: Entró GSI [empresa subcontratada por Texaco] a hacer trochas...

Esposo: Venían de Orito, porque en Orito ya estaban. Era en helicóptero cuando fue que primeramente empezaron a perforar el Loro 1, el pozo acá...

Esposa: Pero llegaron fue donde nosotros...

Esposo: Sí, abajo. Por la pista veintisiete [helipuerto]. El doctor Díaz, un ingeniero de esos, decía “rueguen a Dios que haya petróleo allá y verán que al otro día le hacen carretera.” Y uno mientras no ver no creer.

Esposa: ¡Y preciso!

Esposo: ¡Oiga!, y se halló petróleo allí. Y verdad, al otro día metieron dos frentes. Uno por San Miguel y el otro por el Yarumo [Orito]. La carretera, le metieron maquinaria. Eso fue que en un rato hicieron eso [sobre el río Guamuez]. Y de ahí hicieron el puente ese. Y de ahí siguieron abriendo pozos por todo ello... ese pozo fue la salvación para que se salga bueno para que perforaran varios pozos (...) (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista pareja de esposos fundadores de La Hormiga]).

Aunque desde principios de 1960 el yacimiento petrolero de Orito era considerado el más grande de Colombia con “reservas recuperables” estimadas en 350 millones de barriles de crudo, las obras de infraestructura que realizó la Texaco en Putumayo no solo tenían como objetivo responder a las demandas de las actividades petroleras de ese territorio, sino también a las de la Amazonía ecuatoriana (Devia, 2004, página 75). En 1964, la alianza Texaco-Gulf había obtenido del gobierno ecuatoriano la concesión de exploración y explotación petrolera en los territorios de la provincia amazónica del Napo y en 1967 había descubierto un yacimiento en ellos (De la Pedraja, 1993, página 148). El mismo que por su tamaño e importancia

había sido llamado Lago Agrio en un ejercicio de traducción al castellano del nombre de la ciudad donde la Texaco había descubierto su primer yacimiento en Estados Unidos (Sour Lake). Con la urgencia de transportar y refinar cuanto antes el crudo que emanaba de los pozos de Lago Agrio y de Putumayo, la Texaco construyó una refinería en Orito que fue inaugurada el 12 de octubre de 1968, y en 1969 finalizó la construcción del oleoducto Transandino y la carretera San Miguel-Orito³⁶. Hasta 1972, cuando la Texaco fue obligada por el gobierno ecuatoriano a construir un oleoducto entre la selva y la costa de ese país, el petróleo de Lago Agrio fluyó hasta Tumaco, pasando por Orito.

Así como en los años cincuenta las personas migrantes habían ido aguas arriba colonizando el occidente de Puerto Asís, en los sesenta y los setenta habían seguido las líneas del oleoducto y habían remontado el flujo del crudo para colonizar a su paso las tierras aledañas “al tubo” y a los lugares de extracción del petróleo. Este cambio en el patrón de ocupación y apropiación del espacio llegó a ser tan importante, que algunas familias migrantes que partieron de Puerto Asís terminaron colonizando tierras ubicadas en el costado sur del río San Miguel, en territorio ecuatoriano. Este es el caso de un campesino del municipio de San Miguel que llegó desde el Meta a Puerto Asís en 1960. Entre 1963 y 1965 trabajó como “machetero” para una de las empresas subcontratadas por la Texaco (Geophysical Survey International-GSI) y en 1970 colonizó tierras en el lado ecuatoriano.

En Puerto Asís yo estuve hasta el setenta trabajando por allá. De ahí me vine pa'cá, pa' San Antonio del Guamuez. A cortar madera a San Antonio del Guamuez. Ahí durábamos algunos días. Ahí bajábamos la madera a Puerto Asís en balsa. Después

36 “En el centro de Oritos se construyó una refinería con capacidad de 1.000 barriles diarios de crudo, su producción se estima en unos 750 barriles diarios entre gasolina, ACPM, kerosene, aceites, grasas y otros hidrocarburos derivados” (Domínguez, 1969, página 52).

de eso me fui por el Cachupendo [Ecuador], allá hicimos una finca y de allá me sacó el ejército de allá. En el setenta y seis nos sacó el Ejército de allá. Entonces nos había nacido [la primera hija]. Ella nació en el setenta y seis; estaba chiquitica ella cuando llegó el ejército y me sacó de allá... Que era prohibido que un colombiano, un extranjero, estar allá en la frontera. Ellos sí me dijeron que me fuera más para adentro, pero como en ese tiempo no había carretera, nada. Qué me iba ir yo más para adentro, a cincuenta kilómetros. Que allá nadie me molestaba, me dijo el mismo ejército (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista campesino de San Miguel]).

Además de generar una gran transformación física del territorio de Putumayo (por la ocupación de la población colona y la infraestructura petrolera), la explotación petrolera también implicó su reorganización político-administrativa. De hecho, en 1953, la dirigencia política de Nariño logró que el gobierno de Rojas Pinilla le anexara a su departamento la Comisaría de Putumayo con el objetivo de disponer de tierras baldías hacia donde expulsar a las familias campesinas que se encontraban viviendo en minifundios del altiplano nariñense. Hay que decir que esta no sería la única vez que la dirigencia política y los administradores del Estado en Nariño consideraron el territorio de Putumayo como una “válvula de escape” para los problemas de concentración de la propiedad sobre la tierra en su departamento.

En 1967, el Jefe de la Comisión de Asistencia y Protección Indígena de Nariño le recomendó a la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno la construcción de vías de penetración a Putumayo por el sendero Monopamba Guamuez; esto es, la construcción de una vía que conectara Ipiales con los territorios de los actuales municipios de Orito y Valle del Guamuez:

[Q]ue por lo menos se consiguiera el dinero para la ejecución de vías de penetración, que como las de la Cueva Aponte, Chiles-Mayasquer, El Verde, La Oscurana, El Diamante y las de Córdoba, Llorente, Monopamba Guamuez, resolverían en colonización es-

pontánea, el asfixiante problema del minifundio y por lo mismo el bajo nivel de vida de nuestros indígenas y campesinos; pues todas esas vías llevan a zonas baldías (sic) (...) (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Carpeta 1908], folios 82 y 83).

Bajo la anexión mencionada, y con la firma del Contrato número 5738 de 1956, las potenciales regalías del petróleo que pudieran explotarse en la Concesión Orito pasarían a ser administradas por la dirigencia pastusa. Ante esta situación, los notables de Mocoa y del Valle de Sibundoy (padres de la Misión Capuchina, funcionarios de la Comisaría, comerciantes y medianos propietarios de tierras) exigieron del gobierno central la autonomía administrativa de Putumayo y en 1957 lograron que la Comisaría no siguiera adscrita al departamento de Nariño (Devia, 2004, páginas 53, 54 y 73). Sin embargo, esto no les garantizó el control total sobre los dineros de las regalías que empezaría a fluir a la Comisaría de Putumayo después de 1969, cuando el Distrito Sur entró en “producción” con la inauguración del Oleoducto Transandino. El dinamismo demográfico y comercial que generó la industria petrolera en Puerto Asís durante la década de 1960, creó un grupo local de pudientes que no demoraron en reclamar autonomía administrativa³⁷. Gracias a esto, en 1967, el corregimiento de Puerto Asís fue erigido en municipio, con jurisdicción en todo el territorio suroccidental de lo que hasta ese momento había sido el municipio de Mocoa, incluyendo la Concesión Orito. Desde entonces, las regalías petroleras fueron un ingreso muy importante para la hacienda pública de Puerto Asís, tanto así que en el año 1974 constituían el 90 por ciento de los ingresos totales del municipio, mientras el otro 10 por ciento correspondía a los recursos propios y a los aportes intendentales y nacionales (IGAC, 1974, página 134)³⁸.

37 En 1963, antes de la apertura del Pozo Orito 1, el corregimiento de Puerto Asís (casco urbano y resto) no superaba los 8.000 habitantes (según cálculos de Domínguez, 1969, página 43); el Censo Nacional de Población de 1964 reportó 14.406 habitantes para este mismo corregimiento.

38 Mediante la Ley 72 de 1968 la Comisaría de Putumayo fue elevada a la categoría de Intendencia.

Pero aquí no acabó el fraccionamiento del territorio suroccidental de Putumayo. En 1978, la población colona de Orito (familias campesinas y obreros de la Texaco) le solicitaron al presidente Alfonso López Michelsen la creación de un nuevo municipio, argumentando que la administración de los recursos de regalías realizada desde Puerto Asís era ineficiente para atender las demandas de la creciente población en la zona de explotación petrolera. Así, y sin haber sido corregimiento, la inspección de policía de Orito (creada en 1968) fue erigida municipio con el Decreto Ejecutivo 2891 del 28 de diciembre de 1978 (Devia, 2004, páginas 170 y 171). Dentro de su jurisdicción quedaron comprendidos la mayoría de los pozos petroleros que habían sido abiertos hasta entonces, con excepción de aquellos que estaban ubicados entre los ríos Guamuez y San Miguel (Loro 1, La Hormiga, San Miguel, entre otros). Este último territorio seguiría perteneciendo al municipio de Puerto Asís hasta la creación de los municipios de Valle del Guamuez (1985) y San Miguel (1994), actos administrativos que ya no obedecerían a las dinámicas sociodemográficas y económicas generadas por la explotación petrolera, sino por aquellas propiciadas por la economía de la coca (Torres, 2011, páginas 70-79).

2.1.2. Conflictos por la tierra, el territorio y el trabajo: la Texaco, colonos e indígenas

En un oficio remitido desde Cali, fechado el 10 de julio de 1967, varios hombres, que dijeron ser colonos y habitantes de los asentamientos ubicados sobre el río Orito, le solicitaron al presidente Carlos Lleras Restrepo intervenir urgentemente para detener una serie de abusos cometidos por las “compañías Norteamericanas” (la Texaco y las compañías subcontratadas por esta en la exploración y explotación petrolera) contra sus derechos a la propiedad sobre la tierra y a condiciones laborales básicas. Según los autores de este memorial, las empresas estaban llevando a cabo varias acciones en la zona para impedirle a la población colona la posesión de sus parcelas: les habían

prohibido construir sus viviendas dentro de sus predios, aun cuando muchas personas contaban con títulos de propiedad; habían “adiestrado a expertos ganaderos” para que les robaran el ganado y les destruyeran las cercas; cuando las mejoras eran ocupadas por los trabajos de exploración y explotación, no las pagaban de acuerdo con los precios que fijaba la legislación colombiana (Decreto 1886/1954). Todo esto iba acompañado de violencia y tenía el objetivo de eliminarlos “físicamente en forma lenta y desesperada”. Señalaban además que la Texaco y sus subcontratistas estaban “interfiriendo” en las “labores de las autoridades” para que no se les adjudicaran las tierras poseídas o se les impusieran trámites costosos y engorrosos que desestimulara la gestión de sus títulos de propiedad (Col. AGN, FMG, SAI, [Conflicto] folios 1-3).

Los colonos mencionados también acusaban a estas empresas de “implantar en este territorio los sistemas más salvajes de explotación” por evadir la contratación directa y permanente de sus obreros, el pago de las horas extras y la obligación de correr con los gastos de alimentación de su planta de trabajadores. Así mismo, de imponer jornadas laborales que duplicaban las ocho horas diarias, no dotar a sus obreros de herramientas para llevar a cabo sus labores ni prestarles los servicios más básicos y urgentes de transporte y educación para ellos y sus familiares.

[A] tales compañías hemos solicitado la ayuda para reparar la única escuela que tenemos en esta extensa región para nuestros hijos y se nos ha negado (...).

Las compañías niegan el transporte a los colonos a pesar de estos ser al mismo tiempo obreros de las mismas en muchas de sus labores (sic), especialmente en la tala de bosques y acarreo de maderas, se les desconoce la alimentación a los trabajadores que laboran hasta por 28 días en forma ocasional con jornadas de 16 y más (sic); y solo reconociendo un salario por ocho horas sin derecho a alimentación mientras la compañía [Texaco] bota grandes falcadas de comida río Putumayo abajo. De sobremesa

los obreros tienen que poner las herramientas tales como: picas, machetes, hachas, etc., para poder realizar trabajos que ordena la misma compañía en la búsqueda de petróleo (...).

Cuando se presentan casos de muerte de obreros son enterrados en la selva al igual que los colonos por falta de los medios de transporte, mientras que las compañías envían sus vehículos vacíos a los sitios poblados. Casos como el de la señora Ignacia Ortiz que aunque todos sus hijos trabajan para las compañías le fue negado el transporte para llevarla a tratamiento médico y después para bajar el cadáver, ni siquiera respondiendo los hijos con pagar el servicio (sic). La mayoría del personal que ocupan figura como trabajador ocasional para no pagarle las prestaciones que provee la ley y las indemnizaciones por accidentes, etc. (sic) (...).

A las bárbaras explotaciones de las compañías se agrega, la existencia de un enjambre de contratistas, con los cuales se encubre la empresa para no pagar en muchas ocasiones ni siquiera los salarios del trabajo realizado (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Conflicto...], folios 1-3).

Para dar respuesta a este memorial, en diciembre de 1967 los ministerios de Gobierno y de Trabajo asignaron dos funcionarios para verificar la situación expuesta por los colonos; de esa manera se conformó la “Comisión al Putumayo para investigar los problemas Texas-colonos en la zona de reserva [petrolera] Orito” (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe...], folios 156-165). Esta era la primera vez que estos colonos recibían una respuesta del Estado colombiano sobre los asuntos mencionados; así había quedado expuesto en el oficio del 10 de julio de 1967 cuando ellos le habían hecho la siguiente advertencia al Presidente de la República:

Este memorial sucinto esperamos no corra la misma suerte de otros que hemos remitido a otras dependencias oficiales, en donde ni siquiera sabemos la suerte que haya corrido nuestras quejas (sic) (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Conflicto...], folio 1).

En diciembre de 1967, durante varios días, la Comisión se reunió con más de trescientas personas colonas en el “Filo de Hambre” de Orito, con empleados y directivos de la Texaco en el campamento de Santana y con funcionarios de la Comisaría y del municipio de Puerto Asís en Mocoa. Los informes presentados por la Comisión a los ministros de Gobierno (Misael Pastrana) y de Trabajo (Carlos Noriega), el 28 de diciembre de 1967 y el 5 de enero de 1968, revelaron los detalles de los conflictos entre la Texaco y la población colona de Orito y mostraron que estos eran mucho más complejos de lo que se sabía por cuenta del oficio del 10 de julio de 1967. La Texaco no solo les había prohibido construir sus viviendas en los predios ocupados por ellos, sino también había “usurpado” las funciones de las autoridades civiles de la Comisaría y el municipio para ordenarle a la fuerza pública la destrucción de las viviendas y el destierro de las familias, así como el control minucioso de la población migrante que ingresaba a la zona aledaña del Campo Orito 1.

Durante todas las reuniones que realizó la Comisión, los empleados y directivos de la Texaco defendieron sus acciones argumentando los “derechos adquiridos” por esta empresa. Mediante la Resolución número 296 de 1965, la Presidencia de la República y el Ministerio de Gobierno le habían reservado 4.200 hectáreas a la Texaco dentro del área de la Concesión Orito (otorgada en 1956) (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 141 y 142)³⁹.

Debido al carácter abstracto y a la no verificación de estas coordenadas en el terreno, las autoridades de la Comisaría y representantes de la población colona reconocieron ante la Comisión que no tenían claridad de cuáles eran las tierras de la concesión petrolera ni cuáles eran las que podían ser legalmente ocupadas-adjudicadas⁴⁰.

39 De esta manera, la Texaco pasó de tener aproximadamente 199 mil hectáreas a 4.200 por concepto de concesión en esa región. El artículo 6 de la Ley 10 de 1961 modificó el área que podía ser adjudicada en Putumayo a empresas petroleras; el tope ya no era 200 mil hectáreas (Ley 37/1931), sino 25 mil hectáreas.

40 La Resolución del Incora Número 168 del 28 de octubre de 1968, menciona que esta “reserva petrolera” había sido delimitada con coordenadas geográficas, teniendo como única referencia el pozo Orito número 1.

Intervino el Jefe Pantoja [de la Armada] y dijo: ‘Yo conozco bastante la región; para mi concepto hace falta determinar la zona reservada de la Texas, que dizque son 4.200 hectáreas, entonces como los colonos no saben por dónde van los linderos y tienen sus posesiones desde años atrás, continúan trabajando en ellas’.

Aquí interviene el Inspector de Policía [de Orito] señor Manuel Méndez Campo (...) ‘Nosotros sabemos que el gobierno concedió una reserva en este lugar a la Compañía, pero no sabemos cuáles son los linderos y si estamos o no dentro de ella (...)’ (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 142 y 145).

De todos modos, en 1967 la Texaco emprendió acciones de control territorial sobre 4.200 hectáreas, cuya delimitación tenía como único punto de referencia al pozo Orito 1, sin ningún otro mojón (río o asentamiento, por ejemplo) que permitiera establecer con exactitud los linderos de la reserva petrolera. Para estas acciones la Texaco obtuvo el apoyo del gobierno regional que estaba influenciado por los intereses de esta empresa.

En toda la región del Putumayo se nota una alarmante crisis de legalidad y los funcionarios públicos son insensibles al clamor de la comunidad. (...) El personero provisional de Puerto Asís, Sr. Julio Beltrán, quien de hecho tiene desplazado al Alcalde, actúa como inspector de policía y capataz de la Texas (...), manifestó [en la reunión convocada por la Comisión] haber pedido tropas entrenadas de otras regiones para enfrentarlas a los colonos arguyendo que ‘todos eran unos bandidos’ (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe...], folios 160 y 161).

Por su parte, dos colonos declararon ante la Comisión que otro funcionario público de Puerto Asís los había querido persuadir de abandonar sus predios argumentando que el Secretario de Gobierno Comisarial era empleado de la Texaco y nada de lo que hicieran para defender sus tierras iba a tener efecto.

[El corregidor, Teniente Chaves] nos dijo ‘tienen que desocupar y no poner más pereque, bien saben que el Secretario de Gobierno Comisarial es el abogado de la Compañía, (Dr. Manuel López Cabrera) entonces todo cuanto hagan es en vano’ (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 148 y 149).

En este escenario institucional, el 21 de noviembre de 1967 el gobierno de la Comisaría expidió dos decretos para legalizar las prohibiciones que durante todo ese año la Texaco había impuesto a la población colona en las tierras que presumía dentro de la reserva petrolera.

El primero fue el Decreto número 158, mediante el cual el Comisario Especial del Putumayo (Alfonso Bastidas) prohibía que “personas extrañas a la Compañía Texas Petroleum Company” ocuparan las 4.200 hectáreas de la reserva petrolera de Orito (Art. 1); y, sin mencionar los linderos de esta área, decretaba sanciones contra quienes infringieran la anterior prohibición y la “mala fe” en las mejoras que se “plantaran” sin autorización después de expedido este decreto (Art. 2).

Las personas que a partir de la fecha de la expedición de este Decreto se introdujeran sin autorización de la Compañía contratista a la zona declarada como de reserva y plantaren mejoras, serán sancionadas con multas de \$50.00 [a] \$1.000.00 a m/c., convertibles en arresto en la proporción de \$5.00 por día y sus mejoras serán consideradas como plantadas de mala fe y por consiguiente no tendrán derecho alguno a reconocimiento y pago por ellas, sin perjuicio igualmente a que las autoridades respectivas adelanten las sanciones penales pertinentes a que hubiera lugar (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Decreto...], folio 138).

Para hacer efectivas las disposiciones de este decreto, en el artículo tercero, el Comisario de Putumayo “facultó” a la fuerza pública para que mantuviera a la población colona fuera de las tierras reclamadas por la Texaco (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja

209, Decreto...], folio 138). Aunque el Decreto 158 nunca fue aprobado por el Ministerio de Gobierno, como lo ordenaba la norma de ese momento, la Texaco lo utilizó para lograr que la Infantería de Marina de Puerto Asís destruyera las casas de familias colonas y desterrara violentamente a sus ocupantes (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 161 y 162). A continuación presentamos dos testimonios recogidos por la Comisión de verificación, en diciembre de 1967, que dan cuenta de los atropellos señalados.

Los hermanos Santiago y Leonel Chaux, naturales de Pitalito (Huila) llevan tres años y medio en la región, son casados y tienen hijos nacidos allí. (...) [A]gregan que abrieron varias fincas (...). [En una de ellas,] que vienen cultivando y en donde tienen sus casas de habitación, [la tropa de la Infantería de Marina y la Texaco] cometieron toda clase de abusos y atropellos, entre otros sacarlos de su propia casa encañonados, propinarles culletazos y puntapiés e intimidarlos para que ellos mismos tumbaran su casa, como no lo hicieron los sentaron frente a la misma y en su presencia la tumbaron, les esparcieron sus ropas, les regaron sus víveres, les asustaron 20 gallinas que hasta las perdieron (sic). Una de las esposas que estaba en dieta se enfermó y hasta hoy se encuentra recluida en cama, luego dejando a sus esposas e hijos a la intemperie, siendo las 9 de la noche los llevaron a Puerto Asís (sic), allí fueron humillados por el Corregidor, Teniente Chaves (...).

Luego se acercaron Antonio y Leonardo Pantoja, padre e hijo respectivamente, informaron que estando en su casa en días pasados, llegó el Ejército a las 10 de la noche, les ordenaron salir e iniciaron una requisa por todas partes, la esposa e hijos de 14 y 16 años que dormían, fueron destapados, ultrajados y luego de debajo de la casa sacaron una existencia de cervezas que tenían desde días atrás (sic); agrega Antonio, ‘a mi hijo Leonardo lo llevaron detenido a Puerto Asís, lo tuvieron preso durante tres días, luego le impusieron una multa de \$100.00 pesos’ (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 147, 148 y 150).

Cuando las personas colonas demostraban ser beneficiarias de adjudicaciones de baldíos, y no solo ocupantes, las restricciones impuestas por la Texaco y la fuerza pública sobre sus tierras se modificaban, pues no estaban cobijadas por el Decreto 158⁴¹. En el caso de Jacinto Lozada, un colono contactado por la Comisión de verificación, su casa no fue destruida ni él fue desterrado; pero la Texaco y la fuerza pública le prohibieron mejorar y reparar su casa, e igualmente prohibieron construir viviendas y explotar la tierra a quienes él les había vendido parte de su propiedad.

El señor Jacinto Lozada dijo que posee dentro de la reserva que acaba de ceder el Gobierno a la Compañía dos fincas o predios, desde hace más o menos seis años, que están debidamente adjudicados por el Incora, su adjudicación protocolizada y registrada y hoy la compañía le está causando serios perjuicios (...). Agregó que tiene dos casas y que le impiden mejorarlas, repararlas, etc., dijo además que él como propietario que es de su tierra, vendió a otros colonos llegados posteriormente y ahora no los dejan trabajar en sus parcelas, arreglar sus casas, ni ejecutar ninguna obra (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folio 150).

Según la Comisión de verificación, las personas colonas afectadas por las prohibiciones impuestas por la Texaco y la Comisaría ascendían a 1.200 (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folio 145).

Víctor Bulla, “Landman” o *Jefe de tierras* de la Texaco en Orito, fue quien estuvo al frente de los desalojos. Antes de él, este cargo lo había ocupado el señor Carrillo, con quien, en su momento, no hubo reproches respecto a pagos por mejoras ni por acometer actos violentos en contra de los colonos, como reconocieron las personas afectadas.

41 Entre 1903 y 1967 el municipio de Puerto Asís reporta 425 adjudicaciones de baldíos. (Incora/Incoder, 2012, [base de datos]).

En el mismo orden se quejaron otros vecinos de abusos y humillaciones cometidas tanto por las autoridades como por los empleados de la Texas, y agregan fue verdad que nos reconocieron el valor de algunas mejoras a precio justo, hasta cuando estuvo el Dr. Carrillo como Jefe de Tierras de la Compañía, pero él murió en un accidente de un helicóptero, entonces la Compañía nombró en su reemplazo al Dr. Víctor Manuel Bulla, quien respaldado por el Ejército, vino cometiendo con nosotros toda clase de atropellos y abusos. Pedimos que nombren a una persona que sea justa, que pague nuestras mejoras a precios equitativos, que así no pondremos dificultades ni a la empresa ni a las autoridades (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folio 145).

Casualmente, cuando Bulla asumió como Jefe de Tierras, la Texaco cambió su política de pagos de indemnizaciones por mejoras (política que era ejecutada por el empleado que ocupaba este cargo). Esto se debió a que la empresa vio amenazadas sus pretensiones territoriales sobre Orito en 1966, cuando el Incora expidió la Resolución Número 128 y sustrajo de la reserva forestal de la Amazonía una porción importante de la llanura putumayense para destinarla a “la libre colonización” y al “desarrollo de actividades agropecuarias”. El área sustraída había sido delimitada con mojones claros y englobaba la reserva petrolera que el gobierno le había concedido a la Texaco un año atrás:

[Artículo 1] Sustraer de la zona de reserva forestal de la Amazonia creada por la Ley 2ª de 1959, un sector del ‘bajo Putumayo’ comprendido dentro de los siguientes límites: A partir de la población de Alvernia sobre el río Caquetá. De aquí se sigue el camino que conduce a Villagarzón. De aquí en dirección sureste y siguiendo el pie de monte de la cordillera Portachuelo y Cerro Patascoy a salir a la población de Santa Rosa de Sucumbíos, en el límite entre Ecuador y Colombia. De aquí se sigue el límite internacional en dirección sureste hasta encontrar el río Putumayo. Por este río, agua abajo, hasta la desembocadura del

río Concepción. De este punto en línea recta dirección noreste a salir al río Caquetá frente a la población de Tres Esquinas. De aquí aguas arriba del río Caquetá hasta llegar al punto de partida (Incora, Resolución 128/1966).

A pesar de que la Resolución Número 128 prometía dejar “a salvo los derechos adquiridos por terceros y los de la Nación sobre el subsuelo de las tierras sustraídas (...)” (Artículo 4), seguía sin ubicar en el territorio las coordenadas de la reserva petrolera de Orito y dejaba abierta la posibilidad de colonización y adjudicación en tierras que la Texaco presumía de su propiedad (Incora, Resolución 128/1966).

El segundo decreto, expedido por el Comisario de Putumayo el 21 de noviembre de 1967, fue el Número 159. Este era complementario del 158 y tenía como objetivo restringir la entrada de nueva población colona a la zona de Orito y, en general, la entrada de personas que no llegaran a vincularse en las actividades de exploración y explotación petrolera. En razón del Decreto 158, la Texaco tenía vía libre para enfrentarse a la población colona que le disputaba el territorio de Orito, mientras que con el Decreto 159 podía “prevenir” ese conflicto.

Con este último decreto, el Comisario de Putumayo, a través de un ejercicio de empadronamiento, buscó establecer de dónde provenía, recomendada por quién y qué venía a hacer la población migrante a Putumayo. De esa manera, pretendía identificar las “personas indeseables” para expulsarlas del territorio antes de que se dieran a la tarea de ocupar tierras rurales, particularmente en la zona de Orito (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Decreto...], folio 137). Entre los “indeseables” se hallaban comerciantes, prostitutas y familias de colonos que, además de prestar sus servicios a la empresa petrolera, habían ocupado tierras que la Texaco aspiraba explorar y explotar. La Comisión de verificación de los conflictos entre la población colona y la Texaco documentó cómo las mujeres, en general, y las prostitutas, en particular, eran agredidas por la fuerza pública para que no entraran a la zona de Orito, o la abandonaran si ya vivían ahí:

Juan González, casado con Simona Cortes de González, es trabajador de la Texas desde hace dos años, dice que iban del Puerto [Asís] y en un retén establecido por el Ejército a unos 5 kilómetros del Centro Petrolero, Las Mujanas, hacen bajar a todo el mundo de los carros, los requisan y ellos que llevaban la ropa del esposo, le atravesaron un yatagán perforándola toda, agregan que como está prohibido que entren mujeres a los terrenos de la Compañía, le detuvieron a su esposa, mas ella en una actitud de lealtad siguió a su marido diciéndoles ‘mátenme, pero yo no dejo a mi esposo’ viendo esta actitud de la señora, no reaccionaron en ninguna forma (sic). Agregaron que así lo vienen haciendo con otras mujeres y que hasta las han violado cuando van solas.

Se atendieron nuevas quejas por abusos proferidos y entre otros uno de doce mujeres de vida licenciosa que en mayo fueron rasuradas sus cabelleras porque tenían negocios (cantinas) en el lugar denominado Filo de Hambre, y como no los abandonaron fueron sometidas a este castigo. Dicen que después de rasurarlas las llevaron a Puerto Asís perdiendo cuanto allí tenían. (...) Agregan que quien dio esa orden fue el teniente de la Policía Víctor Manuel Silva Pedraza, que ellas formularon el respectivo denuncia en el juzgado, pero nada hicieron (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 145 y 146).

En el caso de los comerciantes del Filo de Hambre de Orito, fue distinto el hostigamiento para que abandonaran la zona. A ellos la fuerza pública les cerró los negocios argumentando que no tenían permiso para trabajar ahí, aunque pocos días atrás el gobierno local de Puerto Asís los había obligado a pagar licencias de funcionamiento vigentes por seis meses.

[S]e acercaron varios propietarios de negocios de víveres y cantinas, para informar que habían establecido sus negocios de expendio de licores, víveres como sal, azúcar, arroz, café, etc., y todos los artículos de primera necesidad para ser consumidos diariamente por los vecinos, fueron notificados a proveersen (sic) de

licencias para su funcionamiento; así lo hicieron el 21 de octubre de 1967, el Corregidor de Puerto Asís, les ordenó adquirirla en la Tesorería Corregimental, ellos lo hicieron pagando \$20.00 como impuesto por 6 meses y dicen que al tercer día de pagar les cerraron los negocios sin aceptar reclamo alguno (sic). Los afectados dijeron ser 32, presentaron cinco recibos oficiales los señores Tiberio Buitrón, Nelson Marín, Antonio G. Pantoja, Leonel Chaux y Belisario Huacas, cada uno por valor de \$20.00 ‘por concepto de licencia para cantina o negocio. Válido hasta el 31 de mayo de 1968’ (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 146 y 167).

Al final de cuentas, los únicos que tenían permitido el paso hacia Orito eran los hombres solteros que iban tras las actividades de la empresa petrolera, en calidad de obreros⁴². Pese a todas estas restricciones, la población migrante estableció una serie de estrategias para evadir los controles territoriales de la Texaco y la fuerza pública y así ocupar las tierras de la zona de Orito, como construir sus casas durante la noche, a más de un kilómetro de las instalaciones petroleras y en terrenos cubiertos por la selva.

Las casas se hacían de noche porque de día no les permitía la ley, el ejército. Entonces nos uníamos más o menos unos 20 hombres y en la noche la construíamos, la armábamos y amanecíamos las familias dentro de ellas. Porque si era de día, llegaba un carro del ejército, les ponía una cadena, una manila, y las derrumbaba (Devia, 2004, páginas 122 y 123).

Cuando representantes del gobierno central cuestionaron las acciones del Jefe de Tierras de la Texaco, las directivas de esta empresa se defendieron diciendo que su empleado había actuado de

42 “Según los datos del Censo [Nacional de Población] de 1964 (...) en la cabecera [de Puerto Asís] predomina el sexo femenino sobre el masculino (51,9 femenino y 48,1 masculino), mientras que en las demás localidades predomina el sexo masculino sobre el femenino (61,4 masculino y 38,6 femenino) (...)” (Domínguez, 1969, página 61).

esa manera para liberar a la industria petrolera de Putumayo de manos criminales. Según ellos, en Orito y en otras zonas del país existía una especie de grupo delincuencia que se dedicaba a colonizar las tierras de interés petrolero para luego extorsionar a las empresas dedicadas al sector de hidrocarburos. La Comisión de verificación de los conflictos entre la población colona y la Texaco logró establecer que esta afirmación era cierta:

Al día siguiente hicimos un recorrido por los lugares donde pasan las trochas, carreteras y oleoductos, etc., para conocer otros daños (...), mas se concluye que los colonos también están abusando, pues a donde ven que va a pasar una trocha, o a ejecutar un trabajo, levantan una casa, plantan mejoras y luego cobran a la Compañía un valor, dos o tres veces superior al precio real. Así se verifica un reclamo hecho por un ingeniero de apellido Ruiz, quien teniendo en trámite la adjudicación de una finca en las riberas del río Guamuez, en desembocadura del río Sucio, plena selva, construyó una caseta, plantó unos colinos de plátano, sembró maíz, precisamente por donde va a pasar el oleoducto Trans-Andino; ahora cobra a la Compañía mejoras, perjuicios, etc., y amenaza con poner abogado si no le pagan todo, sin mirar el beneficio que va a recibir con la carretera que la Compañía lleva precisamente hasta la finca, carretera que le dará algún valor y que el Gobierno no hubiera podido construir ni en 50 años.

De la misma manera están interrumpiendo otros trabajos que adelanta la Compañía, más colonos, que según directivos de la misma tiene ese negocio, dicen que antes estuvieron en Velásquez, (Puerto Boyacá), y al tener conocimiento de la explotación petrolera en el Putumayo, se trasladaron allí a cometer nuevos abusos (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 143 y 144).

Sin embargo, para esta misma comisión de verificación, la mala fe que subyacía en estas colonizaciones no explicaba la mayoría de los conflictos por la tierra entre la población colona y la empresa

petrolera, ni mucho menos justificaba la acción de esta última. Con base en este juicio, la comisión de verificación tipificó la conducta de Víctor Bulla como “punible” por *despojar* a las personas colonas de sus tierras y sus bienes.

[E]l sr. Víctor Manuel Bulla, Jefe de Tierras de la Texas en Orito, quien ‘imparte a las autoridades locales’, las órdenes para la usurpación de mejora, tumba las casas, etc., con lo cual fuera de la usurpación de funciones públicas contemplada en el C. P. [Código Penal] se configuran otras nociones punibles como la de despojo, etc. (sic) (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 143, 144 y 161).

En 1968, la Texaco, contra su voluntad, por presión del gobierno central, dejó de desalojar a la población colona de Orito. La Comisión de verificación había obligado a los directivos de la Texaco y a funcionarios de la Comisaría a reconocer, ante la población colona, los abusos cometidos. Esto se había traducido en el compromiso del Secretario de Obras Públicas de la Comisaría de “reformular” los decretos 158 y 159 (compromiso que fue cumplido mediante el Decreto 171 de 7 de diciembre de 1967) (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folio 140). Según la Comisión de verificación, parar los desalojos y demás abusos de la Texaco contra la población colona debía ser una prioridad para el gobierno central, pues de otra manera era imposible “mantener la paz pública” en Putumayo. Esa comisión consideraba que la situación era tan grave que se presentaba como un caldo de cultivo para la incursión del ELN, tal vez la guerrilla más fuerte de la época en la región andina colombiana.

[L]os soldados acantonados en Orito han destruido, tumbado o demolido las casas de los colonos (...), hechos que junto con las trasquiladas de mujeres, violaciones nocturnas de domicilios, hurto y robo, detención arbitraria, etc., han sembrado el terror en la región y llevado a las gentes a un grado de frustración, desconfianza y zozobra que podría ser aprovechado por emisarios,

agentes o merodeadores del llamado Ejército de Liberación Nacional, teniendo en cuenta que aquellas son regiones fronterizas con el Ecuador, constituidas por inmensas y encubridoras selvas (...) (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 161 y 162).

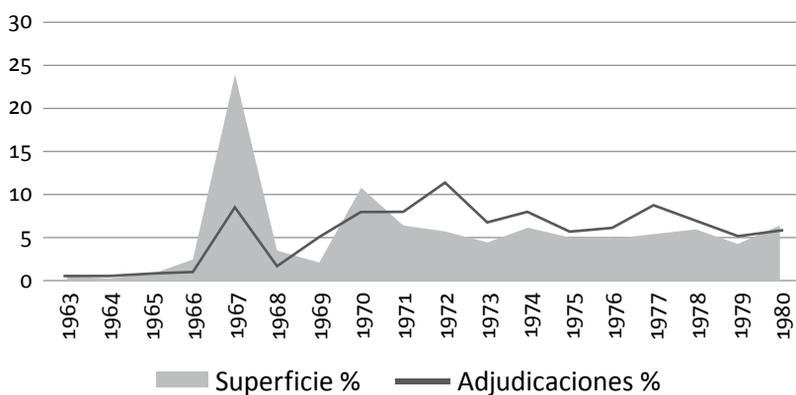
Desde entonces, hubo cierto ambiente propicio para el poblamiento y la ocupación de las tierras en la zona de Orito y en todo el occidente del municipio de Puerto Asís. A la prohibición de desalojar a la población colona de Orito, se sumó en octubre de 1968 la decisión del Incora (Resolución 168/1968) de establecer el “área de colonización especial” del bajo Putumayo en las tierras que habían sido sustraídas de la reserva de la Amazonía mediante la Resolución Número 128 de 1966. Esas tierras sustraídas dejaban por fuera el territorio ubicado al suroriente de la comisaría de Putumayo, comprendido entre el actual Parque Natural La Paya y el límite con la comisaría del Amazonas (municipio de Leguízamo)⁴³. Todo esto significaba que la zona de Orito, particularmente la cercana a las explotaciones y la infraestructura petrolera, era la que mayor atracción ejercía sobre la población migrante.

Al revisar la adjudicación de baldíos de Puerto Asís, encontramos que entre 1963 y 1966 esta no supera los dos dígitos. Pero en el siguiente año aumenta considerablemente: de 29 adjudicaciones en 1966 a 228 en 1967. Desde ese año, exceptuando 1968, y durante toda la década de 1970, las adjudicaciones se mantienen en tres dígitos (ver Gráfico 6). Esto se debió a que en 1965 el Incora, mediante la Resolución Número 143, creó una Comisión de adjudicación de baldíos para atender las necesidades de titulación de los baldíos ocupados y explotados por la población colona en el bajo Putumayo, particularmente en el municipio de Puerto

43 “[La comisión de adjudicación de baldíos en la Comisaría Especial del Putumayo] (...) recomienda no sustraer un sector del paraje ‘Bajo Putumayo’ comprendido entre la desembocadura del río Concepción sobre el río Putumayo y Puerto Refugio, en los límites con la Comisaría del Amazonas, hasta tanto se efectúe un estudio de los recursos naturales renovables que existen en tal región” (Incora, Resolución 128/1966).

Asís. Comisión que después de hacer estudios de suelos empezó las labores de adjudicación en 1966, en el marco de la Resolución Número 128, y las afianzó a finales de la década 1960, bajo las disposiciones de la Resolución Número 168 de 1968⁴⁴.

Gráfico 6. Porcentaje de adjudicaciones y superficie, Puerto Asís 1963-1980



Fuente: Incora/Incodec, 2013 [base de datos]. Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio, CNMH.

Los problemas de la población colona no terminaron con la prohibición de desalojarlos que le impuso el gobierno central a la Texaco. El estigma creado por esa empresa, para justificar el desalojo, fortaleció el imaginario negativo sobre los habitantes de Putumayo, predominante o prevalente siglos atrás, como seres eminentemente ilegales y violentos⁴⁵. Más aún, a partir de la

44 Con la Resolución Número 143 de 1964 el Incora creó el proyecto de Colonización Putumayo N° 1, pero este solo se ocupó de solucionar los problemas de tierras en el Valle de Sibundoy (Incora. Resolución 128/1966).

45 La caracterización de Putumayo y la Amazonía como lugares terroríficos que crean seres violentos es una representación que fue construida en el periodo prehispánico por los pueblos asentados en la zona andina (por ejemplo los Incas) y que posteriormente fue alimentada por el imperio español durante la Colonia y por la industria extractiva del caucho vegetal a finales del siglo XIX y principios del XX (ver Taussig, 2002).

década de 1980, ese imaginario negativo predominaría en la explicación y el tratamiento que el Estado colombiano le daría al auge cocalero y a la confrontación armada en Putumayo. En los años 1960, uno de los argumentos expuestos por las directivas de la Texaco para justificar el desalojo de población colona había sido señalarlos de ser personas “peligrosas” que siempre actuaban de mala fe con el fin de extraer ganancias de la empresa a través del cobro de mejoras hechas a última hora (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 141-144).

Teniendo en cuenta esta afirmación, en junio de 1968 un funcionario del Ministerio de Gobierno explicó las razones de esa *peligrosidad* y llegó a la conclusión de que se debía al origen de la población colona. Según decía, provenían del centro del país, eran “desplazados” por la violencia armada y, en “algunos” casos, habían sido guerrilleros y delincuentes. De esa manera, era entendible que entre ellos se hubiera ido “(...) formando un ‘grupo de resistencia’ contra las compañías [petroleras] y aun contra los mismos funcionarios [de la Comisaría]” (Camacho, citado en Gómez, 2005, página 570). Pero las declaraciones de este empleado público desconocían dos cuestiones. La primera, que la mayoría de habitantes de Putumayo habían migrado a ese territorio en los años cincuenta por razones distintas a la confrontación armada vivida en el centro del país (como fue expuesto anteriormente); y la segunda, que la población colona de Orito no estaba interesada en expulsar a la Texaco de la región, pues veían en la industria petrolera la posibilidad de traer “progreso” a la región⁴⁶.

Pese a todos los problemas que tuvo que enfrentar la población colona con la Texaco, los grupos indígenas que habitaban el suroccidente de Putumayo antes de 1960 fueron los que llevaron

46 En diciembre de 1967, un colono de Orito dijo “(...) nosotros respetamos la determinación tomada por el Gobierno [de reservar 4.200 hectáreas para Texas] y apoyamos a la Compañía [Texaco], pues nos están dando trabajo y nos están trayendo el progreso, pero lo que no convenimos es que siendo colonos antiguos, trabajadores sanos se nos venga a ultrajar, a humillar y a prohibir todo acto que ejecutemos dentro de nuestras propiedades (sic)” (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Informe relacionado...], folios 145 y 146).

la peor parte durante el proceso de instalación de la explotación petrolera en la Concesión Orito. Estos no solo fueron desplazados y despojados de las tierras que ocupaban por la Texaco, sino también por los migrantes que llegaron a colonizar las tierras cercanas a la infraestructura petrolera.

En las historias que han elaborado la población colona y la Texaco sobre la colonización de Putumayo, siempre está presente la imagen épica del “blanco” (colono o empleado de la Texaco) que se encontró unas tierras no trabajadas por los seres humanos (“selva virgen”), las cuales incorporó al Estado-nación colombiano con la industria del petróleo y las labores agrícolas⁴⁷. Sin embargo, esta imagen ignora que, en la segunda mitad del siglo XX, varios grupos indígenas ya contaban con una larga historia de ocupación y apropiación del piedemonte y la llanura putumayense. Más aún, en tiempos de la Colonia y de la primera época republicana, los grupos indígenas habían sido obligados a sedentarizarse (reducciones indígenas) y a transformar su antigua relación con el territorio (la caza, la recolección de frutos y fibras silvestres, la agricultura itinerante y la minería artesanal). Bajo esta imposición, más la tutela de la Misión Capuchina, en la primera mitad del siglo XX se conformaron varios asentamientos indígenas, alrededor de los cuales se establecieron zonas de cultivos (chagras), cría de animales y minería artesanal (Gómez, 2005, página 514). En las tierras ubicadas al occidente de Puerto Asís, antes de la llegada de la Texaco, “los pueblos de indios” más importantes eran San Diego sobre el río Orito, San Antonio sobre el Guamuez y San Miguel sobre el río del mismo nombre. No es cierto, pues, que los “blancos” que iban detrás del petróleo de Orito encontraran tierras vacías o baldías. Más bien, su llegada aceleró la huida de los pueblos indígenas a las profundidades de la selva, fenómeno que venía ocurriendo desde el siglo XIX como estrategia de protección

47 Un libro que relata la trayectoria de Texaco en Colombia durante el siglo XX tiene el título “Historia de una epopeya” y el capítulo dedicado al Distrito Sur se denomina “Putumayo: Gran Epopeya. No hay otra palabra para decirlo” (Texaco, 1991).

frente a la esclavización, el trabajo forzado, las epidemias y las muertes violentas causadas por los quineros, los caucheros, los militares y las misiones evangelizadoras.

Antes de la llegada de la Texaco, los pueblos indígenas que habitaban el occidente de Puerto Asís eran los Sionas, los Kofanes y los Ingas. Tan solo San Diego reunía 3.000 indígenas sionas, que se dispersaron en los inicios de la exploración petrolera para huir de la epidemia de viruela y gripa causada por el contacto con los trabajadores de la Texaco en el río Orito. De esa manera, fueron a parar en las riberas del río Putumayo y fundaron nuevos asentamientos, como Nueva Granada y Buenavista, alejados de Orito y de Puerto Asís, abandonando tierras que fueron apropiadas por la Texaco y la población colona. Lo mismo pasó con los kofanes y los ingas, quienes formaron nuevos asentamientos en las riberas de los ríos San Miguel y Guamuez (Gómez, 2005, páginas 587-589). Pero las epidemias no fueron las únicas que ocasionaron la dispersión de la población indígena en las tierras de la Concesión Orito. La Texaco consideró que podía tratar a los indígenas como colonos y entonces les pagó sus “mejoras” y los expulsó de sus tierras. Al respecto, el Secretario de Obras Públicas de la Comisaría de Putumayo en 1969 afirmaba lo siguiente:

[D]e pronto la llegada inusitada de aquellos zumbadores [helicópteros] aéreos que alzaban un torbellino antes de posarse sobre la playa vecina y los hombres que descendían y arrimaban preguntando por el valor del rancho, los veinte colinos de plátano, la yuquera y las cinco palmas de chontaduro, porque en cosas de días aquel recodo de río sería de la compañía (sic). Nadie tenía una respuesta a tantas preguntas. Y antes de que consiguieran ensayar alguna comprensible, varias familias habían tenido que desalojar chagras y viviendas, para meterse monte adentro, a donde el agua no tuviera el sabor del aceite (...) (Gómez, 2005, página 587).

La población colona tampoco fue agente pasivo en la dispersión de los pueblos indígenas. Buena parte de ella llegó en la década de 1960 a comprar tierras indígenas a “cualquier precio” y otros a

invadirlas mediante prácticas como el cercamiento arbitrario y el pastoreo del ganado sobre las sembraderas.

Es verdad y no podemos desconocer el abuso que cometen los señores colonos con los indígenas. A todas partes llegan colonos poco escrupulosos en asuntos de propiedades. Comienzan por perturbar a los aborígenes en diversas formas, ya por medio de compras indecorosas, ya por medio de malos cercos en los potreros vecinos a los cultivos de los indígenas, constantemente el ganado se come las sembraderas [sic], lógicamente se presentan los pleitos en los cuales siempre pierde el aborígene (sic). Estos al ver malograr sus trabajos, ya desesperados, venden sus parcelas al mismo perturbador a cualquier precio (Col. AGN, FMG, SAI, [Caja 209, Carpeta 1918], folios 107 y 108).

Según el antropólogo Milciades Chaves, la población colona había utilizado estos métodos en Putumayo durante la década de 1930 para despojar a los pueblos indígenas de sus tierras e incorporarlos como mano de obra servil y endeudada en las nuevas explotaciones ganaderas (citado en Gómez, 2005, página 514).

La actuación del Estado (regional y central) frente al despojo de tierras de los pueblos indígenas ejercido por la Texaco y la población colona fue cuestionada durante la década 1960. El Incora, mediante la ya mencionada Resolución 128 de 1966, se propuso adjudicarle a la población migrante tierras “baldías” en el bajo Putumayo, sin haber blindado los derechos que sobre ellas tenían de tiempo atrás los pueblos indígenas. A raíz de esta decisión, en 1967 un funcionario regional del Ministerio de Gobierno (Jefe de la Comisión de Asistencia y Protección Indígena del Putumayo) señaló que el Estado colombiano no estaba cumpliendo el deber de proteger a esta población, pues tenía conocimiento de que “[a] lo largo y ancho de la Comisaría se están haciendo adjudicaciones de terrenos ocupados por indígenas (...)”. Y reportaba el caso específico del indígena Alberto Jojoa de Villagarzón, a quien el colono José Valencia había amenazado para que abandonara sus posesiones, argumentando que le habían sido adjudicadas por el Incora:

[S]e presentó a esta oficina el indígena Alberto Jojoa Buesaquillo, vecino del paraje denominado San Miguel del Putumayo, jurisdicción del Corregimiento Comisarial de Villa Garzón (...), para informar “que a fines del año pasado llegó un señor Pascual Carvajal en busca de una finca; que (...) les ofreció miles de cosas entre ellas transporte gratis en carro, herramientas, drogas, etc.; para ver si le vendían una finca (...). Como ninguno le vendimos le negoció una posesión a José Valencia, un colono vecino nuestro, una vez le entregó, empezó a atropellar a nuestras posesiones, a decir que el Incora le adjudicó esos terrenos y a mí me quiere quitar una faja de tierra que toda mi vida he tenido en posesión, el lote mide aproximadamente diez hectáreas, como dicen que el gobierno protege a los indígenas vengo a pedir protección, pues este señor ya no solo nos quiere quitar nuestras tierras sino que está amenazando, dice que es mayor del Ejército y siempre va armado de un revólver y [para] amedrantarnos, muestra unos papeles y dice que son los títulos que le dio el Incora (sic). Últimamente nos está prohibiendo la caza y la pesca en nuestro río, y agrega que va a traer policía para que nos prohíba (sic)” (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI, [Caja 209, Carpeta 1918], folios 107 y 108).

Por su parte, la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno consideraba que la mejor forma de solucionar los problemas de acceso a la tierra de los pueblos indígenas de Putumayo era por medio de la adjudicación individual y le recomendaba al Jefe de la Comisión de Asistencia y Protección Indígena de Putumayo no promover la titulación del resguardo de San Antonio del Guamuez ni de cualquier otro, pues consideraba que la propiedad colectiva limitaba el acceso al crédito de las personas propietarias.

En cuanto a la constitución del resguardo indígena para San Antonio del Guamuez u otras de igual naturaleza, en realidad no somos muy partidarios en la actualidad por cuanto esta forma de tenencia de la tierra limita, hasta cierto punto, la asistencia y servicios de crédito que ofrecen algunos organismos nacionales. Ahora la División está optando por la constitución de Unidades

Agrícolas Familiares por el Instituto de la Reforma Agraria que involucra servicios conexos al desarrollo de la comunidad (sic) (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI, [Caja 209, Carpeta 1918, Oficio 590], folio 74).

Pese a la buena fe que subyace en la recomendación de la División de Asuntos Indígenas, la adjudicación individual no garantizaba los derechos de las personas indígenas de Putumayo sobre sus posesiones. En 1970, el Asesor Jurídico de la Intendencia de Putumayo reconocía que las adjudicaciones individuales permitían que las posesiones indígenas entraran al mercado de tierras y fueran adquiridas por las personas colonas mediante compras voluntarias o coaccionadas.

La titulación de tierras hechas en forma individual a favor del que hace cabeza de familia, no es una solución adecuada, por cuanto a las consecuencias de ello sería que éstas pasen a mano de los colonizadores por venta voluntaria en algunos casos, en la mayoría de veces por coacción, amenaza o violencia, sin descartar el abandono voluntario por emigración a lugares apartados, por cuanto el temperamento de los nativos no es el de entrar a defender sus tierras (...) (Asesor Jurídico de la Intendencia de Putumayo, citado en Gómez, 2005, página 592).

Ahora bien, las personas que habían desplazado a los pueblos indígenas de sus tierras no solo eran colonos campesinos y comerciantes. Entre ellas también se encontraban personas influyentes en la esfera política de la Comisaría, así como personal empleado de la Texaco, quienes se proponían especular con el potencial petrolero de las tierras ubicadas al occidente del pueblo de Puerto Asís. Sobre esta situación, en 1968 un funcionario del Ministerio del Interior (Roldán Ortega) informaba lo siguiente:

En el Guamués el Dr. Ernesto Ruiz N. ha encerrado con trocha, sobre la margen izquierda del río del mismo nombre y en la parte oriental de la quebrada Güisia, un lote de 2.800 hectá-

reas. Dentro de dicho lote existen colonos antiguos con mejoras establecidas. Accidentalmente me encontré en Puerto Asís con el topógrafo que hizo el levantamiento de la tierra aludida, señor Silvio Chacón, quien me informó que ya estaban haciendo diligencias tendientes a obtener del INCORA la adjudicación de tales tierras. Me informó que, para lograrlo, presentarán 28 solicitudes (...) En el mismo Guamués, zona aledaña a la ya vista, el Dr. Parménides Revelo ha encerrado también con trochas una zona más o menos igual a la pretendida por el Dr. Ruiz N. / Sobre la margen derecha de la quebrada La Hormiga, que desemboca en el río San Miguel, encontré un señor de nombre Luis Alfonso Largo. Se encontraba encerrando con trochas un lote de unas 600 o 700 hectáreas. Dentro del lote en mención viven establecidos con sus familias y tienen casa y mejoras Olmedo Patiño y otros colonos. Dijo el señor Largo que los trabajos de la trocha los estaba haciendo por cuenta de unos pilotos de la compañía Texas, quienes querían hacer allí una finca (Roldán Ortega citado en Gómez, 2005, página 557).

Según el antropólogo Augusto Gómez, la situación era aún más grave. La dispersión de los pueblos indígenas y el despojo de sus tierras eran resultado de la falta de voluntad política del Estado colombiano para crear resguardos indígenas en Putumayo (2005, página 592). A pesar de que muchas comunidades indígenas de todo el Putumayo, desde principios del siglo XX, venían reclamando la titulación colectiva de sus tierras como medida para defenderlas del avance de la población colona, solo después de 1960 eso empezó a ser realidad. La negligencia estatal en los procesos de conformación de resguardos explica que en 1930 la mayoría de las personas ingas de Puerto Limón (municipio de Mocoa) se dispersaran hacia la bota caucana y perdieran sus posesiones. Era tal la negligencia estatal, que diez años después de que Puerto Limón hubiera sido abandonado por la comunidad inga, el Ministerio de Economía Nacional aún estaba intentando que el Comisario de Putumayo diligenciara el croquis de las tierras que iban a conformar el resguardo solicitado. Sólo en 1968, muy pocas personas de la

comunidad inga que quedaban en Puerto Limón recibieron la adjudicación de sus tierras, que se llevó a cabo de manera individual y no superó los ocho predios. (Gómez, 2005, páginas 534 y 535).

Hasta 1976 se habían conformado cuatro reservas indígenas en la zona de explotación petrolera de Putumayo (Santa Rosa del Guamuez, Santa Rosa de Sucumbíos, El Afilador y Yarinal), pero esto no fue suficiente para detener la ocupación colona de esas tierras⁴⁸. La ANUC de Puerto Asís tuvo una activa participación en dicho proceso.

[L]a Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Puerto Asís, de mediados de la década de los años 70, impulsó el proceso organizativo de los campesinos que iniciaron la ocupación masiva de las primeras reservas indígenas creadas en el Valle del Guamuez, invocando la consigna de la organización entonces de *La tierra para el que la trabaja* y aduciendo que las tierras del Guamuez le habían sido entregadas por el gobierno a unos “indios extranjeros” (sic) (Roldan, 1995, página 277).

Esto llevó a enfrentamientos violentos entre las comunidades indígenas, que defendían su derecho al territorio ancestral, y la población colona, que exigía su derecho a poseer tierras en calidad de campesinos.

Contra ellos [los usuarios campesinos de Puerto Asís] nos pusimos en lucha por defender nuestras tierras, pero no era posible porque no había quién nos apoyara en nuestra lucha. Nuestra lucha fue muy fuerte y hasta que nos ofrecimos balas, lanzas, bo-

48 En el marco de la Ley 135 de 1961 y durante el periodo 1967-1980, el gobierno nacional delimitó “tierras baldías” para asignárselas a los pueblos indígenas. Estas tierras fueron denominadas *reservas indígenas* y, a diferencia de los resguardos, tuvieron el carácter de “propiedad provisional”. Esto cambió en 1980, cuando “[E]l Gobierno Nacional ordenó que en lo sucesivo se constituyesen solo resguardos y se revisara el proceso anterior, para convertir las reservas indígenas en resguardos” (Arango y Sánchez, 2004, página 111). Debido a eso, las reservas indígenas de Santa Rosa del Guamuez, Yarinal y El Afilador fueron convertidas en resguardos en 1998 (anexo 2).

doqueras, hasta que por fin nos quedamos con los pedazos de tierras, como más o menos cada uno de 2 hectáreas, 3 hectáreas, eso se quedó hasta el momento... (Relato de líder cofán, citado por Roldan, 1995).

“Arreglar amistosamente” la ocupación de las tierras, es decir, pagar por ellas (Corpos, 1991, página 101), fue la propuesta que impidió que ese conflicto alcanzara consecuencias más graves. Bajo ese tipo de acuerdos, y ante la inoperancia del Estado para regular esas transacciones, se conformaron asentamientos de familias colonas dentro de territorios colectivos indígenas, como es el caso de El Puente Internacional (municipio de San Miguel), en donde —en los años setenta— muchas familias colonas provenientes de Puerto Asís y Orito se instalaron en el costado norte del río San Miguel, dentro del resguardo Yarinal-San Marcelino (pueblos inga y kofán). Aunque hasta hoy estas familias no cuentan con títulos de propiedad sobre las tierras que ocupan, en ellas tienen instaladas fincas, casas y locales comerciales adquiridos con documentos de compraventa. Transacciones que, según ellas, han sido respetadas por los indígenas de este resguardo desde el momento en el que el colono fundador de ese caserío les compró las primeras tierras (Cancimance, 2012, octubre, [Conversaciones con mujeres, El Puente Internacional, municipio de San Miguel]).

Una vez esbozados los conflictos por la tierra y el territorio entre la Texaco, los pueblos indígenas y la población colona durante la década de 1960, fijaremos nuestra atención en las condiciones laborales ofrecidas por esta empresa petrolera en el mismo periodo. Esto nos ayudará a entender la organización social y comunitaria surgida alrededor de la actividad petrolera en Putumayo en la década de 1960, para luego ver las continuidades y las rupturas con las actuales organizaciones campesinas, que tienen dentro de sus agendas de movilización la defensa del territorio frente a la explotación petrolera.

La Texaco ocupó mano de obra no calificada entre 1963 y 1969, o entre el descubrimiento del pozo Orito 1 y la inauguración del Oleoducto Transandino, de manera que solo en estos años entró

población migrante al occidente de Puerto Asís atraída directamente por “las oportunidades laborales” de la actividad petrolera⁴⁹. De ahí en adelante, y antes de que iniciara el cultivo de coca en Putumayo (1978), la migración hacia el occidente de Puerto Asís estuvo motivada principalmente por la posibilidad de conseguir la adjudicación de tierras baldías.

En 1965, la fuerza laboral ocupada por la Texaco y sus subcontratistas (1.500 personas) no superaba un 10,4 por ciento del total de habitantes de Puerto Asís reportados por el Censo Nacional de Población de 1964 (14.406 habitantes). De esos 1.500, 1.000 estaban contratados directamente por la Texaco y 500 por las empresas subcontratistas (en condición de temporalidad y sin garantías laborales, debido al sistema de empleo de la Texaco en el Distrito Sur).

Con el fin de abaratar los costos de producción y de evitar la formación de sindicatos obreros en Putumayo, la Texaco contrató los trabajos no calificados por medio de subcontratistas nacionales y extranjeros, que enganchaban personal sin establecer contratos de trabajo formal. Para ello, estos subcontratistas crearon la figura del “veintiocheo”, según la cual los obreros solo podían ser enganchadas por periodos de 28 días, con el argumento de que no habían superado el periodo de prueba, y por lo tanto no tenían posibilidades de conservar sus puestos de trabajo ni acceder a los derechos propios de un contrato laboral. Más aún, las empresas subcontratistas aprovechaban la informalidad de los enganches para quedarse con la mayor parte del dinero entregado por la Texaco para contratar obreros.

49 Respecto del año 1964, el crecimiento poblacional de Putumayo en 1973 fue de 6 por ciento. Dicho crecimiento fue el más pequeño de todos los reportados en los censos nacionales de población de la segunda mitad del siglo XX (ver Tabla 1). Sin embargo, esto no refleja el movimiento de población hacia Orito y el occidente de Puerto Asís, pues esta migración fue interna; mucha población que había llegado a Putumayo en la década anterior y que estaba ubicada en el eje Mocoa-Puerto Asís, migró hacia la zona de Orito para escapar a la precariedad que vivían por cuenta de los colonos que habían acaparado grandes porciones de tierra en el eje mencionado.

El “machetero”, cuyo oficio principal es abrir trochas y trabajar como peón caminero en la apertura de los claros y vías de comunicación, no es contratado directamente por la empresa [Texaco], sino que ella se vale de una serie de contratistas y subcontratistas nacionales que se encargan de engancharlo. Este sistema le evita a la empresa una gran serie de problemas que son sorteados más fácilmente por el subcontratista, como son los de prestaciones sociales, antigüedad, primas, e indemnizaciones por accidente, al mismo tiempo que se evita la formación de sindicatos obreros tan temidos por las empresas petroleras nacionales y extranjeras. La empresa entrega \$70 por obrero raso al contratista, suma en la cual va incluido formalmente tanto el sueldo como las prestaciones básicas exigidas por la ley; sin embargo, el contratista saca de allí una comisión (o porcentaje por ‘servicios’) y el resto lo entrega a un subcontratista que a su vez saca una nueva comisión y engancha por último con sueldo de \$30.00 a \$35.00 (sic). Este enganche se hace solamente en forma verbal, sin firmar ningún contrato de trabajo y así evitarse al subcontratista el pago de cualquier prestación legal. Como la ley establece que aún sin contrato, el obrero tiene derecho a prestaciones legales después de haber cumplido un periodo de prueba de 45 días, la forma de evitarse este escollo es la de dejar cesante al obrero antes de cumplir el mes de trabajo, con lo cual queda imposibilitado de hacer valer ningún derecho, puesto que ante la ley figura como rechazado en ‘periodo de prueba’ (Domínguez, 1969, páginas 108 y 109).

La fuerte organización sindical que se había formado en los campos petroleros más importantes en el centro del país, particularmente en Velásquez (Puerto Boyacá), hacían del veintiocheo una figura cómoda para el trabajo de la Texaco en Putumayo. Al no generar estabilidad laboral, el veintiocheo dificultaba la organización sindical entre el personal raso y, por lo tanto, la reivindicación de sus derechos laborales. Debido a eso, en la década de 1960 los intentos de sindicalización de los trabajadores del sector petrolero de Orito enfrentaron grandes obstáculos.

Algunos intentos de sindicalización, iniciados sobre todo por antiguos obreros petroleros venidos de Santander, han fracasado sistemáticamente por escisiones internas y falta de un espíritu colectivo, que conducen necesariamente a su destrucción por la empresa o las subsidiarias (sic); como es el caso de la Schumberger, cuyo sindicato incipiente fue destruido a mediados de 1968, debido a las divisiones intestinas y a la falta de asesoría legal que los llevó a firmar un contrato viciado, que permitió a dicha empresa un despido colectivo, aunque esto le costó el tener que pagar 3 meses por adelantado a cada trabajador, demostrando con ello su temor al obrero sindicalizado (sic) (Domínguez, 1969, páginas 109 y 110)⁵⁰.

Sin embargo, en la década de 1970 esta situación cambiaría, ya que algunos obreros de Orito entraron en contacto con los grandes sindicatos petroleros del país, se formaron políticamente con ellos y luego crearon, junto con los trabajadores de la Texaco en Nariño, el sindicato Sintracontexas (1972). Bajo esa organización, lograron modificar las precarias condiciones laborales impuestas por el sistema de subcontratación y el *veintiocheo*, y además asumieron como propias algunas reivindicaciones cívicas de Orito como su municipalización y la demanda de infraestructura y servicios públicos (Devia, 2004, página 193).

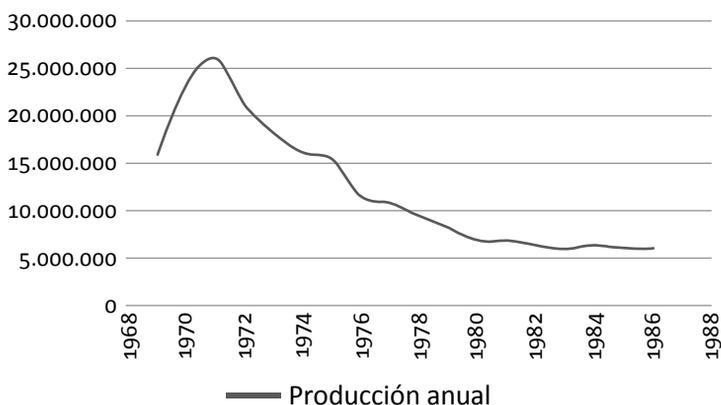
2.2. DECLIVE DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA Y EL AUGE COCALERO

Después de haber superado en 1971 la “producción” anual de los 26 millones de barriles, el Distrito Sur empezó un declive progresivo a partir de 1972 (ver Gráfico 7). El agotamiento de las reservas petroleras de la Concesión Orito fue una realidad cuyas consecuencias no quiso afrontar la Texaco. De hecho, en 1977 y

⁵⁰ En una encuesta realizada 1968, el sociólogo Camilo Domínguez encontró que solo un 3 por ciento de habitantes de Puerto Asís y Orito estaban afiliados a un sindicato, mientras que un 71,1 por ciento no hacía parte de ninguna organización comunitaria (Domínguez, 1969, páginas 117 y 118).

1980 traspasó a la Sociedad Petrolera del Río de Panamá (filial de Ecopetrol) sus derechos sobre la Concesión Orito y en 1981 renunció al contrato de exploración y explotación de petróleo en Putumayo (Devia, 2004, página 81).

Gráfico 7. Histórico de producción Distrito Sur



Fuente: Ecopetrol. Histórico de Producción (s.f.), citado en Devia, 2004, página 83.

Desde 1969, cuando terminó de ser instalada toda la infraestructura del Distrito Sur, la industria petrolera había empezado a perder importancia en la economía regional, al dejar de utilizar la mano de obra no calificada de Putumayo. Con el declive de la producción petrolera a partir de 1972, este fenómeno se profundizó. Desde entonces, muchas familias colonas encontraron su sustento en el cultivo comercial de arroz, plátano, yuca y maíz y en la cría de especies menores, actividades productivas que venían fortaleciéndose desde la década de 1950. De esta manera funcionaron las economías campesinas de Putumayo durante los años setenta.

En los años ochenta, el auge cocalero le quitaría a la industria petrolera su papel predominante en la economía de Putumayo. Las personas colonas y campesinas que habían accedido de manera precaria a puestos de trabajo en la Texaco se emplearon en los cultivos y el procesamiento de la hoja de coca. La absorción de mano

de obra no calificada por los cultivos de coca tendría tal impacto, que durante las décadas de 1980 y 1990 produjo la mayor ola migratoria de la historia de Putumayo (ver Tabla 3). Hablando sobre este asunto, un habitante del municipio de San Miguel afirmaba tajantemente que en los años ochenta y noventa “[L]a gente (...) como tenía sus matas, tenía su coca, no necesitaban de buscar trabajo en las petroleras” (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista hombre adulto, habitante de La Dorada, municipio de San Miguel])⁵¹.

Estas dinámicas económicas y demográficas incidirían en un nuevo proceso de reorganización político-administrativa de los territorios del medio y el bajo Putumayo, con la creación de nuevos municipios en las tierras cultivadas con coca:

[A] medida que los centros de mercadeo de la pasta de coca surgieron como pequeños núcleos poblados y se reorganizaron en inspecciones de policía, algunos colonos buscaron convertirse en la fuente de poder local y se movilizaron para presionar la constitución de municipios (Torres, 2011, página 70).

Así, de los territorios occidentales de Puerto Asís se crearon los municipios de Valle del Guamuez (1985), Puerto Caicedo (1992) y San Miguel (1994) y de los territorios surorientales de Mocoa se creó Puerto Guzmán (1994) (Culma, 2013, página 43).

2.3. PETRÓLEO, PLAN COLOMBIA Y POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Ante la crisis que afrontaba el sector de hidrocarburos del país a principios de la década del 2000, por la disminución de reservas petroleras, en 2003 el gobierno central buscó aumentar los contratos de exploración petrolera en el territorio nacional (ANH,

51 Remitirse al capítulo 3 de este informe para ver el uso y la tenencia de la tierra y el territorio en las décadas de 1980 y 1990, en el marco del auge de la economía de la coca.

2014); hizo entonces reformas institucionales con el fin de incentivar en el sector privado la demanda de dichos contratos. Como la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) funcionaba al mismo tiempo como empresa petrolera y como autoridad en el sector de hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía decretó que a esa entidad se le quitaran las funciones de regulación del sector para que las empresas privadas (nacionales o no) pudieran competir por contratos de exploración en las mismas condiciones. Así fue como se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), que a partir del primero de enero del 2004 recibió de Ecopetrol todas “las actividades de administración de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la nación (...)” (Decreto 1760/2003).

En este contexto surgieron nuevos campos petroleros en Putumayo, distintos a los que eran administrados por Ecopetrol en el denominado Distrito Sur⁵². Y nuevas “operadoras” (empresas petroleras) hicieron presencia en el departamento⁵³. En el transcurso de la década del 2000, esto se tradujo en la recuperación de la producción neta de petróleo en Putumayo, la cual pasó de 15.300 barriles diarios en 1991 a 35.544 en 2013 (Corpos, 1991, página 80). Pero en el Distrito Sur, cuyos campos petroleros son operados por Ecopetrol, siguió bajando la producción, de 16.000 barriles diarios en 1986 a 6.544 en el 2013 (ANH, 2013, 14 de noviembre).

Pese al aumento de la producción de petróleo en Putumayo, la industria petrolera en este departamento está lejos de recuperar el nivel de producción alcanzado en los primeros años de funcionamiento del Distrito Sur: en 1971 la producción de este distrito era de 71.436 barriles diarios y representaba un 43,4 por ciento

52 A Ecopetrol solo se le concedió la administración de la exploración y explotación de petróleo en “las áreas vinculadas a todos los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2003, las que hasta esa fecha estén siendo operadas directamente y las que sean asignadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (...)” (Decreto 1760/2003, artículo 34).

53 “El año pasado, además de Ecopetrol, se contaban ocho empresas más que tenían contratos de exploración y explotación de petróleo en Putumayo; Amerisur Exploración Colombia, BP Exploration Company Colombia Ltda., Emerald Energy de Colombia PLC, Equion Energía Limited, Gran Tierra, Petrominerales Colombia Ltda., Petrotesting Colombia S.A. y Unión Temporal II&B” (ANH, 2013, 14 de noviembre).

de la producción nacional ((Informe inédito de la Texas Petroleum Company, citado en Ramírez, 1974, página 6); mientras que, en 2013, las nueve empresas petroleras que operan en Putumayo produjeron 77 por ciento menos que el Distrito Sur en 1971 y no superaron un 4 por ciento de la producción nacional (ANH, 2013, 14 de noviembre).

El resurgimiento de la industria del petróleo en Putumayo a partir del 2004, coincidió con el declive de la economía de la coca producido por la erradicación forzada de cultivos ilícitos y la interdicción de la fuerza pública en el marco del Plan Colombia. En la última década, esto ha conllevado a una recuperación parcial de la importancia de la industria del petróleo en el territorio de Putumayo.

2.3.1. Industria petrolera y Plan Colombia

Putumayo fue uno de los departamentos priorizados por el gobierno de Andrés Pastrana para ejecutar el Plan Colombia, pues en dicho territorio se dio un crecimiento de los cultivos de coca durante toda la década de 1990; de hecho, pasó de representar un 5,8 por ciento del área sembrada con coca en Colombia en 1991, a un 36,4 por ciento en 1999. Al finalizar el año 2000 esa área había crecido hasta reunir un 40,4 por ciento de los cultivos de coca de Colombia (Vargas, 2004, página 267). A partir del 2001, después de un año de haberse iniciado la ejecución del Plan Colombia en Putumayo, esta situación empezaría a cambiar, con la erradicación forzada (fumigación o aspersión aérea con glifosato) y la incursión de la fuerza pública, lo cual produjo una disminución sostenida del cultivo de coca hasta el 2004⁵⁴.

54 Si bien las fumigaciones con glifosato en Putumayo empezaron en julio de 1997 (durante el gobierno de Ernesto Samper), estas se centraron en el municipio de Puerto Guzmán y no modificaron la producción de hoja de coca en el departamento. Cosa contraria sucedió con la aspersión de glifosato en el marco del Plan Colombia, pues esta acción cubrió todos los municipios productores de coca en Putumayo (Rivera, 2003, página 40).

De ahí en adelante hubo años en los que el área sembrada con coca en Putumayo creció, aunque este crecimiento estaría lejos de las 66 mil hectáreas reportadas en el año 2000⁵⁵.

Como se verá en el capítulo 3, los incoherentes, improvisados e ineficientes programas de sustitución de cultivos ilícitos y “desarrollo alternativo” ofrecidos por el gobierno nacional con el Plan Colombia no compensaron la pobreza experimentada por estos cambios en las familias campesinas cultivadoras de coca. Y aunque el resurgimiento de la industria petrolera en Putumayo en la década del 2000 no cumplió ese objetivo, sí ayudó a mitigar los efectos que sobre la población campesina tuvo el declive de la economía de la coca. Según un líder indígena que habita una de las zonas que concentra el mayor número de pozos petroleros de Puerto Asís, esa mitigación consistió en la oferta de puestos de trabajo para las personas que cultivaban coca en pequeña escala y que se habían arruinado.

[Con el auge cocalero de los años ochentas y noventas], casi nadie pedía trabajo a la compañía, porque tenía de a dónde. Cuando ya viene la erradicación, la fumigación; ahí sí, todo el mundo se pone a pelear por el trabajo [en las empresas petroleras], entonces se hace ahí un pacto de sobrevivir y ahí (...) es [en] lo que estamos ahora (Cabildo Indígena Awá, 2013, noviembre, [Taller, vereda La Cabaña, corregimiento La Carmelita municipio de Puerto Asís]).

Aunque no es posible establecer con exactitud cómo ha crecido la contratación de la mano de obra de Putumayo en la industria petrolera durante los años que han transcurrido del presente siglo, existe un dato que puede ser utilizado como in-

55 Entre el 2001 y el 2004 Putumayo pasó de tener 47.120 hectáreas sembradas con coca a 4.386. En el periodo 2005-2011, el “Censo de Cultivos Ilícitos” señala al 2007 como el año de mayor crecimiento por área sembrada con coca en el Putumayo, con 14.813 hectáreas (ONUDC, 2007, página 13 y ONUDC, 2012, página 10)

dicador de ese crecimiento⁵⁶. El 12 de abril de 2011, en pleno periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía previsto para las elecciones de alcaldías y gobernaciones, 1.084 cédulas habían sido inscritas en Villagarzón. Esta cifra superaba las inscripciones de cédulas en los tres municipios que concentraban el censo electoral de Putumayo: Mocoa, Puerto Asís y Orito (Montero, 2011b). Esto se debía a que la inscripción de las cédulas le servía a la población migrante, proveniente de otros municipios de Putumayo y del país, para certificar que su residencia actual era Villagarzón y obtener con ello el reconocimiento como “mano de obra local”; reconocimiento que les permitía acceder de manera “prioritaria” a los puestos de trabajo en las labores de exploración y explotación de petróleo en Villagarzón, municipio donde el auge de la industria petrolera había iniciado en el 2007⁵⁷.

Ahora bien, las conexiones entre el Plan Colombia y la industria del petróleo en Putumayo no terminan ahí. Las reformas de las Fuerzas Armadas y la Policía, que se llevaron a cabo con el Plan Colombia, contribuyeron con el resurgimiento de la industria petrolera en Putumayo a mediados de la década del 2000. El aumento del pie de fuerza y la modernización del armamento y la doctrina militar en la que se sustentaba dicho plan, le permitió al Estado colombiano “asegurar” zonas de Putumayo que contaban con reservas petroleras y donde su presencia militar históricamente había sido nula o preca-

56 En el trabajo del proyecto Tierras, Organización Social y Territorio no fue posible acceder a series históricas de ese tipo de contratación; las instituciones consultadas (oficina Territorial del Ministerio de Trabajo de Mocoa y el despacho del Enlace Minero del municipio de Villagarzón) no cuentan con esa información. Además, con ninguna de las empresas petroleras que operan en el departamento fue posible concretar una reunión para aclarar dudas sobre este asunto.

57 En el 2011, este fenómeno era mucho más evidente en Puerto Gaitán (Meta); municipio donde las reservas y la producción petroleras eran y siguen siendo mucho más grandes que las de Villagarzón, pero donde el auge de la industria del petróleo también es reciente (Montero, 2011a).

ria⁵⁸. Esto sucedió principalmente en las zonas rurales de los municipios de Puerto Asís, Villagarzón, Puerto Guzmán y Leguizamó, donde las Farc tenían un fuerte control militar del territorio antes del Plan Colombia y sólo había habido exploración petrolera en la década de 1960. La presencia de la Fuerza Pública permitió que durante la década posterior al 2003, la industria petrolera hiciera labores de exploración y explotación en el Corredor Fronterizo Puerto Vega-Teteyé (municipio de Puerto Asís), en la vereda La Alea (inspección Bajo Coembi, municipio de Puerto Asís), en el corregimiento de La Castellana (municipio de Villagarzón), en la zona rural del municipio de Puerto Guzmán y en las inspecciones de Piñuña Negro y Puerto Ospina (municipio de Leguizamó) (Silva, 2013, julio, [Entrevista, Puerto Asís]; y Escobar, 2013, julio, [Entrevista, Villagarzón]).

La incursión militar del Estado colombiano en esas zonas implicó inevitablemente la confrontación armada con las Farc, lo cual a su vez puso fin al relativo estado de “pacificación” en que las Farc mantenían a esos territorios desde principios de la década de 1990. Generó, además, violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que afectaron principalmente a la población civil. Para un periodista de Puerto Asís:

[E]se es un tema complicado; el [del] desplazamiento por acción del conflicto... y hoy la acción del conflicto en esa zona se da porque hay presencia y explotación petrolera. Si no hubiera ejército [protegiendo la industria petrolera], la guerrilla no tiene con quién pelear, entonces el campesino de cierta manera estaría

58 “Uno de los objetivos y resultados importantes del Plan Colombia es el ‘Fortalecimiento institucional’ de la fuerza pública. La priorización del gasto de este plan en el componente ofensivo del Estado colombiano —80,5 por ciento de USD 5,4 billones a 2007 (Isacson y Poe, 2009, página 4) — supuso no solo el aumento de ‘efectivos’ y mayor inversión para la adquisición de unidades de combate (armamento, transporte militar y otros productos tecnológicos militares), sino también mayor coordinación de la acción militar y policial entre las fuerzas militares y la policía en las regiones” (Culma, 2010, página 34). Este proceso se fortaleció, a partir del año 2002, con la “Política de Seguridad Democrática” de los gobiernos de Uribe Vélez (ver: *Hechos del Callejón* 36, junio 2008, páginas 4 y 9).

solamente enfrentado a un actor, pero son dos y en las dos zonas [La Alea y el Corredor Fronterizo Puerto Vega - Teteyé] (CNMH, 2013, julio, [Entrevista periodista de Puerto Asís]).

El mismo periodista comentó cómo fue la incursión de la fuerza pública en el Corredor Fronterizo Puerto Vega-Teteyé y la relación con el fortalecimiento del Bloque Sur Putumayo de las Auto-defensas Unidas de Colombia (AUC)⁵⁹. Según dijo, la incursión militar de la fuerza pública en ese corredor produjo el repliegue de las Farc de Puerto Vega y permitió que el control territorial y social de esa zona quedara bajo el poder de la estructura paramilitar que operaba desde la cabecera municipal de Puerto Asís⁶⁰. Esto ocurrió en el año 2004 y no era la primera vez que el Bloque Sur Putumayo le ganaba territorio a las Farc en Puerto Asís. En el año 2000, esa estructura paramilitar había logrado instalarse definitivamente en el casco urbano de Puerto Asís, a pesar del “paro armado” que habían realizado las Farc para evitarlo.

[E]n el dos mil [los paros armados realizados por las Farc] llevaron a que la economía en Puerto Asís bajara y se recrudesciera. [Esto sucedió porque] (...) el accionar de los paramilitares (...) replugaron de cierta manera las FARC. [Debido a eso], las FARC se salieron prácticamente de la zona urbana de Puerto Asís. Y en el dos mil cuatro, cuando el gobierno empieza la exploración petrolera (...), [repliegan] a las FARC de Puerto Vega (...), de pronto por la garantía que le da el Estado a las posesiones de petróleo, pues ingresó el ejército, ingresó la tropa y la guerrilla se [replegó]. (...)

59 El Corredor Fronterizo Puerto Vega – Teteyé es una carretera destapada de 44 kilómetros que une los territorios de la inspección de Puerto Vega (costado sur del río Putumayo, frente al casco urbano de Puerto Asís) con los del Corregimiento de Teteyé (costado norte del río San Miguel, frontera con Ecuador).

60 Al revisar los “contactos armados por iniciativa de la fuerza pública” que se presentaron en el municipio de Puerto Asís en el periodo 1998-2006, se encuentra que estos eventos disminuyeron considerablemente en el año 2003 (7 frente a 12 del año 2002), pero volvieron a aumentar en el 2004, hasta alcanzar la cifra de 11 contactos (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Datos extraídos del Sistema IDH. Fecha de actualización 4 de mayo de 2010).

[Desde entonces] la gente (...) ya no le rendía cuentas a las FARC, ahora ya le rendía cuentas a los que estaban aquí en el pueblo y ellos se volvieron las personas que recibían las quejas del uno... del ciudadano. Inclusive solucionaban problemas de pareja, problemas de deudas, qué se yo... “que el señor no me paga la letra”, “que él me debe el arriendo”, “que el señor no me paga por un trabajo que le hice”. Hasta ese punto llegó la circunstancia de reconocer el mando de unos jefes que eran las Autodefensas o paramilitares (CNMH, 2013, julio, [Entrevista periodista de Puerto Asís])⁶¹.

En este escenario, vuelve a repetirse una realidad ya conocida en la década de 1960: en las tierras de Putumayo donde existen yacimientos de petróleo la presencia estatal, a través de la fuerza pública, obedece principalmente a las exigencias que en seguridad y orden público demanda la industria petrolera para efectuar los procesos de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos⁶². Teniendo en cuenta el carácter militar de la presencia estatal en Putumayo, en el año 2005 el presidente Uribe Vélez declaró que:

61 La relación entre Plan Colombia y fortalecimiento del paramilitarismo fue un fenómeno extendido en Putumayo: “Al darle preeminencia al componente militar, el estado en Putumayo (...) ha posibilitado la emergencia y el mantenimiento de alianzas entre la fuerza pública y los grupos paramilitares que han operado en el Departamento, ya que no ha permitido el ingreso o el fortalecimiento de otras formas de institucionalidad estatal que hagan veeduría y restrinjan el accionar de las fuerzas militares y la policía./ En ese sentido, la aplicación del Plan Colombia —al darle mayor capacidad militar a la fuerza pública y al implementar sistemáticamente programas de fumigación— no implicó el debilitamiento del Bloque Sur Putumayo. Por el contrario, fortaleció su dominio en algunas zonas donde no había podido incursionar, debido al poder territorial de las FARC” (Culma, 2010, página 68).

62 En Putumayo actualmente existen dos batallones del ejército creados especialmente para brindarle seguridad a la industria petrolera: los Batallones Plan Especial Energético y Vial Número 9 y Número 11, el primero creado en el año 2001 y el segundo en el 2007. El segundo ha instalado dos bases militares en el corredor Puerto Vega-Teteyé (Puerto Asís); una en el campo petrolero Cohembí y otra en el campo petrolero Quillacinga. Sin embargo, no son las únicas unidades militares encargadas de esa tarea y ubicadas en zonas de explotación petrolera: “A comienzos del año 2011 entra a operar en Puerto Asís el Batallón de Ingenieros Mecanizado No 27. De manera creciente se establecen bases militares en Puerto Umbría, Puerto Caicedo, Puerto Ospina, Piñuña Negro y La Hormiga. En Orito se implanta la Brigada Móvil Contraguerrilla, así como bases militares en la zona de Siberia y el Empalme; en San Miguel se establecen las Bases Militares en los pozos petroleros (...).” (Fundación Paz y Reconciliación, 2014, página 16).

Para reactivar la exploración y la búsqueda de petróleo, nosotros hemos destacado una Brigada en el Putumayo de 4.300 hombres, (...) cuidando infraestructura, cuidando los centros de acopio de petróleo, cuidando los pozos y cuidando el oleoducto (Citado en González, 2011, página 41).

Para las familias y las comunidades que habitan las tierras donde se produce y se transporta petróleo, este tipo de presencia estatal no solo ha significado el deterioro de su seguridad ciudadana, sino también la vulneración de sus derechos sociales y políticos más básicos. La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz ha documentado y difundido varias de las denuncias que al respecto han realizado organizaciones sociales de Putumayo. Una de ellas fue la realizada el 15 de junio de 2011 por la Mesa Departamental de Organizaciones Sociales, Campesinas, Indígenas y Afrodescendientes del Putumayo. Según esta denuncia, el 25 de mayo de ese año integrantes del Ejército Nacional amenazaron con desplazar forzosamente a la población de la vereda Miraflores (inspección de Guadualito, corregimiento de El Tigre, municipio Valle del Guamuez) por oponerse a la construcción de la carretera y el oleoducto proyectados por las empresas petroleras Vetra Exploración y Producción Colombia S.A. (Consorcio Colombia Energy) para unir el pozo Quillacinga (municipio de Puerto Asís) con el oleoducto San Miguel-Orito, a la altura de El Tigre. La población indígena y campesina de la vereda Miraflores expresó su oposición a estas obras porque no había sido consultada por dichas empresas y no había discutido con ellas cuáles serían los “impactos sociales, ambientales, culturales y de orden público” que les ocasionaría tal proyecto (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2011).

Un líder indígena cuestionó el argumento de la seguridad ciudadana que esgrimen las Fuerzas Militares para justificar su presencia en el Corredor Fronterizo Puerto Vega-Teteyé y señaló que la presencia de las petroleras, y la intervención de la fuerza pública para protegerlas, solo ha producido perjuicios para los habitantes de ese territorio, pues ha puesto en crisis la economía campesina basada en el cultivo de coca.

Eso era el pan de cada día, todo el mundo tenía sus cultivos [de coca], nadie se quejaba de nada, todo lo tenía. (...). Ya vienen las petroleras, ahí es donde viene el problema. Porque cuando ellos ya comienzan a entrar, las petroleras, comienza el orden público de la fuerza pública. (...) [S]i no, no había [problemas]. Por eso decíamos y discutíamos con ellos: “¡ah!, ¿es que seguridad? Cuando no había petróleo, ¿por qué no venían? Ahí nadie decía si existíamos o no existíamos campesinos por acá. Nunca se vio fuerza pública por aquí viendo el bienestar de nosotros. Cuando llegan entidades [empresas petroleras], ahí sí, eso era *Seguridad Democrática*. Entonces nosotros decíamos, abríamos el debate: “¿por qué antes no habían venido y ahora sí vienen por aquí?” (Cabildo Indígena Awá, 2013, noviembre, [Taller, vereda La Cabaña, corregimiento La Carmelita municipio de Puerto Asís]).

2.3.2. El derecho a la tierra y las tierras petroleras

En 1965, el gobierno nacional le entregó en concesión a la Texaco 4.200 hectáreas de Putumayo (Ministerio de Gobierno, Resolución 296/1965). Entre ese año y el 2003, no se conoce de la existencia de otras concesiones a empresas petroleras en este territorio. En gran parte, esto se debe a que en ese lapso de tiempo el gobierno nacional eliminó la celebración de contratos de concesión entre el Estado colombiano y las empresas petroleras privadas, con el objetivo de centralizar en Ecopetrol todas las labores de exploración y explotación de hidrocarburos del país⁶³.

63 El Decreto 2310 de 1974 eliminó los contratos de concesión y los reemplazó por los contratos de asociación. Artículo 1. “Con excepción de los contratos de concesión vigentes en la fecha de expedición del presente Decreto, la exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad nacional, estará a cargo de la Empresa Colombiana de Petróleos, la cual podrá llevar a efecto dichas actividades, directamente o por medio de contratos de asociación, operación, de servicios o de cualquier otra naturaleza, distintos de los de concesión celebrados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (...)” (Decreto 2310/1974, artículo 1). El Decreto 1760 de 2003 restableció los contratos de concesión entre el Estado y las empresas petroleras privadas, al mismo tiempo que le quitó a Ecopetrol las funciones de autoridad del sector de hidrocarburos.

La eliminación de los contratos de concesión (1974) y la reversión de la Concesión de Orito a Ecopetrol (1981), redujeron el control del capital privado sobre las tierras con yacimientos petroleros en Putumayo en el periodo 1974-2003. Un indicador de este fenómeno es el comportamiento de las transacciones que durante este periodo realizaron las empresas petroleras privadas en el mercado formal de tierras: de todas las transacciones de tierras reportadas por estas empresas en los circuitos notariales de Putumayo en el periodo 1963-2013 (98 en total), solo un 13,3 por ciento fueron realizadas antes de 2003 (Superintendencia de Notariado y Registro [base de datos])⁶⁴.

A partir del primero de enero de 2004, esta situación empezó a modificarse, pues se restablecieron los contratos de concesión con la entrada en vigencia del Decreto 1760 de 2003. Bajo este marco normativo y con las nuevas condiciones de seguridad ofrecidas por el Plan Colombia, Putumayo empezó a ser objeto de nuevos contratos de concesión firmados entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y las empresas petroleras, tanto “estatales” (como Ecopetrol y Meta Petroleum) como privadas con capital extranjero. Entre 2005 y 2012, la ANH firmó 34 nuevos contratos con empresas petroleras en Putumayo, de los cuales 27 eran de exploración y explotación de hidrocarburos y 24 habían sido contraídos con empresas privadas (ANH, 2013a [base de datos]). En este contexto, las empresas petroleras (estatales o no) aumentaron significativamente su participación en el mercado formal de tierras de Putumayo: de todas las transacciones de tierras reportadas por estas empresas en los circuitos notariales de Putumayo en el periodo 1963-2013, un 62,2 por ciento correspondían al lapso de tiempo 2004-2013. Estas transacciones fueron, en su mayoría, contratos de servidumbres petroleras (92) y contratos de compraventa (15) realizados con particulares. Más de la mitad de las servidumbres petroleras (46) y la totalidad de los contra-

⁶⁴ Las categorías de transacciones son: servidumbres petroleras, donaciones, cambio de razón social, aclaración, usufructo y compraventa.

tos de compraventa del periodo 2004-2013 fueron realizadas por empresas privadas⁶⁵.

Ahora bien, en el corte del 25 de julio de 2013, el *Mapa de Tierras* de la ANH mostraba un panorama más amplio sobre las intervenciones que la industria petrolera estaba realizando o iba a realizar en las cuencas Caguán-Putumayo (Cag-Put) y Valle Superior del Magdalena (VSM) (ANH, 2013c [base de datos])⁶⁶. Según el ordenamiento territorial de la ANH, en estas cuencas se ubican las *Áreas* y los *Bloques Petroleros* que comprometen las tierras del departamento de Putumayo⁶⁷. Para esa fecha se señalaba la existencia de 58 áreas en las cuencas mencionadas. De ellas, 43 estaban asignadas a empresas petroleras en contratos de exploración, evaluación técnica y producción, mientras que 15 se mantenían como áreas disponibles⁶⁸.

65 La servidumbre petrolera es “una servidumbre legal, en virtud de la cual se constituye independientemente de la voluntad del propietario del predio sirviente, sea de forma coercitiva por la autoridad competente o por mutuo acuerdo entre las partes, mediando una justa indemnización por los perjuicios causados, y cuya duración va hasta la finalización de las actividades de explotación del hidrocarburo, con el fin de proporcionar las comodidades y los medios necesarios para el acceso, transporte y ejecución de las obras que se requieran para el ejercicio de la actividad petrolera y demás complementarias” (Arce-Rojas, 2007, página 97).

66 Existe una versión más reciente de este mapa, del 7 de marzo de 2014. Disponible en: <http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Mapa-de-tierras.aspx>

67 “Área: superficie continental o costa afuera comprendida dentro de uno o varios polígonos limitados (...) por líneas en dirección norte-sur y este-oeste, que determinan el o los bloques del subsuelo en los cuales se otorgan los derechos a buscar hidrocarburos, a removerlos de su lecho natural, transportarlos hasta un punto en la superficie y adquirir la propiedad de la participación que corresponda al contratista [empresa petrolera], en los términos del ordenamiento superior y del respectivo Contrato de Evaluación Técnica —TEA—, de Exploración y Producción —E&P— o Especial.”; “Bloque: volumen del subsuelo delimitado verticalmente por la proyección de los límites del área hacia el centro de la tierra, donde el contratista está autorizado a desarrollar operaciones de exploración y evaluación, así como de producción de hidrocarburos...” (ANH, Acuerdo 04/2012, artículo 4).

68 “Áreas disponibles: aquellas que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre ellas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado propuesta; las que han sido ofrecidas por la ANH en desarrollo de procedimientos de selección en competencia o excepcionalmente directa, y sobre las cuales no se recibieron propuestas o no fueron asignadas; las que sean total o parcialmente devueltas por terminación del correspondiente contrato o en razón de devoluciones parciales de áreas objeto de contratos en ejecución, así como las que pueden ser objeto de asignación exclusivamente para evaluación técnica, la exploración y la explotación de yacimientos no convencionales, cuando el contratista no dispone de habilitación para el efecto...” (ANH, Acuerdo 04/2012, artículo 4).

Como cada área y bloque petrolero puede comprender varios municipios y más de un departamento, es difícil establecer con exactitud la porción de tierra de Putumayo comprometida en las áreas de las cuencas Cag-Put y VSM. Es decir que no se pueden equiparar los tamaños de las áreas petroleras de esas cuencas (estimados por la ANH) con los tamaños de las tierras de Putumayo que están siendo usadas en labores de exploración, evaluación técnica y producción de hidrocarburos (ANH, 2013a [base de datos])⁶⁹.

A pesar de que no se sabe cuánta tierra controla la industria petrolera en Putumayo, se han hecho análisis de las tierras donde, debido a la presencia de explotaciones petroleras, no es posible la adjudicación de baldíos en este departamento. En el año 2010 la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonia) calculó el área que estaba dentro de los cinco kilómetros alrededor de los pozos petroleros existentes en Putumayo. Y, siguiendo el artículo 67 de la Ley 160 de 1994, concluyó que los baldíos que para ese año se encontraban dentro de un área de 401.428 hectáreas, no eran susceptibles de convertirse en propiedad privada vía adjudicación estatal⁷⁰.

El área que quedaba dentro del radio de los cinco kilómetros de los pozos petroleros, se concentraba en los municipios de Valle del Guamuez, Villagarzón, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel y Orito (ver Tabla 7).

69 Según el *Mapa de tierras* de la ANH (corte 25 de julio de 2013), en las cuencas VSM y Cag-Put las áreas en producción reunían 205.804 hectáreas, las de exploración 1.416.801 hectáreas y las de evaluación técnica 408.845 hectáreas. Estas cuentas comprenden tierras de los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Caquetá.

70 “No serán adjudicables los terrenos baldíos situados dentro de un radio de 5 kilómetros alrededor de las zonas donde se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, las aledañas a parques nacionales naturales y las seleccionadas por entidades públicas para adelantar planes viales u otros de igual significación cuya construcción pueda incrementar el precio de las tierras por factores distintos a su explotación económica” (Ley 160/1994, artículo 67, parágrafo).

Tabla 7. Tierras de Putumayo dentro de los cinco kilómetros alrededor de explotaciones petroleras

Municipios productores	Hectáreas dentro 5 km
San Miguel	24.547
Valle del Guamuez	48.540
Orito	127.469
Puerto Asís	104.751
Puerto Caicedo	37.685
Villagarzón	52.608
Leguízamo	47
Mocoa	5.215
Santiago	566

Fuente: Mejía, LA (2010). Elaboración: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio - CNMH.

En virtud de tales restricciones, muchos habitantes del sector rural en los municipios productores de petróleo de Putumayo (sobre todo las familias campesinas) no pueden superar su situación de informalidad en la tenencia de la tierra. Esto se traduce en la dificultad que ellas tienen para hacer efectivos sus derechos económicos asociados con el acceso al crédito de fomento agropecuario y a los programas y proyectos estatales de desarrollo rural. En el caso del Valle del Guamuez, esta situación es crítica. Según el Técnico Agropecuario de la Secretaría de Agricultura de ese municipio, existen veredas completas donde sus habitantes no pueden acceder a la adjudicación de baldíos y, por lo tanto, tienen limitado el acceso a créditos del Banco Agrario y a los “proyectos productivos” del Programa Contra Cultivos Ilícitos (PCI) de la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial.

[I]magínese todo el caso del Loro Uno, Loro Dos y Loro Ocho. Todas las veredas (...) [donde] interviene el pozo es imposible de que usted pueda titular; INCODER no puede entrar ahí. La ley nos sería de gran ayuda cuando eso lo reduzca al kilómetro que todo mundo lo estamos pidiendo (Segovia, 2013, (entrevista]).

Teniendo en cuenta lo anterior, la actual administración del municipio Valle del Guamuez estableció, con las Juntas de Acción Comunal de las veredas afectadas por esta problemática, un mecanismo para que la población campesina pudiera acceder a los créditos de fomento agropecuario y a los proyectos del PCI sin tener que adquirir títulos de propiedad sobre la tierra ocupada. Dicho mecanismo consiste en tres momentos. En el primero, presidentes y presidentas de las JAC certifican que las personas solicitantes de créditos y “beneficiarios” del PCI residen en sus veredas y que ahí poseen tierras suficientes para desarrollar los “proyectos productivos”. En el segundo momento, la alcaldía del municipio expide dos documentos: uno, donde certifica la “sana posesión” de los predios ocupados por esas personas y otro donde avala la solicitud del crédito, apoyado en el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Finalmente, en el tercer momento, esas dos certificaciones y ese aval son entregadas por el solicitante del crédito al Banco Agrario para el respectivo estudio de crédito (Segovia, 2013, [Entrevista]) (ver foto).



Invernadero en finca productora de cacao cubierta por el FAG, Valle del Guamuez.
Fotógrafo: Edinso Culma Vargas para el CNMH.

Esta solución, implementada por la administración municipal del Valle del Guamuez frente a los problemas de tenencia de la tierra ocasionados por la extracción del petróleo, muestra ser parcial, porque no cuestiona los “derechos adquiridos” por las empresas petroleras sobre la tierra de Putumayo. Precisamente esa forma de actuar del Estado local (alcaldía) frente a la industria petrolera, hace que las víctimas del despojo y el abandono forzado de tierras en Putumayo desconfíen del proceso de restitución.

En dos de los municipios de este departamento donde actualmente se llevan a cabo los procesos de restitución de tierras a población víctima del conflicto armado (Villagarzón y Valle del Guamuez), muchas personas han expresado su escepticismo frente a las acciones que el Estado colombiano está llevando a cabo para garantizar el derecho a la restitución. Una cuestión que a estas personas les genera desconfianza es la manera como la Unidad de Restitución de Tierras está teniendo en cuenta los “derechos adquiridos” por las empresas petroleras para definir el rumbo de los procesos de restitución en este departamento. Este es el caso de Teresa, una mujer indígena que fue desplazada forzosamente de la vereda La Kofania (corregimiento de La Castellana, municipio de Villagarzón). Ella asegura que la Unidad de Restitución de Tierras, para no entrometerse en las labores de exploración y explotación de la empresa petrolera Gran Tierra, ha optado por reubicar y no restituir a los ocupantes de baldíos, aquellos que fueron obligados a abandonar sus fincas en la zona de La Kofania donde existen yacimientos de petróleo (CNMH, 2013, junio, [Entrevista con mujer, nombre cambiado, Taller con población campesina y en situación de desplazamiento forzado del municipio de Villagarzón]).

Aunque ninguna de las 30 sentencias proferidas para Putumayo por los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras se refiere en términos de reubicación, es importante tener en cuenta la desconfianza expresada por personas que, como Teresa, ponen de manifiesto el debate sobre la prevalencia de los derechos a la tierra y el territorio que tiene la población rural (campesina, indígena y afrodescendiente) y las víctimas del conflicto armado en

Colombia⁷¹. El “interés social y público” que para Colombia reviste la producción campesina de alimentos, la pervivencia cultural de los grupos étnicos y el resarcimiento de los daños históricos ocasionados a la población civil por el conflicto armado interno, hace que los derechos adquiridos sobre la tierra por las empresas mineras y petroleras *deban* supeditarse a los derechos de la población rural y a los de las víctimas del conflicto armado (Vargas, 2013, página 76). Esto cobra mayor sentido si se tiene en cuenta que los “derechos adquiridos” por las empresas mineras y petroleras están amparados en normas de “derecho privado”, tal como lo sostiene un estudio de la Contraloría General de la Nación:

Las relaciones entre empresas mineras [-petroleras] y Estado para efectos de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables bajo la perspectiva de los derechos contractuales “adquiridos”, están amparadas por normas de derecho privado, toda vez que la Constitución Nacional establece que se garantizan “los derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles” (art. 58). Igualmente, las empresas mineras [y petroleras] extranjeras están amparadas por un marco de derecho internacional de carácter privado. Lo anterior deviene en que las relaciones jurídicas vinculadas a la exploración y explotación minera [y petrolera] (...) están supeditadas o sometidas al régimen del derecho público (Vargas, 2013, página 67).

La industria petrolera ha producido otra situación que le dificulta el acceso a la tierra a las familias campesinas, indígenas y afrodescendientes de Putumayo. Con el resurgimiento de esta industria en la última década, la tierra ha adquirido precios difíciles de pagar para la mayoría de habitantes de los municipios productores de petróleo en este departamento. Al respecto, el caso del Cabildo Awá de la vereda La Cabaña (Puerto Asís) resulta ilustrativo. El año pasado las 22 familias indígenas agrupadas en ese cabildo querían comprarle 8 hectáreas a un vecino no indígena para ampliar sus posesiones, las cuales no superaban las 40 hectáreas. Según el gobernador del

71 Las sentencias fueron revisadas el 19 de enero de 2014.

Cabildo Awá, el precio pactado por esas 8 hectáreas entre la comunidad y el dueño de la tierra era de 30 millones de pesos, pero como en ese momento la comunidad todavía se encontraba “reuniendo la plata” para hacer la compra, él y sus compañeros procuraban no “hacer bulla” para que las empresas petroleras no se enteraran sobre esa venta, porque podrían ofrecer por ese mismo predio hasta 90 millones de pesos (Gelpud, 2013, noviembre, [Entrevista, Puerto Asís]).

2.4. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, TERRITORIO E INDUSTRIA PETROLERA

Durante las décadas 1970 y 1980, las organizaciones de trabajadores de la industria del petróleo cumplieron un papel determinante en la conformación del movimiento cívico de Orito, particularmente en el reclamo de la municipalización y dotación de bienes y servicios públicos para este pueblo (Devia, 2004). En años subsiguientes, los sindicatos petroleros, y en general los trabajadores y las trabajadoras de la industria del petróleo, se han centrado en la reivindicación de sus derechos laborales y han participado de manera muy débil en movilizaciones que reivindican otro tipo de derechos, entre estos los derechos humanos, el derecho a la tierra y el territorio, el derecho a la producción agropecuaria legal y sostenible, etc. Como consecuencia, la población de los municipios productores de petróleo de Putumayo no encuentra representados muchos de sus intereses en las organizaciones de fuerza laboral petrolera y estas agremiaciones mantienen un vínculo muy débil con el resto de las organizaciones sociales y comunitarias del departamento.

[S]egún los pobladores de Orito, los trabajadores petroleros se constituyeron en una clase asalariada con privilegios frente al resto de trabajadores y se mantuvieron al margen de las reivindicaciones sociales de la comunidad (Checa, 2013, página 5).

Al respecto, dos líderes de Villagarzón y Puerto Asís, que son integrantes de organizaciones sociales que trabajan por la “defensa

del territorio” frente a la explotación petrolera, critican la estrecha visión de los sindicatos petroleros en relación con las reivindicaciones del conjunto de la población:

Tuve acercamientos con la USO muchas veces, porque la USO (...) únicamente en Orito era un sindicato que era participativo, era como ese beligerante en la parte de las luchas sociales, sí. Entonces a veces hacíamos trabajo en común acuerdo con ellos, cuando se determinaba hacer paro. Así como el caso que hubo un paro en Orito en la época de los ochenta cinco, que se luchaba por la pavimentación... era contra las petroleras de ese entonces, más que todo Ecopetrol (...) (Erazo, 2013, junio, [Entrevista, Villagarzón]).

Orito tiene cuarenta organizaciones laborales solo para el trabajo y del tema social verdaderamente se olvidaron. Y en Orito se acabó el petróleo y ellos pelearon solo por un cupo de trabajo y a estas luchas no se unen [las luchas para oponerse a la industria del petróleo por sus efectos negativos: la violación de derechos humanos por parte de la fuerza pública como medida para asegurar la explotación petrolera, la destrucción del medio ambiente y la vulneración de derechos políticos y económicos de las comunidades por parte de las empresas petroleras] (Rivadeneira, 2013, junio, [Entrevista]).

Teniendo en cuenta los temas principales de nuestra investigación, este apartado se centrará en el análisis de los procesos organizativos de dos comunidades de Putumayo que, por sus formas particulares de concebir y vivir el territorio, se encuentran en conflicto con la industria petrolera. Aunque en el departamento existen otros procesos con características similares, solo las dos experiencias antes mencionadas fueron accesibles a las personas relatoras de este informe. Varios líderes y lideresas de organizaciones con experiencias igualmente interesantes fueron consultados por nosotros, pero se negaron a colaborar con la investigación, aduciendo su desconfianza en las entidades del Estado; desconfianza basada en la memoria de los incumplimientos de las promesas que fueron realizadas por los gobiernos nacionales en el marco de los planes de

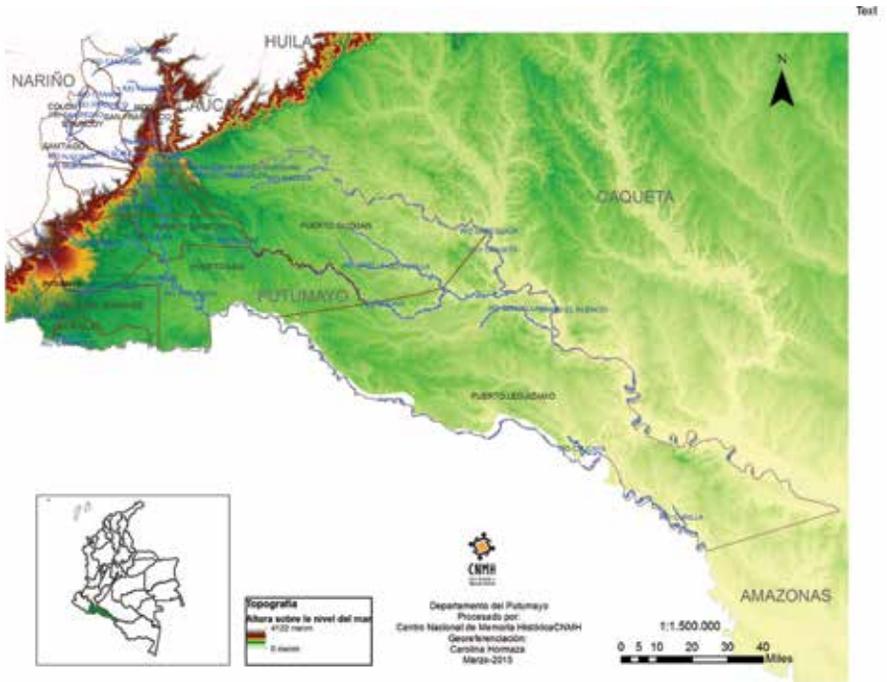
desarrollo alternativo como el PNR y el Plan Colombia y que fortalece la percepción de “abandono del Estado” que predomina en la población de Putumayo desde la segunda mitad del siglo XX.

2.4.1. Bloque San Juan

En 1996, Ecopetrol inició el proceso de consulta previa con las comunidades Inga y Awá de los municipios de Villagarzón y Orito que se encontraban asentadas en el área de influencia del Bloque de Perforación Exploratoria San Juan, en la cuenca del río San Juan (ver Mapa 18). Como ese proceso no contemplaba la resolución de los derechos de propiedad sobre las tierras ocupadas por la población indígena, las comunidades Inga y Awá construyeron una propuesta alternativa donde esto tenía lugar: “Propuesta integral de ajuste al proceso de consulta previa y concertación Proyecto Exploratorio Bloque San Juan”. Con base en esta propuesta, en agosto de 1997 las comunidades mencionadas lograron acordar con la Organización Zonal Indígena de Putumayo (OZIP), Ecopetrol, la Gobernación Departamental, el Incora y la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, la conformación de una comisión para gestionar y agilizar las solicitudes de constitución de los resguardos de los pueblos Inga y Awá ubicados en la cuenca media y alta del río San Juan; específicamente, en las comunidades ingas de Chaluayaco, Siloé y San Miguel de La Castellana y en las comunidades awá de Playa Larga, El Espingo, Bellavista, San Andrés, Las Vegas, Damasco Vides y Villa Unión. El objetivo era formalizar la propiedad de los territorios indígenas para dirimir los conflictos territoriales que estas comunidades sostenían con la población colona-campesina desde la década de 1960⁷².

72 Otro compromiso asumido por Ecopetrol fue la financiación de talleres de “sensibilización, convivencia y tolerancia entre los colonos y los pueblos indígenas”, lo cual dejaba ver la importancia que tenían los conflictos entre estos dos grupos (“Acta de compromiso entre Ecopetrol, Ministerio del Interior-Dirección de Asuntos Indígenas, Departamento del Putumayo y las Comunidades Indígenas del área de influencia del Bloque San Juan”, agosto 20 de 1997).

Mapa 18. Río San Juan



Fuente: Proyecto Tierras, Organización Social y Territorio – CNMH.

Pese a la urgencia que subyacía en las pretensiones de las comunidades indígenas, la constitución de los resguardos no se llevó a cabo sino a partir del año 2000⁷³. Mientras tanto, la población colona-campesina siguió consolidando su presencia en la cuenca del río San Juan, y el 23 de septiembre de 1997 un grupo de estas personas logró el reconocimiento de una nueva vereda en ese territorio, cuando la Cámara de Comercio de Putumayo certificó la Junta de Acción Comunal de la “vereda protectora de reservas naturales Los Tigres del Alto” en el municipio de Villagarzón (Putumayo, Secretaría de Gobierno, 2011, diciembre).

El mismo grupo de personas estuvo también a punto de empezar el proceso de formalización de un territorio colectivo de carácter campesino en la cuenca alta del río San Juan el 5 de diciembre de ese año, fecha en la cual el Incora citó a una audiencia pública para dar inicio a la creación de la Zona de Reserva Campesina de El Salado de Los Loros (jurisdicción de los municipios de Villagarzón y Orito). Con la creación de esta Zona de Reserva Campesina, el Incora se proponía dar cumplimiento a las promesas hechas por el gobierno central a los grupos campesinos que se movilizaron en las “marchas cocaleras” de 1996, como se verá más adelante. Sin embargo, dicha audiencia fue cancelada y esta Zona de Reserva Campesina nunca fue constituida. Dos fueron las razones para que esto ocurriera. Por una parte, la comunidad inga reclamó el paraje de El Salado de Los Loros como territorio ancestral y denunció, a través de la OZIP, que la audiencia pública convocada por el Incora constituía una lesión al derecho de autonomía y supervivencia de los pueblos indígenas; y, por otra, el lugar donde se quería constituir la Zona de Reserva Campesina se traslapaba con el área del contrato de exploración petrolera de Ecopetrol en la cuenca del río San Juan (Ramírez, 2001, páginas 319 y 320).

73 Chaluayaco el 29 de junio de 2000, San Miguel de La Castellana el 10 de diciembre de 2002, Damasco Vides el 10 de abril de 2003, San Andrés-Las Vegas-Villa Unión el 30 de junio del 2005, Bellavista el 15 de septiembre de 2005, El Espingo el 9 de mayo de 2006 y Playa Larga el 14 de diciembre de 2009. (Ministerio de Gobierno, 2013, [base de datos]).

Sin Zona de Reserva Campesina ni resguardos indígenas constituidos, en 1998 Ecopetrol continuó desarrollando los procedimientos legales y administrativos necesarios para la exploración de petróleo en el Bloque San Juan. Así, mediante la Resolución 168 del 17 de febrero de 1998, obtuvo del Ministerio de Medio Ambiente la “licencia ambiental ordinaria”, “la cual incluía tres prospectos de perforación: Troyano 1, Pegaso 1 y Unicornio 1; y a la vez establecía el Plan de Manejo Ambiental para la perforación del Pozo Unicornio 1” (ANLA, Resolución 0762/2012). También obtuvo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonia) los permisos ambientales para el aprovechamiento de los recursos naturales y la disposición de los residuos en la zona del proyecto de exploración petrolera; permisos que fueron aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente mediante la Resolución 353 del 29 de agosto de 1998.

[L]a Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonía –Corpoamazonia, otorgó a dicho proyecto los siguientes permisos ambientales: aprovechamiento forestal a través de la Resolución 111 de marzo 3 de 1998, concesión de aguas mediante la Resolución 105 de febrero 26 de 1998, vertimiento de residuos líquidos por medio de la Resolución 104 de febrero 26 de 1998, emisiones atmosféricas a través de la Resolución 191 de febrero 25 de 1998 y disposición de residuos sólidos mediante la Resolución 106 de febrero 26 de 1998 (ANLA, Resolución 0762/2012).

En 1999, gran parte de la población campesina e indígena que estaba negociando con Ecopetrol el proyecto de perforación exploratoria del Bloque San Juan fue víctima del desplazamiento forzado. Esto sucedió en el marco del escalonamiento del conflicto armado, causado por la incursión de las AUC en Putumayo y la disputa territorial sostenida por este grupo paramilitar con las Farc (Erazo, 2013, junio, [Entrevista, Villagarzón]). En este escenario, y en compañía de la fuerza pública, Ecopetrol llevó a cabo

la perforación exploratoria del Pozo Unicornio 1 en la cuenca alta del río San Juan, en el paraje de El Salado de Los Loros. Sin embargo, el 30 de diciembre de ese año Ecopetrol cerró y abandonó ese pozo porque “los resultados de las pruebas de producción del proyecto no fueron positivos (...) y por la imposibilidad de ingresar a la zona para realizar las visitas de seguimiento, debido a los problemas de orden público de la región (...)” (ANLA, Resolución 0762/2012).

Los desplazamientos forzados de la población de la cuenca del río San Juan continuaron de manera sistemática hasta el 2007, un año después de que se llevara a cabo la desmovilización del Bloque Sur Putumayo de las AUC⁷⁴. En el 2008, muchas de las personas y familias que habían sido desplazadas empezaron a retornar a sus predios y a recomponer las vidas comunitarias de sus veredas.

En el caso de la vereda Los Tigres del Alto, algunos de sus habitantes se pusieron en la tarea de retomar la propuesta que había quedado esbozada en el acta de constitución de la vereda el 10 de junio de 1997; esto es, de convertir a su comunidad en “guardiana de reservas naturales”. De ese trabajo comunitario nació la Asociación El Salado de Los Loros, que reunió las Juntas de Acción Comunal de las veredas cuyas comunidades reconocían la cuenca alta del río San Juan y El Salado de Los Loros como lugares de vital importancia para el abastecimiento de agua en la región y como referentes centrales de su identidad colectiva en tanto población colona-campesina. El Salado de Los Loros había sido el lugar de caza más importante para las primeras personas colonas que llegaron a esa zona de Putumayo y sobre él se habían tejido toda clase de relatos a partir

74 Durante los años de presencia de las AUC en Putumayo, los eventos de desplazamiento forzado en el municipio de Villagarzón crecieron de 11 en 1997 a 73 en 1998, de 100 en 1999 a 625 en el 2000, de 1.244 en el 2001 a 2.028 en el 2002. De ahí en adelante esos eventos empezaron a disminuir, sin embargo esa disminución no tuvo un movimiento sostenido sino a partir del año 2008; pues pasó de 661 eventos en ese año a 406 en el 2009, 335 en el 2010 y 239 en el 2011 (Unidad para la Atención Integral a las Víctimas, 2013, [base de datos]).

de las experiencias de miedo y espanto que esa selva les había producido a los cazadores⁷⁵.

Otros elementos de la memoria colectiva asociados a esos lugares eran el Pozo Unicornio 1 y lo que la industria petrolera había denominado el “Bloque San Juan”. La población colonacampesina se apropió de este último, como elemento de identificación de las veredas reunidas en la Asociación de El Salado de Los Loros y para recordar los efectos negativos de la construcción del Pozo Unicornio 1, tal como lo comentó un líder de la vereda Los Tigres del Alto:

De La Castellana pa’ acá es lo que agarra el Bloque San Juan. Está La Castellana, Alto Alguacil, Gaitana, Miravalle, Alto Vides, Betulia, Santa Teresa, Pradera, Sinaí, Altos del Tigre, Alto Chalguyaco, Alto San Juan, Bajo Corazón, El Progreso, Alto Corazón, Portugal, La Bocana del Vides, El Nuevo Milenio, El Damasco, Siloé, todos esos... se me escapan otras.

Esto [mostrando un par de tubos para transportar el crudo] lo dejó Ecopetrol cuando vino a perforar aquí el [pozo] Unicornio. Cuando iban a hacer la explanación hicieron un campamento ahí [en el costado sur de la quebrada El Salado de Los Loros, afluente del río San Juan, al frente de El Salado de Los Loros]. (...) Eso tumbaron con motosierra, lo explanaron, pusieron las carpas ahí. De ahí cuando explanaron con tractor, que bajaron con helicóptero, lo hicieron allá arriba [el campamento], en la propia explanación donde iban a parar el taladro. (...) [Cuando Ecopetrol abandonó el pozo] por ahí quedaron unas charquitas, pero muy mínimo. Lo que quedó fue esa laguna. Esa agua la alargaron

75 Los salados son lugares excepcionales de la Amazonia porque poseen suelos ricos en minerales que son difíciles de hallar en el ecosistema de selva húmeda tropical, tales como calcio, magnesio, sodio y potasio. Debido a esas características, a los salados acude toda clase de animales silvestres para lamer los minerales desaguados por la humedad de la selva y así suplir los déficits que de ellos padecen sus dietas (Lozano, 2006, página 39). El Salado de Los Loros es una peña que desagua en el costado norte del río San Juan, en la cuenca alta. Además de loros, allí llegan dantas, venados y tigres o jaguares.

toda ahí [a la quebrada El Salado de Los Loros]. La laguna de la perforación la alargaron toda ahí, a ese caño. El río [San Juan] se llevó como dos meses bajando como químicos, una cosa como blanca (López, 2013, noviembre, [Entrevista trayecto Villagarzón-El Salado de Los Loros]).

La población del “Bloque San Juan” se encontraba en el trabajo de la Asociación de El Salado de Los Loros cuando, en el 2012, se enteró de la existencia de los contratos de exploración y producción petrolera en los Bloques Putumayo Piedemonte Norte y Put 10, los cuales se habían firmado el 17 de junio del 2009 y el 16 de marzo del 2011 respectivamente (ANH, 2013a). En estos contratos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos le había asignado a la empresa petrolera Gran Tierra Energy el área del bloque petrolero que había sido abandonado por Ecopetrol en 1999⁷⁶. Con la firme convicción de que la extracción petrolera en esa zona destruiría la selva y los afluentes del río Putumayo que desaguan del piedemonte y que esto pondría en peligro el futuro abastecimiento de agua de la región, el 14 de octubre del 2012 la Asociación El Salado de Los Loros decidió no permitir ninguna labor de exploración de hidrocarburos en esos dos bloques petroleros (Reunión interinstitucional Corpoamazonia, Asociación El Salado de Los Loros y ANH, 2014). Así se lo hizo saber a Gran Tierra Energy el 17 de marzo de 2013, cuando esta empresa contactó a la Asociación para iniciar el proceso de socialización del proyecto “Exploración y perforación Bloque Putumayo Piedemonte Norte” (Reunión de las JAC de la Asociación El Salado de Los Loros con la compañía Gran Tierra y CGL, 2013). Uno de los líderes comunitarios del Bloque San Juan, que estuvo al frente de esa reunión, explicó esa decisión de la siguiente manera:

76 Para poseer todos los derechos sobre esos bloques petroleros, Gran Tierra adquirió de Ecopetrol los derechos sobre la Licencia Ambiental Ordinaria del proyecto de “Perforación Exploratoria en el Bloque San Juan” otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente en 1998 (ANLA, Resolución 0762/2012).

Acá se llama el Bloque San Juan, porque son todas las comunidades del San Juan las que estamos en eso... todos estamos en acuerdo en que las *compañías* [empresas petroleras] no entren acá. Porque es la parte central que está quedando en el departamento en agua limpia y en oxígeno, todo en montaña... todavía hay un poco de animales que están ya como en una zona de distensión, ya se están es como yendo, están encerrados. (...) Pues con ellos [los directivos de Gran Tierra Energy] hemos estado hablando... Se les ha dicho expresamente que no queremos que nos invadan esto porque es un daño mortal. De pronto, en el futuro donde ya esto vengan ellos instalen perforaciones... De pronto por algunos daños técnicos de ellos mismos o algo otras cosas, de pronto se riega el crudo, cae a estos caños, a los ríos como es el San Juan o a estos de acá. Entonces sí, ahí se hace un daño grande porque acabarían con el pescado, todo lo que se mueve en el agua (López, 2013, noviembre, [Entrevista...]).

Pero la protección del medio ambiente no fue la única razón que influyó en la decisión de no “dejar entrar” a Gran Tierra al Bloque San Juan. Teniendo en cuenta la situación de “orden público” en las zonas productoras de petróleo de Putumayo, las comunidades reunidas en la Asociación El Salado de Los Loros estaban convencidas que detrás de la industria petrolera vendría la intensificación del conflicto armado, pues aumentaría la presencia de la fuerza pública, los enfrentamientos armados entre esta y las Farc y los “atentados” a la infraestructura petrolera, que, de darse, aumentarían los riesgos para la conservación del ecosistema de piedemonte y la cuenca del río San Juan. Para que este argumento no diera lugar a malinterpretaciones y estigmatizaciones, en la reunión del 17 de marzo de 2013 líderes y lideresas comunitarios del Bloque San Juan le aclararon a las directivas de Gran Tierra y de Corpoamazonia y a la Defensoría del Pueblo que su oposición a la industria petrolera no se basaba en una “cuestión política” sino “ambientalista”; es decir, que no estaban “...influenciados bajo ningún grupo; ni paramilitares, ni guerrilla, ni el narcotráfico” (Erazo, 2013, junio, [Entrevista, Villagarzón]).

Sin aceptar la decisión de la Asociación de El Salado de los Loros y antes de finalizar esa reunión, los ejecutivos de Gran Tierra les exigieron a los presidentes de las JAC del Bloque San Juan que soportaran dicha decisión en un documento con “firmas” de todas las personas que habitaban sus veredas. Para el momento de la entrega de ese documento, Gran Tierra propuso una nueva reunión. Según un líder comunitario del Bloque San Juan, mientras llegaba ese día la empresa intentó lograr un consenso favorable entre la población para dar curso a este tipo de explotación petrolera, aceptación que no había logrado obtener en la asamblea general de la comunidad, para lo cual envió un grupo de profesionales a hacer visitas casa por casa y vereda por vereda. No obstante, los resultados fueron contrarios a los esperados:

[P]ara [Gran Tierra] poder convencer y tumbar esa barrera personal, familiar, de sociedad como comunidades... de que se tuerzan... manda a unos jóvenes de familia en familia, de casa en casa por unos días a decirles: “miren, dejen entrar a la compañía, ellos van a generar empleo, ellos van a proveer de dotación a las escuelas, van a crear polideportivos”. O sea, a quererlos convencer con ofrecimientos. Y la comunidad ya empieza a reportarnos por vía telefónica: “mire, acá están los de la empresa, nos están ofreciendo eso y nos dicen que la vereda tal ya firmó y aparecen unas firmas supuestamente del presidente. Nosotros sabemos que no son las mismas, son firmas chiviadas”. Entonces, inmediatamente la información la teníamos de vereda en vereda, de teléfono a teléfono nos estábamos comunicando lo que estaba sucediendo y lo que estaban haciendo. Entonces eso generó un poco de ira, de rabia en la comunidad y más se arraigó la posición de no dejarlos entrar (Erazo, 2013, junio, [Entrevista, Villagarzón]).

La segunda reunión convocada se llevó a cabo en el marco de un Comité Regional de la Industria Petrolera (CRIPET) realizado en Mocoa. En ella, los líderes y lideresas del Bloque San Juan ratificaron la decisión de oponerse a la extracción de petróleo en sus territorios, decisión que la planta de ejecutivos de

Gran Tierra se comprometió a respetar. Sin embargo, días después convocaron una nueva reunión en la cabecera municipal de Villagarzón para ver si la posición de las comunidades se había modificado. Al ver que la oposición a la extracción petrolera era inapelable, Gran Tierra retó a líderes y lideresas del Bloque San Juan para que mostraran en terreno las bondades del territorio que decían defender. A raíz de eso, en julio del 2013 y durante tres días, el Director de Gran Tierra para Putumayo caminó desde la vereda La Castellana hasta El Salado de Los Loros en compañía de dos líderes comunitarios de la vereda Los Tigres del Alto. En ese recorrido el ejecutivo hizo otro intento fallido por persuadir a los líderes del Bloque San Juan para que “dejaran entrar” a su empresa (Erazo, 2013, junio, [Entrevista, Villagarzón] y López, 2013, noviembre, [Entrevista...]).

En el CRIPET realizado en Mocoa, Corpoamazonia se comprometió a no dar a las autoridades ambientales nacionales un concepto favorable del proyecto “Exploración y perforación Bloque Putumayo Piedemonte Norte”, pues reconoció los riesgos que este acarrea para esa zona que todavía goza de condiciones de conservación. Sin embargo, para que este último compromiso se cumpliera, Corpoamazonia les exigió a la Asociación del Bloque San Juan la entrega de un “documento” que sustentara la decisión de no permitir la extracción de petróleo en sus territorios. Para dar cumplimiento a esta solicitud, la asociación empezó la sistematización de los archivos fotográficos y audiovisuales que había acopiado durante los últimos meses en el trabajo de monitoreo de especies en vía de extinción con la organización conservacionista WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza).

A principios de 2013, ocho líderes del Bloque San Juan fueron contactados por WWF, Corpoamazonia y la Empresa de Energía de Bogotá para conformar el Grupo Comunitario de Monitoreo de Oso Andino, Danta de Páramo y Jaguar en la cuenca alta del río Vides. El resultado de ese trabajo fue el registro audiovisual y fotográfico del oso andino, de la danta de páramo, de los jaguares, de varias clases de grandes roedores y de aves. Además del registro de estos animales, estos líderes se preocuparon por documentar

con fotografías la existencia de ejemplares de especies maderables en las cuencas altas de los ríos Vides y el San Juan, así como la existencia de los ríos y quebradas que bajan desde la zona alta del Cerro Patascoy y que son parte fundamental de los hábitats de las especies monitoreadas (WWF, 2014).

Con base en ese trabajo, la Asociación El Salado de Los Loros realizó una pieza audiovisual con 180 fotografías y varios videos que presentó en la reunión que sostuvo con Corpoamazonia y la ANH el 11 de febrero de 2014. El objetivo de dicha reunión era la “Verificación por parte de la ANH de la posición de la Asociación El Salado de Los Loros frente a las actividades relacionadas con el Programa de Exploración de los contratos Putumayo Piedemonte Norte y Put 10” (Reunión interinstitucional, Mocoa, 2014, Relatoría). En esa reunión, los líderes y las lideresas del Bloque San Juan argumentaron que su oposición al desarrollo de la industria petrolera en sus territorios estaba amparada en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, el cual había sido aprobado por el Consejo Municipal de Villagarzón mediante el Acuerdo 016 del 22 de diciembre de 2011⁷⁷. Según el artículo 103 de esa norma, las áreas del municipio de Villagarzón ubicadas entre los 1.000 y los 3.400 msnm son “Tierras Forestales para la Protección” porque son zonas de “nacimientos y vertientes hídricas”; debido a ello son tierras “apta[s] para la protección, conservación e investigación con fines científicos, moderadamente apta[s] para actividades de ecoturismo, uso múltiple del bosque (...) y no apta[s] para la implementación de actividades agroforestales, ganadería, piscicultura, agricultura y minería”.

Al finalizar la reunión del 11 de febrero de 2014, los funcionarios de la ANH se comprometieron a “estudiar” “de manera integral todos los aspectos relacionados con los bloques Put 10 y Putumayo Piedemonte Norte, no solamente aquellas áreas am-

77 Según el artículo 5° del Acuerdo Número 016 del 22 de diciembre de 2011, la vigencia de este Esquema de Ordenamiento Territorial comprende el periodo 2012-2023.

bientalmente sensibles de esos bloques”. Mientras eso sucedía, y con la esperanza de que se revirtieran los contratos entre la ANH y Gran Tierra Energy, los líderes y lideresas del Bloque San Juan iniciaron la tarea de vincular a más comunidades rurales de Orito y Villagarzón (JAC y cabildos indígenas) a la Asociación de El Salado de Los Loros. Además, empezaron a construir una propuesta de reserva forestal en la cuenca del río San Juan, cuyo manejo sea comunitario y no estatal, para evitar la falta de gobernabilidad propia de los Parques Nacionales Naturales. Para ello han recibido asesoría de funcionarios de Corpoamazonia sobre cuáles son las figuras de conservación que existen en la legislación colombiana. Al hablar de este proceso, uno de los líderes del Bloque San Juan comentó:

[N]osotros comenzamos nuevamente a constituir toda esa zona desde La Castellana, pero en una reserva campesina autónoma, independiente de los Parques Nacionales y de los Parques Regionales, porque los parques naturales y regionales el estado ejerce control aparentemente, mediante la ley, pero no territorialmente ni físicamente. Tenemos el caso de aquí... Guacharos, detrás de la Serranía de los Churumbelos. Es un Parque Nacional, pero vemos que perfectamente las compañías entraron por atrás de la cordillera, hicieron exploraciones sísmicas. Entonces los parques no se libran, el subsuelo no se libra de eso... Previendo todo eso, nosotros decidimos no tomar esas figuras y es cuando comenzamos a trabajar con la corporación ambiental Corpoamazonía... El director, el doctor Alexander Mejía, comienza a mostrarnos las figuras que habían, pero nosotros no nos sentimos satisfecho con eso. Tuvimos reuniones en Corpoamazonia con todos los líderes, veníamos todos los campesinos. Pero a nadie le gustaba la propuesta de Corpoamazonía. Decían “no, si nos hemos de constituir que sea reserva directamente, reserva campesina con autonomía propia y cuando máximo en convenio con Corpoamazonía”. O sea, la oficina oficial del estado para obtener el apoyo, los recursos y hacer políticas (Erazo, 2013, junio, [Entrevista, Villagarzón]).

2.4.2. Asociación de Desarrollo de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría - ADENECPU

En Colombia, Putumayo es reconocido como un departamento habitado por pueblos indígenas y población colona blanca-mestiza. Este imaginario pasa por alto el poblamiento de Putumayo por grupos afrodescendientes, el cual inició en el siglo XVIII cuando se conformaron los palenques de Cascabel y Cascabelito en Mocoa con “grupos de esclavos negros huidos de las minas y haciendas de la Gobernación de Popayán (...)” (Gómez, 2005, página 164).

En el 2011, la población afrodescendiente de Putumayo se calculaba en 12.500 personas y representaba un 3,79 por ciento de la población total de este departamento. Hasta el 2006 se habían identificado 67 asentamientos afrodescendientes, concentrados en los municipios de Orito, Puerto Asís y Puerto Guzmán. A su vez, estos 67 asentamientos estaban asociados a 23 “organizaciones de primer nivel”, de las cuales solo 6 eran Consejos Comunitarios de Comunidades Negras (Gobernación de Putumayo, 2012, páginas 40-43).

En diciembre de 2013, cinco comunidades afrodescendientes se encontraban en proceso de consulta previa en el marco de proyectos de hidrocarburos; una de ellas era la comunidad del corregimiento de Puerto Umbría (municipio de Villagarzón), representada en la Asociación de Desarrollo de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría-ADENECPU (Ministerio del Interior, 2013). A continuación se expondrán los sucesos que precedieron este proceso de consulta previa como un intento por entender la territorialidad construida por esta comunidad afrodescendiente y la manera en que dicha territorialidad ha entrado en conflicto con la industria petrolera. Aquí también se esbozará un análisis sobre los roles que cumplen las entidades del Estado colombiano encargadas de la mediación entre las comunidades étnicas y la industria petrolera.

En el año 2007, los líderes afrodescendientes de Puerto Umbría iniciaron la búsqueda de reconocimiento estatal para la población afrodescendiente de este corregimiento; el 26 de junio de 2007

matricularon a ADENECPU en la Cámara de Comercio de Putumayo (Matrícula Número 2167)⁷⁸ y el 14 de mayo de 2010 lograron la inscripción de esta asociación en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y de Justicia (Resolución 0333/2010).

Pese a estos actos administrativos, y a la presencia de población afrodescendiente de Puerto Umbría en el bloque petrolero Maranta, el 24 de octubre de 2011 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior le certificó a la empresa petrolera Emerald Energy Plc Sucursal Colombia la inexistencia de “comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en la zona de influencia directa (...) [d]el proyecto ‘Campo Mirto’ en el Bloque Maranta” (Ministerio del Interior, Resolución 340/2011). Esto se debió a que la Dirección de Consulta Previa equiparó el concepto de “comunidad” afrodescendiente con el de Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Así pues, esa entidad estatal definió a la comunidad como aquella que tiene como única forma organizativa el Consejo Comunitario, cuyas funciones son exclusivamente las de administrar o gobernar la vida dentro de un territorio colectivo legalmente reconocido⁷⁹. Así quedó expuesto en el artículo 4 de la Resolución 340 expedida por la Dirección de Consulta Previa:

78 Todo este apartado está construido con base en la *Sentencia de Primera Instancia sobre la acción de tutela interpuesta por ADENECPU contra el Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa), ANLA y la empresa Emerald Energy Plc Sucursal Colombia*. Tutela Número 860012208002-2013-00232-00 de julio 4 de 2013, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Magistrada ponente Olga Lucía Hoyos Sepúlveda.

79 Ley 70 de 1993, Artículo 5. “Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional. / Además de las que prevea el reglamento, son funciones de los Consejos Comunitarios: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación”.

[E]n las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de elección de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios para el proyecto ‘Campo Mirto en el Bloque Maranta’, localizado en la jurisdicción del municipio de Villagarzón, en el departamento de Putumayo (sic). De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en la parte considerativa de la presente resolución.

De esa manera, la población afrodescendiente de Puerto Umbría reunida en ADENECPU no fue considerada como sujeto de consulta previa en el proyecto de Emerald Energy. Sin embargo, en la primera reunión que sostuvo esta empresa con la población de Puerto Umbría, los líderes y lideresas de ADENECPU reclamaron un proceso de consulta previa para la población afrodescendiente de este corregimiento. Siguiendo el mandato de la legislación de la Consulta Previa (Decreto 1320/1998), el 14 de diciembre de 2011 Emerald Energy le “informó” a la Dirección de Consulta Previa la existencia de ADENECPU y su reclamo.

Para aclararle a Emerald Energy si la demanda de ADENECPU era legítima o no, la Dirección de Consulta Previa contrató el peritaje de un antropólogo, quien hizo verificación en campo de la existencia de esta organización con el objetivo de establecer si la población afrodescendiente de Puerto Umbría podría ser considerada una comunidad étnica objeto de consulta previa. Después del trabajo de campo del 24 de marzo de 2012, el perito estableció que no era “procedente” aplicar el “derecho diferencial de consulta previa” con esta población, pues ella no reunía las características de una “comunidad negra”, claramente diferenciable de las comunidades “connacionales”, es decir, blancas-mestizas e indígenas. Teniendo en cuenta este concepto, la Dirección de Consulta Previa dejó en firme la decisión que había tomado con la Resolución 340; no reconocer la existencia

de “comunidades” negras, afrocolombianas, raizales y palenque-
ras en la zona de influencia directa del proyecto de Emerald
Energy. Así quedó plasmado en el Certificado 977 del 30 de
mayo de ese mismo año:

[E]l 24 de marzo de 2012, como resultado de la visita de ve-
rificación en campo, el antropólogo Gustavo Martínez Escobar,
contratista del Ministerio del Interior, presentó el informe de
verificación técnico y etnográfico conceptuando que en el área
de influencia del proyecto: “se encuentra la organización Asocia-
ción de Desarrollo de Negritudes del Corregimiento de Puerto
Umbría-ADENECPU, quienes se autorreconocen como: Consejo
Comunitario del Corregimiento de Puerto Umbría, se trata de
un colectivo que presenta un patrón de asentamiento disperso
por varias de las veredas del Corregimiento de Puerto Umbría,
coexisten cotidianamente con la población colona e indígena
lo que no permite caracterizarlos como comunidad negra y no
se puede diferenciarla de las connacionales. Quienes lideran el
colectivo, se autorreconocen como Consejo Comunitario, recién-
tamente constituido mediante Asamblea el día 04 de febrero de
2012” (sic). Como quiera que de acuerdo al análisis del informe
de verificación hace presencia la figura de ‘Asociación’, mas no
la figura de un ‘Consejo Comunitario’ como forma representati-
va de las Comunidades Negras, en consecuencia, la Dirección de
Consulta Previa no podrá certificar a la Asociación de Desarrollo
de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría-ADENECPU,
por cuanto no puede ser homologada a un Consejo Comunitario
de Comunidades Negras (sic).

Además de reafirmar el concepto de comunidad afrodescen-
diente que subyacía en la Resolución 340 del 24 de octubre de
2011, el Certificado 977 estableció como característica básica de
ese tipo de comunidad un patrón de asentamiento concentrado y
cercano a un *gueto*; en donde no se permite la dispersión de sus in-
tegrantes “por varias veredas” ni la “coexistencia” con la población
“colona e indígena”.

Teniendo en cuenta este último pronunciamiento oficial, Emerald Energy no realizó un proceso de consulta previa con ADENECPU antes de empezar a ejecutar el proyecto Área de perforación exploratoria Maranta en enero de 2013. Aunque sí lo hizo con las comunidades indígenas reconocidas en la zona de influencia de ese proyecto. Frente a este hecho, los líderes y las lideresas afrodescendientes de Puerto Umbría interpusieron una acción de tutela en contra del Ministerio del Interior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y la empresa Emerald Energy para reclamar el derecho a la consulta previa. El 4 de julio de 2013, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa falló a favor de la organización afrodescendiente, ordenándole a la empresa petrolera y el Ministerio del Interior la realización de un proceso de consulta previa con ADENECPU. También ordenó que mientras esto se llevara a cabo se suspendiera la licencia ambiental que Emerald Energy había adquirido para desarrollar el proyecto mencionado.

“PASIVOS” AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA INDUSTRIA PETROLERA, A MANERA DE EPÍLOGO

Hasta el momento en Putumayo no se ha levantado un registro completo de los “pasivos ambientales” causados por la actividad petrolera en cincuenta años. Sin ello no podemos entender gran parte de las transformaciones producidas por la extracción petrolera en la materialidad de la selva y el campo en Putumayo, ni en las relaciones entre el conflicto armado interno y la actividad petrolera en este territorio, de lo cual dan cuenta, por ejemplo, las múltiples acciones de voladura del Oleoducto Transandino y el secuestro de personal de las empresas petroleras.

Al respecto, un exfuncionario de Corpoamazonia comentaba que el problema no era netamente de registro sino de sistematización y acceso a ese tipo de información, pues Corpoamazonia y las empresas petroleras hacían un registro de esos eventos pero nunca se preocupaban por realizar series históricas de los mismos ni mucho menos por darlas a conocer al público en general. Por

eso en Putumayo la memoria institucional de los pasivos ambientales de la industria del petróleo se encuentra dispersa, y muchas veces acceder a ella solo es posible mediante informes de los eventos más recientes. Por ejemplo, el registro de derrames de hidrocarburos más antiguo sistematizado por Corpoamazonia es el del año 2012. Sobre él tenemos los siguientes datos: en total hubo 121 derrames, de los cuales 87 se debieron a acciones ilegales (atentado con detonación de carga explosiva, fuga de hidrocarburos por manipulación y perforación ilícita de la infraestructura) y 34 por accidentes en la operación y por el deterioro de la infraestructura (Corpoamazonia, 2012, [base de datos]).

Aunque en el transcurso de este capítulo se ha hablado de las transformaciones sociales y culturales en las que ha tenido incidencia la industria petrolera en Putumayo, se ha dicho muy poco sobre las presuntas relaciones que existen entre esta actividad económica y el fenómeno de la prostitución en este departamento. Junto a la reactivación de la industria petrolera en Putumayo durante la última década, han crecido los rumores sobre la existencia de redes criminales dedicadas a la prostitución de menores que tienen como clientes a los “trabajadores petroleros”. Sin embargo, no fue sino hasta el 5 de marzo del 2014 que estos rumores se confirmaron. Ese día la Fiscalía 42 y la SIJIN capturaron en Puerto Asís a cuatro integrantes de una banda criminal que se dedicaba a explotar sexualmente a 50 menores de edad. En un “computador” que le fue incautado a este grupo criminal, la SIJIN encontró una “lista de los clientes”, entre los cuales se destacan nombres de personajes reconocidos de Puerto Asís tales como comerciantes, funcionarios públicos de la alcaldía, “trabajadores de la industria petrolera y hasta un fiscal” (Noticiero Tv Putumayo, 2014; MiPutumayo.com, 2014).

3

**ECONOMÍA COCALERA, CONFLICTO ARMADO,
SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y
ORGANIZACIÓN SOCIAL**

En este capítulo se aborda el papel que ha tenido la economía cocalera en la configuración territorial de Putumayo a partir de la década de 1980, particularmente se ven las transformaciones que dicha economía ocasionó sobre las tendencias anteriores de ocupación campesina, estatal y armada de esta región. Para ello se han tenido en cuenta las prácticas agrícolas campesinas, las dinámicas de la confrontación armada, la violencia política, la política pública del sector agropecuario y las trayectorias de las organizaciones y movimientos sociales vinculados al sector rural y agrario en Putumayo. De manera especial, se subraya la importancia que tuvieron y tienen las “marchas cocaleras” de 1996 en la consolidación de los procesos organizativos de los cultivadores de coca en Putumayo y en el surgimiento en el país de la figura de ordenamiento territorial llamada Zonas de Reserva Campesina, que dio lugar a la creación de la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica en el municipio de Puerto Asís.

3.1. INGRESO Y CONSOLIDACIÓN DEL CULTIVO DE COCA CON USO ILÍCITO EN PUTUMAYO

Junto con el tabaco, la coca es una de las plantas sagradas más importantes para varios pueblos indígenas que tradicionalmente han habitado las cuencas medias y bajas de los ríos Caquetá y Putumayo (Múruí, Muinane, entre otros). Muchas personas campesinas que llegaron durante el siglo XX desde el interior del país a colonizar estas zonas, recuerdan que primero vieron las mejillas abultadas de los hombres nativos (llenas de mambeo) antes de saber que la hoja de coca servía como insumo para la producción de cocaína (CNMH, [2013], [Conversaciones con habitantes, Leguizamó y Valle del Guamuez]).

A finales de la década de 1970, la coca con fines narcotráficos fue introducida por los carteles de Cali y de Medellín en dos zonas de Putumayo. El Cartel de Cali estableció laboratorios clandestinos en la zona selvática del municipio de Puerto Asís (incluía territorios de los actuales municipios de Valle del Guamuez y San Miguel) para convertir en pasta base de cocaína la hoja de coca que importaba desde Perú (Ramírez, 2001, página 72; Medina y Téllez, 1994, página 162). Una de las mujeres fundadoras de La Hormiga (Valle del Guamuez) recuerda que en esa época “los gringos” (integrantes del Cartel de Cali), además de la hoja, empezaron a introducir la “semilla” de coca a Puerto Asís:

Lo que pasó fue que aquí fue que los mismos gringos venían a regar semillas. Aquí había una playa pa' abajo de San Miguel y venía una avioneta pequeña y aterrizaba y repartía semilla de coca. (...) Un señor Bohórquez tenía una cacaotera por allá en la orilla del río. Al frente de él, allá llegaba la avioneta esa. Eso traían la semilla del Perú. Como en el Perú sí hay coca en bulla, porque allá la coca la cultiva es el gobierno y la compra es el gobierno pa' exportarla. Entonces por ahí viene la cosa. Entonces traían por bultos de semilla y a todo el mundo le daban en un tarro semillas. Todos esos que las recibieron hicieron amasijo, le vendían a todo mundo. Imagínese que un palito de peruana, un trocito así [mos-

trando el dedo índice] valía veinticinco mil pesos (...) la peruana es de tallito (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista pareja de esposos fundadores de La Hormiga]).

A finales de los años setenta la “semilla” de coca y los laboratorios de pasta de base de cocaína fueron introducidos en los territorios de la entonces Intendencia de Putumayo cercanos a la cuenca alta del río Caquetá (municipio de Puerto Guzmán desde 1992), por los lugartenientes que el Cartel de Medellín tenía en el vecino departamento de Caquetá (Cancimance, 2015, página 87)⁸⁰.

Esas dos estructuras criminales decidieron promover en esa época el cultivo y el procesamiento de coca en Putumayo, como una medida para evitar la efectiva aplicación de las disposiciones que en materia de estupefacientes habían sido ordenadas por el Estado colombiano mediante el Decreto 1188 y la Ley 13 de 1974, particularmente aquellas referidas a la destrucción de plantaciones de coca⁸¹. Con amplias selvas, con una frontera agraria abierta y de asentamientos humanos jóvenes e inestables, Putumayo se ofrecía como un territorio con una presencia policial y judicial casi inexistente, lo que unido a la cercanía geográfica de este territorio con Perú, lo hacía propicio para los fines de los dos carteles del narcotráfico.

Pero, según un habitante de Puerto Guzmán que vivió la historia relatada, Putumayo era un territorio estratégico para que los narcotraficantes promovieran la siembra de coca, no tanto porque

80 Al departamento de Caquetá la coca también “llegó” a finales de la década de 1970, específicamente a la cuenca media y baja del río Caguán (Sinchi, citado por Vázquez, 2013, página 44). Contrario a lo que sostiene Cancimance (2015), Garzón (2005) afirma que el Cartel de Medellín ingresó a Putumayo en 1987 gracias a las alianzas que Gonzalo Rodríguez Gacha estableció con las Farc a través de la intermediación del narcotraficante caqueteño Leonidas Vargas (Garzón, 2005, página 83).

81 “Las autoridades de Policía Judicial a que se refieren los artículos 285 y 287 del Código de Procedimiento Penal, destruirán las plantaciones de marihuana, coca, adormidera y demás plantas de las cuales pueda extraerse droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, existentes en el territorio nacional (...)” (Decreto 1188/1974, Artículo 68); “En la medida de lo posible, las Partes obligarán arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre y destruirán los que se cultiven ilícitamente” (Ley 13/1974, artículo 26-2).

reunía las condiciones para evitar la persecución y destrucción del cultivo de coca por parte del Estado colombiano, sino porque era un territorio con tierras fértiles y preparadas por las familias campesinas que varios años atrás habían llegado a colonizarlas:

Ellos [los lugartenientes del Cartel de Medellín en Caquetá] se dieron cuenta de que estas tierras podrían ser muy fértiles para la coca y pues ya había un trabajo muy adelantado para poder sembrarla. Ya nosotros teníamos la selva desmontada, lista para cultivar cualquier cosa. (Testimonio tomado de Cancimance, 2015, página 87)

Esa disposición de la tierra y de la población campesina “para cultivar cualquier cosa” no se refería a la inexistencia de cultivos agrícolas en los municipios de Putumayo con frontera agraria en ese momento (ver apartado “Caza, tala y agricultura comercial” del Capítulo 1). Más bien, señalaba la necesidad de cambiar la producción comercial de alimentos que tenía esa población, a finales de la década de 1970, debido a la insostenibilidad, ocasionada por la crisis del proyecto de colonización dirigida en Putumayo. Esa crisis se evidenciaba, principalmente, en los ineficientes mecanismos de comercialización agrícola que ofrecía el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IDEMA) y en la precaria infraestructura vial regional resultado de las promesas incumplidas por parte del gobierno central⁸². Así como en otras regiones de colonización dirigida, en Putumayo, el IDEMA incentivó la sobreoferta de productos agrícolas campesinos al no contar con las condiciones necesarias para la compra y el almacenamiento

82 El Instituto de Mercadeo Agropecuario (Idema) se creó en 1968 como entidad pública y a partir de 1976 pasó a ser una empresa comercial del Estado. Su función era regular el mercadeo de productos agropecuarios mediante la compra, venta, almacenamiento, importación y exportación de estos. A partir de la apertura económica, a principios de los noventa, esta entidad quebró y en 1996 fue liquidada (Pérez y otros, 2000, página 72). Uno de sus objetivos misionales era garantizar el mercadeo de productos agrícolas legales en las zonas de frontera agraria y de colonización.

de los mismos⁸³. Una campesina de Puerto Asís recuerda esta época de la siguiente manera:

Salía mucha comida: plátano, yuca, arroz, maíz. Para el lado de nosotros no era tan productiva la tierra, pero pa' este lado sí era. Eso llegaban los botes llenitos de plátano, maíz y arroz. Entonces [los campesinos] comenzaron a protestar porque, ¿qué hacía la Idema? La Idema compraba, por ejemplo, viernes, sábados y domingos, y se llenaba la casa esa (...) donde embodegaban los campesinos. Entonces los campesinos comenzaron a protestar por eso, porque la comida se perdía y el arroz se nacía y lo demás no daba abasto para comprar el producto, tenían que poner el arroz afuera para tapanlo con plástico y la lluvia lo hacía nacer (Montenegro, 2013, junio, [Entrevista, Puerto Asís]).

En este escenario, la introducción del cultivo de coca de uso ilícito sirvió para mantener y expandir el proceso de campesinización en Putumayo que venía desarrollando la población colona desde la década de 1950, y que estaba en riesgo por la crisis del proyecto de colonización del Frente Nacional. Esto se debía a que las características de la producción de la hoja de coca y de la pasta base de cocaína se tradujeron para las economías campesinas putumayenses en ventajas frente a la producción agrícola de alimentos (plátano, arroz, maíz, yuca, principalmente).

La producción de hoja de coca y de pasta base de cocaína demandaba baja tecnificación en un contexto donde la asistencia técnica agropecuaria prestada por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) y la Secretaría de Agricultura de la Intendencia de Putumayo era precaria y se centraba en Villagarzón, Mocoa y el Alto Putumayo (Chitán, 2013, junio, [Entrevista, El Placer]). Así mismo, esta nueva producción agrícola

83 Hablando de este mismo fenómeno en el Guaviare, Vargas afirma que: “en la memoria de los viejos colonos de El Retorno aún está fresca la experiencia que creó la incentivación del cultivo de maíz que hiciera el Estado en 1975: generó una sobreproducción de 14.000 toneladas del grano, cuando en las bodegas del IDEMA sólo estaba en capacidad de recibir 4.000 toneladas” (Vargas, 1996, página 19).

demandaba poca infraestructura vial para su comercialización y minimizaba los gastos en transporte en una zona donde la única carretera que conectaba a Putumayo con su mercado principal de alimentos (Pasto) no había tenido mejoras considerables desde la década de 1930 y no existía una red consolidada de vías terciarias que permitieran prescindir del costoso transporte fluvial. Un indígena awá proveniente de Nariño que llegó a Puerto Asís a principios de la década de 1990, resumió esta ventaja de la pasta base de coca sobre la producción comercial de alimentos de la siguiente manera:

La agricultura cayó porque (...) yo era uno de los que sacaba [río] Putumayo arriba quince bultos o veinte bultos de arroz (...) ¡Imagine el trajín!... Cuando llegó la coca yo me echaba un kilo. Un gramito por trocha no pesaba nada y llevaba hasta trescientos y cuatrocientos mil pesos. Entonces la gente vio ese cambio (...). Imagínese cargarse uno o dos millones de pesos en el morral [el promedio de lo que costaba un kilo de pasta base de coca]. Mientras que usted para ganarse dos millones tenía que llevarse siquiera diez cargas de arroz o diez cargas de maíz (Cabildo Indígena Awá, 2013, noviembre, [Taller, vereda La Cabaña, corregimiento La Carmelita municipio de Puerto Asís]).

Como si fuera poco, la producción de hoja de coca y de pasta base de cocaína empezó a absorber de manera eficiente la mano de obra campesina, no sólo de aquella que se había asentado desde los años cincuenta en los municipios de frontera agraria de Putumayo y que había acumulado pérdidas con el modelo de comercialización del IDEMA, sino también de aquella que empezaría a migrar de manera masiva desde el centro del país a Putumayo en las décadas de 1980 y 1990 buscando superar la situación de pobreza extrema vivida en sus lugares de procedencia (ver Tabla 3 del Capítulo 1).

Pero la producción de hoja de coca, y sobre todo de pasta base de cocaína, tenía una ventaja más sobre la producción campesina de alimentos; les permitía a sus productores:

[S]uperar uno de los obstáculos principales de las economías campesinas, que consiste en el poco valor agregado de los productos agrícolas al momento de su venta en el mercado y la fijación de precios por parte de los intermediarios. Los colonos a través de la producción de pasta básica de cocaína lograron vender en el mercado un producto que tenía valor agregado. Esto marca una importante diferencia con los campesinos “legales” sometidos a las condiciones desventajosas por los comercializadores y compradores, en cambio los campesinos cocaleros vende una materia prima que le permite un mayor margen de acción y “ganancia” frente a los comercializadores. (Vázquez, 2013, página 101)⁸⁴

En razón de esas ventajas comparativas, el cultivo de coca empezó a consolidarse en Putumayo desde principios de la década de 1980 y rápidamente desplazó de la agricultura campesina la producción comercial de alimentos. Así fue como en 1981 se calculaba que existían 4 mil hectáreas de coca sembradas en Guaviare, Caquetá y Putumayo (Salgado, 2012, página 192); y en 1983 se presentó una caída vertiginosa de las compras del IDEMA en Puerto Asís y del volumen neto de la producción agrícola de alimentos que salía de Putumayo con destino al mercado nariñense:

Para 1983 la situación era tan grave que incluso el diagnóstico de la URPA [Unidad Regional de Planeación Agropecuaria] la revela: de 2.382 toneladas de productos adquiridos por IDEMA en 1980 se pasó a 957 en 1982 y sólo cerca de 100 en 1983. Adicionalmente registra 40.751 toneladas de productos que salieron en 1980 hacia Nariño por el retén de La Tebaida, en contraposición a las 3.781 de 1982, es decir 9% del primer año (sic) (Corpos, 1991, página 61).

84 Por factores similares, el cultivo de coca y, en general, la economía cocalera hicieron viable la permanencia de las poblaciones campesinas asentadas en las regiones de El Chapare y Los Yungas en Bolivia (ver Viola, 1999).

En 1991, año en el cual se vuelve a tener una estimación de los cultivos de coca en Putumayo, este departamento contaba con más de la mitad de las hectáreas de coca (2.200) que en 1981 él reunía junto con Caquetá y Guaviare (Vargas, 2004, página 267). Desde entonces y durante toda la década de 1990, la producción agrícola de alimentos en Putumayo sería reducida a su más mínima expresión, al punto que un líder campesino de Puerto Guzmán afirmarí, como tantos otros en ese departamento, que la población campesina de esa zona tropical tenía que comprar en el pueblo hasta el plátano que consumía:

[L]legó la coca y la gente se dedicó solamente a sembrar coca. Como le digo, hasta el punto de que la gente tumbó las platane-ras pa' sembrarle coca. Fíjese el error tan grande que cometieron. Llegó una escasez de plátano (...) la gente en vez de sacar plátano [de sus fincas], llevaban (...) compraban el plátano de aquí [del pueblo, traído de Ecuador y otras regiones de Colombia] para allá para la finca, huevos (...) que todo eso produce la finca (...). (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista líder comunitario, Puerto Guzmán]).

A pesar de las acciones de represión que el Gobierno Nacional emprendió en contra del cultivo y de las personas cultivadoras de coca en la segunda mitad de la década de 1980, en el transcurso de la década de 1990 ese cultivo va a tener un crecimiento sostenido en Putumayo⁸⁵. Va a pasar de 2.200 hectáreas en 1991 a 66.022 hectáreas en el año 2000 y de representar un 5,8 por ciento de la superficie sembrada con coca en el país en ese primer año a representar un 40,43 por ciento en el último año (ver Tabla 8).

85 Las acciones de represión contra el cultivo y los cultivadores de coca en la década de 1980 fueron respuestas de los gobiernos nacionales a los asesinatos cometidos por el narcotráfico contra el Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla en 1984 y el candidato presidencial Luis Carlos Galán en 1989 (Corpos, 1991, página 67; Ramírez, 2001, página 73). Esas acciones estatales tuvieron un nuevo marco jurídico en materia de estupefacientes, el de la Ley 30 de 1986, el cual actualizó el Decreto 1188, y la Ley 13 de 1974.

Tabla 8. Áreas de coca (hectáreas) en Putumayo y en Colombia

	Área (en hectáreas) por año									
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Putumayo	2.200	2.400	4.000	5.000	6.600	7.000	19.000	30.100	58.297	66.022
Total nacional	37.500	41.206	49.787	46.400	53.200	69.200	79.100	101.800	160.119	163.289
Comparativo (%)	5,87	5,82	8,03	10,78	12,41	10,12	24,02	29,57	36,41	40,43

Fuente: Vargas, 2004, página 267, con base en [Estados Unidos]. Departamento de Estado 1991 y DNE-UNDCP: Proyecto SIMCI: 1999-2001.

En ese contexto de crecimiento vertiginoso del cultivo de coca, los municipios de Putumayo ubicados en el pie de monte y la llanura amazónica van a vivir una especie de “revolución verde” que no se conocía, por cuenta de la producción campesina de alimentos de los años cincuenta, sesenta y setenta⁸⁶.

Hasta 1990 la población campesina no hizo uso de agroquímicos en el cultivo de coca, pero la consolidación del monocultivo de esta planta propició la aparición, en ese año, de una peste que exterminó la variedad de coca “caucana” y dio paso a la introducción de agroquímicos y de las variedades boliviana y peruana (Tingo María), consideradas más resistentes (Ramírez, 2001, página 79). Al respecto, un agrónomo proveniente del departamento de Nariño, que en el 2013 trabajaba en el bajo Putumayo, recuerda que durante los años noventa varios de sus compañeros de universidad trabajaban para “casas comerciales” de agroinsumos en Putumayo, lugares donde a la población campesina le enseñaban a hacer las mezclas de agroquímicos adecuadas para que las plantas de coca dieran “más y mejor follaje”, y cada fin de semana alcanzaban ventas de hasta 300 millones de pesos. Según él, ese nivel de ventas se lograba vendiendo al campesino tres productos con el mismo

86 Los campesinos que durante el segundo tercio del siglo XX llegaron a colonizar las selvas de Putumayo hicieron uso de la tala y la quema de la vegetación para fertilizar las tierras y prescindir de los gastos que suponía la compra de agroquímicos.

“componente central”, en lugar de uno solo con mayor concentración de dicho componente químico (CNMH, 2013, junio, [Notas de campo]).

Una mujer que vivió toda la década de 1990 en La Hormiga, recuerda que en esos años las pautas publicitarias de los almacenes de agroquímicos en las emisoras locales se referían exclusiva e insistentemente a la venta de productos que hacían “rendir y mejorar el follaje de los cultivos”, sin hacer mención explícita a la coca (CNMH, 2013, junio, [Notas de campo]).

En 1990, un columnista de *El Espectador* afirmaba que el uso masivo de insumos químicos en el cultivo y procesamiento de la hoja de coca se había iniciado a finales de la década de 1980, en la vereda La Azulita del municipio Valle del Guamuez, en los dominios del narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha:

[L]a jungla de la que el militar británico habla en sus crónicas es hoy poco más que un desierto [se refiere al mercenario Peter McAlesse, contratado por Rodríguez Gacha para entrenar su ejército paramilitar en Putumayo]. La zona, en donde según se dice, se llegó a enviar [a finales de los años ochenta] más de 38 mil kilos de cocaína por mes, se arrojó al suelo una cifra proporcional de herbicida “Gramaxone” (nombre comercial del glifosato) y varias decenas de millones de toneladas de ácido Clorihídrico y Sulfúrico, Permanganato de Potasio, Gasolina, Cemento, Sal, Soda Caústica, Alcohol, papel filtro y MEK (Methyl Ethil Kethone) (*El Espectador*, 30/09/90, 11-A).

3.2. CONTROL Y DISPUTA ARMADA DE LA ECONOMÍA COCALERA

El mismo año en que el Cartel de Cali llegó a Putumayo creó un ejército privado con el fin de proteger sus laboratorios y sus embarques de cocaína. Este grupo armado, llamado Los Chaverras, operó desde la vereda San Carlos, territorio del actual municipio de San Miguel (Medina y Téllez, 1994, página

162). Según registros de la época, este grupo armado parece no haber tenido ninguna relación comercial ni militar con la guerrilla del M-19, la cual incursionó en Mocoa en 1981 y operó un par de años en Puerto Asís, Puerto Caicedo y los territorios de Putumayo aledaños al río Caquetá (CAJ, 1993, página 26; Cancimance, 2015, páginas 104 y 105). Con las guerrillas del EPL y las Farc la historia fue distinta.

En la Séptima Conferencia de las Farc celebrada entre 1981 y 1982, esta organización guerrillera decidió expandir su presencia militar en el territorio nacional. Para ello se propuso la creación de por lo menos un frente guerrillero en cada uno de los departamentos o “territorios nacionales” existentes en ese momento. Tarea que debió ser financiada con la deprecación de economías lícitas (extorsión de empresas petroleras y agroindustriales) y la apropiación de las rentas de las economías ilícitas (Echandía, 1999, páginas 46 y 47). Con este propósito claro, en 1984 las Farc crearon el Frente 32 en los territorios productores de coca y petróleo de Putumayo y obligaron al Cartel de Cali y a su ejército privado subordinarse a ellas. Dentro de las condiciones impuestas por las Farc a los lugartenientes del Cartel de Cali en Putumayo estuvo el pago de “impuesto” por la producción de pasta base de cocaína y la prohibición de pagar con “bazuco” los jornales de los cosecheros de hoja de coca (raspachines). Con esta última medida, las Farc recibieron un alto apoyo popular en la zona de influencia del Cartel del Cali (Ramírez, 2001, páginas 75 y 76).

El poder militar desplegado por las Farc en el país durante la segunda mitad de la década de 1980, llevó a las tropas del EPL presentes en Putumayo a hacer alianzas con el Frente 32 de esta organización armada⁸⁷. En 1987 estas alianzas se volvieron más orgánicas con la creación de la Coordinadora Nacional Guerri-

87 El EPL incursionó en Putumayo en 1983 y estableció un frente en Mocoa, Puerto Asís y Valle del Guamuez (Frente Aldemar Londoño), allí operó hasta finales de 1991, cuando firmó su desmovilización con el gobierno de César Gaviria (Ramírez, 2001, página 76).

llera Simón Bolívar⁸⁸. Así fue como el EPL terminó involucrado en los negocios que las Farc sostuvieron con los carteles de Cali y Medellín en Putumayo durante la década de 1980 (El Espectador, 30/09/90, 11-A).

El ingreso del Cartel de Medellín a los dominios de las Farc en Putumayo se dio a principios de 1987, cuando el narcotraficante caqueteño Leonidas Vargas intercedió ante este grupo guerrillero para que dejara operar en esa región a Gonzalo Rodríguez Gacha, quien venía huyendo de la persecución que había emprendido el Estado colombiano en el centro del país contra narcotraficantes de su cartel (Garzón, 2005, página 83). Durante ese año, las Farc, junto con el EPL, se encargaron de controlar “la llegada y la salida de avionetas en las pistas de aterrizaje de El Azul [finca de Rodríguez Gacha ubicada en los actuales municipios de Puerto Asís y San Miguel], brindándoles protección y cobrando a cambio un impuesto de gramaje o una cuota mensual por la custodia (...)” (CAJ, 1993, página 69).

Esta alianza se rompió a finales de 1987, cuando Rodríguez Gacha acusó a las Farc de haberle robado un cargamento de cocaína en el Magdalena Medio y le declaró la guerra a este grupo armado. Debido a eso, el ejército privado que este narcotraficante había llevado a Putumayo desde Puerto Boyacá (Los Combos) asesinó a ochenta integrantes del EPL que cuidaban los laboratorios de cocaína en El Azul (El Espectador, 30/09/90, 11-A).

En retaliación por esas muertes, las Farc y el EPL atacaron El Azul en 1988. Sin embargo, el armamento y el entrenamiento militar con el que contaban Los Combos le permitió a Rodríguez

88 La Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar fue creada en septiembre de 1987 para unificar la lucha política y militar de los diferentes grupos guerrilleros que en ese entonces existían en Colombia. En ella participaron las Farc, el EPL, el M-19, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento de Integración Revolucionario (MIR) y el ELN. Las desmovilizaciones de varios de estos grupos guerrilleros durante el gobierno de César Gaviria debilitaron este espacio de convergencia guerrillera, el cual desapareció en 1993 debido a las diferencias ideológicas que surgieron entre sus integrantes a raíz de la Octava Conferencia de las Farc (Hernández, 2007).

Gacha repeler esa ofensiva, dejando en estado crítico las tropas guerrilleras (CAJ, 1993, página 69).

Con el propósito de encontrar apoyo en la fuerza pública para desarrollar su lucha contra las Farc, Rodríguez Gacha asume el discurso anticomunista y antisubversivo que desde principios de los años ochenta, y por otros motivos, había asumido el sector del Cartel de Medellín dirigido por Carlos Lehder (Culma, 2010, página 46). A partir de entonces, según los registros existentes de esa época, Los Combos dejan de ser la “seguridad privada” de El Azul y empiezan a desempeñar labores paramilitares en el marco de una serie de alianzas entre los narcotraficantes y los integrantes de la Policía y las Fuerzas Armadas de Putumayo (CAJ, 1993, páginas 28-32). Como se verá en el apartado sobre procesos organizativos de cultivadores de coca, esto se va a traducir en una fuerte represión en contra del movimiento cívico y la organización comunitaria de este departamento.

En 1989, al morir Rodríguez Gacha, Pablo Escobar designa a Fidel Castaño como administrador del negocio del narcotráfico y las estructuras paramilitares del Cartel de Medellín en Putumayo (Medina y Téllez, 1994, página 162). Estando en manos del futuro creador de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá (ACCU), en 1990 El Azul vuelve a ser atacado por las Farc y el EPL. En esta ocasión, las tropas guerrilleras hacen que la fuerza paramilitar asentada ahí huya hacia los cascos urbanos de Puerto Asís, La Hormiga y Orito buscando el amparo de la fuerza pública:

Los paramilitares sobrevivientes se refugiaron en los poblados y se instalaron muy cerca de las Estaciones de Policía (en Puerto Asís Los Masetos lo hicieron en “Residencias El viajero” hospedaje contiguo al cuartel) y efectuaban patrullajes y detenciones en forma conjunta con agentes de la institución. (CAJ, 1993, página 71)⁸⁹

89 Según la Comisión Andina de Juristas, “Combos” y “Masetos” fueron dos denominaciones que recibió el mismo grupo armado en Putumayo (CAJ, 1993).

Con el emplazamiento de estos paramilitares en los pueblos mencionados, las acciones de represión en contra de la población civil se volvieron más recurrentes. Como se verá más adelante, esto provocó un fuerte rechazo popular que, junto con acciones de hostigamiento de las Farc, produjo la expulsión de Los Combos y Los Masetos de Putumayo en 1991: en enero de La Hormiga, en febrero de Orito y en marzo de Puerto Asís (Ramírez, 2001, páginas 77-79).

Desde entonces, y hasta 1997, las Farc recuperaron el dominio que habían tenido a principios de los años ochenta sobre los grupos de narcotraficantes y la producción de hoja de coca y la pasta base de cocaína en Putumayo. Mientras tanto, un sector mayoritario de la fuerza pública, apostado en los cascos urbanos más importantes de los municipios productores de coca, se dedicó a depredar la economía cocalera recurriendo a dos mecanismos. El primero, consistía en pactos y extorsiones a narcotraficantes con la promesa de no realizar operativos antinarcóticos sobre sus laboratorios y permitir la salida de la “mercancía” (pasta base de cocaína) y el ingreso de los insumos para su producción. Al respecto, y después de analizar varias situaciones que comprometían a la fuerza pública, en 1993 la Comisión Andina de Juristas afirmaba:

[L]a vinculación de policías y militares a redes de narcotraficantes en el Putumayo ha comprometido a oficiales de todos los rangos. De acuerdo con versiones de ciudadanos de los lugares más afectados, y también de investigaciones judiciales, oficiales de la Policía y del Ejército reciben cuotas mensuales por permitir el libre tráfico de cocaína y de insumos químicos para su procesamiento. Han permitido el paso de camiones cargados de éter y acetona, el paso de cocaína hacia Nariño y Huila, y el despegue de avionetas cargadas de cocaína en Puerto Asís. Pero además han participado en la ejecución de rivales o en tareas de ajuste de cuentas (CAJ, 1993, página 47).

El segundo mecanismo era el asalto a la población campesina o pequeña productora de coca para robarle la “mercancía” o el

dinero producto de su venta. Muchas veces estos asaltos terminaban en asesinatos con total impunidad debido a que las víctimas eran desaparecidas o presentadas como “guerrilleros muertos en combates” (CAJ, 1993, páginas 45, 46, 52 y 53).

La participación de la fuerza pública en las ganancias de la economía de la coca en Putumayo era tal que, en la Policía Nacional, creó un imaginario muy particular sobre este departamento. En 1993, la Comisión Andina de Juristas explicaba dicho imaginario de la siguiente manera:

Se ha constituido en una especie de norma que el personal de policía que llega a estas zonas debe salir de allí lleno de dinero. Además, los miembros de la fuerza pública que van llegando ac-túan de idéntica manera (CAJ, 1993, página 83).

Para mostrar resultados en contra del narcotráfico en Putumayo, en esa época la Policía realizaba operativos antinarcóticos en contra de los cultivos, los laboratorios y los embarques de coca de quienes se negaban o no alcanzaban a pagar los montos de las extorsiones, entre ellos un pequeño sector de narcotraficantes y la población campesina que cultivaba coca en pequeña escala (CAJ, 1993, páginas 48, 49, 61, 125 y 126).

Bajo el dominio de las Farc y la anuencia de la Policía, los cultivos de coca en Putumayo pasaron de 2.400 hectáreas en 1992 a 19.000 hectáreas en 1997 y de representar un 5,8 por ciento del área sembrada con coca en el país en ese primer año a representar un 24,02 por ciento en el último año (ver Tabla 8)⁹⁰.

La relación de los fenómenos de crecimiento de la economía cocalera y la consolidación del poder de las Farc en Putumayo se hizo evidente en las “marchas cocaleras” de 1996. A raíz de ese evento, Carlos Castaño vio a este departamento como un

90 Acerca del dominio que las Farc impusieron sobre la vida económica, social y comunitaria de los habitantes de las zonas rurales de los municipios productores de coca en Putumayo, ver el análisis de los manuales de convivencia de las Farc que presenta Cancimance (2015) en el Capítulo 3.

territorio importante para implantar su proyecto paramilitar y antisubversivo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Así fue como, en septiembre de 1997, llegó a Villagarzón el primer grupo paramilitar de la Casa Castaño proveniente de Urabá y a finales de ese año ya hacía presencia permanente en el casco urbano de Puerto Asís. En 1998, estos paramilitares realizaron múltiples asesinatos y desapariciones forzadas en contra de la población civil de Piñuña Negro y Puerto Ospina en el municipio de Leguízamo, de Puerto Colón en el municipio de San Miguel y de La Hormiga en el Valle del Guamuez. Ese mismo año, con dineros del Cartel del Norte del Valle, Carlos Mario Jiménez alias *Macaco* le compró este grupo paramilitar a Castaño, grupo que desde entonces se conocería como Bloque Sur Putumayo (Culma, 2010, páginas 50-52). Bajo el mando de *Macaco*, y después de la comisión de dos masacres, a finales de 1999 el Bloque Sur Putumayo tenía instaladas bases paramilitares en dos de los centros más importantes de la comercialización de la pasta base de cocaína en el bajo Putumayo: El Tigre y El Placer, municipio Valle del Guamuez (CNMH, 2010 y 2012). Al terminar el año 2000, la estructura paramilitar del Bloque Sur Putumayo se había tomado La Dorada (municipio de San Miguel), el último centro poblado del bajo Putumayo que hasta el año anterior contaba con fuerte dominio guerrillero (ver Capítulo 4).

A raíz de estos eventos, las Farc perdieron gran parte del dominio que habían consolidado en Putumayo durante la década de 1990 sobre la producción y la comercialización de la pasta base de cocaína. Como antes lo había hecho este grupo guerrillero, el Bloque Sur Putumayo estableció alianzas con comisionistas (lugartenientes del Cartel del Norte del Valle) que operaban en sus zonas de influencia, de los cuales prescindieron después para apropiarse de las ganancias de la producción y la comercialización directa de la pasta base de cocaína (Jansson, 2006, páginas 236 y 237).

Por su parte, la población campesina cultivadora de coca y las personas productoras de pasta base de cocaína en pequeña escala quedaron envueltos en un peligroso mercado de cocaína dividido entre zonas controladas por paramilitares y zonas controladas por

guerrilleros. En ambas, el precio que pagaban los campesinos por venderle la “mercancía” al enemigo era la muerte. Para ganarle el pulso a los paramilitares, las Farc les hacían mejores ofertas a los campesinos, sin embargo muchos de ellos se cuidaban de aceptarlas, así estuvieran frente a situaciones comerciales evidentemente desventajosas:

[E]l frente Sur del Putumayo ofrecía, entre noviembre 2005 y su desmovilización en marzo 2006, la menor compensación por gramo de base conocida en la historia del cultivo comercial de coca en la región: 900 pesos. Mientras tanto, la guerrilla ofrecía 1.900. Dice Emilia, de una vereda cerca de El Placer, “Sabíamos que la guerrilla pagaba más del doble, pero como los paracos mataban a quien no les vendiera a ellos nos tocó vender muy barato. La ganancia casi no era nada” (Jansson, 2006, página 237).

Pero las personas productoras de pasta de base de cocaína en pequeña escala no sólo se encontraban en desventaja comercial frente a paramilitares del Bloque Sur Putumayo. Ante la escasez de dinero que algunas veces tenía las Farc, este grupo guerrillero obligaba a la población campesina a aceptar el pago de su “mercancía” en dos cuotas o a encaletarla en sus fincas hasta que esta guerrilla consiguiera el dinero para adquirirla. Muerte o destierro era el castigo para aquellos que durante las revistas periódicas de sus fincas no contaran con las caletas ordenadas por las Farc (Jansson, 2006, páginas 239 y 240).

La tendencia de crecimiento de los cultivos de coca que había experimentado Putumayo en la primera mitad de la década de 1990, continuó durante los primeros años que duró la disputa entre las Farc y el Bloque Sur Putumayo por las rentas de la economía cocalera. De 30.100 hectáreas con las que contaba este departamento en 1998 pasó a 66.022 en el 2000; de representar un 29,56 por ciento del área sembrada con coca en el país en el primer año citado a representar un 40,43 por ciento en el último año (ver Tabla 8). Esta tendencia se invirtió a partir del año 2001 con la ejecución del Plan Colombia y su programa

de erradicación forzada de cultivos ilícitos. En los dos primeros años de funcionamiento de este programa (2000 y 2001), fueron asperjadas 46.014 hectáreas con glifosato en Putumayo y el área sembrada con coca en este departamento disminuyó en un 28,62 por ciento (18.902 hectáreas). En el tercer año (2002) la aspersión con glifosato y la disminución de los cultivos de coca fueron más significativas; se asperjaron 71.891 hectáreas y el área sembrada con coca disminuyó en un 29,12 por ciento (33.395 hectáreas). Esta tendencia se mantuvo hasta el año 2004, cuando el área sembrada con coca en Putumayo llegó a 3.173 hectáreas. En los siguientes tres años y en el 2011 aumentaron los cultivos de coca de manera considerable en este departamento, a pesar de que los niveles de fumigación con glifosato también lo hicieron. Sin embargo, estos crecimientos estuvieron lejos de alcanzar las 66.022 hectáreas del 2000 (ver Tabla 9).

Tabla 9. Cultivos de coca y fumigaciones con glifosato en Putumayo, 2000-2012

	Área de cultivos de coca (en hectáreas) por año												
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Cultivos de coca	66.022	47.120	13.725	7.559	4.386	8.963	12.254	14.813	9.658	5.633	4.785	9.951	6.148
Aspersión aérea	13.508	32.506	71.891	8.342	17.524	11.763	26.491	26.766	11.898	3.777	11.434	9.480	6.504
Área reducida		18.902	33.395	6.166	3.173	-4.577	-3.291	-2.559	5.155	4.025	848	-5.166	3.803

Fuente: UNODC (2010 y 2013). Colombia. Monitoreo de cultivos de coca 2009 y 2012.

Debido al impacto que generó en las Farc la drástica disminución de los cultivos de coca en Putumayo y la fuerte ofensiva militar del Estado en el marco del Plan Colombia y del gobierno de Uribe Vélez, durante la primera década del 2000 este grupo guerrillero acudió a la táctica del “paro armado” como medida para mantener y disputarle el control territorial a la fuerza pública y a los grupos paramilitares presentes en ese departamento

(Culma, 2010). Pese a esto, las Farc no descartaron alianzas económicas o comerciales con las estructuras paramilitares que quedaron en este territorio después de la desmovilización del Bloque Sur Putumayo en el año 2006. Así quedó en evidencia, cuando El Espectador publicó el estado de las investigaciones judiciales que señalaban a la banda criminal La Constru de ser socia estratégica de los Frentes 32 y 48 de las Farc en el envío mensual de dos toneladas de cocaína hacia México, a través de Ecuador (El Espectador, 25/01/2015).

3.3. SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE COCA, DESARROLLO ALTERNATIVO Y PLAN COLOMBIA

A pesar de que la fuerza pública había “arrancado y quemado” cultivos de coca en Putumayo durante la década de 1980 (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista pareja de esposos fundadores de La Hormiga]), sólo en 1991 el Estado colombiano empezó a promover “iniciativas tendientes a sustituir” dichos cultivos por producción lícita. La primera de ellas fue el “Proyecto de desarrollo alternativo en el piedemonte amazónico del Medio Putumayo” financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la segunda fue la promoción de “Unidades de Producción Amazónicas” de la Corporación Autónoma Regional del Putumayo (CAP) y la tercera fue la promoción de la agroindustria de palmito de chontaduro propuesta por la Coordinación Agropecuaria del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR). A los ojos de la población campesina cultivadora de coca, todas ellas eran insuficientes para lograr una adecuada sustitución de sus cultivos por una razón: esas iniciativas, al cubrir una porción muy pequeña del territorio departamental, no sólo excluían del “desarrollo alternativo” propuesto a la mayoría de la población campesina cultivadora de coca, sino que también la exponía a la represión directa de la fuerza pública por no estar trabajando con dichas iniciativas (CAJ, 1993, páginas 139 y 140).

Después de esas iniciativas, y con los cultivos de coca creciendo, el Estado colombiano ejecutó dos planes de desarrollo alternativo en Putumayo entre 1992 y 1998 con financiación del PNUD. El primero de ellos fue el Plan de Desarrollo Alternativo (PDA) del gobierno de César Gaviria y el segundo fue el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (PLANTE) del gobierno de Ernesto Samper (Rivera, 2003, página 38). Los dos, pero sobre todo el último, fueron pensados como simples paliativos de los efectos negativos producidos por las campañas de erradicación forzada, iniciadas en 1991 cuando el Consejo Nacional de Estupefacientes autorizó el uso de glifosato en las operaciones antinarcóticas de destrucción de cultivos de coca (Ramírez, 2001, página 105).

Teniendo en cuenta esto, entre el 20 de diciembre de 1994 y el 11 de enero de 1995, la población campesina de los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito realizaron un paro cívico para exigirle al Estado colombiano que la política de desarrollo regional dirigida a Putumayo partiera del reconocimiento básico de que la población campesina no era equiparable a los grupos de narcotraficantes. Por esa razón pedían que la sustitución de cultivos de coca no debería contemplar la erradicación forzada sin haberle garantizado antes a la población de Putumayo las condiciones necesarias para su existencia (infraestructura vial, servicios públicos, asistencia técnica agropecuaria, redes de comercialización de la producción campesina de alimentos). En ese entonces, los líderes y lideresas campesinos de ese departamento planteaban que el éxito del “desarrollo alternativo” en Putumayo dependía de que el Estado colombiano diferenciara el tratamiento que le daba a los “grandes laboratorios de procesamiento de coca”, pertenecientes a narcotraficantes, del tratamiento que le daba a los “minifundios coqueros” y a las “cocinas” (pequeños laboratorios de coca) pertenecientes a campesinos. De manera concreta, que diferenciara la represión legítima en contra de criminales (narcotraficantes) de la política económica que debería brindarle alternativas productivas a la población campesina que había tenido que recurrir al cultivo de coca para sobrevivir, en una

región que no contaba con las condiciones necesarias para la comercialización de la producción campesina de alimentos (CAJ, 1993, páginas 125 y 126).

Producto de esa movilización, el gobierno de Ernesto Samper se comprometió con “[L]a implementación de políticas de desarrollo alternativo como complemento previo de las acciones de erradicación forzosa de la coca (...)” (Rivera, 2003, página 40). Sin embargo, a mediados de 1996, la población de Putumayo se daría cuenta de que este compromiso no había sido cumplido por el Gobierno Nacional y que, por el contrario, existía el riesgo de que las fumigaciones aéreas iniciadas a principios de ese año en Guaviare y Caquetá llegaran a Putumayo. En ese contexto tendrían lugar las “marchas cocaleras” de Putumayo entre julio y agosto de 1996, las cuales terminarían con un nuevo pacto entre el Gobierno Nacional y el movimiento cívico regional (Pacto de Orito), el cual retomaría y ampliaría las demandas del paro anterior sobre la no criminalización del campesinado, la construcción de infraestructura, el desarrollo de servicios públicos y sociales y la sustitución de cultivos de coca sin recurrir a la erradicación forzada vía fumigación aérea con glifosato (Ramírez, 2001, páginas 113-118 y 218-223).

Al terminar 1997, ninguno de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el pacto de 1996 había sido cumplido; hubo desde falta de garantías de los derechos humanos de manifestantes, hasta la erradicación de cultivos de coca vía fumigación con glifosato. En su afán por obtener de Estados Unidos la certificación en la lucha contra el narcotráfico, en 1997 la administración Samper había fumigado 516 hectáreas en Puerto Guzmán y, en 1998, 3,950 en todo Putumayo (Ramírez, 2001, página 19; Rivera, 2003, página 34).

En el contexto del fracaso del PLANTE, del incumplimiento del Pacto de Orito y del crecimiento exponencial del cultivo de coca en Putumayo y en el país, en 1999 el gobierno de Andrés Pastrana propuso un nuevo plan de erradicación de cultivos ilícitos y “desarrollo alternativo”, ligado a la guerra contra el narcotráfico, financiado por el gobierno de Estados Unidos y no consultado con el campe-

sinado cultivador de coca: el Plan Colombia. Durante los primeros años de funcionamiento o primera fase de este plan (2000-2004), la sustitución de cultivos ilícitos se hizo mediante la inversión en proyectos productivos “veredales” dirigidos a la población campesina productora de coca en pequeña escala. En la segunda fase, durante los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe, el componente de sustitución de cultivos ilícitos se cambió por la promoción de las economías lícitas existentes, particularmente la mediana y grande empresa agroindustrial ubicada dentro de la frontera agraria (Valle del Cauca, por ejemplo). De esta manera, el campesinado productor de coca dejó de ser considerado población económicamente activa y pasó a ser “población vulnerable”, a quien el Estado debía brindarle programas de asistencia social para su sobrevivencia (Familias en Acción, Empleo en Acción y Jóvenes en Acción, Familias Guardabosques), no proyectos productivos (Ramírez, 2009).

Las aspersiones aéreas con glifosato de la primera fase del Plan Colombia destruyeron las economías campesinas de Putumayo, pues los cultivos de coca de los cuales dependían pasaron de 66.022 hectáreas en el 2000 a 4.386 en el 2004 (ver Tabla 9). La promesa de “recuperación económica y social” de las mismas nunca se hizo realidad debido a tres factores. El primero de ellos fue el sobre costo que supuso contratar a varias ONG para “operar” los recursos del “componente social” del Plan Colombia, pues gran parte del dinero que debía destinarse para el fomento agropecuario se fue en la burocracia y en los manejos irregulares e ineficientes de estas ONG. El problema radicaba, según un líder del gremio ganadero de Puerto Asís, en que el gobierno colombiano (a través del Plan Colombia) desconoció el saber y la experticia que desde la región han construido el campesinado y los gremios económicos sobre la producción agropecuaria en Putumayo:

Proyectos de esos estudios [estudios de factibilidad para elaborar proyectos productivos], porque es que era estudio tras estudio, cualquier cantidad, carísimos y nunca estudiaron nada. Porque venían y pedían alguna información a nosotros y cuando venían, venían con un cartapacho así, diciendo que eso era el estudio y

nunca los habíamos visto aquí. Los hacían desde Bogotá; ciento veinte millones [costaron] y nosotros... y yo ya me salía del cuero, casi que peleando; mi persona, el doctor Infante, don Diego Orozco, peleando contra esos, peleando, pues debatiendo esos estudios. Eso no nos paraban bolas. [Nos decían] “firme aquí el acta de socialización”. Que ahí yo sorprendí a esa [mujer] de las actas de socialización. [Nos decían] “es que usted vaya pa que firme”. Y listo, entregaban el proyecto y nunca más los volvíamos a ver. Y [qué problema] para que el proyecto lo dejaran; uno va y pregunta, “vea, el proyecto que hicimos en tal parte”. “Ah, no, eso ni existe”. Se robaron la plática pero delante de nosotros y ni hubo control; uno le decía, “vea, a la Contraloría, que esos son recursos internacionales y que no hay contraloría”.

[L]e entregaban solo al que tenía coca, al que no tenía coca no clasificaba. (...) En ese tiempo hubieran hecho un fondo rotatorio para entregarle ganado para el que estuviera en la actividad y para que lo pague en la medida de sus crías. Y de esa plata irle prestando a otro. Esa es una idea que nosotros dimos y no la tuvieron en cuenta. Trajeron todos esos animales [aves de corral y ganado]; ahí empezaron a traer enfermedades productivas que no habían en el Putumayo.

No hubo control sanitario, porque nosotros como profesionales de sanidad les decíamos “vea, y las pruebas de brúcela y las pruebas...”. [Y ellos respondían] “no, no, esto es programa presidencial”. Y el decir programa presidencial era que todos teníamos que agachar la cabeza hasta el mismo ICA, que era la autoridad sanitaria. Llegaban avionetas de gallinas sin guía sanitaria en avión y le entregaban gallinas al campesino, gallinas sin pico que son las de jaula; gallinas sin pico a escarbar tierra, pues se mueren de hambre. (Ortiz, 2013, [Entrevista]).

El segundo factor que hizo imposible la “recuperación económica y social” de la economía campesina basada en el cultivo de coca fue la sobreoferta de productos agropecuarios provenientes de los

proyectos productivos financiados con el Plan Colombia sin que, simultáneamente, se diera solución a la carencia de vías de comunicación y de redes de comercialización adecuadas, histórico problema de Putumayo. Como el IDEMA en los años setenta, las ONG operadoras del Plan Colombia estimularon la producción campesina de alimentos sin contar con un mercado asegurado. Así sucedió en el municipio de San Miguel, donde una de esas ONG (Vida y Futuro) estimuló la sobreoferta de ganado porcino al financiar 21 unidades porcícolas en una zona donde ya había una asociación campesina que satisfacía la demanda existente (Cinep, 2008, página 33).

El último factor que no permitió la recuperación de las economías campesinas destruidas por las fumigaciones del Plan Colombia fue la insostenibilidad de las organizaciones comunitarias bajo las cuales estaba la responsabilidad de los proyectos productivos financiados por ese Plan. Esto se debió a que la mayoría de ellas se disolvió una vez sus integrantes recibieron los recursos de las ONG operadoras, pues las prácticas productivas a las que estaban acostumbrados durante la floreciente economía cocalera eran otras, como se verá enseguida.

Una gran mayoría de la población campesina putumayense, que durante la bonanza cocalera (décadas de 1980 y 1990) se había acostumbrado a resolver sus necesidades básicas por cuenta propia y de manera familiar o individual, tuvo que crear de manera rápida e improvisada “organizaciones sociales” para acceder a los recursos de los proyectos productivos con los que el Plan Colombia pretendía paliar los efectos de las fumigaciones (Cinep, 2008, página 68). Debido a esto, entre el 2000 y el 2004 hubo una explosión de comités y asociaciones de productores agropecuarios creados para cumplir los requisitos que exigían las ONG operadoras del Plan Colombia y así poder acceder a los recursos dirigidos a la sustitución de cultivos ilícitos⁹¹. Hubo asociaciones y comités que desaparecieron al poco tiempo de ser conformados:

91 De 131 asociaciones y comités de productores agropecuarios matriculados en la Cámara de Comercio de Putumayo entre 1997 y 2002, 106 fueron registrados a partir del año 2000 (Cámara de Comercio de Putumayo, 2006 [base de datos]).

Al carecer de un proceso organizativo de base que partiera de la iniciativa de las y los pobladores putumayenses para consolidar propuestas productivas alrededor de cualquier figura organizativa (asociación, grupo asociativo de trabajo o empresa asociativa), y frente al temor de perder los recursos, pues la única alternativa de ser “beneficiarios” de los programas fue a través de la conformación una organización con la documentación que la acreditara como tal, las organizaciones sociales creadas a partir de la implementación del Plan Colombia en Putumayo, han desaparecido casi en su totalidad y los proyectos productivos con ellas (sic) (Peña, 2010, página 121).

Después de más de diez años de iniciarse la ejecución del Plan Colombia, en Putumayo se ha institucionalizado la práctica de crear organizaciones sociales de manera rápida como requisito para acceder a los recursos de las diferentes instituciones que financian proyectos productivos para el “desarrollo regional”. Estos proyectos incluyen la sustitución de cultivos de coca. Al revisar la base de datos de la Cámara de Comercio de Putumayo, se puede inferir que muchas de esas organizaciones tienden a tener vidas muy cortas. En lo que va corrido del milenio, de 157 “corporaciones campesinas” y “asociaciones de productores” que tenía registradas esa institución hasta el 2013, sólo 15 habían sido registradas antes del 2005 y tres de ellas antes del 2001 (Cámara de Comercio de Putumayo, 2013, [base de datos]).

En el trabajo de campo realizado para esta investigación sólo se encontró una organización gremial del sector agropecuario en los municipios productores de coca de Putumayo que tenía su origen en un proceso distinto y anterior al Plan Colombia. La reseña que viene a continuación pone de presente la relación que tuvo el Comité de Ganaderos de Puerto Asís —Coganasis— con el Plan Colombia, y los obstáculos que tuvo que sortear para mantenerse en el tiempo.

Comité de Ganaderos de Puerto Asís-Coganasis. La ley 26 del 5 de mayo de 1959 creó los Fondos Ganaderos y con ellos la política pública de fomento de la producción de ganado bovino en el

país. En ese marco jurídico, en 1967 se crea el Fondo Ganadero del Putumayo (FGP)⁹². En las postrimerías de los años sesenta, durante los setenta y parte de los ochenta, esta institución se convirtió en la mayor impulsora de la producción ganadera en Putumayo⁹³. Hubo dos razones para que esto se hubiera desarrollado así. La primera, que el Fondo Ganadero, a diferencia de las instituciones del orden intencional (hasta 1991 Putumayo fue intendencia), contaba con recursos para fomentar la ganadería en esta región, pues tenía apoyo económico y técnico directo del Ministerio de Agricultura y del Banco de la República⁹⁴. La segunda razón, derivada de la anterior, el FGP tenía la posibilidad de ofrecerle a la población campesina contratos atractivos para la adquisición de ganado; las “utilidades” o cabezas de ganado que estos lograban “aumentar” en el periodo determinado por el contrato sólo eran devueltas en un 35 por ciento al fondo⁹⁵. Un hijo de uno de los ganaderos más importantes de Puerto Asís comenta al respecto:

92 El Fondo Ganadero del Putumayo S.A. fue creado el 22 de abril de 1967 como “[U]na Sociedad Anónima de Economía Mixta, del orden nacional, con domicilio en Mocoa.”, cuya vigencia era de 50 años (2017). Sin embargo, en 20 de agosto de 2004 “(...) por unanimidad de los accionistas se aprobó la disolución y posterior liquidación de la sociedad (...)” Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Putumayo. *Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial. Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en liquidación judicial (año auditado 2009)*. Por su parte, Diego Orozco, ex-funcionario de esta institución, dijo que su liquidación fue iniciada a partir de 1985 con motivo de los cambios en las tasas de interés del Banco de la República, principal financiador estatal del Fondo (Orozco, 2013, julio, [Entrevista]).

93 Según Diego Orozco, el FGP llegó a tener 2.000 campesinos beneficiarios y 13.000 cabezas de ganado en toda su jurisdicción (medio y bajo Putumayo).

94 “El Banco de la República, de acuerdo con el Gobierno Nacional, podrá prestar a los Fondos Ganaderos, con garantía de los contratos de depósito de ganado, hasta un 75 por ciento del valor de los contratos dados en garantía, a un interés inferior hasta en dos puntos a la tasa ordinaria de redescuento (...) (Ley 26/1959, artículo 10). “El Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, prestará a los Fondos Ganaderos servicios de asistencia técnica y sanitaria para el cumplimiento de los fines de esta Ley” (Ley 26/1959, artículo 14).

95 “En los contratos de compañía que contempla la presente Ley, las utilidades se repartirán en la siguiente proporción: El 35 por ciento para los Fondos, y el 65 por ciento para los particulares. De este 65 por ciento, el 60 por ciento se pagará en dinero, y el 5 por ciento en acciones del respectivo Fondo” (Ley 26/1959, artículo 13).

[A] usted le decían [el Fondo Ganadero]: vea, llévese estas vacas y las va pagando con las crías o cada año, o a los dos años. Le hacían un pesaje tal y, bueno, le decían pague tanto [repartición de utilidades] (...). Y la gente invertía. Mi papá, por ejemplo, llegó a tener mucho ganado, decir mucho es, pues, cien cabezas, ciento cincuenta cabezas. (Ortiz, 2013, (Entrevista])

El escenario anterior parece ser verosímil, si tenemos en cuenta que los recursos técnicos y económicos que el Estado central destinaba para los Fondos Ganaderos tenían como prioridad la atención de quienes se encontraban en labores de colonización en la frontera agrícola del país, verbigracia, la población colona y campesina del bajo y medio Putumayo durante el periodo analizado (1967-1985)⁹⁶. Un exfuncionario del FGP nos comentó que esta institución hizo “contratos de compañía” con personas campesinas que no tenían títulos de propiedad, pero que cumplían (con contratos de arrendamiento y compra-venta) con el requisito de tener tierras y pastos suficientes para mantener determinada cantidad de ganado. Al hacer esto, el FGP no sólo fomentaba la ganadería en esa región, sino que también le ayudaba a otras instituciones a focalizar a la población beneficiaria de adjudicación de baldíos, asistencia técnica y crédito de fomento agropecuario:

[E]l fondo llegó a ser una entidad que tenía muy buena acogida, porque, pues, el fondo cumplía una función de fomento que complementaba lo que estaban haciendo otras instituciones. Por ejemplo, el INCODER, INCORA en esa época, era el que titulaba. Pues, a la gente que nosotros le dábamos ganado le ponían más interés para titularles sus tierras, el ICA asistía y capacitaba y asesoraba en la parte sanitaria a la gente. Otras entidades... la Secretaria de Agricultura departamental apoyaba también a los ganaderos, a algunos les ayudaba también a capacitarse. El apoyo

96 “Los Fondos Ganaderos darán prelación a las solicitudes de ganaderos dedicados a la colonización de tierras nuevas.” (Ley 26/1959, artículo 12).

de las entidades de crédito... los bancos les prestaban para adecuar más los potreros, para mejorar sus instalaciones. En fin, para todo lo que necesita una finca. En esa época estaba la Caja Agraria. Era, prácticamente, la institución bancaria que existía en la región (Orozco, 2013, [Entrevista]).

En este contexto de fomento ganadero creado por el FGP surgió en 1968 el Comité de Ganaderos de Puerto Asís – Coganasis. Fue el primer gremio ganadero de Putumayo, debido al curso que tomó el trabajo del FGP⁹⁷. Este fondo ganadero, aunque tenía como objetivo fomentar la ganadería en todo el Putumayo, centró su intervención en el bajo y medio Putumayo porque eran las zonas donde los “contratos de compañía” generaban mayores utilidades; allí se criaban razas de carne o cebuinas y no lecheras como en el alto Putumayo.

En donde más se trabajó fueron los de aquí [municipios]; en los del medio y los del bajo. Fueron Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito. Se trabajó muy poco en Leguízamo por problemas de transporte y en el Valle de Sibundoy porque allá el ganado es lechero, entonces dejar ganado lechero en utilidades no era negocio para el Fondo; porque era más que todo ganado de carne, no para cebar y para cría (Orozco, 2013, [Entrevista]).

Pero como el centro comercial y de población de Putumayo era (y sigue siendo) Puerto Asís, entonces la actividad ganadera empezó a concentrarse ahí. Y fue eso lo que le permitió a Coganasis surgir y, poco a poco, consolidarse como el gremio más importante del campo putumayense.

En 1997 Coganasis recibe otro impulso, esta vez por parte de Fedegán. En 1996, esta federación empieza a ejecutar

97 Los demás comités ganaderos del bajo y medio Putumayo se conformaron entre la segunda mitad de la década 1990 y los primeros años de la década del 2000 (Cámara de Comercio de Putumayo, 2006 [base de datos]).

en Putumayo el programa de prevención de la fiebre aftosa y algunos agremiados de Coganasis se vinculan a él. En 1997, la relación entre Fedegán y Coganasis es más estrecha, pues este último asume el papel de enlace y de operario regional de Fedegán en Putumayo.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos afirmar que este gremio, a diferencia de los otros comités y asociaciones de ganaderos del bajo y medio Putumayo, ha tenido una “tradicción” que ha sido anterior a la política pública de sustitución de cultivos ilícitos de las décadas 1990 y 2000. Esto no quiere decir que Coganasis no haya tenido ninguna relación con dicha política pública. De hecho, entre el año 2007 y el 2009 le ayudó a Fedegán-Putumayo a implementar un proyecto de “ganadería ecológica” (reconversión ganadera de suelos y sistemas silvopastoriles) financiado por USAID (Ortiz, 2013, [Entrevista]).

3.4. PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN CULTIVADORA DE COCA EN PUTUMAYO

Desde 1994, la agenda de la organización y la movilización social en Putumayo ha estado fuertemente ligada a las demandas sociales, políticas y económicas que los cultivadores de coca le han hecho al Estado colombiano. Teniendo en cuenta esto, a continuación se presentará una pequeña síntesis de este proceso organizativo.

Las primeras movilizaciones sociales registradas en Putumayo corresponden a los paros cívicos de enero y diciembre de 1974 realizados en Puerto Asís. A partir de entonces y hasta 1994, la movilización social en Putumayo tuvo dos objetivos: demandar infraestructura y servicios sociales del Estado y exigir el respeto de los derechos humanos de los participantes de estos paros, quienes eran violentados por la fuerza pública y los grupos paramilitares de los carteles de Cali y Medellín asentados en la región del bajo Putumayo. En este contexto, durante la década 1980, surgió y se consolidó el Movimiento Cívico Regional del

Putumayo como una plataforma que reunía a la mayoría de las organizaciones cívicas y comunitarias de esta región (Ramírez, 2001, páginas 93 y 98).

En 1990 las Farc expulsan a los grupos paramilitares de Putumayo y toman el control de la economía cocalera y de la vida social de este territorio. En ese entonces, los cultivos de coca crecieron notablemente; pasando de 2.200 hectáreas en 1991 a 5.000 en 1994 (Vargas, 2004, página 267). Debido a ese crecimiento, el Gobierno Nacional se propuso incluir a Putumayo dentro de los territorios que venían siendo fumigados con glifosato desde 1991. Ante esta decisión, y teniendo en cuenta los efectos negativos de las fumigaciones con glifosato sobre las economías campesinas y la salud de la población de los departamentos vecinos, los habitantes de Puerto Asís realizaron un paro el 18 de noviembre de 1994 para exigirle al Gobierno Nacional el diseño de un mecanismo distinto para llevar a cabo la erradicación de los cultivos de coca. No hallaron voluntad de diálogo por parte del Gobierno Nacional, por lo que, el 20 de diciembre de ese mismo año, en los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito y San Miguel se inició un paro para exigir que el auge de los cultivos de coca se detuviera, no por la vía de la fumigación con glifosato sino con la ejecución de una política de inversión en infraestructura, servicios públicos y empleo. Líderes y lideresas del Movimiento Cívico Regional del Putumayo vincularon, durante este paro, la problemática de los cultivos de coca con las demandas que desde el año de 1974 le venían haciendo los habitantes de esta región al Estado colombiano. A partir de entonces, surgió aquella proclama según la cual el incremento de los cultivos de coca en Putumayo es un “problema social”, no criminal (Ramírez, 2001, página 107).

El 8 de enero de 1995, después de 19 días de movilización, el Gobierno Nacional aceptó dialogar con el Movimiento Cívico Regional del Putumayo. El 11 de enero las partes reunidas en La Hormiga firmaron un acta de acuerdos. Sin embargo, para mediados de 1996, el balance de la ejecución de esos acuerdos era negativo; el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (PLANTE),

la estrategia más importante que el Gobierno Nacional había elegido para dar cumplimiento a esos acuerdos, estaba despreditada por sus graves problemas de planeación y corrupción. Esto, sumado a los asesinatos y la persecución política de los líderes y las lideresas del Movimiento Cívico y al inicio de las fumigaciones con glifosato en el Guaviare y el Caquetá, impulsaron a la población cultivadora de coca del bajo Putumayo a liderar las “marchas cocaleras” el 25 de julio de 1996. En este punto, ya no se movilizaban para exigir sus derechos como comunidades rurales de un departamento, sino como parte de un gran sector de la sociedad colombiana marginada por el Estado y golpeada por su política antinarcótica.

Esta transformación del movimiento social de Putumayo venía sucediendo desde mediados de 1995, cuando líderes y lideresas de la población cultivadora de coca de Guaviare, Caquetá y Putumayo, que se reunieron en un evento en Bogotá, decidieron “(...) realizar manifestaciones conjuntas cuando se iniciaran las fumigaciones en cualquiera de los tres departamentos” (Ramírez, 2001, página 137).

Después de 25 días de movilización y negociación, el 19 de agosto de 1996 el Movimiento Cívico del Putumayo firmó, con representantes del gobierno central, el *Pacto de Orito*. En dicho pacto, el Gobierno central se comprometía a invertir en infraestructura, educación, salud, recreación y vías de comunicación; a fomentar industria local; y a garantizar los derechos humanos en el Departamento. A pesar de la estigmatización y criminalización de la que eran objeto los cultivadores de coca de Putumayo por parte del gobierno nacional desde sus primeras movilizaciones en 1994, en el transcurso de las marchas de 1996 dichos cultivadores de coca lograron el reconocimiento como actores políticos con criterio y capacidad de interlocución y negociación con el Estado.

Una vez firmado el Pacto de Orito y levantada la mesa de negociación, empiezan a aparecer los incumplimientos de las promesas. Son cada vez más frecuentes las persecuciones a dirigentes del Movimiento Cívico del Putumayo y, en julio de

1997, se da comienzo a las fumigaciones con glifosato en Puerto Guzmán. Este panorama se agrava con la incursión paramilitar de la Casa Castaño en el bajo Putumayo a finales de ese año, puesto que el Movimiento Cívico del Putumayo, como fuerza social y política alternativa, representaba un riesgo para los intereses territoriales que tenían los hermanos Castaño sobre este departamento.

En medio de la violencia política desatada por los grupos paramilitares que buscaban arrebatarse a las Farc el dominio de los territorios productores de pasta base de cocaína, transcurrieron los últimos años de la década de 1990. Junto a estos fenómenos, se mantuvo el crecimiento de los cultivos de coca en Putumayo que venía dándose desde 1991. Así fue como en 1999 este departamento sumó un 36,4 por ciento del área cultivada con coca en el país y se convirtió en uno de los territorios donde se priorizó la ejecución del Plan Colombia a partir del año 2000 (Vargas, 2004, página 267).

La arremetida paramilitar contra líderes y lideresas del Movimiento Cívico del Putumayo significó la aniquilación de esta experiencia organizativa en el inicio del nuevo milenio. No obstante, la población del bajo Putumayo construyó nuevas estrategias para seguir exigiendo sus derechos a tener infraestructura y servicios sociales del Estado, así como un modelo de desarrollo lícito pero sin medidas represivas para la sustitución de los cultivos de coca. En el caso de Puerto Asís, representantes de la población cultivadora de coca optaron por participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) para minimizar sus riesgos a la hora de interlocutar con el Estado. De esta manera, esa instancia, que fue creada por la Ley 101 de 1993, se convirtió en el espacio de encuentro entre la población cultivadora de coca y el Gobierno Nacional para concertar la sustitución de los cultivos de coca contemplada en el Plan Colombia. De ese trabajo surgieron unos acuerdos que se denominaron “pactos sociales”, en los cuales las familias y las comunidades cultivadoras de coca se comprometían a sustituir gradualmente sus cultivos, mientras que el Estado iba

haciendo todas las inversiones necesarias para garantizar la existencia de economías campesinas sin producción de hoja de coca. Estos pactos fueron firmados en varios municipios del bajo Putumayo.

Como ya había ocurrido con los acuerdos anteriores, los incumplimientos por parte del Gobierno Nacional volvieron a aparecer. Las fumigaciones con glifosato siguieron, a pesar de que los “pactos sociales” las habían descartado, y las recomendaciones que la población cultivadora de coca había hecho sobre cómo invertir los recursos económicos de lo que se llamó el “componente social” del Plan Colombia no fueron tenidas en cuenta. De esta manera, esos recursos no fueron “operados” directamente por las comunidades, sino por ONG que, además de generar sobrecostos con su intermediación, ejecutaron proyectos inadecuados para el ecosistema amazónico y la realidad sociocultural de Putumayo.

El discurso en boca de líderes y lideresas del CMDR, referente a los derechos de la población cultivadora de coca, los hizo blanco de ataques de los paramilitares del Bloque Sur Putumayo. Así fue como algunas personas que ejercían el liderazgo fueron asesinadas, otras silenciadas y varias desterradas de Puerto Asís y Putumayo (Ramírez, 2001).

A pesar del rearme paramilitar con las bacrim, la desmovilización del Bloque Sur Putumayo en el año 2006 representó para la población de este departamento la posibilidad de retomar o fortalecer los procesos comunitarios y organizativos que habían sido destruidos o debilitados después de 1997. Pero en este contexto, surgieron nuevas problemáticas y con ellas nuevas reivindicaciones que venían a hacer más compleja la agenda política de los movimientos sociales de Putumayo.

Con la política de hidrocarburos inaugurada en el primer gobierno de Álvaro Uribe, los contratos de exploración y explotación de petróleo en Putumayo aumentaron considerablemente y con ellos el deterioro del ecosistema amazónico putumayense (ya bastante devastado por las fumigaciones con glifosato) y la calidad de vida de sus habitantes.

Bajo los mismos parámetros de apropiación y explotación de los recursos con que la Texaco dominó en los años sesenta, incursionaron nuevas empresas petroleras que llegaron a apropiarse del territorio y sus recursos e igualmente desconocieron los derechos territoriales que sobre Putumayo han tenido las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas desde mucho tiempo atrás.

En este escenario surgen propuestas organizativas que recogen las exigencias y los aprendizajes de la movilización social en Putumayo desde la década de 1970. En ese sentido, las nuevas plataformas organizativas como la Mesa Departamental de Organizaciones Sociales del Putumayo o la Asociación Campesina del Sur Occidente del Putumayo (ACSOMAYO) proponen la “defensa del territorio” frente a la destrucción y el saqueo generado por la política antinarcótica y la explotación minero energética. Y exigen del Estado colombiano que contribuya a hacer que el conocimiento del ecosistema amazónico proveniente de la experiencia de sus habitantes sea el insumo para construir el bienestar de los putumayenses, más allá del desarrollo y la modernidad prometidos por la industria petrolera, el narcotráfico y los programas de sustitución de cultivos ilícitos (ver Capítulo 2).

3.5. ZONA DE RESERVA CAMPESINA LA PERLA AMAZÓNICA⁹⁸

Como se verá enseguida, ese largo proceso de surgimiento, consolidación y reestructuración de la organización social en Putumayo contribuyó al nacimiento y consolidación de la actual Zona de Reserva Campesina de Puerto Asís – Perla Amazónica.

⁹⁸ Este apartado resume los resultados del informe de práctica académica de Juan Francisco Azuero para optar por el título de antropólogo en la Universidad de los Andes: “Zona de Reserva Campesina La Perla Amazónica: Continuación de la lucha del campesinado putumayense por sus derechos ante un Estado dual”, 2013.

3.5.1. Las ZRC, Zonas de Reserva Campesina

Conjuntamente a los procesos de movilización social en el bajo Putumayo, desde 1984 a nivel nacional se estaba desarrollando un debate en torno a la constitución de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), entendidas desde un principio como una reivindicación del campesinado hacia la presencia efectiva del Estado en las zonas rurales y marginales del país. Las ZRC son una figura de ordenamiento social-territorial esbozadas en la Ley 160 de 1994 que pueden definirse esquemáticamente como “áreas geográficas con características agroecológicas y socio-económicas [que] requieren la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad, para fomentar y estabilizar la economía campesina y superar las causas de los conflictos que las afectan” (Fajardo, 2012). Dicha figura tiene sus orígenes en las movilizaciones de la población campesina cocalera ubicada en los márgenes de los ríos Duda, Guayabero, Losada y Guaviare, impulsadas por la difícil situación enfrentada a partir de la crisis de la economía cocalera a mediados de los años ochenta, y debido a la ausencia de inversión estatal en las regiones (Fajardo, 2002, página 80).

En estas movilizaciones, la población colona pidió la protección del Estado a través de la titulación de las tierras ocupadas, así como asistencia técnica. Por su parte, la comunidad se comprometía a organizarse y darle un manejo adecuado al bosque, la fauna y los suelos, es decir a no expandir más la frontera agrícola y a realizar un uso adecuado del suelo (Molano, 1989 y 1994). Dicha propuesta sería recogida por el investigador Alfredo Molano y presentada a la entonces Ministra de Agricultura Cecilia López, quien incluyó el término “Zonas de Reserva Campesina” en el proyecto de ley que vendría a concretarse en la Ley 160 de 1994. En el capítulo XIII de esta ley, dedicado a la colonización, se establecieron las ZRC como figuras destinadas a fomentar y estabilizar las economías de la población campesina colona y evitar la concentración de la propiedad territorial.

Las ZRC aparecen en ese contexto como un instrumento que le permite al Estado realizar el ordenamiento de las zonas de colonización, proteger las zonas de reserva forestal y los recursos naturales estratégicos, y regular la tenencia de la propiedad privada en tales lugares. A grandes rasgos podría decirse que los objetivos principales de las ZRC esbozados en la Ley 160 fueron los siguientes: regulación y limitación de la propiedad privada en zonas de colonización y baldíos; eliminación de la concentración y del acaparamiento de los baldíos; fomento a la pequeña propiedad campesina, y prevención de la desintegración de la economía campesina.

Luego de la promulgación de esta ley, frente a la poca claridad sobre los contenidos y los alcances de estas zonas, fueron las organizaciones campesinas las que se apropiaron de la figura y empezaron a darle forma y contenido. Sólo hasta el año 1996, cuando en el Guaviare, Caquetá, Putumayo y en el sur de Bolívar se iniciaron las marchas cocaleras, se concretó, como componente de la negociación, la declaratoria de las ZRC como instrumento de desarrollo campesino en las zonas afectadas por dicha problemática. Además de las inversiones en salud, educación, vías y electrificación, se acordó, en cumplimiento de la Ley 160 de 1994, la creación de al menos cuatro ZRC en las regiones movilizadas, y la reglamentación de dicha figura. Esto se hizo mediante el Decreto 1777 de 1996, en donde se amplió el ámbito de aplicación de las ZRC, y sus objetivos principales. No obstante, era evidente que la falta de recursos de las entidades públicas y la falta de experiencia en este campo haría muy difícil la concreción de este propósito. Por tal motivo el Gobierno gestionó un préstamo con el Banco Mundial por US\$5 millones para poner en marcha el Programa Piloto de Zonas de Reserva Campesina (PPZRC), en 1998, en los departamentos de Caquetá (Pato-Balsillas), Guaviare (San José, Retorno y Calamar) y Cundinamarca (Cabrera). Según el grupo de investigación del Departamento de Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana encargado de realizar una evaluación externa del programa, este fue un éxito (Ortiz, Pérez, Castillo y Muñoz, 2004, página 12).

En los años siguientes, mediante resoluciones del Incoder, se constituyeron otras tres ZRC, para completar un total de seis constituidas legalmente: La ZRC “Sur de Bolívar - Arenal Morales” (Bolívar), la ZRC de “La Perla Amazónica”, Bajo Cuembí - Comandante (Putumayo) y la ZRC del “Valle del Río Cimitarra” (Antioquía y Bolívar). Estas seis ZRC comprenden un total de 742.710 hectáreas, habitadas aproximadamente por 71.000 personas campesinas (Incoder, 2012).

Como se puede observar, al analizar rápidamente el proceso de creación y reglamentación de la figura de las ZRC, es importante resaltar el hecho de que estas zonas surgieron y se desarrollaron en los propios frentes de colonización, como una reivindicación campesina para reclamar la presencia del Estado en zonas marginadas del país. De ahí que las ZRC puedan entenderse como un reconocimiento por parte del Estado a la histórica lucha del campesinado colombiano.

3.5.2. Zona de Reserva Campesina La Perla Amazónica

La ZRC “La Perla Amazónica”, también conocida como del Bajo Cuembí - Comandante, se encuentra ubicada en el corregimiento de La Perla Amazónica al sur del municipio de Puerto Asís y es administrada por la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la Perla Amazónica (ADISPA). Está conformada por 23 veredas distribuidas en 22.000 hectáreas en donde viven alrededor de 4.000 personas campesinas, la mayoría de las cuales se encuentran asentadas sobre los márgenes del río Putumayo y sus afluentes Toayá, Cuembí, Lorenzó, La Piña, Chufiyá y Mansoyá (ver Mapa 19)⁹⁹.

99 Las veredas que componen esta ZRC son: La Rosa, Buen Samaritano, Comandante, Chufiyá, Sevilla, Bajo Mansoyá, Baldío, Belén, Alea, La Piña, Bajo Lorenzó, La Española, La Frontera, San Salvador, Juvenil, Bocana del Cuembí, Toayá, Bajo Cuembí, Angostura, Guadalupe, Puerto Playa, Agualongo y Camios.

Como se explicó anteriormente, uno de los acuerdos que surgió de las negociaciones entre el Gobierno y la población campesina cocalera durante las marchas de 1996, fue la creación de cuatro ZRC en las regiones movilizadas, entre las cuales se encontraba el departamento de Putumayo. En un principio se acordó la creación de una ZRC en el Alto San Juan y en El Salado de los Loros, jurisdicción de los municipios de Villagarzón y Orito. Esta iniciativa, al contrario de las ZRC de Guaviare y Caquetá que también se propusieron en el marco de las marchas cocaleras, no fue viable. En primer lugar, El Salado de los Loros era reclamado por los pueblos indígenas Inga como territorio ancestral; por otra parte, el Bloque San Juan era una zona de explotación petrolera “por cuanto se debía replantear su delimitación para no incluir el área de exclusión establecida por la ley en zonas de pozos petroleros” (Ramírez, 2001, página 320, ver capítulo 2 del presente informe).

Ya en 1998, bajo la orientación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) de Puerto Asís, surgió la idea de proponer una ZRC al sur de dicho municipio. El CMDR de Puerto Asís fue impulsado por la dirigencia de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) Putumayo, siguiendo los lineamientos de la Asociación Nacional esbozados durante el X Congreso Nacional Campesino. Si bien la ANUC no había participado activamente en la organización de las marchas cocaleras ni en el proceso de negociación en el que se acordó la creación de la ZRC, tanto la ANUC como el CMDR de Puerto Asís fueron ganando un importante papel en la región como espacios de organización, y lograron ocupar el liderazgo regional desempeñado anteriormente por líderes y lideresas del movimiento cocalero. Esto gracias a que, en primer lugar, los CMDR estaban siendo impulsados por las funcionarias y los funcionarios locales como forma de coordinar actividades y tener más seguridad en las veredas lejanas. En segundo término, para la población campesina cocalera estaba claro que una de sus reivindicaciones principales era su descriminalización y desestigmatización y, por consiguiente, trabajar en el marco de espacios legales como el CMDR le permitió continuar con la lucha para ser reconocida como actor social e interlocutora válida frente al Estado (Ramírez, 2001, página 318).

Así, el CMDR de Puerto Asís, en 1999, se encargó de realizar el diagnóstico necesario para la constitución de la ZRC. Como resultado de este trabajo conjunto, el 28 de diciembre de 2000 el Incora, mediante la resolución 069, aprobó la constitución de la ZRC Bajo Cuembí - Comandante, cuyos principales objetivos fueron: 1) fortalecer la autonomía y capacidad de gestión, organización, administración y ejecución eficiente de los recursos por parte de la comunidad, 2) beneficiar a la comunidad de la ZRC con una red de servicios en salud, educación y recreación, comunicación y vivienda rural, 3) crear una infraestructura vial multimodal adecuada a las necesidades de mercado, con los centros de consumo y 4) preservar y defender el patrimonio ecológico de acuerdo a la oferta ambiental y a la demanda del mercado (Incoder, 2012).

Sin embargo, no fue mucho el trabajo que se pudo realizar en torno a tales objetivos y compromisos, ya que con la llegada en 2002 del Gobierno Uribe y su política de persecución y estigmatización a la figura de las ZRC, el proceso de activación de “La Perla Amazónica” fracasa “en cuanto al cumplimiento de los compromisos acordados en la audiencia pública y ejecución del plan de desarrollo sostenible” (Incoder 2012). En palabras de Jani Silva, representante legal de ADISPA: “Nosotros trabajamos aproximadamente hasta el 2001, en el 2002 tuvimos por parte del Gobierno una estigmatización en contra de la figura... el Gobierno de Álvaro Uribe fue fatal para nosotros, o sea, fuimos señalados, perseguidos y de todo” (Silva, 2013, entrevista de R. Londoño).

Como consecuencia de lo anterior, el proceso de “La Perla Amazónica” quedó congelado hasta el año 2011. En un marco nacional de impulso a las ZRC esbozado en el I Encuentro Nacional de ZRC, ADISPA, Asprosepaz (Asociación de Productores y Procesadores “Semillas de Paz”) y el Incoder, en convenio con la ONG Humanidad Vigente, inician la reactivación de “La Perla Amazónica”, así como la actualización de su Plan de Desarrollo Sostenible (PDS). Este proceso se concentró principalmente en cuatro ejes articuladores: 1) el fortalecimiento organizativo de gestión y administración de proyectos, 2) la adecuación de infraestructura y saneamiento básico, 3) la realización de proyectos de producción

y conservación en agroforestería tropical y sistemas silvopastoriles, y 4) la soberanía alimentaria (Incoder, 2012). Como resultado de lo anterior, el día 31 de marzo de 2012 se presentó el PDS de dicha ZRC, cuya misión es:

[B]usca[r] generar condiciones que permitan garantizar la permanencia dentro del territorio, la recuperación y preservación de las costumbres, las semillas, la biodiversidad, mediante propuestas de desarrollo local- rural que generen proceso de transformación de las condiciones actuales de vida a partir del reconocimiento de nuestra identidad campesina y desde la perspectiva de la autodeterminación de los pueblos (ADISPA, Incoder y Humanidad Vigente, 2012, página 5).

Al igual que todo el bajo Putumayo, la ZRC del Bajo Cuembí - Comandante ha sufrido los azotes del conflicto armado colombiano. A mediados de la década de los ochenta, como producto de la bonanza cocalera, se establecieron en la región los primeros grupos narcotraficantes que impusieron la “ley del gatillo” y se aliaron con los primeros grupos paramilitares: Los Masetos y Los Combos, quienes controlaban a la población de estas veredas mediante las armas¹⁰⁰. Luego, con la expulsión de estos grupos paramilitares de la región, las Farc, entablando una relación pragmática, toman el dominio sobre la población a través del control del negocio de la coca (Vásquez, Vargas y Restrepo, 2011). Ya después, a inicios del milenio, cuando bajo el impulso del CMDR de Puerto Asís se decide crear la ZRC “La Perla Amazónica”, las Farc comienzan a estigmatizar y a perseguir a líderes y lideresas de la organización. Los acusa de trabajar con el Gobierno y con los grupos paramilitares, como lo evidencia el testimonio de Jani Silva:

[D]e parte de las Farc también hubo como una cierta advertencia hacia la organización nuestra por la forma en que se estaba

100 “[C]uando les pagaban, los mataban; a otros que salían al pueblo, Los Masetos los mataban o desaparecían porque iban con botas” (ADISPA y otros, 2012, página 6).

tratando de (...) mediar con las organizaciones del Gobierno para la implementación de proyectos dentro de la zona. Y en ese tiempo la figura de ZRC... en ese tiempo... ahorita no tenemos nada. No, no fue una figura aceptada, al menos en el territorio nuestro no fue aceptada por parte de ellos (Silva, 2013, entrevista de R. Londoño).

Según Ramírez, la persecución de la dirigencia campesina por parte de las Farc demuestra que en Putumayo la guerrilla no ha permitido la autonomía de las organizaciones campesinas que toman fuerza y, por consiguiente, compiten con su autoridad (Ramírez, 2011, página 321).

Durante los gobiernos Uribe Vélez (2002-2010) esta ZRC, al igual que las de todo el territorio nacional, fue víctima de un proceso de estigmatización y persecución. La situación humanitaria se agudizó en la medida en que esta zona se configuró en un campo de batalla¹⁰¹. Luego del proceso de reactivación en el año 2011 y con la entrada en acción de la operación “Espada de honor” la situación humanitaria no mejoró. Debido a esta nueva circunstancia, pobladores de “La Perla Amazónica” han sido víctimas de varios flagelos entre los que sobresalen desplazamientos, asesinatos, bombardeos indiscriminados, amenazas, reclutamiento forzado, allanamientos y minas antipersonal. Es tal la situación que, según Silva, desde la conformación de esta ZRC en el año 2000 hasta el año 2013, aproximadamente el 80 por ciento de su población había salido:

Cuando fue creada en el 2000, el 18 de diciembre del 2000, que tuvimos el reconocimiento jurídico, había 4000 y pico de familias. En este momento en el proceso de reactivación en el que estamos, es una población muy cambiante por el conflicto armado que hay en la zona. En el 2011 habíamos (sic) 786 familias en un inicio, luego 700 venti y pico, ahorita tenemos como 672 familias aproximadamente (Silva, 2013, entrevista de R. Londoño).

101 A escasos kilómetros de la ZRC, en el 2008 se realizó la “Operación Fénix”, bombardeo en territorio ecuatoriano que dio como resultado la muerte de veintidós guerrilleros (entre ellos Raúl Reyes), y de cuatro estudiantes mexicanos.

Esta situación es producto de las acciones bélicas de las Farc y la fuerza pública. Por un lado, la fuerza pública, especialmente la Brigada de Selva No.27, ha azotado esta región mediante la realización de bombardeos indiscriminados y la persecución a personas líderes y lideresas de la zona, cuyos habitantes han sido estigmatizados como colaboradores de la guerrilla, como lo expone Silva:

El otro problema es el de los bombardeos indiscriminados que está haciendo el Ejército, está utilizando una fuerza desmedida, y no lo está haciendo prácticamente en contra de las Farc que en este caso que son los que operan en ese sector, sino lo está haciendo cerca de las viviendas de la población civil, y eso está haciendo que más familias salgan desplazadas (Silva, 2013, entrevista de R. Londoño).

Además de los bombardeos, son múltiples las acciones que dan cuenta de las violaciones a los derechos humanos cometidas por la fuerza pública. Por ejemplo, el 9 de mayo de 2011 sobrevoló “en la vereda La Frontera un helicóptero artillado desde el que se descargaron provisiones; cuando estaba despegando desde este se rafaguearon el área de manera indiscriminada”. Según ADISPA, cuando la población campesina reclamó ante un uniformado por tales acciones, este respondió que “(...) ante cualquier disparo de una escopeta, tenemos orden de vomitar el plomo que queramos, así se dan cuenta con quién se están metiendo” (ADISPA, 2011).

Estas operaciones militares han traído también señalamientos, hostigamientos y allanamientos ilegales, acciones que ha sufrido la propia Jani Silva. Entre otras, esta lideresa ha recibido múltiples amenazas de muerte; el 24 de enero de 2013 recibió una llamada telefónica intimidante con la expresión “ya estás muerta” (Calero, 2013). El 20 de abril recibió dos mensajes de texto a su celular con más amenazas de muerte. Según la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz “Jani ha denunciado permanentemente las actuaciones contra derecho de la empresa [petrolera Amerisur], lo que le ha significado un ambiente de estigmatizaciones y de animadversiones de sectores institucionales y la propia compañía privada” (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2013).

La población de la ZRC también ha sido víctima de las acciones de guerra realizadas por las Farc, entre las que sobresale el sembrado de minas antipersonal en por lo menos el 50 por ciento de la zona. Este fenómeno ha causado heridas de consideración a pobladores y, como consecuencia de ello, el desplazamiento masivo. Esta terrorífica estrategia es utilizada por las Farc para impedir el ingreso del Ejército en la zona: “la respuesta que hemos recibido [por parte de las Farc] es que es una estrategia militar, que mientras no haya presencia militar ellos no van a sembrar minas ni van a llegar a ese punto” (Silva, 2013, entrevista de R. Londoño).

Así, la población se encuentra en medio de las acciones bélicas del Ejército y las Farc: “Entonces es una situación difícil, porque primero el Ejército bombardea diciendo que hay presencia de la guerrilla. Y por el otro lado la guerrilla mina diciendo que es una estrategia militar que tienen, también por la desventaja que según ellos tienen contra el ejército” (Silva, 2013, entrevista de R. Londoño). Pero frente a esta difícil situación, las personas que habitan “La Perla” no han sido pasivas, han reaccionado y han creado diferentes estrategias de resistencia que van, desde conversar directamente con los grupos armados, denunciar y exponer la situación que se está viviendo, hasta la creación de espacios temporales humanitarios. Estos espacios son lugares comunales de las veredas y caseríos (usualmente las escuelas) en donde se reúnen las familias campesinas cuando se agudiza el conflicto y declaran su neutralidad frente a quienes lo generan.

Una de las cosas que hay dentro de la ZRC es que como nos ha costado tanto tener ese pedacito de tierra, es a defenderlo a toda costa. Entonces es zona en las mismas veredas [espacios temporales humanitarios], utilizamos escuelas, casetas grandes (...) simplemente todas las familias salen (...) se visibiliza con banderas blancas (...) y se concentran en esos espacios temporales humanitarios. Donde con esa acción tratamos de protegernos al menos como población civil, y como decir: les dejamos el territorio (...) a disposición, que si es que se van a —y lo dice la comunidad— que si es que se van a dar, que se den allá, entonces esa es una de las estrategias (Silva, 2013, entrevista de R. Londoño).

4

DESPOJO, ABANDONO FORZADO Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS EN PUTUMAYO

La cosa es que todavía después de que murieron los Torricos nadie volvió más por aquí. Yo estuve esperando. Pero nadie regresó. Primero les cuidé sus casas; remendé los techos y les puse ramas a los agujeros de sus paredes; pero viendo que tardaban en regresar, les dejé por la paz. Los únicos que no dejaron nunca de venir fueron los aguaceros de mediados de año, y esos ventarrones que soplan en febrero y que le vuelan a uno la cobija a cada rato. De vez en cuando, también, venían los cuervos volando muy bajito y graznando fuerte como si creyeran estar en algún lugar deshabitado.

La Cuesta de las Comadres.
Juan Rulfo.

El ejercicio de entender el abandono forzado y el despojo de tierras y territorios en la historia de la violencia y el conflicto armado colombiano, nos lleva a preguntarnos cuáles han sido los usos y los modos de tenencia de la tierra y el territorio en el país y cuáles han sido los conflictos políticos, económicos y sociales relacionados con ellos. Cuestiones que, en términos generales, responden

a lo que muchos estudiosos del campo han llamado la “estructura agraria”. La misma que presenta formaciones específicas en cada región y localidad colombiana, debido a las características que en esos lugares han adquirido el Estado, los poderes locales, los grupos armados ilegales y las actividades económicas.

Para revertir el amplio panorama de abandono forzado y despojo de tierras y territorios que actualmente existe en el país, tanto funcionarios como instituciones estatales encargadas de ejecutar la política pública de restitución deberían tomar todas sus decisiones consultando las particularidades de las estructuras agrarias presentes en cada uno de los territorios que pretenden intervenir.

Teniendo en cuenta estos presupuestos, el presente capítulo aborda las características del despojo y del abandono forzado de tierras y territorios en el departamento de Putumayo y las relaciona con los elementos que las explican; el uso y la tenencia de la tierra y el territorio, la presencia estatal, los poderes locales, los grupos armados ilegales y las actividades económicas en ese departamento. Así mismo ubica el territorio de Putumayo en el escenario nacional del despojo y el abandono forzado de tierras y territorios, pues establece comparaciones con otras regiones del país donde las características de esos fenómenos varían. De igual forma, este capítulo brinda un análisis de los avances de la política pública de restitución de tierras en Putumayo.

Antes de entrar en materia es preciso hacer una aclaración. El despojo de tierras y territorios cometido contra los habitantes del actual departamento de Putumayo (indígenas, población colonacampesina) no es un fenómeno reciente ni se le puede atribuir de manera exclusiva al conflicto armado contemporáneo, tal como quedó expuesto en los capítulos 1 y 2.

En el caso de los grupos indígenas, el despojo de territorios es un fenómeno que viene desde el siglo XIX cuando la Misión Capuchina estableció las primeras “reducciones indígenas” en el Valle de Sibundoy y logró que el Estado colombiano le reconociera la propiedad sobre las tierras que ocupaba en ese valle. Las bonanzas de la quina y el caucho, así como el Conflicto Colombo-peruano hicieron otro tanto: a finales del siglo XIX y principios

del XX, obligaron a los grupos indígenas de la cuenca media y baja del río Putumayo a abandonar sus territorios ancestrales para huir de la esclavitud y las epidemias.

En la década de 1960, la industria petrolera protagonizaría uno de los episodios más importantes del despojo de territorios indígenas en Putumayo; amparándose en los derechos de propiedad que en 1965 el Estado colombiano le concedió sobre 4.200 hectáreas ubicadas en el suroccidente de Putumayo, la Texaco expulsó a los grupos indígenas de las tierras de Orito. A muchos de estos grupos, esta empresa les pagó sus “mejoras”, como si se tratara de población colona.

Las familias de colonos, venidas principalmente de Nariño, también contribuyeron al despojo de territorios indígenas en Putumayo. Muchas de ellas lograron la adjudicación de tierras que no eran reconocidas como resguardos indígenas pero que hacían parte de los territorios ancestrales de estos grupos; otras, ocuparon de manera indefinida las tierras que se encontraban dentro de los resguardos indígenas constituidos.

Amparándose en los derechos de propiedad sobre 4.200 hectáreas del suroccidente de Putumayo, la Texaco también despojó a población colona que ocupaba “baldíos” y le limitó el derecho de propiedad sobre tierras adjudicadas por el Incora en las inmediaciones de Orito (ver Capítulo 2).

Si bien el despojo de tierras y territorios no es un fenómeno reciente en Putumayo, tampoco es un fenómeno que haya tenido las mismas características durante los últimos dos siglos. Como se verá más adelante, el despojo de tierras ocurrido en Putumayo en el marco del conflicto armado se diferencia sustancialmente de aquel que ocasionó la industria petrolera en la década de 1960; el primero, a diferencia del segundo, dependió en gran parte de las dinámicas del narcotráfico, economía que no necesitaba la propiedad sobre la tierra para extraer los recursos de Putumayo. En esto, el despojo de tierras ocasionado en el marco del conflicto armado ha tenido similitudes con aquel que fue propiciado por las economías extractivas de la quina y el caucho.

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DESPOJO Y EL ABANDONO FORZADO EN PUTUMAYO

A la fecha del 30 de junio de 2013, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) había recibido 43.590 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente (RTDAF), las cuales pretendían la restitución de 2.915.687 hectáreas. Un 4,52 por ciento de esas solicitudes se ubicaban en el departamento de Putumayo y equivalían a 1.969 predios y 65.582 hectáreas (URT, 2013, páginas 9 y 10)¹⁰². Para esa misma fecha, y con base en la información depurada del SIPOD-RUPD-RUPTA, la URT había calculado que los “predios abandonados” en Putumayo por la población en situación de desplazamiento forzado eran 18.293 y sumaban 257.451 hectáreas¹⁰³. Es decir que en Putumayo tan sólo un 25,4 por ciento del área y un 10,7 por ciento de los predios registrados en el SIPOD-RUPD-RUPTA habían sido reclamados por sus dueños ante la URT (Contraloría General de la República, 2013, páginas 94-100)¹⁰⁴.

En lo que se refiere a la protección de los derechos patrimoniales de la población en riesgo de desplazamiento forzado o que ha sido desplazada por causa del conflicto armado, tan solo un 15,13 por ciento de los 2.445 predios de Putumayo registrados en el RUPTA hasta agosto de 2013 recibieron “anotación en el folio de matrícula” (para que sus propiedades no entraran al mercado

102 Al corte de 31 de diciembre del 2013, las solicitudes de ingreso al RTDAF que comprometían tierras de Putumayo eran 2.312, las cuales representaban un 4,28 por ciento de esas solicitudes nacionales y 72.463 hectáreas. (URT, 2014, página 13).

103 El *Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada por la violencia* (PPTPD) hizo el ejercicio de depurar la información del Sistema de Población Desplazada (SIPOD), el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) y el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA). En el 2011, entregó el producto de ese ejercicio a la URT, institución que lo ha seguido actualizando. (PPTPD, *Cálculo de área de tierras abandonadas registradas en el SIPOD-RUPD-RUPTA y Extracción, Municipios con registros de abandono de tierras, acumulado histórico 2011*, citado en Contraloría General de la República, 2013).

104 En todo el país un 15,2 por ciento de los predios abandonados según el SIPOD-RUPD-RUPTA han sido reclamados ante la URT (Contraloría General de la República, 2013, páginas 94-100).

de tierras)¹⁰⁵. Un 80,25 por ciento de esos registros tuvieron “nota devolutiva”, es decir, la Superintendencia de Notariado y Registro no les pudo garantizar a los solicitantes la protección requerida (anotación en folio de matrícula). En gran medida esto tuvo que ver con la informalidad en la tenencia de la tierra que hizo imposible la ubicación de los folios de matrícula, pues un 62,7 por ciento de los solicitantes de protección de tierras que tuvieron nota devolutiva eran personas poseedoras, ocupantes o tenedoras de tierras, mientras que solo un 26,18 por ciento eran propietarias (Incoder, 2013 [base de datos, procesado por el CNMH]).

En el análisis nacional de las solicitudes de ingreso al RTDAF, la URT identificó que un 61,2 por ciento de ellas se referían a abandono forzado “de predios” y un 32,7 por ciento a despojo (Contraloría General de la República, 2013, página 10)¹⁰⁶. En Putumayo esta tendencia, según la cual el abandono forzado de tierras es mayor que el despojo, estaba más acentuada. Para el 31 de mayo de 2013, la URT de ese departamento había identificado que un 83 por ciento de las solicitudes de ingreso al RTDAF correspondían a casos de abandono forzado, mientras que solo un 7 por ciento de ellas se referían a casos de despojo y 6 por ciento a abandono seguido de despojo (URT, 2013, página 6).

La existencia de esta tendencia en Putumayo se explica por los papeles que han desempeñado la economía de la coca y las dinámicas del conflicto armado en la construcción territorial de

105 Los mecanismos y procedimientos para la protección de los derechos territoriales de la población en situación de desplazamiento forzado o en riesgo del mismo, fueron establecidos por la Ley 387 de 1997, el Decreto 2569 de 2000, el Decreto 2007 de 2001 y el Decreto 250 de 2005.

106 La Ley 1448, en su artículo 74, define y diferencia el despojo y el abandono forzado de tierras: “Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. / Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido en el artículo 75”.

este departamento, particularmente en lo que tiene que ver con el uso que narcotraficantes y grupos armados ilegales les han dado a la tierra y al territorio de Putumayo, buscando apropiarse de los circuitos de mercadeo de la pasta base de cocaína y asegurarse posiciones militares ventajosas. Desde finales de los años ochenta, unos y otros han mostrado creciente interés en el eslabón más rentable de la economía de la coca: el tráfico de la cocaína¹⁰⁷. Han dejado en manos del pequeño campesinado la parte más onerosa de esa economía: el cultivo y procesamiento de la hoja de coca, pues son estas personas campesinas quienes han tenido que asumir la mayoría de los “costos de la producción” como son el precio de los insumos, la mano de obra, los efectos que sobre la tierra y la salud humana y animal tiene la aspersión aérea con glifosato, la interdicción de sus tierras por parte de la fuerza pública y la judicialización por cultivar una planta considerada ilegal.

En ese sentido, narcotraficantes, Farc, paramilitares y fuerza pública se han envuelto en disputas militares por el control de los centros poblados y corredores estratégicos (pasos de frontera internacional, especialmente con Ecuador), lugares donde se trafica y se comercializan insumos para la producción de hoja de coca y pasta base de cocaína. Para poner un ejemplo, hay que decir que en los últimos años se han aumentado las acciones unilaterales o bilaterales de los gobiernos de Colombia y Ecuador para controlar militarmente la franja fronteriza de los departamentos de Nariño y Putumayo, pues se ha llegado a hablar de la existencia de hasta 125 pasos ilegales en la frontera colombo-ecuatoriana, muchos de los cuales se encuentran ubicados en los márgenes

107 En Putumayo inicia el cultivo de coca en 1978. En 1982, bajo el control del Cartel de Cali, se registra el primer “boom cocalero”. Desde el momento mismo en que las Farc se instalan de manera permanente en este territorio (1984), el narcotráfico se convierte en su principal fuente de financiamiento. Primero establecen alianzas con el Cartel de Medellín (Rodríguez Gacha) para participar de las ganancias que obtiene esta organización narcotraficante (finales de los ochenta). Luego (1990-1998), las Farc se apropian totalmente del mercadeo de la coca, una vez han desterrado a los lugartenientes de Rodríguez Gacha y del Cartel de Medellín. A partir de la incursión paramilitar de la Casa Castaño en Putumayo (1998), las Farc vuelven a perder gran parte de su dominio sobre el territorio y sobre el circuito de producción y comercialización de la coca (Culma, 2010, páginas 37-48).

del río San Miguel, comunican la provincia de Sucumbíos con el departamento de Putumayo y son controlados por el Frente 48 de las Farc (La Hora, 2013).

Ahora bien, el carácter “estratégico” del territorio de Putumayo no solo se debe al tráfico de la cocaína y sus insumos en la frontera, sino también al papel que ha desempeñado y desempeña este territorio en la organización militar del Bloque Sur de las Farc y, por consiguiente, la importancia que esto reviste para la fuerza pública o cualquier grupo armado ilegal que pretenda disputarle el poder a esta guerrilla en el sur del país. Los combatientes del Bloque Sur transitan entre los departamentos de Caquetá, Cauca y Putumayo para dirigirse a Ecuador, donde comercializan la coca producida en las tierras controladas por la organización, compran las armas e intentan evadir temporalmente la persecución de la fuerza pública colombiana¹⁰⁸. Las armas compradas por el Bloque Sur de las Farc provienen de China y Afganistán, entran a Sur América por Perú, son pagadas en su mayoría con droga y atraviesan todo Ecuador hasta llegar a Lago Agrio e ingresar a Colombia por los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez y San Miguel (La Hora, 2013)¹⁰⁹. Refiriéndose al lugar que ocupa Putumayo en la geografía de las Farc, un periodista de Puerto Asís comentaba lo siguiente:

[D]esde hace más de veinte años se dijo: “Putumayo era el remanso de paz de las FARC”. Aquí venían ellos, entre comillas, a descansar. Entonces venían, se movilizaban, se aprovisionaban y volvían y se iban. (...) Caquetá-Putumayo (...) en la línea que da con la Bota Ecuatoriana, que queda frente a los Pinañas (Pinaña Blanco y Pinaña Negro), es el paso obligado de ellos, es el paso que tenían para pasarse a Ecuador. Pero en cuanto al tema de sentar posición con respecto al Putumayo ha sido relativamente bajo,

108 En 2013 se han hecho evidentes las acciones de cooperación militar del gobierno ecuatoriano para obligar a las Farc a mantenerse en territorio colombiano. Sin embargo, aún persiste este tipo de presencia guerrillera en territorio ecuatoriano. Ver: El Comercio (2013).

109 Ver especialmente la infografía.

al menos lo que conozco de Puerto Asís y de San Miguel. Ellos estaban ahí de paso, se mantienen de paso. Es más, hoy están de paso con fracciones muy reducidas. Se dice ese argumento por la fuerza pública, la Armada. Se preguntan que porqué Pinuña Blanco, Pinuña Negro, converge tanto problemática por eso de los campos minados; porque es un sitio estratégico para ellos [las Farc], porque está en la línea de paso al Ecuador. Existe lo que ha sido denominado geográficamente por la Armada Bota Caucaña, digamos la Bota Ecuatoriana que es el río Putumayo que limita Colombia con Ecuador y por detrás pasa el río San Miguel, entonces la convierte como en una isla que tiene forma de bota, pero es territorio Ecuatoriano. Estando ellos allá no tienen ningún tipo de inconvenientes, no los persigue la fuerza pública o los persigue de vez en cuando la fuerza pública Ecuatoriana. Pasaban entonces ellos a la acción del combate, se iban para el Caquetá o pasaban para los Llanos Orientales o se cruzaban por Ecuador para irse a Nariño o hacia el centro del país, entonces como que no había como mucho arraigo de las FARC [en Putumayo] (CNMH, 2013, julio, [Entrevista periodista de Puerto Asís]).

En este escenario, es comprensible que el abandono forzado de tierras sea mucho mayor que el despojo de las mismas, pues la URT entiende por “tierras” los predios concretos sobre los cuales las Farc, los grupos narcotraficantes y los grupos paramilitares no tienen un especial interés económico y militar que haga a sus dueños susceptibles de expropiación. Caso contrario ocurre con el Putumayo que estos grupos ilegales entienden como corredor estratégico de drogas, tropas y armas. El aumento en las cifras del desplazamiento forzado, abandono de predios, asesinato y desaparición forzada de la población de este departamento, particularmente de la rural, es producto de la disputa por ese corredor¹¹⁰.

110 La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta que en el periodo 1991-2013 los eventos de desplazamiento forzado en el departamento de Putumayo fueron 182.462 (Registro Único de Víctimas, corte 31 de agosto de 2013, en adelante RUV, 2013).

Y, como veremos más adelante, los casos de despojo de tierras en Putumayo, los cuales en su mayoría se refieren a despojo material o de hecho, se presentan en función de ese control territorial.

En algunos departamentos del norte del país que han sido caracterizados como bastiones paramilitares del proyecto AUC, la tendencia del despojo de tierras en el marco del conflicto armado es diferente¹¹¹. Antioquia, Cesar y Bolívar superan un 10 por ciento de despojo en las solicitudes de ingreso al RTDAF de la URT; 17 por ciento, 12,2 por ciento y 10,5 por ciento, respectivamente (Contraloría General de la República, 2013: 94-100). Como ha sido de público conocimiento, los intereses de grupos paramilitares en los departamentos mencionados no solo han apuntado al negocio del narcotráfico y a las dinámicas propias del conflicto armado, sino también a la consecución de tierras aptas para los cultivos agroindustriales (por ejemplo palma, teca, banano) y para la minería a gran escala con participación de empresas multinacionales¹¹². A diferencia de Putumayo, es muy común en esta zona del país que el despojo de tierras se formalice en actos jurídicos y administrativos, tal como ha sido puesto en evidencia en el informe “La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960-2010” (CNMH, 2010).

Ahora bien, el hecho de que en Putumayo el abandono forzado supere con creces el despojo de tierras y que la informalidad impere en las relaciones de propiedad por parte de quienes reclaman su derecho de restitución (informalidad de un 62 por ciento), le imprime un carácter particular a los procesos de restitución de

111 En el trabajo del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep y otros, 2002) fue tal vez la primera vez que se propuso leer el norte y el sur del país como dos macrorregiones diferenciadas por sus procesos de construcción territorial en el marco del conflicto armado; mientras el sur (del cual hace parte Putumayo) se había construido a raíz de la presencia hegemónica de las Farc, el norte lo había hecho con la presencia hegemónica de los grupos paramilitares. Aunque se ha matizado esta tesis, en términos generales sigue siendo aceptada en los análisis sobre región y conflicto armado en Colombia.

112 La relación entre paramilitares, despojo de tierras y cultivo de teca, puede consultarse en ILSA (2012); sobre el cultivo de banano ver *El Espectador* (2012, diciembre 10); en lo que respecta al cultivo de palma consultar *Semana* (2012, diciembre 13); y sobre la minería de carbón ver *Semana* (2014, enero 14).

tierras en este departamento. La mayoría de los procesos administrativos y judiciales adelantados en Putumayo por la URT y el juzgado especializado en restitución de tierras no se han enfocado en la restitución, sino en la formalización de la propiedad de aquellos predios que fueron abandonados forzosamente¹¹³.

Respecto a responsables de los “hechos victimizantes” que llevaron al despojo y al abandono forzado de tierras, las declaraciones hechas en las solicitudes de ingreso al RTDAF hasta el 30 de junio de 2013 mostraban el siguiente panorama. En el territorio nacional los grupos guerrilleros se constituyeron en el “principal actor victimizante” con la participación en un 31,9 por ciento de los casos denunciados, los cuales representaron un 37,5 por ciento de las hectáreas que eran reclamadas en restitución. Los grupos paramilitares, por su parte, fueron señalados como los responsables de un 28,3 por ciento de estos casos, los cuales representaron un 25,6 por ciento del área reclamada. No se registró, sin embargo, un responsable del despojo o el abandono forzado en un 39,8 por ciento de los casos denunciados, pues dicho evento había ocurrido durante enfrentamientos entre los grupos armados ilegales y la fuerza pública o la persona denunciante no había logrado identificar responsables del hecho victimizante (Contraloría General de la República, 2013, página 9)¹¹⁴.

Aun no hay datos oficiales publicados sobre el departamento de Putumayo, respecto a responsables de los hechos victimizantes que han sido denunciados en las solicitudes de ingreso al RTDAF. Lo anterior se explica por la reserva que mantiene la URT concer-

113 El 31 de mayo de 2013, la oficina de la URT en Putumayo reportó que el 31 por ciento de las solicitudes de ingreso al RTDAF se referían a predios con títulos de propiedad formalizada, mientras que el 62 por ciento se referían a predios cuya “relación jurídica” del dueño era informal; 26 por ciento correspondía a posesiones y 36 por ciento a ocupaciones (URT, 2013, página 7).

114 Con base en la revisión de las 258 sentencias de restitución de tierras proferidas hasta el 10 de octubre del 2013, la Fundación Forjando Futuros estableció que 43 por ciento de los casos de despojo y abandono forzado de tierras eran causados por grupos paramilitares, 27 por ciento por los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales y la fuerza pública, 20 por ciento por los grupos guerrilleros, 7 por ciento por grupos no identificados y 3 por ciento por grupos de bandas criminales y del narcotráfico (Fundación Forjando Futuros, 2014, febrero 27).

niente a la información sobre este tipo de denuncias realizadas por las personas reclamantes de tierras, ya que considera que sólo es posible señalar responsables una vez existan fallos judiciales¹¹⁵.

Atenerse a las responsabilidades imputadas en las sentencias de restitución de tierras puede generar distorsiones significativas en la lectura de los fenómenos de despojo y abandono forzado en Putumayo. Hasta el corte del 19 de enero de 2014, se habían proferido treinta (30) sentencias de restitución de tierras en los dos municipios focalizados en ese momento por la URT en este departamento (Villagarzón y Valle del Guamuez). Veintitrés (23) de ellas señalaban como responsables a las Farc, tres (3) al grupo paramilitar Bloque Sur Putumayo y cuatro (4) afirmaban que los hechos victimizantes se habían desarrollado durante los enfrentamientos entre estos dos grupos armados. A simple vista esto significaba que las Farc eran responsables del 76 por ciento de los hechos victimizantes. Sin embargo, diecisiete (17) de esas veintitrés (23) sentencias que señalaban como responsables a las Farc se referían al mismo evento de desplazamiento forzado masivo ocurrido el 20 de junio del año 2000 en la vereda La Esmeralda (Inspección de El Placer, municipio Valle del Guamuez). Además, esas treinta (30) sentencias de restitución de tierras no superaban un 2 por ciento de los predios solicitados en restitución hasta el 31 de diciembre de 2013; mientras que los predios restituidos eran cuarenta y seis (46), los solicitados en restitución llegaban a dos mil trescientos doce (2.312) (URT, 2014). Es decir, que las treinta sentencias de restitución representaban de manera muy precaria el universo de los presuntos casos de despojo y abandono forzado de tierras en Putumayo.

Se presenta a continuación una caracterización básica del despojo y el abandono forzado de tierras ocasionados por las Farc y por el Bloque Sur Putumayo de las Autodefensas Unidas de Co-

115 Así lo expresó en febrero de 2014 la Oficina de Tecnologías de la Información de esa institución cuando fue consultada sobre esta cuestión (Área Social de la Línea de Registro y Análisis de Contexto. Unidad de Restitución de Tierras. Comunicación del 6 de febrero de 2014).

lombia. Se tomarán en cuenta para esta caracterización los relatos de algunas personas que fueron obligadas a abandonar sus tierras en Putumayo o que fueron despojadas de ellas por estos grupos armados durante los últimos veinte años.

4.2. LAS FARC Y EL DESTIERRO COMO ESTRATEGIA DE CONTROL MILITAR DEL TERRITORIO

“Me dieron destierro”, “le dieron destierro”, “nos desterraron”; son algunas de las expresiones con las que comúnmente los habitantes de Putumayo se refieren a los eventos de desplazamiento forzado y de despojo y abandono forzado de casas, tierras y territorios. Con esas palabras aflora la impotencia que estas personas sintieron cuando fueron obligadas a aceptar el destierro como una pena impuesta a la fuerza y sin motivo “justo”¹¹⁶. Esta forma de entender el destierro se hace evidente en los relatos de quienes han sido víctimas del desplazamiento forzado y del despojo y abandono forzado de casas, tierras y territorios por cuenta de las Farc.

Como cualquier otro hecho violento que ocurre en el marco del conflicto armado interno, el destierro ocasionado por las Farc hace parte de un proceso que rebasa el evento inmediato de la orden de “desalojo” de la casa, la tierra o el territorio. Es relevante entonces poder establecer de qué manera el destierro llegó a convertirse, en Putumayo, en una acción de las Farc de uso recurrente, tal como se expondrá a continuación.

En 1990 las Farc derrotaron militarmente a los grupos paramilitares del Cartel de Medellín que se habían asentado en el municipio de Puerto Asís desde 1987. Después de esto, este grupo guerrillero estableció un fuerte control territorial en todas las zonas del departamento donde se producía coca. No obstante, las Farc no pudieron evitar que “el enemigo” se les “infiltrara” en su territorio. Durante

116 Precisamente en ese sentido la Real Academia de la Lengua Española define el destierro: “Pena que consiste en expulsar a alguien de un lugar o de un territorio determinado, para que temporal o perpetuamente resida fuera de él”.

toda la década de 1990 hubo una gran ola migratoria hacia Putumayo por la demanda masiva de mano de obra que generaba *la raspa* (cosecha) de la coca y las actividades comerciales relacionadas con ella. De esa manera, y a partir de 1996, los paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) se hicieron pasar por comerciantes y *raspachines* para realizar labores de inteligencia militar en Putumayo. El propósito de esta tarea era “recuperar” el territorio que las Farc le habían arrebatado al Cartel de Medellín en 1990, momento en el cual el hermano del comandante de las ACCU era el encargado de los negocios de este cartel en Putumayo (Culma, 2010, página 49). Hablando de cómo fueron realizadas esas labores de inteligencia y de las implicaciones que tuvo eso para la población civil, una mujer de la inspección de El Placer recordó que en 1999 algunos combatientes de las AUC se habían acercado a ella para saludarla amablemente y hacerle saber que habían estado en su finca en calidad de jornaleros¹¹⁷. Refiriéndose a los motivos por los cuales su familia abandonó el trabajo de la finca, decía:

[E]ra demasiado duro y otro que eso nos involucraba mucha gente [de la cual no sabían su procedencia]. Imagínese que nos dimos cuenta ahora, que si tal nosotros hubiéramos trabajado como se dice torcidamente ya tiempos fuéramos muertos. Pero dando gracias a dios, nunca, nunca, lo que le estoy diciendo nunca [nos metimos en negocios ilícitos]. (...) Si aquí venían [los paramilitares de las AUC después de 1999], [y me decían] “¿Qué es de los niños?, ¿cómo están?, ¿qué hay de Juancho, qué hay de Pedro?” [Yo les respondía:] “ellos están bien por ahí”. [Luego me] Decían: “¿usted se acuerda de mí?” [Entonces yo les respondía:] “No, y ¿quién es usted?”. [Y ellos me decían:] “No, yo ahorita estoy trabajando en las Autodefensas”.

117 El poder militar acumulado por las ACCU durante toda la década de 1990 le permite a Carlos Castaño (comandante de esta estructura paramilitar) iniciar en 1997 la confederación de todos los ejércitos privados o paramilitares del país bajo el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Debido a eso, los paramilitares que incursionan en Putumayo a finales de 1997 actuarán bajo el nombre de AUC (Culma, 2010, página 50).

Además de la incursión paramilitar de las AUC en Putumayo a finales de los años noventa, en los primeros años de la década del 2000 las Farc también tuvieron que enfrentar la nueva estructura militar de la fuerza pública creada con el Plan Colombia. Esto implicó que este grupo guerrillero perdiera su dominio territorial en los centros poblados de las zonas productoras de coca en Putumayo y que tuviera que replegarse a las zonas rurales y de selva de este departamento. Ante ese nuevo escenario de guerra, las Farc establecieron medidas de control más rigurosas dirigidas a la población civil que aún quedaba bajo su dominio; e institucionalizaron el destierro para castigar cualquier posible afinidad de esta población con la fuerza pública y los paramilitares.

4.2.1. El Servicio Militar Obligatorio y el destierro

En Colombia el Servicio Militar Obligatorio (SMO) se instauró como un “deber ciudadano” de los hombres a partir de la Constitución Política de 1886. En 1911 los expertos militares que fueron contratados por el gobierno colombiano para modernizar las Fuerzas Armadas del país (Misión Militar Chilena) propusieron que se implantara el principio de universalidad en el proceso de reclutamiento de los soldados. El objetivo que se buscaba con ello era “constituir un ejército que estuviera conformado por todos los miembros de la sociedad sin importar su origen social, económico o político (...)” (Rodríguez, 2008, página 63). Un siglo después esto no ha sido posible, pues el SMO se ha convertido en una manera de profundizar las situaciones de marginalidad de la población en situación de pobreza de este país. De hecho, los jóvenes de los estratos socioeconómicos más pobres son quienes normalmente no pueden pagar la “libreta militar” y se ven en la obligación de “prestar” el SMO como un requisito para acceder a puestos de trabajo en la “vida civil”. Así llegan a convertirse en la “mano de obra militar” que necesita el Estado colombiano para afrontar el conflicto arma-

do interno (página 54). Como se ve, los riesgos propios de la guerra no están equitativamente distribuidos entre todos los “ciudadanos” colombianos.

En este contexto, la mayoría de los conscriptos o jóvenes que prestan el SMO no llegan a las filas de las Fuerzas Armadas por afinidad ideológica con uno de los fines que persigue el Estado colombiano y las élites políticas dentro del conflicto armado: someter militarmente a los grupos armados ilegales y, especialmente, a las guerrillas. Muchos de ellos, inclusive, son reclutados de manera ilegal en las jornadas realizadas por el Ejército y la Infantería de Marina que comúnmente se conocen como “batidas”¹¹⁸.

Pese a todo esto y aun después de haber terminado el SMO, los jóvenes reservistas de Putumayo no dejan de ser vistos como combatientes para las Farc. Por eso, si su lugar de origen es territorio donde prevalece el dominio de ese grupo guerrillero, ninguno de ellos puede regresar. Sus familias también son condenadas al destierro, pues las Farc consideran que ellas fueron incapaces de evitar el reclutamiento de esos jóvenes en las filas de la fuerza pública. Se conoce el caso de un campesino de Puerto Guzmán a quien las Farc, años atrás, le habían ordenado “desocupar el puesto [abandonar su finca] o alistar las tablas [prepararse para ser asesinado]” porque no había podido evitar que uno de sus hijos se hubiera ido a “prestar el servicio militar” (Cancimance, 2012, noviembre, [Entrevista campesino, Puerto Guzmán]). A este señor le parecía injusto haber tenido que “responder” por los actos de un joven que nunca había estado bajo su tutela, pues era un hijo producto de una relación extramatrimonial a quien nunca había podido ayudar a criar.

Ahora bien, desobedecer ese destierro impuesto por las Farc puede acarrear la pena de muerte. Este fue el caso del hermano de Mónica, a quien las Farc asesinaron en la zona rural del

118 En el 2011 la Corte Constitucional se pronunció sobre la competencia de las autoridades militares para realizar batidas indiscriminadas con el fin de identificar a los remisos, para forzar a los jóvenes a cumplir con el SMO, estableciendo que esta práctica implica incurrir en detenciones arbitrarias prohibidas por el artículo 28 constitucional (Sentencia C-879/ 2011).

municipio de Villagarzón cuando regresó a la finca de sus padres, después de haber finalizado el SMO. Al recordar la sevicia que rodeó ese evento, Mónica, hermana del joven exsoldado, subrayó la desproporcionalidad de la fuerza usada por las Farc para matarlo; fueron muchos combatientes quienes con sus fusiles destrozaron su cuerpo. A partir de entonces, Mónica y sus padres han vivido en situación de desplazamiento forzado en la cabecera municipal de Villagarzón (CNMH, 2013, junio, [Entrevista a mujer adulta, con nombre cambiado, Taller con población campesina y en situación de desplazamiento forzado del municipio de Villagarzón]).

En el caso de Tobías la relación entre el SMO y el destierro ocasionado por las Farc operó de una manera distinta. En el año 2000 su hijo mayor fue reclutado por el ejército para prestar el SMO. Desde entonces, la guerrilla empezó a “molestarlo”. Le dijeron que como “él le había dado un hijo al ejército”, estaba obligado a “darles” uno a ellos. Por ese motivo decidió desplazarse al casco urbano de Villagarzón; quería evitar el reclutamiento forzado de su hijo menor en las filas de las Farc. Desde entonces no ha podido retornar a sus tierras, las cuales se encuentran dentro de un resguardo indígena en la zona rural del mismo municipio (CNMH, 2013, junio, [Entrevista a hombre indígena, nombre cambiado, Taller con población campesina y en situación de desplazamiento forzado del municipio de Villagarzón]).

Algunas veces la pena impuesta por las Farc a quienes han prestado el SMO no sólo se traduce en el desplazamiento forzado y el abandono forzado de tierras, sino también en el despojo material de estas últimas¹¹⁹. Así le sucedió a José en la zona rural del municipio de Piamonte¹²⁰. Pensando que a él lo definía

119 El despojo material o de hecho es aquel donde no media acto judicial o administrativo.

120 Aunque Piamonte no es municipio de Putumayo sino del Cauca (Bota Cauca), puede ser considerado dentro del mismo análisis regional que se hace de Putumayo; pues está ubicado en el piedemonte amazónico, limita con el municipio de Puerto Guzmán, tiene mayor vínculo político-administrativo con Mocoa que con Popayán, y presenta dinámicas de narcotráfico y conflicto armado muy similares a las de los municipios del medio y bajo Putumayo. Al respecto ver Ramírez (2001).

más su vida campesina que su pasado como recluta del Ejército Nacional, en 1993 José decidió comprar “unas tierras” en este municipio. Sin embargo, en 2012 tuvo que desplazarse al casco urbano de Puerto Guzmán para evitar ser asesinado por integrantes de las Farc, quienes pensaban que él “estaba en la otra ley” por haber prestado el SMO. Después de que José salió de Piamonte, este grupo guerrillero le entregó su finca a una familia que consideraba afín a sus objetivos militares e ideológicos. Aunque José siente salvaguardado su derecho de propiedad sobre las tierras despojadas porque conserva “las escrituras”, está seguro de no querer solicitar la restitución de las mismas en el marco de la Ley 1448, pues no quiere que las Farc lo consideren como un “sapo” (delator) (CNMH, 2013, junio, [Entrevista a campesino con nombre cambiado, Taller con población campesina y en situación de desplazamiento forzado del municipio de Villagarzón]). Este miedo a convertirse en objetivo militar, es el mismo que expresaron en 2012 algunas personas habitantes del municipio Valle del Guamuez, a quienes las Farc amenazaron con desterrar si iniciaban el proceso de reclamación de tierras ante la URT¹²¹.

Si bien las Farc tienen una responsabilidad muy grande sobre las victimizaciones causadas contra los hombres que han prestado el SMO y sus familias (amenazas, homicidios, destierro, etc.), no es menor la del Estado colombiano. A principios del 2002, el gobierno de Álvaro Uribe se propuso la meta de reclutar cien mil jóvenes en cuatro años para convertirlos en soldados de apoyo o “campesinos”, una de las cuatro modalidades de “prestación del servicio militar obligatorio” reconocida por la Ley 48 de 1993 (art. 13). El 28 de febrero de 2002, la revista *Semana* describía a estos soldados de la siguiente manera:

121 Al respecto, una mujer de ese municipio comentó lo siguiente: “[L]a guerrilla no quiere que pongamos restitución de tierras, si ponen [nos han dicho] vayan cogiendo sus chiritos [ropa] y se van yendo” (CNMH, 2013, julio, [Entrevista a mujer adulta, municipio Valle del Guamuez]).

[A] diferencia de los policías y soldados regulares, estos jóvenes vivirán en sus casas y combinarán sus actividades normales de estudio o trabajo con las de entrenamiento militar y funciones del servicio, que en todo caso serán menos especializadas que las del resto de la tropa. Ellos cuidarán puentes o infraestructura de su zona y **adelantarán labores de inteligencia como reportar movimientos extraños**. También apoyarán las labores que requiera el resto del pelotón que esté en ese municipio (subrayado fuera del texto) (Semana, 2002, febrero 28).

En escenarios con fuerte dominio de las Farc como Putumayo, esas labores de inteligencia encargadas a los soldados campesinos pusieron a los jóvenes reclutas y a sus familias en el ojo del huracán. Así, la ceremonia de juramento a la bandera de los soldados campesinos de Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Asís y La Hormiga, realizada el 17 de mayo de 2003 en Villagarzón, representó una declaración de guerra que el Ejército Nacional le hizo a las Farc a través de los soldados campesinos y sus familias.

Nosotros [la fuerza pública] somos la única fuerza constitucional legítima de Colombia... [Los soldados campesinos] son jóvenes con ilusiones, con muchas ganas, con muchos deseos de defender su pueblo...tenemos que ayudarlos...donde nos unamos la fuerza pública y la ciudadanía, eso es invulnerable; el papá, la mamá, los hermanos informando al soldado permanentemente y el soldado con su fusil presto a defender a esa comunidad que lo está esperando ansiosamente... Colombia tiene que cambiar, Putumayo tiene que cambiar (Pineda, J., 2003, mayo 17, [registro audiovisual]).

Las maneras como las Farc, el Gobierno Nacional y la fuerza pública han concebido el SMO dentro de su estrategia militar en Putumayo, se han traducido en infracciones al *Principio de Distinción* del Derecho Internacional Humanitario, que manda a las partes en conflicto “a distinguir en todo momento entre la población y los combatientes” (Cruz Roja Española, s.f.).

4.2.2. El despojo de tierras y el “gobierno de las Farc”

En Putumayo, la presencia de las instituciones del Estado encargadas de la administración de la justicia y de los bienes públicos y privados, ha sido históricamente precaria e ineficiente. Debido a eso y para ganar legitimidad ante la población civil de este departamento, las Farc se han erigido en autoridad y han gobernado sobre los problemas civiles que funcionarios públicos del Estado no han podido o no han querido mediar, regular o solucionar de una forma adecuada. Los derechos de propiedad sobre la tierra es una de las dimensiones de la vida civil que más ha regulado este grupo guerrillero en los territorios que son de su pleno dominio. Así sucedía en Puerto Guzmán en 1991, después de que el Frente 32 expidiera el “Manual de convivencia para el buen funcionamiento de las comunidades”. Documento que, aunque actualizado el 20 de julio de 2013, contiene casi las mismas disposiciones de 1991 respecto a la propiedad y el uso de la tierra.

- Para realizar algún negocio de compra ventas de finca, ganados, casa u otros, deberán informar a los directivos de su comunidad y al Movimiento, como requisitos es indispensable previamente presentar al comprador antes de que adquiera el bien (sic). La persona que no cumpla con el requisito anterior, no podrá realizar el negocio en mención.

- Las fincas o casas que lleven un año de estar solas, se confiscarán y serán entregadas, previo consentimiento de la comunidad a las JAC, para que, en Asamblea la comunidad determine entregársela a quien la trabaje. Si el propietario regresa, se le devolverá, quien antes de recibirla, deberá pagar las mejoras hechas al bien inmueble (sic).

- Todo fincarío debe tener sembrado arroz, plátano, yuca, maíz, caña, la huerta casera, etc. (sic). Ya que esto es primordial para el sustento de él y su familia. El Comité de Trabajo y Organización garantizarán que esto se cumpla. Si se comprueba que

hay negligencia en el cumplimiento de esta norma, se tomarán las siguientes medidas: por primera vez una multa de \$ 500.000; por segunda vez, sembrar una hectárea de pan coger para beneficio de los niños; y por tercera vez, expulsados del territorio.

- Las semillas transgénicas solo sirven para acabar con las nativas de nuestra región; ya que estas sirven una sola vez. Por lo tanto, no se deben cultivar [esta última disposición fue agregada en el manual de 2013] (Bloque Sur de las Farc, Frente 32 Arturo Medina, 2013, citado en Cancimance, 2015).

Ante la comandancia de los frentes guerrilleros que operan en Putumayo, recurren muchos habitantes del campo para dar solución a los conflictos de linderos que se presentan entre vecindades. Así ha ocurrido desde el ingreso de las Farc a este departamento. En varios de los relatos sobre este fenómeno, guerrilleros y guerrilleras aparecen como “gobernantes” que favorecen las demandas de las personas y de las familias que son cercanas a esa estructura armada. Al hablar sobre este asunto, un líder comunitario del Valle del Guamuez subrayaba la arbitrariedad de las Farc en la mediación de esos problemas:

[Para marcar los linderos, los campesinos] ponen cualquier palo. Se les pudo [ese palo] y se acabó. Ya ahora si viene el otro [campesino] y compró en seguida, después dicen “es que yo le compre tantos metros a fulano y lo mío es tanto” y el otro dice “si yo de este palo que está aquí y este sí es el palo; yo también compré tantos pa’ acá”. Entonces al uno le da más acá, al otro le da más allá, entonces ahí ya comienzan los conflictos. Pero como había presencia de la guerrilla, entonces ¿qué hacía la gente? No acudía la gente a nadie, ni acudían a la inspección [de Policía]; simplemente a la guerrilla y ahí, pues ganaba el que más sepa defenderse, el que más de lado de ellos estaba y por aquí es [el lindero] y se cumple y listo [decían los guerrilleros] (CNMH, 2013, julio, [Entrevista a líder comunitario de la zona rural del municipio Valle del Guamuez]).

Esa forma sesgada de actuar de la guerrilla para beneficiar a las personas y familias que consideran afines a su organización, ha permitido que algunos eventos de abandono forzado de tierras se transformen en despojo. En el primer semestre de 2013 la oficina regional de la URT en Putumayo estaba atendiendo siete (7) casos de despojo en el municipio de Puerto Guzmán, cuyos denunciantes señalaban como responsables a las Farc. En uno de esos casos el reclamante de restitución de tierras, después de haber sido desplazado por este grupo guerrillero hasta Mocoa, decidió venderle su finca abandonada a un vecino de su vereda. Cuando este último pagó el 20 por ciento de la deuda y obtuvo el documento de compraventa de la finca, decidió recurrir a los guerrilleros de las Farc para proponerles que, a cambio de una “comisión”, ellos obligaran al dueño de la tierra a no cobrar el resto de la deuda. Así fue como ese caso de abandono forzado terminó convertido en despojo de tierras (CNMH, 2013, junio, [Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo, Mocoa]).

4.3. BLOQUE SUR PUTUMAYO (BSP): ABANDONO FORZADO DE TIERRAS Y DESPOJO DE VIVIENDAS

De los 5.588 bienes rurales que la Dirección Nacional de Estupecientes (DNE) administraba en el año 2011, solo 14 se encontraban ubicados en Putumayo. Ninguno de ellos superaba las 50 hectáreas y solo 4 habían ingresado al inventario de la DNE en fechas posteriores a la desmovilización del Bloque Sur Putumayo¹²² (DNE, 2011 [base de datos]). Hasta el año 2012, paramilitares desmovilizados del BSP le habían entregado a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación 16 bienes; 12 eran predios rurales ubicados en los municipios de Cauca (Antioquia) y Cimitarra (Santander), 2 eran apartamentos ubicados en Medellín y 2 eran “establecimientos de comercio”

122 El Bloque Sur Putumayo se desmovilizó el primero de marzo de 2006.

dedicados a la venta de licores en Caucasia (Fiscalía General de la Nación, Unidad de Justicia y Paz, s.f.).

Debido a la importancia que ha tenido Putumayo para el narcotráfico desde los años ochenta, resulta sorprendente que sean tan pocos los predios de la DNE ubicados en este departamento, así como el hecho de que todos los bienes inmuebles entregados por paramilitares desmovilizados del BSP se encuentren por fuera de Putumayo. Sin embargo, esto tiene sentido en el marco de la economía del narcotráfico y de todas las economías de enclave o extractivas que han construido a Putumayo desde el siglo XIX, pues para ellas Putumayo sólo es un territorio que cuenta con unos recursos excepcionales (quina y caucho silvestre y rentas del narcotráfico) susceptibles de apropiación por particulares, donde no es rentable la inversión de los excedentes producidos por la explotación de esos recursos. De esta manera, es comprensible que todos los bienes entregados a la Fiscalía General de la Nación por las personas desmovilizados del BSP y que son producto de las actividades delictivas en el departamento de Putumayo, hayan sido adquiridos en dos de los departamentos más integrados a la economía nacional, donde se presume que pueden tener mayor valor comercial.

Precisamente esa forma en que opera el narcotráfico como economía extractiva, explica en gran parte el comportamiento del despojo de tierras que fue legalizado por el Bloque Sur Putumayo. Como quedó expuesto arriba, este grupo paramilitar quería controlar las rutas del narcotráfico y las zonas de importancia militar, esto significó en muchas ocasiones el despojo material y temporal de fincas y casas de los civiles en Putumayo. En este escenario, fueron muy pocos los casos de despojo de fincas y casas legalizados por vías administrativas y judiciales. De hecho, el presente proyecto investigativo sólo logró establecer la existencia de este tipo de despojo en el municipio de Puerto Asís.

Un funcionario de la oficina territorial de la URT en Putumayo comentaba que durante una audiencia de presentación de cargos, un “desmovilizado” del BSP había declarado tener “a

nombre” de un testaferro un “bien inmueble” ubicado en Puerto Asís, el cual había adquirido mediante una acción violenta de despojo (CNMH, 2013, junio, [Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo, Mocoa]). En una entrevista, un periodista de Putumayo afirmaba que este tipo de despojo era un fenómeno extendido en la cabecera municipal de Puerto Asís y su particularidad era que los bienes despojados se mantenían en una especie de red de testaferros y en un proceso continuo de sucesión que comprometía a paramilitares, narco-trafficantes y delincuencia común.

Con la entrega de estos personajes [desmovilización del BSP] y con la muerte de algunos de ellos se ha venido conociendo que efectivamente le habían quitado un poco de cosas a la gente. Porque la gente no lo decía, por miedo, por temor, se quedaba allí muy silenciosamente, no se manifestaban. (...) [Los predios despojados] se los fueron pasando entre jefes. Hace un año, más o menos, murió uno de los jefes; alias *Maní*, Manuel Álvarez Tonguino que es hijo de esta tierra, campesino de Puerto Asís y se convirtió en comandante paramilitar, pero hacía negocios con todo mundo. Negociaba arroz [de contrabando] con las FARC, negociaba gasolina y coca con los paramilitares. Se volvió un intermediario. Él murió por una enfermedad en la cárcel de Antioquia y ahí se vinieron o se evidenciaron un poco de cosas, vino la pelea de a quienes él le debía. Entonces le debía setecientos millones a las FARC, le debía doscientos millones al grupo de fulanito, le tenía las casas de no sé quién... pero esas casas no eran de ellos [de los paramilitares del BSP] sino que las habían acumulado como riquezas particulares cuando se las quitaron a la gente y muchas de esas personas a las cuales les quitaron sus bienes, sus locales, están muertos, entonces, ¿[a] quiénes reclaman las víctimas?

[Y hablando, sobre el mecanismo del despojo decía:] Los obligaban [a las víctimas del despojo] a firmar y eso iba pasando en manos de uno, de uno, de uno... pero dentro de esas orga-

nizaciones pues como hay celos también, entonces entre ellos mismos se iban eliminando... se iban quedando con la riqueza, entonces hoy se desconoce la cifra, se desconoce cuántos, a cuantas personas despojaron, a quienes les quitaron su predios en el sector rural, también algunos, no muchos en el sector de la vía Santana eran despojados (CNMH, 2013, julio, [Entrevista a periodista, Puerto Así]).

Aún se desconocen las proporciones del fenómeno expuesto por ese periodista, sin embargo no queda duda del trabajo que deben emprender los entes investigadores como la Fiscalía para esclarecerlo.

No pasa lo mismo con el fenómeno del despojo material de fincas y viviendas en los lugares que fueron de pleno dominio del BSP. Como se refieren a eventos violentos que “ya pasaron” o que duraron lo que duró ese dominio paramilitar, los habitantes de Putumayo hablan de ellos con mayor desenfado. A continuación se hará una descripción de ese fenómeno en dos de los municipios de Putumayo que tuvieron una fuerte presencia del BSP.

Dos municipios de Putumayo donde el BSP impuso un fuerte dominio militar y social fueron Valle del Guamuez y San Miguel. Entre finales de los años noventa y el año 2006, este grupo paramilitar le disputó a las Farc los centros poblados más importantes de estos municipios como El Placer (Valle del Guamuez) y La Dorada (San Miguel). Para la población civil que habitaba estos lugares y las veredas aledañas, dicha disputa supuso eventos y periodos de confinamientos, desplazamientos forzados, abandonos forzados de casas y fincas y despojos materiales de las mismas.

4.3.1. El Placer y las casas abandonadas

Alguien dijo que “las ruinas demuestran las violencias no terminadas y las historias no cerradas (...)” (Stoller, citada en Cortés, 2013, página 123). Esa parece ser una descripción adecuada

para referirse a las casas que están abandonadas y desmanteladas en los caseríos de El Placer, La Esmeralda, Brisas del Palmar y San Isidro (inspección El Placer, municipio Valle del Guamuez). En ellas, muchos de los fragmentos de las memorias de quienes vivieron los hechos violentos ocasionados por los paramilitares del BSP se activan y se convierten en relatos sobre personas y momentos concretos y cercanos. Relatos que difícilmente podrían emerger en una entrevista o una conversación donde no se vean y se recorran esas casas¹²³.

A continuación se presentará un relato de tres líderes de la vereda Brisas del Palmar, que recoge lo sucedido, suscitado por el recorrido de regreso a su caserío y los caseríos aledaños para visitar una vez más sus recuerdos sobre esos hechos. La jornada empezó en noviembre de 2012 a bordo de una camioneta en el centro poblado de la inspección de policía de Siberia (Orito) y terminó en la vereda Brisas del Palmar.

Al iniciar el recorrido, uno de ellos, Pedro, comentó que durante el dominio del BSP los habitantes de toda esa zona se confinaron en sus casas y las carreteras y caminos vecinales se volvieron lugares “sólidos” (solitarios), de peligro y miedo¹²⁴. Muchos se negaron a desplazarse para no dejar botado lo “único que tenían”, pero otros tantos no lo hicieron por miedo a ser asesinados “en el camino”, en cada uno de los retenes improvisados por la fuerza pública, las Farc o los paramilitares. Tenían

123 El presente apartado sólo menciona y describe los hechos violentos relacionados directamente con los fenómenos de abandono y despojo de casas en El Placer. Para tener una visión global de la estructura, el funcionamiento y los impactos de la presencia del BSP en esa inspección de policía se recomienda consultar: CNMH. *El Placer. Mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo*. Bogotá, 2012.

124 Todos los nombres usados en este apartado fueron cambiados y todo este apartado se construyó con la información recogida en el *Mapa andante realizado en el trayecto Siberia-Brisas del Palmar*. Inspección de El Placer, Municipio Valle del Guamuez, noviembre de 2012. El “mapa andante” es una metodología utilizada en el trabajo de campo para identificar “(...) los lugares (puntos, mojones, marcas en el entorno físico y natural) significativos en las memorias de los individuos sobre un periodo específico o un conjunto de eventos” (Área de Memoria Histórica. *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá: Área de Memoria Histórica, 2009, página 88).

miedo a que el abandono de sus veredas fuera interpretado por los combatientes como un indicador de que ellos eran “colaboradores” de sus contrincantes, pues era de uso corriente el adagio popular que reza “quien nada debe, nada teme”; es decir, que se queda en su territorio y aguanta la confrontación armada. Ahora bien, esta no era una situación exclusiva de la inspección de El Placer. En la zona rural del municipio de Puerto Caicedo pasaba algo similar. Ese fue el caso de Mario, un campesino que se vio en la necesidad de desplazarse con su familia a las cuatro de la mañana para que “nadie se diera cuenta” y evitar correr con la misma suerte de varios de sus vecinos, quienes “salían [de la vereda] sentados [en el caballo] y llegaban [al casco urbano] acostados [asesinados]” (CNMH, 2013, noviembre, [Conversación con pareja de esposos en situación de desplazamiento forzado, Villagarzón]).

A mitad de camino entre Siberia y Las Brisas, Pedro y sus acompañantes se bajaron del carro y caminaron hacia el costado norte de la carretera, donde se encontraban tres cruces de madera. Según comentaron, estas habían sido levantadas por “la comunidad” para dejar constancia de los múltiples asesinatos que el BSP había cometido en ese lugar¹²⁵. Eran variados los motivos que tenían los paramilitares para cometer esos hechos, muchos de ellos relacionados con el control militar de la zona, otros con el robo de los bienes de los transeúntes. Pedro memoró como los paramilitares esperaban a que los viajeros pasaran por ahí para matarlos y “quitarles la plata”. También relató que muchas veces los asesinados eran personas que no “tenían papeles” (documentos de identidad) o que no iban acompañados de alguien conocido en la zona, alguien que pudiera “dar razón” de ellos.

Después de escuchar eso, Bernardo, el joven que acompañaba a Pedro, señaló una casa de madera enmontada que estaba ubica-

125 La “parroquia” y la “población” marcaron con cruces varios de los lugares donde fueron asesinadas o enterradas las víctimas de los paramilitares en la zona rural de El Placer (CNMH, 2012, página 117).

da en el extremo derecho de las cruces. Según él, sus ocupantes la habían abandonado para evitar ser testigos de las acciones de los paramilitares y así no correr con la misma suerte de los transeúntes. Ese peligro que suponía la cercanía física con los paramilitares llevó a una familia campesina del sector de La Grada a abandonar su casa para después “trasladarla” a un lugar distinto de su finca. Así se lo narró la propietaria de esta casa a las investigadoras del Centro Nacional de Memoria Histórica que realizaron el informe sobre El Placer en el año 2012:

A nosotros nos tocó quitar la casa de ahí porque ahí construían las bases, construían bombas (...) a las ocho desconectaban las bombas y a las tres las conectaban. Minaron todo ahí en La Grada. Yo les dije: pero cómo van a minar eso ahí, cómo vamos a ir a trabajar, aquí es donde vivimos nosotros. (CNMH, 2012, página 276)

Como si hubieran agotado sus recuerdos sobre ese lugar, los tres líderes de *Las Brisas* volvieron al carro para continuar el camino. La próxima parada fue el caserío de San Isidro. Allí buscaron a Juana, una mujer adulta que recordaba con detalle el último combate que hubo en su vereda entre las Farc y el BSP. El 14 de junio de 2004, los habitantes de San Isidro se encontraban celebrando el Día de La Familia en la escuela del caserío¹²⁶. A las dos de la tarde, cuando estaban asando la res que habían “pelado” (matado) y los más jóvenes jugaban voleibol, el grupo de paramilitares que “vivía” en la vereda se formó en la cancha de la escuela y empezó un ejercicio de entrenamiento. En ese momento inició el cruce de disparos y las explosiones de “cilindros bomba”. Todos los civiles (niños, niñas, hombres y mujeres) empezaron a “arrastrarse” para ir a sus casas, pero hasta ellas llegaron los paramilitares para obligarlos a abandonar el caserío rumbo a la planta de energía, trayecto en el cual este grupo armado los usó como “escudo humano”.

126 Según los testimonios recogidos en el informe *El Placer. Mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo...* este combate se llevó a cabo el 14 de junio de 2003.

Cuando inició el combate, Juana venía en su moto desde La Hormiga trayendo la torta para la celebración. En la carretera se encontró varios cuerpos de paramilitares muertos y apuró el paso para ir a buscar a sus hermanos menores. Al entrar a su casa la encontró convertida en un lugar de terror; todas las habitaciones tenían cadáveres ensangrentados, los colchones estaban puestos contra la pared cumpliendo la función de barricada, los clósets habían sido desocupados en busca de dinero, joyas y ropa interior para parar las hemorragias de los heridos. De inmediato se puso en la tarea de ver las caras de cada uno de los muertos para ver si encontraba a alguien conocido. Al no hallar lo que buscaba, la angustia le aumentó; sin embargo, atinó a preguntarle a un paramilitar herido el paradero de sus hermanos.

Al finalizar el combate, Juana regresó al caserío con sus hermanos y vecinos. En ese momento empezó a llegar un grupo de paramilitares provenientes de El Placer que venían a recoger los cadáveres. Para evitar que estos siguieran saqueando la vereda, Juana acompañó a la profesora a cerrar la escuela. Allí pudo contar ochenta muertos apilados debajo de un pomo (árbol), otros tantos los veía en los salones de clase o al lado de la comida sin servir.

Ni ella ni sus vecinos quisieron dormir en sus casas. “Pasarón” la noche en una de las pocas casas de la vereda donde no había muerto nadie. Al anochecer, los cadáveres fueron apilados por los paramilitares en camionetas y salieron rumbo a El Placer. A las seis de la mañana del otro día “todo el mundo” regresó a sus casas a lavar la sangre y a quemar los colchones. A pesar de que no hubo muertos civiles, muchos habitantes de San Isidro emprendieron el camino hacia el destierro. Juana optó por quedarse con su familia. Tenía miedo a que las Farc cumplieran la amenaza de despojo de tierras que habían sentenciado contra todos los que se desplazaran de la vereda, pues el desplazamiento era tomado por este grupo armado como un indicador de que el desplazado tenía algún vínculo con los paramilitares o “debía algo”.

Antes de que Juana terminara su relato, Lina, una mujer adulta que acompañaba a Pedro y a Bernardo, la interrumpió para comentar el itinerario que habían seguido los cadáveres que salieron de San Isidro ese 14 de junio. A las siete de la noche las camionetas pararon en Las Brisas y los paramilitares descargaron todos los cuerpos en el andén de su casa. En medio de la penumbra de la noche, su hija Paula fue la primera persona en darse cuenta de lo que estaba sucediendo; los paramilitares estaban quitándoles las vísceras a los cadáveres para transportar los “zurroneos” a La Hormiga. Según Lina, esta operación sólo le fue aplicada a los cuerpos de los paramilitares de mayor “rango” con el objetivo de devolverlos a sus sitios de origen; el resto de los cadáveres fueron arrojados al río Guamuez desde el puente de Las Brisas.

Al día siguiente las vísceras seguían en el andén de la casa de Lina. Para deshacerse de ellas le pagó a un señor, quien se encargó de enterrarlas en la orilla del río Guamuez. El mismo hombre que poco tiempo después murió de “mal aire”, aquella afeción que “seca” [adelgaza] a sus víctimas y que es producida por el contacto con el horror de la muerte, con sus lugares y sus objetos.

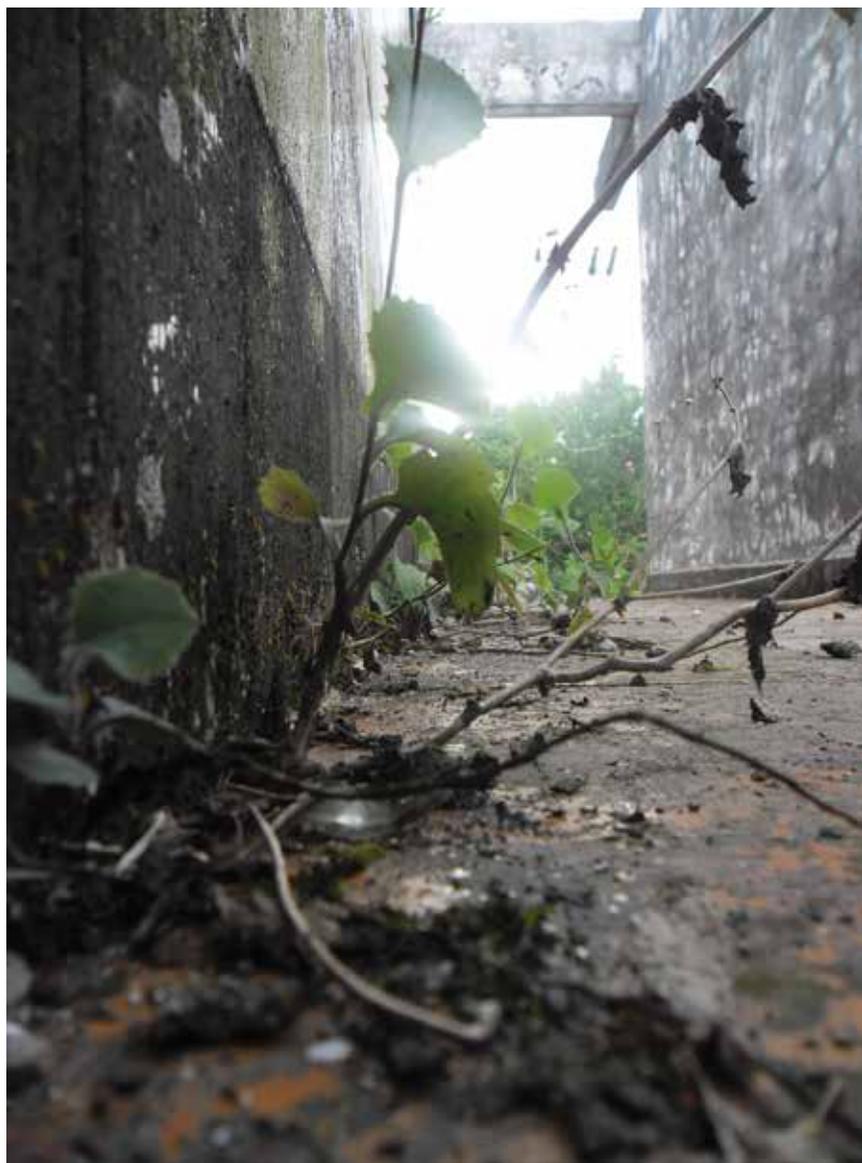
Dando por concluida la visita a San Isidro, Lina, Bernardo y Pedro siguieron su camino rumbo a Las Brisas. Se bajaron del carro en la entrada del caserío y mientras caminaban empezaron a identificar cada una de las casas y a recordar qué había pasado en ellas antes, durante y después del dominio paramilitar.

Las Brisas había sido desde los años ochenta el asentamiento más importante de los “mafiosos” de esa zona de Putumayo, lugartenientes de los grandes carteles del narcotráfico del país. Ahí se pactaban todos los negocios relacionados con la pasta base de cocaína y desde ahí fluían los dólares que llegaban en helicópteros para pagar esas transacciones. La mayoría de las casas de esa vereda son vestigios de esos tiempos. Lina, Bernardo y Pedro centraron su atención en una; la que había sido la casa de Jairo *Congo*, el “duro de Las Brisas”, el narcotraficante más importante de la vereda hasta la llegada del BSP. Cuando

su dueño aún vivía en ella, era una casa de dos pisos, enchapada con baldosas blancas y azul marino, con un reloj en la fachada, lugar en el que funcionaba una “ferretería” especializada en la venta de cemento. Material que era vendido a los campesinos para el procesamiento de la hoja de coca y que durante la construcción del puente de Las Brisas sobre el río Guamuez fue utilizado por *Congo* para transportar dinero desde el centro del país. Esto fue posible porque la alcaldía de Orito le brindó a *Congo*, en calidad de único benefactor de esa obra, un permiso especial para transportar cemento¹²⁷.

Estando en territorios dominados por las Farc y ejerciendo el narcotráfico, *Congo* necesariamente tenía compromisos económicos con este grupo guerrillero. Debido a eso, fue identificado por el BSP como “auxiliador de la guerrilla” y el 7 de noviembre de 1999, mientras se cometía la masacre en el centro poblado de El Placer, un grupo de paramilitares fue a buscarlo hasta Las Brisas para asesinarlo (Verdad Abierta, 2010, 19 de noviembre). Sin embargo, *Congo* logró huir. Desde entonces, su casa fue objeto de varias excursiones paramilitares para hallar caletas de dinero, joyas y “mercancía”. Una que recuerdan muy bien Pedro, Lina y Bernardo fue la que se llevó a cabo en el año 2004. En esa ocasión los paramilitares no se conformaron con lo que hallaron en los depósitos ocultos de los pisos y las paredes, sino que también se llevaron las puertas, las ventanas y el techo de la edificación. Todo fue cargado en un camión rumbo a El Placer y La Hormiga. De eso queda constancia en lo que aún se conserva de la casa de *Congo*; en las cajas fuertes desmanteladas debajo del mesón de la cocina y el tanque de agua, en los múltiples huecos cincelados en el piso y las paredes y en la fachada que simula una cara sin ojos y una boca profunda y lúgubre (ver foto).

127 Esa autorización se la dio el alcalde de Orito a *Congo* bajo el supuesto de que el puente favorecería a varias veredas del municipio de Orito, las cuales estaban ubicadas en la cuenca del río Guamuez, en la orilla opuesta a la vereda Brisas del Palmar.



Ruinas de la casa de *Congo*. Fotógrafo: Edinso Culma Vargas para el CNMH.

Según contó Lina, no era la primera vez que los paramilitares habían desmantelado una casa y se habían llevado todo en un camión. Precisamente en el año 2000, la frecuencia de esos hechos hizo que la Junta de Acción Comunal de la vereda convirtiera en “iglesia católica” una bodega que *Congo* le había donado a la “comunidad” desde el exilio. Con esto, la JAC buscaba que los paramilitares “respetaran” la bodega y todo lo que había dentro de ella, como efectivamente pasó.

Pedro también recordó que los paramilitares se apropiaron de algunas de las casas abandonadas en Las Brisas para usarlas como sus viviendas. Todas ellas reunían las mismas características: habían pertenecido a personas que trabajaban con el narcotráfico antes de la incursión del BSP y contaban con la mejor infraestructura del caserío. Si no fuera por las complejidades que introduce el Código de Extinción de Dominio, sencillamente este fenómeno podría calificarse como “despojo de hecho” (material) en el marco de la Ley 1448 de 2011¹²⁸.

128 “Artículo 16. Causales. Se declarará extinguido el dominio sobre los bienes que se encuentren en las siguientes circunstancias: / 1. Los que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícita. / 2. Los que correspondan al objeto material de la actividad ilícita, salvo que la ley disponga su destrucción. / 3. Los que provengan de la transformación o conversión parcial o total, física o jurídica del producto, instrumentos u objeto material de actividades ilícitas. / 4. Los que formen parte de un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos de conocimiento que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas. / 5. Los que hayan sido utilizados como medio o instrumento para la ejecución de actividades ilícitas. / 6. Los que de acuerdo con las circunstancias en que fueron hallados, o sus características particulares, permitan establecer que están destinados a la ejecución de actividades ilícitas. / 7. Los que constituyan ingresos, rentas, frutos, ganancias y otros beneficios derivados de los anteriores bienes. / 8. Los de procedencia lícita, utilizados para ocultar bienes de ilícita procedencia. / 9. Los de procedencia lícita, mezclados material o jurídicamente con bienes de ilícita procedencia. / 10. Los de origen lícito cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando la acción resulte improcedente por el reconocimiento de los derechos de un tercero de buena fe exenta de culpa. / 11. Los de origen lícito cuyo valor corresponda o sea equivalente al de bienes producto directo o indirecto de una actividad ilícita, cuando no sea posible la localización, identificación o afectación material de estos. / Parágrafo. También procederá la extinción de dominio respecto de los bienes objeto de sucesión por causa de muerte, cuando en ellos concurra cualquiera de las causales previstas en esta ley.” (Ley 1708/2014, artículo 16).

En el casco urbano de la inspección de El Placer ocurrió algo similar; las casas más “bonitas” (construidas con ladrillo y cemento y enchapadas con baldosa) les fueron expropiadas a sus dueños para instalar en ellas las habitaciones de los comandantes paramilitares y los centros de instrucción militar y de suplicio del BSP (CNMH, 2012, páginas 126 y 127). En algunas circunstancias, ese despojo no se llevó a cabo sobre la totalidad de las casas y los propietarios se vieron obligados a convivir con los paramilitares. Esos fueron los casos particulares de dos mujeres que se desplazaron después de la masacre del 7 de noviembre de 1999 y que al retornar “voluntariamente” a El Placer tuvieron que convivir en sus casas con los paramilitares, pues ellas se negaron a dejarse expropiar totalmente. Así se lo narraron a las investigadoras del Centro Nacional de Memoria Histórica que realizaron el informe sobre El Placer en el año 2012:

[Una de ellas dijo:] Me fui a verlos, solita, solita me fui. Cuando ya llegué estaban hartísimos paracos [...]. Unos altos, unos negros [...] Y yo les dije: —Me da mucha pena, pero yo soy la dueña de este ranchito. [...] Vengo a recoger mi casa, vengo a seguir viviendo aquí. [...] Cuando entré no había ni cobijas limpias ni sábanas, sólo lo que mi hermana había sacado, de resto todo habían cogido ellos para ellos dormir allí. Esa era mi casa, cuando yo me fui dejé todo ahí. Tuve que comprar hasta colchón porque ellos estaban durmiendo en mi cama, en la de mis hijas. Ellos estaban adueñados de todo, tenían cobijas colgadas.

[La otra narró:] Me devolvieron la casa, meras las cuatro paredes [...]. Cuando llegué, el comandante [...] me dijo que esa era la casa pero que mirara para atrás porque acá [en la parte delantera de la casa] estaban ellos. [...] O sea que esa casa es grande. Del lado de allá, del negocio, mantenían todos los paracos, en el bar y de todo. Ellos se quedaron ahí hasta el día que se fueron. Vivíamos ahí mismo; del corredor para atrás es como otra casa con cocina, baño y piezas. O sea, atrás estaba yo y ellos delante. (CNMH, 2012, páginas 205 y 205)

Antes de terminar el recorrido por Las Brisas, Lina y Bernardo empezaron a hablar de las casas que estaban habitadas y que durante el dominio del BSP habían sido abandonadas. Todas tenían una situación similar de dominio; eran “casas prestadas”. Esto significaba que, desde el exilio, sus propietarios las habían cedido a las familias “pobres” (sin vivienda) de la vereda. Algunas de estas familias estaban haciendo los trámites para comprarlas.

4.3.2. San Miguel

La Dorada y el corredor La Dorada - Puerto Colón - Puente Internacional fueron los últimos territorios que el BSP le disputó y le arrebató a las Farc en Putumayo. Esa circunstancia explica, en gran parte, los modos en que ocurrieron los hechos violentos en esa zona del departamento durante el dominio del BSP.

En septiembre de 1997 llegó a Villagarzón un grupo paramilitar enviado por la Casa Castaño desde Carepa (Antioquia), grupo que se conocería como Bloque Sur Putumayo dentro de la confederación paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (Culma, 2010, página 50). Para finales de 1998 este Bloque había consolidado su presencia militar en los centros poblados ubicados en el corredor Villagarzón-Puerto Caicedo-Puerto Asís y en 1999 había iniciado su avance hacia los municipios Valle del Guamuez y San Miguel. Este grupo paramilitar anunció, con anterioridad, el propósito de establecerse de manera permanente en estos municipios, y el 9 de enero de 1999 hizo su primera incursión en la inspección de policía de El Tigre (Valle del Guamuez), donde masacró a 28 personas y desapareció otras tantas (CNMH, 2010, página 61). Sin embargo, no fue sino el 7 de noviembre de 1999, con la comisión de la masacre de El Placer, que estableció su presencia permanente en los tres centros poblados más importantes del municipio Valle del Guamuez: El Tigre, La Hormiga y El Placer.

Ese mismo 7 de noviembre, el BSP hizo su primera incursión en la cabecera municipal de San Miguel (La Dorada) con el pro-

pósito de “avisarles” a todas las personas de este pueblo que “iban a entrar”. Según recuerda un exfuncionario de la alcaldía de ese entonces, el grupo de paramilitares llegó a las 10 de la mañana a sacar a “todo el mundo” de sus casas para que asistiera a una “reunión” que duraría tres horas. Después mataron y desaparecieron a cuatro hombres, a quienes identificaron como “guerrilleros y colaboradores de las Farc”. Antes de abandonar el pueblo, pegaron panfletos en las calles donde anunciaban su próxima incursión. Esta ocurrió casi un año después, el 22 de septiembre del 2000, día en el cual las fuerzas paramilitares “llegaron decididas a quedarse” (CNMH, 2013, junio, [Conversación con exfuncionario alcaldía, San Miguel, La Dorada]).

Poco tiempo antes de que esto sucediera, el BSP citó a los “gremios” (comerciantes y transportadores) de La Dorada a una reunión en La Hormiga. La primera reacción de los convocados fue de “alegría”, pues pensaban que si ingresaban los grupos paramilitares a La Dorada, ellos iban a “vengar las injusticias” cometidas por las Farc. Además que podría ser beneficiosa la presencia del BSP, pues habían escuchado que este grupo armado cobraba menos “impuestos” a la coca y “pedían las cosas, no las quitaban como la guerrilla” (CNMH, 2013, junio, [Conversación con exfuncionario alcaldía, San Miguel, La Dorada]).

Para cumplir esa cita, y como siempre pasaba cuando la guerrilla los llamaba a reuniones, los líderes de los gremios fueron a solicitarle al personero que los acompañara a hablar con las Farc y con el grupo paramilitar; fueron al primer “lado” (las Farc) a pedir permiso para cumplir la cita con el segundo “lado” (BSP). La guerrilla consultada autorizó esa reunión, imponiéndole a los gremios la obligación de “traer información”. En la reunión con el grupo paramilitar, este “pidió” la cooperación de los gremios para implantar la presencia permanente del BSP en La Dorada. Con el transcurrir del tiempo y por los efectos devastadores del dominio paramilitar, la opinión de los gremios de La Dorada frente al BSP cambiaría radicalmente. El caso más conocido es el del comerciante José Hurtado, quien fue asesinado el 28 de febrero de 2005 por liderar una protesta

en contra del secuestro de otro comerciante cometido por el grupo paramilitar el 27 de enero de ese mismo año (Ecuador Inmediato, 2005, febrero 19).

Cuenta el ex-funcionario de la alcaldía de San Miguel que el día en que llegó el BSP a “quedarse” en La Dorada, la reunión empezó a las cinco de la mañana y duró cuatro horas. De nuevo, todos los habitantes del pueblo fueron reunidos en el parque principal. En esa jornada, los paramilitares mataron a un hombre que “se quería volar” (CNMH, 2013, junio, [Conversación con exfuncionario alcaldía, San Miguel, La Dorada]). Después de esa reunión, empezaron los combates entre paramilitares y guerrilla en las inmediaciones del pueblo. Durante quince días la población de La Dorada y las veredas aledañas tuvo que padecer el confinamiento en sus fincas y casas y luego el desplazamiento forzado y el refugio en Ecuador (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista a hombre adulto, habitante de La Dorada, municipio de San Miguel]). Esto supuso el abandono forzado de fincas y viviendas y, en algunos casos, el despojo de las mismas. Para tener una idea más cercana de estos fenómenos, a continuación se presentará el caso de la vereda Nueva Risaralda, contigua a La Dorada. Por la cercanía, sus habitantes también fueron “convocados” a la reunión del 22 de septiembre del 2000 en el parque central de este pueblo. Según recuerdan algunos habitantes de esta vereda, ese día el grupo paramilitar empezó a tocar las puertas a las tres de la mañana y le “echaron plomo” a una casa de “material” (ladrillo) donde nadie les abrió (Unidad de Restitución, 2013, junio 22, Taller de levantamiento).

Después de la reunión, cuando la población de Nueva Risaralda regresó a su vereda, encontró a integrantes del grupo paramilitar “posesionados” de sus fincas y casas. A partir de entonces, y por cinco meses, tuvieron que resistir el confinamiento y la convivencia con este grupo armado, bajo la amenaza de que si se iban era porque “debían algo”. Algunas mujeres de esa vereda aún recuerdan que sus lavaderos, percheros y baños fueron invadidos por esos hombres armados (Unidad de Restitución, 2013, junio 22, Taller de levantamiento).

La presencia paramilitar del BSP en Nueva Risaralda no se redujo a la ocupación de las casas y las fincas. De hecho, en esta vereda este grupo armado construyó la trinchera más grande que tendría en el municipio de San Miguel, la cual fue ubicada en el Cerro de la Virgen, también conocido como el “Cerro Cilindro” porque era un lugar que antes había sido usado por las Farc para lanzar los cilindros bomba contra la fuerza pública. Allí, como en las otras tres trincheras que había alrededor de La Dorada, los grupos paramilitares cometieron múltiples asesinatos y dejaron varias fosas comunes. Sus víctimas eran personas que transitaban entre La Dorada y la zona rural ubicada al oriente del municipio, quienes eran señaladas como integrantes de la guerrilla por no cargar con documentos de identidad, no saberse el número de la cédula de ciudadanía o transportar víveres (Unidad de Restitución, 2013, junio 22, Taller de levantamiento).

En cuanto al abandono forzado y el despojo de tierras se refiere, en Nueva Risaralda la quema de casas fue el método que muchas veces utilizó el grupo paramilitar para desterrar a quienes consideraban “colaboradores de la guerrilla” (Unidad de Restitución, 2013, junio 22, Taller de levantamiento). También hubo un caso particular de despojo material de una finca que utilizaron como campamento y sitio de torturas, asesinatos y fosas comunes. A continuación se expondrán los detalles de ese caso.

Joaquín es un hombre que supera los setenta años y es oriundo de Bolívar (Cauca). En la década de 1960, el Incora le adjudicó siete hectáreas en lo que sería, más adelante, la vereda Nueva Risaralda. Él, su hijo, su nuera y sus nietos tuvieron que padecer el confinamiento durante los quince días de combates que siguieron después del 22 de septiembre del 2000. José, su hijo, aún recuerda la manera en que resultaron muertas las siete “cabezas de ganado” y la yegua de la finca durante el primer día de enfrentamientos entre paramilitares y guerrilla; estos animales terminaron en el fuego cruzado porque corrieron desesperadamente al escuchar las detonaciones que provenían de las dos lomas que estaban ubicadas en los extremos de su potrero. José

lamenta que sólo los gallinazos hayan podido “aprovechar” la carne de los animales muertos (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista Joaquín]).

A principios del 2001, después de resistir por cinco meses el dominio paramilitar, Joaquín y su familia abandonaron su casa, su finca y su vereda para desplazarse a Popayán. Allí permanecieron por algún tiempo en un albergue de la Cruz Roja donde sólo se alimentaban con “arroz y lentejas”, sin “conocer un día de trabajo” que les permitiera obtener dinero para “comprar huevos o carne”. Luego vivieron en otros lugares en situaciones de precariedad muy parecidas hasta cuando, en el 2012, decidieron retornar “voluntariamente” a La Dorada (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista Joaquín]).

En el año 2005, viviendo la penuria de Popayán, Joaquín fue citado por paramilitares a La Dorada. En esa reunión le dijeron que “necesitaban la casa” y él, con toda la tranquilidad que lo caracteriza, respondió que “se las arrendaba”. Debido a eso, fue amenazado de muerte y su finca y su casa fueron ocupadas por los paramilitares. Desde entonces y hasta la desmovilización del BSP, la casa y la finca de Joaquín se convirtieron en lugares de terror muy reconocidos en el municipio de San Miguel. Así lo comprobó José en el año 2007, cuando viajó desde Popayán a su vereda para ver qué tanto había hecho la Fiscalía General de la Nación en la casa de su padre; en el piso de tierra de la cocina encontró un hueco de “dos metros cuadrados por unos dos de hondo”, producto de una exhumación¹²⁹. Sus amigos de La Dorada tenían razón cuando lo llamaron por teléfono a avisarle que la casa de su padre había sido convertida en fosa común por los integrantes del BSP (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista Joaquín]).

129 La Fiscalía General de la Nación empezó a hacer exhumaciones en Putumayo en junio del 2006. Al finalizar ese año, había encontrado 52 fosas comunes en el municipio de San Miguel: 11 en Puerto Colón y 44 en La Dorada y sus inmediaciones (El País, 2007, diciembre 22). Al 31 de abril del 2014 en Putumayo se habían exhumado 472 cuerpos (Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, 2014, abril).

Después de este suceso, José volvió a Popayán y le mostró a su padre las fotos que le había tomado a la casa y le dijo que por allá no tenían “forma de volver”, pues en la cocina habían sido enterrados “un poco de finados” y no era posible “regresar a una casa así”.

Ni José ni Joaquín fueron consultados por la Fiscalía para llevar a cabo la diligencia de exhumación en su finca. Por el miedo que todavía sienten, ellos tampoco se han interesado en buscar explicaciones. Al respecto habría que hacer una anotación. Si bien Joaquín y José no pueden ser tratados por la Fiscalía General de la Nación o cualquier otra entidad del Estado colombiano como “víctimas sobrevivientes” del delito de desaparición forzada, tampoco pueden ser tratados como si la instalación de esa fosa común en el sitio que por muchos años fue su hogar no hubiera tenido ningún efecto sobre ellos. Es decir que no se les pueden negar sus derechos a la información sobre el proceso de exhumación y a la atención jurídica y psicosocial que el caso amerita¹³⁰. Sobre este asunto se volverá en la sección de recomendaciones del presente informe.

En el 2013 Joaquín decidió solicitar ante la Unidad de Restitución de Tierras la restitución de su finca. Antes de hacerlo, habló con la persona que se la había comprado poco tiempo después de que el grupo paramilitar la desocupara. Este hombre estuvo de acuerdo en que Joaquín empezara ese trámite, siempre y cuando le “reconocieran” el valor que él había pagado por la finca y las mejoras que le había hecho. Joaquín, por su parte, veía en el proceso de restitución de tierras una oportunidad para recuperar un bien que se había visto obligado a vender a bajo precio debido a la difícil situación económica que afrontaba en Popayán (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista a hombre adulto, habitante de La Dorada, municipio de San Miguel]).

Ahora bien, la historia de la vereda Nueva Risaralda no sólo ha sido la del destierro padecido por Joaquín, su familia y su vecindad, sino también aquella que habla de la reconstrucción material

130 En los procesos de exhumación, la Ley 1448 de 2011 (Artículos 35 y 36) sólo le reconoce los derechos a la información y al apoyo jurídico y terapéutico a las víctimas sobrevivientes del delito de desaparición forzada; es decir, a aquellas personas que buscan a sus familiares desaparecidos en las fosas comunes que se pretenden exhumar.

y comunitaria que viene sucediendo desde el 2005. Este año las familias que habían retornado “voluntariamente” de su desplazamiento forzado decidieron “revivir” la JAC de Nueva Risaralda para empezar a gestionar la reconstrucción material de sus casas y los lugares comunitarios como la escuela y los caminos veredales. Mientras esto sucedía, muchos de sus antiguos habitantes tuvieron que vivir en La Dorada en “casas prestadas” y transportar todos los días a sus hijos hasta la escuela de Nueva Risaralda (Unidad de Restitución, 2013, junio 22, Taller de levantamiento).

4.4. RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Los enfrentamientos entre paramilitares, Farc y fuerza pública en el municipio de San Miguel entre el 2000 y el 2006 llevaron a 200 personas del área rural a desplazarse hacia La Dorada. Un exfuncionario de la alcaldía de esa época recuerda las dificultades y limitaciones que tuvo la administración municipal para atender esta población. Según él, la ausencia de la fuerza pública y la presencia permanente de las fuerzas paramilitares restringió la realización de comités de emergencia en La Dorada. Debido a eso, dichos espacios de planificación tuvieron que hacerse en La Hormiga, Puerto Asís y Bogotá; las funcionarias y los funcionarios de San Miguel debieron ser transportados en helicópteros de la fuerza pública hasta los lugares de las reuniones, ya que en la vía La Dorada-La Hormiga había combates permanentes entre Farc y paramilitares (CNMH, 2013, junio, [Conversación con exfuncionario alcaldía, San Miguel, La Dorada]).

Otra dificultad, muy relacionada con la corta vida administrativa del municipio de San Miguel, era la escasez de recursos. Era este el último municipio que había sido creado en el departamento de Putumayo, en 1994. Los recursos económicos eran escasos y la administración local no tenía las competencias adecuadas para atender la situación humanitaria de las familias desplazadas. A pesar

de sus largas trayectorias como líderes y lideresas de la comunidad, la mayoría de funcionarios municipales no tenían conocimiento de la Ley 387 de 1997 ni de las rutas de atención a población en situación de desplazamiento forzado, pues muchas de estas personas “escasamente eran bachilleres” (CNMH, 2013, junio, [Conversación con exfuncionario alcaldía, San Miguel, La Dorada]).

Este tipo de limitaciones de la institucionalidad estatal para atender a la población víctima del conflicto armado en Putumayo es un asunto que no termina de solucionarse en los tiempos recientes. Dos situaciones que se expondrán a continuación son muestra de ello.

- a) En los municipios del bajo y medio Putumayo hasta el primer semestre de 2010 no se había conformado ningún Comité Territorial de Atención Integral a la Población Desplazada ni se habían puesto en funcionamiento las rutas de protección de tierras y patrimonios de dicha población, a pesar de que los marcos legales para esto estaban vigentes hacía más de diez años atrás (Ley 387 de 1997 y Decreto 2007 de 2001) (CNMH, 2013, junio, [Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo, Mocoa]).
- b) En el 2013 un funcionario de la Oficina de Víctimas de la Gobernación de ese departamento afirmaba que su dependencia seguía trabajando con el marco de la Ley 387 de 1997, es decir, que su oficina todavía no había hecho la transición a las rutas de atención mandadas por la Ley 1448 de 2011. Asimismo, afirmaba que su dependencia no sostenía un trabajo coordinado con la Oficina Regional en Putumayo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas. Además de que su despacho no contaba con balances, diagnósticos o informes de la situación general de las víctimas del conflicto armado en el departamento de Putumayo, esto es, que no contaba con el conocimiento adecuado para tomar decisiones pertinentes respecto a la atención de esta población (Zambrano, 2013, junio, [Entrevista]).

Como estas, hay muchas más situaciones donde se han hecho evidentes las falencias que tiene el Estado colombiano (central y regional) para restablecer los derechos de la población civil que

han sido vulnerados en medio de la confrontación armada en Putumayo. El propósito de los siguientes apartados es abordar aquellas que tienen que ver con el proceso de restitución de tierras que se está llevando a cabo en Putumayo en el marco de la Ley 1448 de 2011.

4.4.1. Macro y microfocalización

El gobierno nacional resolvió que el proceso de “restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados” sólo se llevaría a cabo en las “áreas geográficas” donde las “condiciones” de seguridad lo permitieran (Decreto 4829/2011, Capítulo 2). El modelo propuesto para definir estas áreas fue el de la macro y microfocalización, el cual consiste en establecer el mapa de los municipios, los corregimientos, las inspecciones de policía, las veredas y los predios que, según el Ministerio de la Defensa Nacional y la fuerza pública, no cuentan con factores de riesgo para la sostenibilidad del proceso de restitución de tierras y la integridad de las personas involucradas en este (víctimas, testigos y funcionarios públicos). La Unidad de Restitución de Tierras y los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras van a ejercer su labor misional de manera prioritaria en esos lugares y sobre ellos.

Bajo este modelo, en el año 2012 el proceso de restitución de tierras se inició en los municipios de Villagarzón y Valle del Guamuez. Esto supuso un retroceso frente al trabajo adelantado durante los años 2010 y 2011 en Putumayo por el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (PPTPD)¹³¹, pues dos de los municipios donde el equipo de este

131 El Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada fue un proyecto construido y ejecutado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Su vigencia fue 2003-2012, y su marco legal: Ley 387 de 1997, Decreto 2007 de 2001, Sentencias T-025 de 2004 y 821 de 2007 y Autos 218 de 2006, 092 de 2008, 004 de 2009, 005 de 2009, 007 de 2009 y 008 de 2009. Al respecto, ver Acción Social (2010).

proyecto había realizado su trabajo quedaron por fuera de la focalización que la Unidad de Restitución de Tierras hizo en el año 2012. El PPTPD focalizaba su trabajo en las zonas del país donde se concentraban los fenómenos de “expulsión de población” y de abandono forzado de tierras. Debido a eso los municipios de Putumayo donde más adelantadas quedaron sus labores en el 2011 fueron Puerto Asís, Puerto Guzmán y Valle del Guamuez; en ellos se hicieron la mayoría de las jornadas de “capacitación” de funcionarias y funcionarios públicos en las rutas de protección del patrimonio de la población desplazada y se incluyeron el mayor número de casos en el RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados) (CNMH, 2013, junio, [Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo, Mocoa]).

Ahora bien, con el modelo de macro y microfocalización el gobierno nacional no sólo priorizó los territorios donde llevaría a cabo el proceso de restitución de tierras, sino que también creó un grupo de personas y familias que podían acceder de manera “prioritaria” a la restitución de sus bienes. En Putumayo, esto significó que se les pospusiera la restitución de los derechos patrimoniales a la mayoría de las víctimas del abandono forzado y el despojo de tierras, pues de las 2.312 solicitudes de ingreso al RTDAF que existían en ese departamento a finales del 2013, sólo 380 se encontraban ubicadas en las zonas focalizadas (URT, 2013, página 16). Y esas zonas representan una parte muy pequeña de los 9 municipios de Putumayo más afectados por el conflicto armado y el destierro. Tan sólo una inspección de policía y siete “veredas”: la inspección de El Placer (municipio Valle del Guamuez); La Dorada y San Juan Bosco (municipio de San Miguel); San Isidro, El Carmen, La Kofania, La Castellana y San Vicente de Villarrica (municipio de Villagarzón) (URT, Microfocalización Putumayo).

4.4.2. Restitución en territorios colectivos de comunidades étnicas

A pesar de que Putumayo cuenta con 33 Resguardos Indígenas y 6 Consejos Comunitarios de Comunidades Afrodescendientes, hasta enero de 2014 no se había proferido ninguna sentencia de restitución de tierras sobre estos territorios colectivos¹³². Ni siquiera teniendo en cuenta que el año 2013 123 indígenas y 38 afrodescendientes habían solicitado la restitución de sus tierras ante la URT (URT, 2013, página 5).

Esta situación llevó a que indígenas de Putumayo, reunidos en la *Minga de Condagua* el primer semestre de 2013, le exigieran a la URT que estudiara 31 casos donde, a su parecer, hubo abandono forzado y despojo de tierras. A finales de junio del 2013, la URT había descartado siete de esos 31 casos, pues a la luz de la Ley 1448 de 2011 no podían ser considerados casos de despojo y abandono forzado en el marco del conflicto armado interno. El resto de casos seguía en estudio (CNMH, 2013, junio, [Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo, Mocoa]).

4.4.3. La seguridad de las víctimas y las demandas de restitución

Ante los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras, la Unidad de Restitución de Tierras es la entidad que ejerce la representación legal de las víctimas del despojo y el abandono forzado de tierras. Por eso es la institución del Estado encargada de “acopiar las pruebas” necesarias para presentar las demandas de restitución de tierras.

Serán funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas las siguientes: (...) / 3.

¹³² Las sentencias fueron revisadas el 19 de enero de 2014.

Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución (...). (Ley 1448/2011, artículo 105)

Entre dichas pruebas se cuentan las declaraciones hechas por las personas, las familias y las comunidades afectadas por el destierro. Para tomar esas declaraciones, los funcionarios de la URT realizan entrevistas y talleres donde quienes participan no siempre tienen la confianza para hablar y sienten que sus vidas corren peligro. Así lo expresaron varias personas que participaban en el taller realizado por la URT en La Dorada el 22 de junio de 2013, cuando dos hombres desconocidos llegaron hasta las instalaciones donde se estaba haciendo ese taller y empezaron a tomar notas. Aunque estos hombres permanecieron muy poco tiempo en el lugar, algunas personas presentes en el taller sintieron amenazada su seguridad y por eso decidieron dejar de hablar sobre los “hechos violentos” que los llevaron al desplazamiento forzado. Por eso mismo, le prohibieron a las funcionarias de la URT preguntar por los detalles de las acciones criminales de paramilitares y guerrilla y no consintieron que ellas usaran grabadoras de voz (Unidad de Restitución, 2013, junio).

En La Dorada, como en la mayoría de los pueblos del bajo Putumayo, la presencia de los grupos armados ilegales que han generado el destierro continúa. Debido a esto las jornadas de recolección de información realizadas por la URT, así como todo el proceso de restitución de tierras en Putumayo, se está llevando a cabo en medio de situaciones de riesgo para las víctimas del destierro.

4.4.4. Los problemas operativos de las demandas de restitución de tierras

Existen, por lo menos, dos problemas prácticos que han dificultado la construcción de las demandas de restitución en Putumayo. El primero tiene que ver con el estado de los libros de registro

administrados por las juntas de acción comunal de las veredas focalizadas por la URT. El segundo con la información topográfica administrada por cada una de las entidades estatales que intervienen en el proceso de restitución.

En los casos donde las personas solicitantes de restitución de tierras no son propietarias sino ocupantes de baldíos o poseedoras, las funcionarias y los funcionarios de la URT construyen las demandas de restitución teniendo en cuenta la información contenida en los libros de registro administrados por las JAC de las veredas donde se encuentran los predios solicitados en restitución. El problema aparece cuando esos libros no existen o no contienen la información suficiente que permita establecer los dominios de las tierras reclamadas ante la URT. En esas situaciones esos libros pierden importancia como “pruebas” del abandono forzado y el despojo de tierras (CNMH, 2013, junio, [Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo, Mocoa]).

Con la información topográfica de las instituciones que intervienen en el proceso de restitución sucede otro tanto. A la hora de redactar las demandas de restitución, la URT ha encontrado que los predios solicitados en restitución no cuentan con los mismos datos topográficos en las bases de datos de Corpoamazonia, el IGAC y el Incoder. De hecho, si se toman en cuenta al mismo tiempo los datos de esas tres instituciones se produce un traslape entre los predios de las veredas focalizadas por la URT en Putumayo. Para solucionar esto, la URT ha tenido que levantar una nueva información topográfica que le permita precisar la ubicación y el tamaño de los predios objeto de las demandas de restitución (CNMH, 2013, junio, [Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo, Mocoa]).

4.4.5. Sentencias de restitución de tierras: contenidos y cumplimiento

Hasta el 19 de enero de 2014 en Putumayo se habían proferido treinta (30) sentencias de restitución de tierras, las cuales compro-

metían 46 predios y representaban 2,3 por ciento de los predios que habían sido solicitados en restitución en ese departamento hasta el 30 de junio de 2013 (URT, 2013, páginas 9 y 10).

Al revisar los contenidos de esas sentencias y al recurrir a las opiniones que sobre ellas tienen las personas restituidas, se hace evidente el estado en el que se encuentra en Putumayo el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, particularmente aquellas que se refieren a la restitución de tierras.

El artículo 121 de la Ley 1448 de 2011 establece que “(...) los pasivos de las víctimas, generados durante la época del despojo o el desplazamiento [deben ser aliviados, exonerados o condonados por el Estado colombiano]”. Pasivos que corresponden a impuestos prediales, servicios públicos domiciliarios y deudas crediticias con el sector financiero. Atendiendo este mandato, el 6 de mayo de 2013 el Juzgado Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Mocoa le ordenó a la alcaldía del municipio Valle del Guamuez y a la Unidad de Restitución de Tierras el alivio y la exoneración de pasivos correspondientes a “impuestos municipales y servicios públicos” del predio La Ocaya, ubicado en la vereda La Esmeralda (Mocoa, Distrito Judicial, Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, 2013, Sentencia Número. 43 del 6 de mayo de 2013). A finales de noviembre, cuando habían transcurrido más de cinco meses de haberse proferido esa orden, un habitante de esa vereda afirmaba que la familia propietaria de La Ocaya no había recibido ninguna notificación de parte de la alcaldía sobre el alivio de su cartera morosa del impuesto predial. Lo mismo les había pasado a las otras 30 familias que hasta esa fecha habían sido restituidas en La Esmeralda (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista a hombre líder del municipio Valle del Guamuez, La Hormiga]). Esto significaba que la alcaldía del Valle del Guamuez había incumplido el plazo de un año que tenía para diseñar y presentar el mecanismo de alivio y exoneración del impuesto predial para todos los predios restituidos en ese municipio (Decreto 4800/2011, artículo 139).

Ahora bien, hay que decir que las sentencias de restitución de tierras proferidas para Putumayo se han quedado cortas a la hora de restituir las viviendas despojadas y abandonadas forzosamente en la inspección de policía de El Placer. Siguiendo el mandato de la Ley 1448 de 2011, estas sentencias han ordenado la entrega de subsidios de viviendas para las familias cuyas casas fueron ocupadas, destruidas o despojadas en medio de la confrontación armada¹³³. Pero nada han dicho sobre cómo el Estado colombiano va acompañar a las familias restituidas para que, si así lo desean, puedan re-habitar esas casas contenidas de horror, de “mal aire”; como en el caso de Lina en Las Brisas o de Joaquín en Nueva Risaralda. No se trata solamente del “acompañamiento psicosocial” de las personas y las familias, contemplado en la norma y que regularmente se piensa como terapia psicológica de consultorio, sino también de la reapropiación que las familias restituidas puedan hacer de esos lugares para curar ese “mal aire” y los recuerdos dolorosos y aterradores que lo producen, lo alimentan y hacen invivibles esas casas.

Los fallos de restitución de tierras revisados en este informe también le ordenan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Banco Agrario Regional Putumayo, y a la Unidad de Restitución de Tierras incluir en sus “programas de proyectos productivos” a las familias cuyas tierras han sido restituidas. Atendiendo este mandato, en el 2013 la URT gestionó 31 proyectos productivos en Putumayo. La mayoría de ellos en la Inspección de Policía de El Placer (URT, 2014, página 31).

133 El uso de los subsidios de vivienda como medidas para la reparación de las víctimas del conflicto armado interno ha sido fuertemente cuestionado por la Corte Constitucional. Con base en la Demanda de Inconstitucionalidad del artículo 47 de la Ley 975 de 2005 (por equiparar los servicios sociales prestados por el gobierno a las víctimas con medidas de reparación), la Corte Constitucional definió el Decreto 1290 de 2008 (“indemnización solidaria definida para la reparación de las personas y hogares víctimas del delito de desplazamiento consiste en un subsidio de vivienda”) “contrario” al derecho a la reparación integral de las víctimas (Corte Constitucional. Comunicado de prensa Número 53 de 4 de diciembre de 2008, citado en Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, 2009, página 31).

Frente al proceso de formulación de dichos proyectos, los “beneficiarios” han hecho varias anotaciones. Tal vez la más importante es aquella donde comparan el trabajo de la URT con el trabajo de las ONG operadoras del Plan Colombia. Según un habitante de la zona rural de El Placer, en la formulación de los proyectos productivos la URT no se ha tomado en cuenta la opinión de las familias restituidas ni su conocimiento sobre la vida campesina y el trabajo agropecuario en la llanura amazónica putumayense. Al igual que el personal de las ONG del Plan Colombia, funcionarios y funcionarias de la URT se ciñen a los lineamientos estandarizados que vienen dados “de Bogotá”. Por ejemplo, considerar “no factible” un proyecto productivo para comprar reses Holstein, pues los altos costos de estos animales impedían que el predio restituido —a una familia de La Esmeralda— cumpliera con la cantidad de vacas “recomendadas” por la dirección nacional de la URT.

Pese a esto, las familias restituidas tienen la confianza de que la gestión de los proyectos productivos realizada por la URT no generará los sobrecostos que generaron las ONG operadoras del Plan Colombia; tales como la compra de animales a precios por encima del mercado, enfermos o no domesticados. Un elemento que les permite creer en eso es que la URT, a diferencia de las ONG del Plan Colombia, no va a negociar ni a hacer las compras de los animales y los insumos agropecuarios necesarios para los proyectos productivos. De hecho, serán las familias restituidas quienes, sin ninguna intermediación comercial, harán sus compras; con la posibilidad de pactar precios adecuados al mercado regional y de controlar la calidad de los bienes adquiridos (CNMH, 2013, noviembre, [Entrevista a hombre líder del municipio Valle del Guamuez, La Hormiga]).

4.5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las situaciones y los fenómenos descritos y analizados en este capítulo y en el capítulo 2, a continuación se presentarán algunas recomendaciones para el actual proceso de restitución de tierras.

- Mediante las sentencias de restitución de tierras, es necesario dejar claro que los “derechos adquiridos” por la industria petrolera sobre las tierras de Putumayo están supeditados al “interés social y público” del derecho al resarcimiento de los daños históricos ocasionados a la población civil por el conflicto armado interno. En ese sentido, el Ministerio Público tendría que revisar las actuaciones de la URT y los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras para determinar si con ellas se les está dando un tratamiento adecuado a las solicitudes de restitución de tierras de los predios que se encuentran ubicados en las zonas de influencia de explotaciones petroleras o que se presumen propiedad privada de la industria del petróleo.
- La fuerza pública, y de manera especial el Ejército, debe replantear el reclutamiento de los hombres jóvenes en Putumayo para que el Servicio Militar Obligatorio no desdibuje la frontera entre combatientes y no combatientes y no se pierda con ello el principio de distinción que manda el DIH. El ejecutivo, por ejemplo, debe reglamentar el derecho constitucional a la libertad de conciencia para que los jóvenes de Putumayo puedan hacer uso de la objeción de conciencia frente al SMO y en lugar de prestarlo se empleen en labores comunitarias y humanitarias con las instituciones y entidades estatales no militares.
- Las Farc deben reconocer la situación en que se encuentran los jóvenes de Putumayo y sus familias frente al SMO y suspender el ataque a esta población. De otra manera, seguirían cometiendo infracciones contra el DHI y, específicamente, contra el principio de distinción entre combatientes y no combatientes.
- La URT tiene que replantear el modelo de focalización de su trabajo de manera tal que las víctimas del destierro en Putumayo y en Colombia no sientan vulnerado su derecho a la restitución de sus tierras. Esto significa que debe eliminar cualquier mecanismo de “priorización” que jerarquice a las víctimas del destierro en los procesos de atención y reparación.

- Las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (SNARIV) deben crear mecanismos adecuados para la reparación de las viviendas, los cuales deben tener en cuenta que las casas hacen parte de la memoria del horror de la guerra vivida en Putumayo y que sobre ellas y sus dueños se ocasionaron daños no solo materiales. El SNARIV debe contemplar medidas que les permitan a las personas restituidas re-habitar esos lugares desde otros sentidos, distintos al dolor y al miedo.
- El SNARIV también debe pronunciarse sobre el caso de Joaquín y su familia y debe tomar medidas adecuadas para atender casos similares, dada su particularidad. Es decir, debe crear protocolos de procedimientos para que funcionarios y funcionarios de la Unidad de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y la Fiscalía General de la Nación sepan cómo actuar frente a las necesidades de información y rehabilitación de personas cuyas casas y fincas fueron convertidas en fosas comunes o lugares de tortura. Esto, independientemente de si allí también hubieran sido enterrados sus familiares.
- La Unidad de Restitución de Tierras debe aclarar cuál es el estado en el que se encuentran el dominio y la propiedad de las “casas prestadas” en los caseríos de la inspección de policía de El Placer. Y con base en esa información, ayudar a sus habitantes a gestionar la formalización de la propiedad. Teniendo en cuenta lo ocurrido particularmente en la vereda Brisas del Palmar, habría que actuar con mucha cautela si allí pudiera tener efectos el Código de Extinción de Dominio, para no crear situaciones que pongan en riesgo la vida y la integridad de las personas que viven en las “casas prestadas”, pues se presume que muchas de esas casas continúan bajo el dominio de quienes eran narcotraficantes en esa zona en los años noventa.
- La URT debe establecer procedimientos más seguros para llevar a cabo las reuniones con las víctimas durante todo el

proceso de restitución de tierras. Habría que pensar en la posibilidad de hacerlas en instalaciones donde se restrinja el acceso a personas extrañas, recomendándose centros poblados como el de Mocoa, donde la presencia de grupos armados ilegales es menor.

CONCLUSIONES

Como se ha visto a lo largo de este informe, la configuración territorial del actual departamento de Putumayo ha estado acompañada históricamente por una serie de eventos de abandono forzado y de despojo de tierras y territorios. Pueblos indígenas y población colona-campesina han lidiado con estos fenómenos desde el siglo XIX hasta la actualidad. Las “reducciones indígenas” en el Valle de Sibundoy bajo responsabilidad de la Misión Capuchina; las bonanzas de la quina y el caucho son algunos de los hechos del siglo XIX que podrían mencionarse. Todos ellos afectaron drásticamente la vida de distintos grupos poblacionales que habitaron esta zona durante esa época.

A su vez, fenómenos más recientes como la industria petrolera (1956-1981; 2000-2013) y la economía de la coca (1982-1999), han protagonizado distintos episodios y formas del despojo.

Ambos procesos tuvieron un gran peso en la configuración territorial de Putumayo, especialmente en las tierras ubicadas en el piedemonte y la llanura amazónica, correspondientes en la actual división política y administrativa a los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel.

LA INDUSTRIA PETROLERA¹³⁴

Tal como lo mostramos en el capítulo 2 de este informe, después del proceso de poblamiento, colonización y apropiación de tierras en los comienzos de la explotación petrolera (junio de 1963), se presentaron las primeras denuncias sobre abusos cometidos por las “compañías Norteamericanas” (la Texaco y las compañías subcontratadas por esta en la exploración y explotación petrolera) contra los derechos a la propiedad sobre la tierra y a condiciones laborales básicas de la población colona (1967). Según las personas que denunciaron (población colona y habitantes de los asentamientos ubicados sobre el río Orito), estas empresas estaban llevando a cabo varias acciones en la zona tendientes a impedirles la posesión de sus parcelas.

La Texaco no sólo les había prohibido construir sus viviendas en los predios ocupados, sino que también había “usurpado” las funciones de las autoridades civiles de la Comisaría para ordenarle a la fuerza pública el destierro y la destrucción de sus viviendas, así como el control minucioso de la población migrante que ingresaba a la zona aledaña al Campo Orito ¹³⁵. El control era ejercido en contra de personas identificadas como “indeseables”, dentro de las que se encontraban comerciantes, prostitutas y familias de colonos que, además de prestar sus servicios a la empresa petrolera, habían ocupado tierras que la Texaco aspiraba explorar y explotar. Al final de cuentas, los únicos que tenían permitido el paso hacia Orito eran los hombres solteros que iban tras las actividades de la empresa petrolera, en calidad de obreros.

134 En 1956, la Texaco, en alianza con la empresa Gulf Oil Company, logró que el Ministerio de Minas y Petróleos firmara el Contrato 5738 del 25 de octubre de ese mismo año, con el cual le concedía “199.704 hectáreas con 703,1450 metros cuadrados, en jurisdicción de los municipios de Pasto, El Valle, Mocoa, Funes y Puerres del departamento de Nariño, que se conoció como concesión Orito”. De este modo se dio inicio a la industria petrolera en Putumayo, departamento que para esa época era una Comisaría Especial de Nariño. Hay que recordar que la Texaco empezó sus labores de exploración superficial en las tierras ubicadas al oriente del pueblo de Puerto Asís en septiembre de 1942. La misma que acabó en diciembre de 1944.

135 Pozo de petróleo abierto en 1963.

Paradójicamente, en 1967, el gobierno de la Comisaría expidió dos decretos¹³⁶ para legalizar este tipo de prohibiciones que durante todo ese año la Texaco había impuesto a las comunidades migrantes en las tierras que presumía dentro de la reserva petrolera. De este proceso, la Comisión establecida en 1967 por el gobierno del Presidente Carlos Lleras Restrepo para investigar los problemas Texas-población colona en la zona de reserva petrolera Orito (Comisión de verificación), concluyó que las personas afectadas por las prohibiciones impuestas por la Texaco y la Comisaría ascendían a 1.200. Por presión del gobierno central, antes que por un acto de voluntad, en 1968 la Texaco desistió de sus propósitos de desalojar a las familias colonas de Orito. La Comisión de verificación había obligado a los directivos de la Texaco y a funcionarios de la Comisaría a reconocer ante la población colona los abusos cometidos. Desde entonces, hubo cierto ambiente propicio para el poblamiento y la ocupación de las tierras en la zona de Orito y en todo el occidente del municipio de Puerto Asís. A la prohibición de desalojar a la población colona de Orito, se sumó, en octubre de 1968 la decisión del Incora de establecer el “área de colonización especial” del bajo Putumayo en las tierras que habían sido sustraídas de la reserva de la Amazonía mediante la Resolución Número 128 de 1966.

En este documento también abordamos la industria petrolera reciente, la de los años 2000-2013. Un periodo caracterizado por el surgimiento de nuevos campos petroleros y nuevas “operadoras” (empresas petroleras). Según nuestros hallazgos, las reformas de las Fuerzas Armadas y de la Policía, que se llevaron a cabo con el Plan Colombia, contribuyeron con el re-

136 1) Decreto No 158, mediante el cual el Comisario Especial del Putumayo (Alfonso Bastidas) prohibía, entre otras cosas, que “personas extrañas a la Compañía Texas Petroleum Company” ocuparan las 4.200 hectáreas de la reserva petrolera de Orito (Art. 1); y sin mencionar los linderos de esta área decretaba sanciones contra quienes infringieran la anterior prohibición y la “mala fe” en las mejoras que hicieran los colonos después de expedido este decreto (Art. 2). 2) Decreto No 159 Este era complementario del 158 y tenía como objetivo restringir la entrada de nuevos colonos a la zona de Orito y, en general, la entrada de gente que no llegara a ocuparse como obrera en las actividades de exploración y explotación petrolera.

surgimiento de esta industria. El aumento del pie de fuerza y la modernización del armamento y la doctrina militar en la que se sustentaba dicho plan, le permitió al Estado colombiano “asegurar” zonas de Putumayo que contaban con reservas petroleras y donde su presencia militar históricamente había sido nula o precaria. De esta manera, durante la década posterior al 2003, la industria petrolera realizó labores de exploración y explotación en seis lugares de Putumayo: 1) el Corredor Fronterizo Puerto Vega-Teteyé (municipio de Puerto Asís); 2) la vereda La Alea (inspección Bajo Coembi, municipio de Puerto Asís); 3) el corregimiento de La Castellana (municipio de Villagarzón); 4) la zona rural del municipio de Puerto Guzmán; 5) la Inspección de Piñuña Negro y 6) la inspección de Puerto Ospina (municipio de Leguízamo).

La revisión de todo el proceso de configuración territorial de Putumayo, bajo la dinámica de la industria petrolera, nos permite concluir que en las tierras de Putumayo donde existen yacimientos de petróleo la presencia estatal, por medio de la fuerza pública, obedece principalmente a las exigencias que en seguridad y orden público demanda la industria petrolera para efectuar los procesos de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos.

Ahora bien, no sabemos cuánta tierra controla la industria petrolera en Putumayo. Conocemos sobre la concesión que el Gobierno Nacional le otorgó a la Texaco en 1965 (4.200 hectáreas) y, sobre los contratos de concesión que fueron suscritos, años después, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y las empresas petroleras “estatales” —como Ecopetrol y Meta Petroleum— o privadas con capital extranjero. La entrada en vigencia del Decreto 1760 de 2003 hizo posible este tipo de contratos a partir de enero de 2004. Entre el 2005 y el 2012, la ANH firmó 34 nuevos contratos con empresas petroleras en Putumayo, de los cuales 27 eran de exploración y explotación de hidrocarburos y 24 habían sido suscritos con empresas privadas.

En este contexto, las empresas petroleras (estatales o no) aumentaron significativamente su participación en el mercado formal de tierras de Putumayo: de todas las transacciones de tierras

reportadas por estas empresas en los circuitos notariales de Putumayo en el periodo 1963-2013, 62,2 por ciento correspondían al lapso de tiempo 2004-2013. Estas transacciones fueron, en su mayoría, contratos de servidumbres petroleras (92) y contratos de compraventa (15) realizados con propietarios particulares. Más de la mitad de las servidumbres petroleras (46) y la totalidad de los contratos de compraventa del periodo 2004-2013 fueron realizadas por empresas privadas. Algo que contrasta con la informalidad en la tenencia de tierra por parte de la población campesina de este departamento.

Este informe señala cómo la industria petrolera ha producido dificultades aún mayores respecto al acceso a la tierra por parte de la población campesina, pueblos indígenas y afrodescendientes de Putumayo. Con el resurgimiento de esta industria en la última década, la tierra ha adquirido precios difíciles de pagar para la mayoría de habitantes de los municipios productores de petróleo en este departamento.

Pese a toda la dinámica impuesta por la industria petrolera en Putumayo, la presente investigación también da cuenta de los procesos organizativos comunitarios que paralelamente se han ido estructurando. Durante los años setentas y ochentas, las organizaciones de personas que trabajaban en la industria del petróleo cumplieron un papel determinante en la conformación del movimiento cívico de Orito, particularmente en lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios públicos y en encauzar esfuerzos hacia la municipalización. En años subsiguientes, los sindicatos petroleros, y en general los trabajadores de la industria del petróleo, se han centrado más en la reivindicación de sus derechos laborales y, en menor medida, en movilizaciones que reivindican otro tipo de derechos, entre estos los derechos humanos, el derecho a la tierra y el territorio, el derecho a la producción agropecuaria legal y sostenible. Frente a estos últimos tipos de reivindicación, en este informe presentamos las experiencias organizativas de campesinos del Bloque San Juan y el de la Asociación de Desarrollo de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría – ADENECPU.

LA ECONOMÍA DE LA COCA Y EL CONFLICTO ARMADO

El declive progresivo de la producción petrolera que la Texaco empezó a experimentar hacia 1972, fue la base para el surgimiento de la economía de la coca en Putumayo. En los años ochenta, el auge cocalero le quitó a la industria petrolera, no solo su papel predominante en la economía de Putumayo, sino su protagonismo en los procesos de poblamiento y consolidación de asentamientos. Si con el auge petrolero se consolidaron municipios como los de Puerto Asís y Orito, con el de la coca se crearon los municipios de Valle del Guamuez (1985), Puerto Caicedo (1992), San Miguel (1994) y Puerto Guzmán (1992). De ahí que se haya llegado a afirmar que, a diferencia de la industria petrolera, la coca determinó un cambio drástico en la economía y configuración territorial de la región. Entre 1985 y 1993 la población en Putumayo casi se duplicó, pasando de 119.815 a 204.309 habitantes, de los cuales un 36 por ciento se encontraban en Puerto Asís y Valle del Guamuez.

En la memoria social de la población actual de este departamento, la coca no se reduce a un momento de crecimiento demográfico; da cuenta de una época en la que se instalan en el territorio narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares en función del control del territorio y de la producción de la pasta base de cocaína. Por ello, en este informe afirmamos que el despojo de tierras que ha ocurrido en Putumayo en el marco del conflicto armado se diferencia sustancialmente de aquel que ocasionó la industria petrolera en la década de 1960; el primero —a diferencia del segundo— depende en gran parte del narcotráfico, economía que no necesita la propiedad sobre la tierra para extraer los recursos de Putumayo. En esto, el despojo de tierras ocasionado en el marco del conflicto armado se parece a aquel que fue generado por las economías extractivas de la quina y el caucho.

Ahora bien, en el marco del conflicto armado encontramos que en este departamento el abandono forzado de tierras es mayor que el despojo. Hemos explicado esta tendencia por el papel que ha desempeñado la economía de la coca y por las dinámicas del conflicto armado en la construcción territorial de este departa-

mento, particularmente en lo referente al uso que narcotraficantes y grupos armados ilegales les han dado a la tierra y el territorio de Putumayo, ante el interés de apropiarse de los circuitos de mercadeo de la pasta base de cocaína y de asegurarse posiciones militares ventajosas. Desde finales de los años ochenta, tanto los unos como los otros han mostrado creciente interés en el eslabón más rentable de la economía de la coca: el tráfico de la cocaína.

Los casos de despojo que logramos conocer y sistematizar en este documento se refieren en su mayoría a despojo material o de hecho. En Putumayo, la lógica del despojo de tierras ha estado asociada preponderantemente al negocio del narcotráfico y a las dinámicas del conflicto armado. En otros departamentos (zona norte) la consecución violenta de tierras a cargo de las estructuras armadas de las AUC suma a los anteriores propósitos la ampliación de los cultivos agroindustriales (palma, teca, banano, entre otros) y el desarrollo de la minería a gran escala con participación de empresas multinacionales. Esta particularidad pone de presente otro aspecto trabajado ampliamente en este informe: las maneras como el despojo se formaliza. Mientras que en la zona norte del país predominan actos jurídicos y administrativos, en Putumayo nos encontramos con mecanismos de control militar territorial con mayores impactos en la vida emocional de las personas (destierros, amenazas, extorsiones, asesinato, ocupación de bienes como viviendas).

Las Farc institucionalizaron el destierro para castigar cualquier posible afinidad de la población civil con sus enemigos (la fuerza pública y los grupos paramilitares); el Bloque Sur Putumayo de las AUC hizo lo mismo, y además despojó material y temporalmente las fincas y casas de los civiles que habitaban las zonas de su dominio armado. En este informe mostramos detalladamente estas dos formas de control militar del territorio.

Para el caso de las Farc, recogimos el testimonio de diversos núcleos familiares que tuvieron que abandonar sus fincas por el hecho de que los hijos hubiesen prestado el Servicio Militar Obligatorio (SMO). Estos jóvenes de Putumayo no dejan de ser combatientes para las Farc. Por eso, de continuar el dominio de ese

grupo guerrillero en sus lugares de origen, ninguno de ellos puede regresar. Sus familias también son condenadas al destierro y en ocasiones al robo de sus propiedades, pues las Farc consideran que ellas fueron incapaces de evitar el reclutamiento de esos jóvenes en las filas de la fuerza pública. Desobedecer ese destierro impuesto por las Farc puede acarrear la pena de muerte.

Frente a este mecanismo de control armado, también expresamos en este informe que la responsabilidad por las victimizaciones causadas contra los hombres que han prestado el SMO y sus familias (amenazas, homicidios, destierro, etc.) no debe recaer solamente en las Farc, sino que es necesario interpelar la acción del Estado colombiano. Programas como el denominado “soldados campesinos”, establecido durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe, son claro ejemplo de cómo el Estado colombiano agudiza el conflicto armado en el país.

Otra forma de control militar en manos de las Farc, con implicaciones directas sobre los derechos de propiedad de la tierra, está asociada al poder local que este grupo guerrillero ha construido en relación con la administración de la justicia y de los bienes públicos y privados, más aun ante la precariedad e ineficiencia de un Estado poco garantista y protector. Debido a eso, y para ganar legitimidad ante la población civil de Putumayo, las Farc se han erigido en autoridad y han gobernado sobre asuntos civiles en los que funcionarios públicos del Estado no han podido o no han querido mediar, regular o solucionar de una forma adecuada. Los derechos de propiedad sobre la tierra es una de las dimensiones de la vida civil que más regula este grupo guerrillero en los territorios que son de su pleno dominio.

El grupo paramilitar del Bloque Sur, instalado en diversos poblados del bajo Putumayo, recurrió principalmente al despojo material de fincas y viviendas. A pesar de ser un tipo de despojo “temporal”, pues después de la desmovilización del bloque algunas de las propiedades pudieron ser rescatadas por sus dueños, la dimensión del daño en las personas es sumamente alta. Esa temporalidad muchas veces estuvo asociada a vivir en la pobreza absoluta, a vivir forzosamente en otros lugares (en el mismo poblado

o en localidades cercanas). Esa temporalidad también implicó, en algunos casos, convivir y estar confinados junto con paramilitares en la misma casa o finca. Las fuerzas paramilitares también recurrieron a la quema de viviendas, un método empleado para desterrar a quienes ellos consideraban “colaboradores de la guerrilla”. En el informe presentamos detalladamente dos casos que ilustran estas formas de apropiación de las tierras y el territorio: El Placer y La vereda Nueva Risaralda. Todas estas circunstancias hacen parte de la memoria del horror de la guerra vivida en Putumayo, ya que los daños sobre las propiedades y sus dueños fueron de distinto orden y no solo materiales. Un proceso de atención y reparación integral debe contemplar medidas que les permitan a las personas restituidas re-habitar esos lugares desde sentidos distintos al dolor y al miedo.

REFERENCIAS

ARCHIVO

- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, Carpeta 1908, “Oficio Número 143”.
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, Carpeta 1918, “Oficio Número 146. El Promotor de Asuntos Indígenas del Putumayo, Ignacio Salomón Rodríguez oficia al Director de los Programas del Incora para Nariño y el Putumayo, Bernardo Izaza”.
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, Carpeta 1918, “Oficio Número 590. La División de Asuntos Indígenas responde el oficio 080 enviado por el Jefe de la Comisión de Asistencia y Protección Indígena de Putumayo el 22 de julio de 1967”.
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, “Conflicto entre colonos de Orito y multinacionales”.

- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, “Decreto Número 158. Por el cual se dictan medidas de orden público. Comisaría del Putumayo, 21 de noviembre de 1967”.
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, “Decreto Número 159. Por el cual se dictan medidas sobre seguridad social. Comisaría del Putumayo, 21 de noviembre de 1967”.
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, “Informe de la Comisión al Putumayo para investigar los problemas Texas-colonos en la zona de reserva Orito”.
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, “Informe relacionado con la Comisión al Putumayo para investigar los problemas Texas-colonos en la zona de reserva Orito, enero 5 de 1968”.
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Gobierno, Serie Asuntos Indígenas (Col. AGN, Sec. Rep. FMG, SAI.), Caja Número 209, “Informe relacionado con la reciente comisión que nos fue conferida, al tener conocimiento el gobierno central de los graves problemas de carácter social y económicos existentes en el Putumayo, diciembre 28 de 1967.”
- Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Ministerio de Minas y Energía, Serie Hidrocarburos (Col. AGN, Sec. Rep. FMME, SH.), “Propuesta No. 342, John D. Bower a nombre de la Compañía de Petróleos de Caquetá sobre la exploración y explotación de petróleo, ubicado en el paraje de Picuda, región de Puerto Asís, en jurisdicción de los corregimientos comisariales de Puerto Limón, Umbría, Puerto Ospina y Puerto Asís de la Comisaría de Putumayo”.

BASES DE DATOS

- Cámara de Comercio de Putumayo, (2006), *Consolidado de Entidades sin ánimo de lucro, Putumayo 2006*, [base de datos].
- Cámara de Comercio de Putumayo, (2013), Consolidado de Entidades sin ánimo de lucro de Putumayo, [base de datos], Corte 30 de julio de 2013.
- Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos, (ANH, 2013, julio 25), *Mapa de tierras*, [base de datos], Existe una versión más reciente de este mapa, del 7 de marzo de 2014, Disponible en: <http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Mapa-de-tierras.aspx>
- Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos, (ANH, 2013, noviembre 14), *Consolidado de Contratos en Putumayo 2005-2012*, [base de datos, comunicación 14/11/2013], Información obtenida en Comunicación de Oficina de Atención al Ciudadano, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
- Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos, (ANH, 2013, noviembre 14), *Consolidado de producción petrolera en el departamento de Putumayo, 2010-2013*, [base de datos, comunicación 14/11/2013], Información obtenida en Comunicación de Oficina de Atención al Ciudadano, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
- Colombia, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, (Corpoamazonia, 2012), *Reporte de derrames 2012*, [base de datos].
- Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE, 2012), *Censos Nacionales de Población 1951, 1964, 1973, 1985, 1993*, [bases de datos].
- Colombia, Dirección Nacional de Estupefacientes, (DNE, 2011, junio 7), *Bienes rurales administrados por la Dirección Nacional de Estupefacientes*, [base de datos].
- Colombia, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, (Incoder, 2013, agosto), *Base de datos del Registro único de predios y territorios abandonados individuales (RUPTA individual) 1994-2013*, [base de datos], Procesado por CNMH, Bogotá.

- Colombia, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, (Incora/ Incoder, 2012, diciembre 31), *Consolidado de adjudicaciones de tierras. 1903-2012*, [base de datos].
- Colombia, Ministerio de Gobierno, Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías (2013, noviembre 26), *Putumayo: Índice General de Resguardos*, [base de datos, comunicación 26/11/2013].
- Colombia, Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa, (2013, diciembre 26), *Procesos de Consulta Previa adelantados en el Departamento de Putumayo, en el marco de explotación petrolera*, [base de datos, comunicación 26/12/2013], Bogotá.
- Colombia, Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. (2010, mayo 4), *Datos extraídos del Sistema IDH*, [base de datos].
- Colombia, Superintendencia de Notariado y Registro, (2013, octubre 31), *Consolidado de las Oficinas de Instrumentos Públicos de Mocoa y Puerto Asís*, [base de datos].
- Colombia, Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, (2014, abril 31), *Consolidado de exhumaciones*, [base de datos], Disponible en: <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2014/05/mapa-de-colombia-6-MAYO-2014.pdf>
- Colombia, Unidad para la Atención Integral a las Víctimas, (RUV, 2013, agosto 31), *Registro Único de Víctimas*, [base de datos].

ENTREVISTAS

- Cabildo Indígena Awá, (2013, noviembre), *[Memoria del] taller con el Cabildo Indígena Awá de la vereda La Cabaña, corregimiento La Carmelita, municipio de Puerto Asís*, [entrevista], Puerto Asís.
- Cancimance, A. (2012, noviembre), *Entrevista a campesino de Puerto Guzmán, que forma parte de la investigación doctoral de Andrés Cancimance*, [entrevista], Puerto Guzmán.
- Cancimance, A. (2012, noviembre), *Entrevista a campesino de San Miguel, que forma parte de la investigación doctoral de Andrés Cancimance*, [entrevista], San Miguel.

- Cancimance, A. (2012, noviembre), *Entrevista a líder comunitario de Puerto Guzmán, que forma parte de la investigación doctoral de Andrés Cancimance*, [entrevista], Puerto Guzmán.
- Cancimance, A. (2012, noviembre), *Entrevista a pareja de esposos fundadores de La Hormiga, que forma parte de la investigación doctoral de Andrés Cancimance*, [entrevista], Puerto Guzmán.
- Cancimance, A. (2012, octubre), *Conversaciones con mujeres de El Puente Internacional, que forma parte de la investigación doctoral de Andrés Cancimance*, [entrevista], San Miguel.
- Chitán, S. (2013, junio), *Entrevista con Segundo Chitán, exfuncionario de programas y proyectos de atención al sector agropecuario en Putumayo*, [entrevista], El Placer.
- CNMH, (2012, noviembre), *Mapa andante realizado en el trayecto Siberia-Brisas del Palmar*, Inspección de El Placer, Municipio Valle del Guamuez.
- CNMH, (2013), *Conversaciones con habitantes de Leguízamo y Valle del Guamuez*, [entrevista].
- CNMH, (2013, julio), *Entrevista a periodista de Puerto Asís*, [entrevista], Puerto Asís.
- CNMH, (2013, junio 20), *Notas de campo*, [entrevista], La Hormiga.
- CNMH, (2013, junio), *Conversación con ex-funcionario de la alcaldía de San Miguel*, [entrevista], La Dorada.
- CNMH, (2013, junio), *Conversación con funcionario de la Oficina Territorial de la URT en Putumayo*, [entrevista], Mocoa.
- CNMH, (2013, junio), *Taller con población campesina y en situación de desplazamiento forzado del municipio de Villagarzón*, [entrevista], Villagarzón.
- CNMH, (2013, noviembre), *Conversación con mujer en La Dorada, San Miguel*, [entrevista], La Dorada.
- CNMH, (2013, noviembre), *Entrevista a hombre adulto, habitante de La Dorada, municipio de San Miguel*, [entrevista], La Dorada.
- CNMH, (2013, noviembre), *Entrevista a Joaquín*, [entrevista].
- CNMH, (2013, noviembre), *Conversación con pareja de esposos en situación de desplazamiento forzado*, [entrevista], Villagarzón.
- CNMH, (2013, noviembre), *Entrevista a hombre líder del municipio Valle del Guamuez*, [entrevista], La Hormiga.

- CNMH, (2013, noviembre), *Entrevista a líder comunitario de la zona rural del municipio Valle del Guamuez*, [entrevista], La Hormiga.
- CNMH, (2013, noviembre), *Entrevista a mujer adulta municipio Valle del Guamuez*, [entrevista], La Hormiga.
- Erazo, F., (2013, junio), *Entrevista con Fabio Erazo, líder comunitario del Bloque San Juan*, [entrevista], Villagarzón.
- Escobar, A., (2013, julio), *Reunión con Adriano Escobar, Enlace Minero del municipio de Villagarzón*, [entrevista], Villagarzón.
- Gelpud, R., (2013, noviembre,), *Conversación con Reinerio Gelpud, gobernador del Cabildo Indígena Awá de la vereda La Cabaña, corregimiento La Carmelita municipio de Puerto Asís*, [entrevista], Puerto Asís.
- López, J., (2013, noviembre), *Entrevista con Jhonny López, líder comunitario del Bloque San Juan*, [entrevista], en “Recorrido del trayecto Villagarzón-El Salado de Los Loros”, 30 de octubre a 1 de noviembre de 2013.
- Montenegro, E. y Montenegro, C., (2013, junio), *Entrevista con Cecilia y Enrique Montenegro (q.e.p.d.)*, [entrevista], Puerto Asís.
- Orozco, D., (2013, julio), *Entrevista a Diego Orozco, exfuncionario del Fondo Ganadero del Putumayo, directivo del Comité Ganadero de Puerto Asís —Coganasís— y gerente de la Corporación Ganadera del Putumayo —Cogamayo—*, [entrevista], Puerto Asís.
- Ortiz, M., (2013, julio), *Entrevista a Manuel Ortiz, profesional de gestión productiva y salud animal de Fedegán - Putumayo y agremiado del Comité Ganadero de Puerto Asís —Coganasís—*, [entrevista], Puerto Asís.
- Rivadeneira, M., (2013, junio), *Entrevista con Marco Rivadeneira, presidente de la Asociación de Campesinos del Sur Oriente del Putumayo —ACSOMAYO—*, [entrevista], Puerto Asís.
- Segovia, J., (2013, junio), *Entrevista con Jairo Segovia, Técnico Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Municipio Valle del Guamuez*, [entrevista], La Hormiga,
- Silva, J.H. (2013, julio), *Reunión con Jaime Humberto Silva Mosquera, Secretario de Gobierno del municipio de Puerto Asís*, [entrevista], Puerto Asís.
- Taller Unidad de Restitución, (2013, junio), *[Memoria del] Taller de levantamiento de información comunitaria para realizar*

el contexto del despojo y el abandono forzado de tierras en las veredas Risaralda y Nueva Risaralda, municipio de San Miguel, Putumayo, realizado por la Unidad de Restitución, [entrevista], La Dorada.

Zambrano, G., (2007, junio), *Conversación con Giovanni Zambrano, funcionario de la Oficina de Víctimas, Secretaría de Gobierno, Gobernación de Putumayo, [entrevista], Mocoa.*

LEGISLACIÓN

Colombia, (1905), Decreto 177 de 1905 (febrero 18), “Sobre reorganización de las intendencias de Casanare, San Martín y La Goajira, y creación de las del Alto Caquetá y del Putumayo”, Bogotá, Imprenta Nacional.

Colombia, (1912), Decreto 320 de 1912 (marzo 7), “Sobre creación y organización de una Comisaría especial en el territorio del Caquetá (...) que se denominará del Putumayo [y] tendrá por capital a Mocoa”.

Colombia, (1916), Ley 56 de 1916 (diciembre 6), [*Aprobación del Tratado Muñoz Vernaza - Suárez, tratado de límites entre el Ecuador y Colombia, suscrito el 15 de julio de 1916*], texto completo del tratado disponible en: http://www.sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_evolucion/documentos/fronteras_terrestres_marinas_%20submarinas_colombia_ecuador.pdf

Colombia, (1931), Ley 37 de 1931 (marzo 4), “Del petróleo”, Ministerio de Industrias, Bogotá, Imprenta Nacional.

Colombia, (1940), Decreto Ley 1421 (julio 18), “Por el cual se toman algunas medidas tendientes a facilitar la división de los resguardos de indígenas”.

Colombia, (1943), Ley 2 de 1943 (s.f.), “Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre administración, división administrativa y régimen electoral de las Intendencias y Comisarías”.

Colombia, (1943), Ley 26 de 1943 (septiembre 16), [fija] “los límites del departamento de Nariño con la región oriental”, Diario oficial número 25357 de Colombia.

- Colombia, (1953), Decreto 2674 de 1953 (diciembre 15), [suprime la Comisaria Especial del Putumayo y su territorio es anexado al Departamento de Nariño].
- Colombia, (1957), Decreto Legislativo 131 (julio 17), [restablece la Comisaria Especial del Putumayo y fija sus límites, derogando los decretos 2674 de 1953 y 2942 de 1956], Junta Militar de Gobierno.
- Colombia, (1959), Ley 2 de 1959 (diciembre 16), “Por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”, Congreso Nacional.
- Colombia, (1959), Ley 26 de 1959 (mayo 25), “Por la cual se fomenta la industria agropecuaria en Colombia y se dictan disposiciones sobre los fondos y el Banco Ganadero”.
- Colombia, (1961), Ley 135 de 1961 (diciembre 13), “Sobre reforma social agraria”, Diario Oficial, Año XCVIII, N. 30691, 20/12/1961, página 801, disponible en: http://www.incoder.gov.co/documentos/Normatividad/Leyes/Leyes%201961/ley_1961_135.pdf
- Colombia, (1968), Ley 72 de 1968 (diciembre 26), “Por la cual se crea la Intendencia Nacional del Putumayo y se dictan otras disposiciones”, Congreso de la República de Colombia.
- Colombia, (1974), Decreto 1188 de 1974 (junio 25), “Por el cual se expide el Estatuto Nacional de Estupefacientes”.
- Colombia, (1974), Decreto 2310 de 1974 (octubre 28), “Por el cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del Decreto 2053 de 1974”, Ministerio de Minas y Energía.
- Colombia, (1974), Decreto 2811 de 1974 (diciembre 18), “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, Presidencia de la República de Colombia.
- Colombia, (1974), Ley 13 de 1974 (noviembre 29), “Por medio de la cual se aprueba la Convención Única sobre Estupefacientes, hecha en Nueva York el 30 de marzo de 1961, y su Protocolo de Modificaciones, hecho en Ginebra el 25 de marzo de 1972”.

- Colombia, (1981), Acto legislativo 1 de 1981 (enero 14), “Por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia del Caquetá y se modifica el Artículo 83 de la Constitución Nacional”, Consultado en *Historias de la historia*, (2007, 23 abril), disponible en: <http://hdhc.blogspot.com/2007/04/reforma-de-1981.html>
- Colombia, (1986), Ley 30 de 1986 (enero 31), “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”.
- Colombia, (1993), Ley 70 de 1993 (agosto 27), “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”.
- Colombia, (1993), Ley 48 de 1993 (marzo 3), “Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización”, Congreso de la República.
- Colombia, (1994), Ley 160 de 1994 (agosto 3), “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”, Diario Oficial No. 41.479, de 5 de agosto de 1994.
- Colombia, (1996), Decreto 1777 de 1996 (octubre 1), “Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina”, Diario Oficial 42.892, del 4 de octubre de 1996, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Colombia, (1997), Ley 387 de 1997 (julio 18), “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.
- Colombia, (2000), Decreto 2569 de 2000 (diciembre 12), “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.
- Colombia, (2001), Decreto 2007 de 2001 (septiembre 24), “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 7, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la

población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación”.

Colombia, (2003), Decreto 1760 de 2003 (junio 26), “Por el cual se escinde la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, se modifica su estructura orgánica y se crean la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Sociedad Promotora de Energía de Colombia S.A.”, Ministerio de Minas y Energía.

Colombia, (2005), Decreto 250 de 2005 (febrero 7), “Por el cual se fija un nuevo Plan nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones”, Presidencia de la República, Diario Oficial 45816 de febrero 8 de 2005.

Colombia, (2011), Decreto 4800 de 2011 (diciembre 20), “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”, Ministerio de Justicia y del Derecho, Diario Oficial 48289 de 20 de diciembre de 2011.

Colombia, (2011), Decreto 4829 de 2011 (diciembre 20), “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras”.

Colombia, (2011), Ley 1448 de 2011 (junio 10), “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Colombia, (2014), Ley 1708 de 2014 (enero 20), “Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio”.

Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos, (ANH, 2012), Acuerdo 04 de 2012 (mayo 4), “Por el cual se establecen criterios de administración y asignación de áreas para exploración y explotación de los hidrocarburos propiedad de la Nación; se expide el Reglamento de Contratación correspondiente, y se fijan reglas para la gestión y el seguimiento de los respectivos contratos”, Diario Oficial No. 48.425 de 9 de mayo de 2012.

Colombia, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, (ANLA, 2012), Resolución 0762 de 2012 (septiembre 13), “Por la cual

se autoriza la cesión de la licencia ambiental ordinaria otorgada mediante la resolución 168 del 17 de febrero de 1998 y se toman otras disposiciones”.

- Colombia, Corte Constitucional, (2011), Sentencia C-879 de 2011 (noviembre 22), MP Humberto Antonio Sierra Porto, “Medidas para compeler a quien no ha cumplido con la obligación de inscribirse para definir la situación militar no pueden consistir en retenciones arbitrarias que vulneren la libertad personal o la reserva judicial”.
- Colombia, Corte Suprema de Justicia, (CSJ, 1972), Sentencia inexecutable artículo 3 Ley 72/1968, (marzo 10), citada en ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1968/ley_0072_1968.html
- Colombia, Distrito Judicial Mocoa, Juzgado Primero Civil, (2013), Sentencia Número 43 del 6 de mayo de 2013, Distrito Judicial de Mocoa, Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.
- Colombia, Distrito Judicial Mocoa, Tribunal Superior, (2013), “Sentencia de Primera Instancia sobre la acción de tutela interpuesta por ADENECPU contra el Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa), ANLA y la empresa Emerald Energy Plc Sucursal Colombia”, Tutela Número 860012208002-2013-00232-00 de julio 4 de 2013, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, MP Olga Lucía Hoyos Sepúlveda.
- Colombia, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, (Incora, 1966), Resolución Número 128 de 1966 (julio 18), “Por la cual se sustrae de la zona de reserva forestal de la amazonia, establecida por la Ley 2ª de 1959, un sector del Bajo Putumayo”.
- Colombia, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, (Incora, 1968), Resolución Número 168 de 1968 (octubre 28), “Por la cual se establece un área para colonización especial en el Bajo Putumayo y se sustrae de la Reserva forestal un sector del municipio de Santa Rosa en el departamento del Cauca y se destina a una colonización especial”.
- Colombia, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, (Incora, 2000), Resolución 069 de 2000 (diciembre 18), “Por la cual se

constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina del Bajo Cuembí y Comandante, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo”.

Colombia, Presidencia de la República, (2000), *Plan Colombia: plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del estado*, Bogotá, Imprenta Nacional.

Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, (CITES, 1983 [1973]), *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*, Firmada en Washington el 3 de marzo de 1973, Enmendada en Bonn, el 22 de junio de 1979, Enmendada en Gaborone, el 30 de abril de 1983, texto de la convención disponible en: <https://www.cites.org/sites/default/files/esp/disc/CITES-Convention-SP.pdf>

Putumayo, Asamblea Departamental, (2012), Ordenanza Número 639 de mayo 30 de 2012, “Plan Departamental de Desarrollo. Putumayo solidario y competitivo 2012-2015”, Mocoa, Gobernación de Putumayo, disponible en: http://www.putumayo.gov.co/images/documentos/ORDENANZA_0639_05_30_12_PDD_3.pdf

Villagarzón, Putumayo, Concejo Municipal, (2011), Acuerdo Número 016 de 2011 (diciembre), “Esquema de ordenamiento territorial, Municipio de Villagarzón”.

GENERAL

Arango, R. y Sánchez, E., (2004), *Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio: población, cultura y territorio. Bases para el fortalecimiento social y económico de los pueblos indígenas*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación.

Arce-Rojas, D., (2007), “Los derechos superficiarios en los proyectos de infraestructura”, en: *Universitas*, Número 114.

Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la Perla Amazónica, (ADISPA, 2011), “Comunicado público Zona de Reserva Campesina del corregimiento Perla Amazónica”, en:

- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*, 22 de mayo, disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Comunicado-publico-Zona-de-Reserva>
- Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la Perla Amazónica; Incoder y Humanidad Vigente, (ADISPA y otros, 2012), *Plan de Desarrollo Sostenible Zona de Reserva Campesina Bajo Cuembí- Comandante: 2012-2063*, s.l., Incoder.
- Azuero, J.F., (2013), *Zona de Reserva Campesina La Perla Amazónica: Continuación de la lucha del campesinado putumayense por sus derechos ante un Estado dual*, [Informe de práctica académica de Juan Francisco Azuero para optar por el título de antropólogo], Bogotá, Universidad de los Andes.
- Brücher, W., (1968), *La colonización de la selva pluvial en el piedemonte amazónico de Colombia: El territorio comprendido entre el río Ariari y el Ecuador*, Bogotá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Calero, J., (2013), “Informe de Riesgo de Inminencia para los municipios de Puerto Asís y Puerto Leguizamo”, Defensor delegado para la prevención de riesgos de la población civil como consecuencia del conflicto armado, disponible en: <http://es.scribd.com/doc/131838018/informedefensoriadelpueblo-pdf>
- Cancimance, A., (2015), *Echar raíces en medio del conflicto armado: resistencias cotidianas de colonos en Putumayo*, [tesis de doctorado, Antropología], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Checa, J., (2013), *El petróleo y conflictos laborales y sociales en el Putumayo*, [documento inédito], Mocoa.
- Chitán, S., (s.f.), *Historia de la vereda El Placer: Fundación y creación, Narración de Segundo Salomón Chitán*, [documento inédito].
- Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos, (ANH, 2014), *Historia* [en línea], consultada el 4 de febrero de 2014, disponible: <http://www.anh.gov.co/la-anh/Paginas/historia.aspx>
- Colombia, Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH, 2010a), *La tierra en disputa: Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960-2010*, Bogotá, CNMH.
- , (CNMH, 2010b), *La masacre de El Tigre, Putumayo: Un silencio que encontró su voz*, Bogotá, CNMH, Disponible en file:///C:/Users/Acer2/Downloads/masacre-el-tigre.pdf

- , (CNMH, 2012), *El Placer: Mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo*, Bogotá, CNMH.
- Colombia, Contraloría General de la República, (2013), *II Informe de seguimiento al proceso restitución de tierras: Sistema de indicadores de la CGR para el seguimiento y monitoreo a la restitución de tierras*, Bogotá.
- Colombia, Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Putumayo, (2009), *Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial. Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en liquidación judicial (año auditado 2009)*, [documento informe].
- Colombia, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Justicia y Paz, (s.f.) “Dossier de Imputación Bloque Sur Putumayo”, Bogotá.
- Colombia, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, (Incoder, 2012), *Audiencia pública: Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en Colombia: Estado actual y perspectivas de paz con justicia social*, Bogotá.
- , (Incoder, s.f.), *Unidad Agrícola Familiar en Putumayo*.
- Colombia, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, (Incora, 1962), *Informe de actividades en 1962*, Bogotá, Incora.
- , (Incora, 1963), *Segundo año de Reforma Agraria*, Bogotá, Incora.
- , (Incora, 1964), *Tercer año de Reforma Agraria*, Bogotá, Incora.
- Colombia, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (IGAC, 2012), *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, disponible en: http://www.igac.gov.co/wps/wcm/connect/8beae7804dc8d75abb1efb36b39898f6/1_notas_sobre_la_evolucion_historica_con_cubierta_1.pdf?MOD=AJPERES
- , (IGAC, 1974), *Plan de Desarrollo de Puerto Asís*, Bogotá, IGAC.
- , (IGAC, 1975), *Problemas de la colonización en el Putumayo*, Bogotá, IGAC.
- Colombia, Presidencia de la República, Agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional, (Acción Social, 2010), *Protección de tierras y patrimonio de población desplazada: Síntesis de la experiencia del Proyecto Protección de Tierra y Patrimonio de la Población Desplazada*, Bogotá.

- Colombia, Unidad de Restitución de Tierras, (URT, 2013, diciembre 31), *Informe anual de gestión: Plan de Acción 2013*, Bogotá, enero de 2014, Corte 31 de diciembre de 2013.
- , (URT, 2013, junio 30), *Informe de gestión 2013*, Corte a 30 de junio de 2013.
- , (URT, 2013, mayo 31), *Reporte de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente: Análisis para la Dirección Territorial de Putumayo*, Corte a 31 de mayo de 2013.
- , (URT, 2014, febrero 6), *Comunicación del 6 de febrero de 2014*, Área Social de la Línea de Registro y Análisis de Contexto, Unidad de Restitución de Tierras.
- , (URT, s.f.), *Microfocalización Putumayo*, disponible en: <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=104>
- Comisión Andina de Juristas, (CAJ, 1993), *Putumayo: Serie informes regionales de derechos humanos*, Bogotá, CAJ.
- Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, (2009), *Reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*, Bogotá.
- Comisión de Superación de la Violencia, (1992), *Pacificar la paz*, Bogotá, IEPRI – Cinep - Comisión Andina de Juristas - Cecoin.
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, (2011, junio 16), *Empresa petrolera y Ejército Nacional arremete contra campesinos*, jueves 16 de junio de 2011, disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Empresa-petrolera-y-ejercito>
- , (2013, abril 19), *Jani Silva, lideresa de la Zona de Reserva Campesina amenazada de muerte*, Bogotá, 19 de abril, disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Jani-Silva-lideresa-de-la-Zona-de>
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área de Memoria Histórica, (CNRR, 2009), *Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica*, Bogotá, Fotoletras, disponible en: http://www.mapp-oea.net/documentos/iniciativas/Memoria_Historica.pdf
- Corporación Colombiana de Proyectos Sociales, (Corpos, 1991), *Estudio de poblamiento y colonización de las fronteras fluviales de Colombia: Putumayo informe final*, Bogotá, Corpos.

- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, (Corpoamazonia, s.f.), *Agenda ambiental departamento de Putumayo*, Disponible en: <http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Putumayo/Putumayo-agenda.html>
- Corsetti, G., Tommasoli, M. y Viezzoli, M., (1987), *Migrantes y colonos de la sierra en la selva tropical colombiana: La cooperación técnica italiana dentro del sistema amazónico para la planificación de la energía*, Italia, Bulzoni.
- Cortés, C. (2013), “La ruina como aproximación estética, política y ética a los escenarios de memorias de la violencia”, en: Castillejo, A. y Reyes, F., (editores), *Violencia, memoria y sociedad: debates y agendas en la Colombia actual*, Bogotá, Universidad Santo Tomás.
- Cruz Roja Española, (s.f.), *Principios generales básicos del Derecho Internacional Humanitario*, disponible en: http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647079&_dad=portal30&_schema=PORTAL30
- Cruz, W., (2013), “Las pieles, de la condena a la aceptación”, primera y segunda parte, en Blog *Fashion Radicals*, entradas del 10 y 16 de febrero de 2013, disponibles en <http://www.fashionradicals.com/2013/02/el-uso-indumentario-de-las-pieles-origenes-y-actualidad-primera-parte/> y <http://www.fashionradicals.com/2013/02/el-uso-indumentario-de-las-pieles-un-recorrido-por-sus-origenes-y-actualidad-segunda-parte/>
- Culma, E., (2010), *La presencia de las AUC en Putumayo a partir de la entrada en vigencia del Plan Colombia*, [tesis de pregrado, sociólogo], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- , (2013), *Militares, parentesco y la construcción del Estado local en Leguízamo (Putumayo)*, [tesis de maestría, Antropología], Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- De la Pedraja, R., (1993), *Petróleo, electricidad, carbón y política en Colombia*, Bogotá, El Áncora.
- Devia, Y., (2004), *Orito y la explotación petrolera: Un caso de colonización en el medio Putumayo, 1963-1985*, [tesis de pregrado, antropología], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, disponible en: <http://www.revistatabularasa.org/documentos/orito.pdf>

- Diario Oficial*, (1947, agosto 8), Año LXXXIII – Número 26498, Ministerio de Minas y Petróleos.
- Domínguez, C., (1969), *Puerto Asís: Migración, desarrollo y conflicto en áreas petroleras*, [tesis de pregrado, sociólogo], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- , (2005), *Amazonía colombiana: economía y poblamiento*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- Echandía, C., (1999), *El conflicto armado y las manifestaciones de violencia en las regiones de Colombia*, Bogotá, Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Presidencia de la República.
- Ecuador Inmediato*, (2005, febrero 19), “Asesinan a líder poblacional ecuatoriano en frontera colombiana”, disponible en: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=9398&umt=asesinan_a_lider_poblacional_ecuatoriano_en_frontera_colombiana. Cap 3 Y 4
- El Comercio*, (2013, septiembre 10), “Correa lanza dura advertencia a Farc tras muerte de militar ecuatoriano”, disponible en: http://www.elcomercio.com/seguridad/Correa-FARC-ataque-frontera-Colombia-advertencia-militares-Ecuador-Putumayo_o_971903021.html
- El Espectador*, (1990, septiembre 30), “Putumayo. Ni paz, ni pan, ni coca”, página 11-A
- , (2012, diciembre 10), “Con Chiquita Brands se abre la paraeconomía”, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-391633-chiquita-brands-se-abre-paraeconomia>
- , (2015, enero 25), “Los socios que las Farc encontraron en Putumayo”, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/los-socios-farc-encontraron-putumayo-articulo-539969>
- El País*, (2007, diciembre 22), “Las venas abiertas de Putumayo”, disponible en: <http://historico.elpais.com.co/paisonline/notas/Diciembre222007/naco1.html>
- Fajardo, D., (2002), *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra: Comunidades, tierras y territorios en la construcción de un país*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Ambientales.

- , (2012), “Experiencias y perspectivas de las zonas de reserva campesina”, [ponencia], *Congreso latinoamericano de Antropología Rural*, Argentina.
- Fals-Borda, O., (1963), “La transformación del agro en Hispanoamérica: El caso de Nariño en Colombia”, [ponencia], *Congreso de Instituciones Hispánicas*, Madrid.
- Flórez, C.E., (2009), *Órdenes sociales en el Putumayo antes y después del Plan Colombia (Estudio de caso)*, Bogotá, Universidad de los Andes – CIDER.
- Fontaine, G., (2003), “Geopolítica del petróleo en América Latina”, en: *Ecuador Debate*, Número 58.
- Fundación Forjando Futuros, (2014, febrero 27), “Informe”, *Foro Ruralidad, Agroindustria y Posconflicto*, Medellín, febrero 27 de 2014, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia.
- Fundación Paz y Reconciliación, (2014), *Departamento de Putumayo: Tercera monografía*, Bogotá.
- Gaceta del Congreso*, (2007, agosto 23), “Ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 282 de 2007 Cámara. Por medio del cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones”, Ponente Juan Lozano Galdino, representante a la Cámara por el departamento del Amazonas, Año XVI, Número 401, Sección Ponencias, página 14, Bogotá, disponible en: <http://www.notinet.com.co/pedidos/debates4.PDF>
- Garzón, J.C., (2005), “La complejidad paramilitar: una aproximación estratégica”, en: Rangel, A., (editor), *El poder paramilitar*, Bogotá, Planeta, Fundación Seguridad y Democracia.
- Gómez, A., (2005), *Putumayo. Indios, misión, colonos y conflictos 1845-1970: Fragmentos para una historia de los procesos de incorporación de la frontera amazónica y su impacto sobre las sociedades indígenas*, [tesis doctoral, Historia], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- , (s.f.). *Caucherías entre el Putumayo y el Caqueta: La Casa Arana*, Recuperado 4 de junio 2014, Disponible en <http://es.scribd.com/doc/211213418/GOMEZ-Caucherias-entre-el-Putumayo-y-el-Caqueta>

- González, C., (2011), *Petróleo y transformación de conflictos*, Bogotá, Indepaz.
- González, F., Bolívar, I. y Vásquez, T., (2002), *Violencia Política en Colombia: De la nación fragmentada a la construcción del Estado*, Bogotá, Cinep.
- Guzmán, G., Umaña, E. y Fals-Borda, O., (2010), *La violencia en Colombia*, Tomo 1, Bogotá, Punto de Lectura.
- Hechos del Callejón*, (2008, junio), “Ejes de reflexión sobre la recuperación social”, en: Número 36, año 4, páginas 4 y 9.
- Hernández, M., (2007), *Ni un tiro más entre los guerrilleros colombianos*, disponible en: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Crisis%20en%20olas%20FARC%20y%20el%20ELN%20en%20Colombia.pdf>
- Instituto latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativos, (ILSA, 2012), “Capítulo 4. Conflictos por la tierra y el territorio en Montes de María. Contexto actual de la compra masiva de tierras en la región y nuevos mecanismos de despojo”, en: *Montes de María: Entre la consolidación del territorio y el acaparamiento de tierras*, Bogotá, disponible en: <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/otras/montes1/4.pdf>
- Isacson, A. y Poe, A., (2009), *After Plan Colombia: Evaluating, integrated action, the next phase of U.S. assistance*, International Policy Report, [documento].
- Jansson, O., (2006), “Triadas putumayenses: relaciones patrón-cliente en la economía de la cocaína”, en: *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 42.
- La Hora*, (2013, junio), “Entre Ecuador y Colombia hay 125 pasos fronterizos clandestinos”, disponible en: http://www.lahora.com.ec/index.php/movil/noticia/1101547157/Entre_Ecuador_y_Colombia_hay_125_pasos_fronterizos_clandestinos.html
- López, C., (2000), “Pueblos del Valle de Atrís: Actuales habitantes del antiguo territorio Quillacinga”, en *Geografía Humana de Colombia, Región Andina Central*, Tomo 4, Volumen 1, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geohum4/atris1.htm>

- Lorente, L.; Salazar, A. y Gallo, A., (1985), *Distribución de la propiedad rural en Colombia 1960-1984*, Bogotá, Ministerio de Agricultura y CEGA.
- Lozano, C., (2006), “Características químicas de los salados utilizados por dantas (*Tapirus Terrestris Linneo, 1768*) en el sureste amazónico colombiano”, en: *Tecnogestión. Una mirada al ambiente*, Número 1, Volumen 3.
- Machado, A., (2004), *Estado del arte sobre la producción académica en el sector rural 1986 – 2003*, Bogotá, CID – Universidad Nacional de Colombia.
- Mancera, N. y Reyes, O., (2008), “Comercio de fauna silvestre en Colombia”, en: *Revista Facultad Nacional de Agronomía*, Número 61, Volumen 2.
- Medina, A.D., (1971), *Algunos factores que afectan las colonizaciones de Caquetá y Putumayo en Colombia*, [tesis de maestría, Magister Scientiae], Turrialba, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.
- Medina, C. y Téllez, M., (1994), *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*, Bogotá, Rodríguez Quito.
- Mejía, L.A., (2010, agosto 10), *¿Áreas adjudicables y no adjudicables? El ordenamiento ambiental del territorio*, [presentación Power Point], Mocoa, Corpoamazonia.
- MiPutumayo.com, (2014, marzo 12), “Se filtra lista de personas que sostenían relaciones sexuales con menores de edad en Puerto Asís Putumayo”, disponible en: <http://miputumayo.com.co/2014/03/12/se-filtra-lista-de-personas-que-sostenian-relaciones-sexuales-con-menores-de-edad-en-puerto-asis-putumayo/>
- Molano, A., (1994), *Selva adentro: una historia oral de la colonización del Guaviare*, Bogotá, El Áncora.
- Molano, A., Fajardo, D., Carrizoza, J. y Roza, F., (1989), *La colonización de la Reserva La Macarena: Yo le digo una de las cosas...*, Bogotá, Corporación Araracuara, Fondo FEN Colombia.
- Montero, D., (2011, mayo 13), “Más petróleo + más carbón = más votantes”, en *Lasillavacia*, disponible: <http://lasillavacia.com/historia/mas-petroleo-mas-carbon-mas-votantes-23265>

- , (2011, mayo 9), “En Puerto Gaitán las inscripciones de cédulas aumentan inusitadamente, ¿está Pacific Rubiales detrás?”, en: *Lasillavacia*, disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/en-puerto-gaitan-las-inscripciones-de-cedulas-aumentan-inusitadamente-esta-pacific-rubiales>
- Noticiero Tv Putumayo*, (2014, marzo 5), “Cayó red de prostitución en Puerto Asís Putumayo”, *Noticiero Tv Putumayo*, disponible en: <http://www.noticierotvputumayo.com/?p=7246>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (UNODC, 2008), *Colombia. Monitoreo de Cultivos de Coca 2007*.
- , (UNODC, 2010). *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca 2009*.
- , (UNODC, 2013), *Colombia. Monitoreo de Cultivos de Coca 2012*.
- Ortiz, C., Pérez, M., Castillo, D. y Muñoz, L., (2004), *Zonas de Reserva Campesina: Aprendizaje e innovación*, Grupo de investigación del Departamento de Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana encargado de realizar una evaluación externa del programa, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- Palacio, G., (2008), “El papel del Derecho en el cambio material y simbólico del paisaje colombiano 1850-1930”, En *Varia Historia*, 24(39), páginas 17-45.
- Peña, M., (2008), *Aportes para una comprensión de la dinámica organizativa en el municipio de San Miguel, Putumayo*, [CINEP, documento inédito].
- Peña, M., (2010), *Plan Colombia, dinámicas, respuestas y propuestas: el caso de las organizaciones sociales de Puerto Caicedo, Puerto Asís y Lago Agrio en el periodo 2000-2004*, [tesis de maestría, Estudios Políticos], Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.
- Pérez, E., Farah, M.A. y Rojas, M.E., (2000), *Reconstruir la confianza en Colombia: la nueva institucionalidad en el sector rural*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- Pineda, J., (2003, mayo 17), *Palabras del Brigadier General Jorge Pineda Carvajal en la ceremonia de juramento a la bandera de los soldados campesinos de Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Asís y La Hormiga, Villagarzón, mayo 17 de 2003*, [audiovisual], Registro realizado por Carlos Mauro Rosero.

- Pineda, R., (2003, abril), “La Casa Arana en el Putumayo. El caucho y el proceso esclavista”, en: *Revista Credencial Historia*, Edición 160, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/node/73209>
- Pontificia Universidad Javeriana, Centro de Estudios Interculturales, (CEI, 2013), *Acción estratégica 1: Asesoría para la caracterización de los conflictos territoriales en las regiones de Montes de María, Altillanura (Vichada, Meta y Caquetá) y Putumayo*, Borrador Número II, Cali, Convenio de Asociación 589/2013 celebrado entre Incoder, Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos y la Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali.
- Putumayo, Secretaría de Gobierno, (2011, diciembre 15), “Certificado de registro de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal vereda Protectora de Reservas Naturales Los Tigres del Alto del municipio de Villagarzón-Putumayo”, [documento certificado], Oficina de Desarrollo Comunitario, Secretaría de Gobierno Departamental, Gobernación de Putumayo.
- Ramírez, M.C., (2001), *Entre el estado y la guerrilla: Identidad y ciudadanía en el movimiento de campesinos cocaleros del Putumayo*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Colciencias.
- , (2009, junio), “El Plan Colombia y la promoción de la seguridad y el ‘buen gobierno’: ¿militarización del contrato social como estrategia para afianzar la democracia?”, [ponencia], *XXVIII Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos de LASA* (28: Brasil, Río de Janeiro, 11-14 de junio de 2009).
- Ramírez, W., (2000), “Colonización armada, poder local y territorialización privada”, en: *Éxodo, patrimonio e identidad*, Bogotá, Ministerio de Cultura, Museo Nacional de Colombia, OIM, ACNUR.
- Reunión Colombia, Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas); Ecopetrol; Departamento de Putumayo; OZIP; comunidades indígenas del Bloque San Juan, (1997, agosto 20), *Acta de compromiso entre Ecopetrol, Ministerio del Interior-Dirección de Asuntos Indígenas, Departamento del Putumayo y las Comunidades Indígenas del área de influencia del Bloque San Juan*, [documento acta].

- Reunión de las Juntas de Acción Comunal de la Asociación El Salado de Los Loros con la compañía Gran Tierra Energy y CGL, (2013, marzo 17, Villagarzón, Putumayo, Vereda La Castellana), *Acta Número 001*, [documento acta], Villagarzón.
- Reunión interinstitucional Corpoamazonia, Asociación El Salado de Los Loros y Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, (2014, febrero 11, Mocoa), “Verificación por parte de la ANH de la posición de la Asociación El Salado de Los Loros frente a las actividades relacionadas con el Programa de Exploración de los contratos Putumayo Piedemonte Norte y Put 10”, *Relatoría de la reunión*, [documento acta], Mocoa.
- Rivera, G., (2003), “Cultivos de coca, conflicto y deslegitimación del estado en Putumayo”, [ponencia], *Foro Social Mundial Temático Colombia*.
- Rodríguez, S., (2008). “¡Aquí comienza la excelencia! Apuntes sobre conscripción y democracia en la Colombia contemporánea”, en: Torres, C. y Rodríguez, S., (compiladores), *De milicias reales a militares contrainsurgentes: La constitución militar en Colombia del siglo XVIII al XIX*, páginas 55-91, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- Roldan, R., (1995), “Aproximación histórica a la explotación de petróleo en territorios indígenas”, en *Tierra profanada: Grandes proyectos en territorios indígenas de Colombia*, Bogotá, Onic - Ceccoin - GhK.
- Romo, F., (1978), *Aspectos socioeconómicos de la zona petrolera del Valle del Guamuez (Putumayo)*, [tesis de maestría, Sociología], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Salgado, H., (2012), *El campesinado de la Amazonía Colombiana: construcción territorial, colonización forzada y resistencias*, [tesis para obtener el título de Filósofo Doctor en Antropología], Universidad de Montreal.
- Semana*, (2002, febrero 28), “Campesinos armados. La decisión de Álvaro Uribe de reclutar a 15.000 soldados campesinos ha generado una polémica: ¿se ganará la guerra o se agudizará?”, Capítulos 3 y 4, disponible en: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=65079

- , (2012, diciembre 13), “El abogado de los paras que deberá responder por despojo de tierras”, disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-abogado-paras-debera-responder-despojo-tierras/325297-3>
- , (2014, enero 14), “Las otras acusaciones que se ciernen sobre Drummond”, disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/drummond-los-asesinatos-de-sindicalistas/371027-3>
- Serje, M., (2005), *El revés de la nación: Territorios salvajes, fronteras y tierra de nadie*, Bogotá, Universidad de Los Andes.
- Silva, J.R., (2013, mayo), *Jani Rita Silva, Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la ZRC Perla Amazónica*, [audiovisual], entrevista realizada por Londoño, R., Serie “Propuestas en torno a la paz”, III Zonas de reserva campesina, organización y autogobierno (4), Fundación Razón Pública y Corporación Post Office Cowboys, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oDaUadBMouo>
- Silva, M.C., (2006), “La masacre de lo más hermoso: Historia de la cacería de animales salvajes en el departamento del Putumayo, en las famosas caimadas, tigrilladas y lobiadas”, en Gómez, A., (editor), *Putumayo: una historia económica y sociocultural*, Volumen 2, Bogotá, CES - Universidad Nacional de Colombia.
- Stanfield, M., (2009), *Caucho, conflicto y cultura en la Amazonía Noroeste: Colombia, Ecuador y Perú en el Putumayo, Caquetá y Napo, 1850-1933*, Quito, Abya Yala.
- Taussig, M., (2002), *Chamanismo, colonialismo y el hombre salvaje: Un estudio sobre el terror y la cultura*, Bogotá, Norma.
- Texas Petroleum Company, (Texaco, 1991), *Historia de una epopeya*, Bogotá, Texaco.
- Torres, M.C., (2011), *Estado y coca en la frontera colombiana: El caso de Putumayo*, Bogotá, Cinep - ODECOFI.
- Uribe, S., (2013), *State and frontier: Historical ethnography of a road in the Putumayo region of Colombia*, [PhD thesis], Londres, The London School of Economics and Political Science (LSE).
- Vargas, F., (2013), “Minería, conflicto armado y despojo de tierras: impactos, desafíos y posibles soluciones jurídicas”, en: Garay,

- L.J., (editor), *Minería en Colombia: Fundamentos para superar el modelo extractivista*, Bogotá, Contraloría General de la República.
- Vargas, R., (1996), “De la neocolonización a la guerra a las drogas”, en: *Cien Días vistos por Cinep*, Vol.8, Número 34.
- , (2004), “Conflicto armado, narcotráfico y fronteras en el sur de Colombia: el caso de Putumayo”, en Lair, E. y Sánchez, G., (editores), *Violencias y estrategias colectivas en la región andina*, Bogotá, Norma.
- Vásquez, T., (2004), *Entrevista realizada a Teófilo Vásquez en el marco del Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, PIUPC*, disponible en: <http://hdl.handle.net/10720/168>, consultado febrero 14 de 2014.
- , (2013), *Territorios, conflicto armado y política en el Caguán: 1900-2010*, [tesis de maestría, Geografía], Bogotá, Universidad de los Andes.
- Vázquez, T., Vargas, A. y Restrepo, J., (2011), *Una vieja guerra en un nuevo contexto: Conflicto y territorio en el sur de Colombia*, Bogotá, Cinep – Odecofi – Colciencias – CERAC - Universidad Javeriana.
- Verdad Abierta*, (2010, 19 de noviembre), “Desmovilizado relató cómo fueron las masacres de El Placer y La Dorada”, disponible en: <http://www.verdadabierta.com/masacres-seccion/2864-desmovilizado-relato-como-fueron-las-masacres-de-el-placer-y-la-dorada>
- Viola, A., (1999), “Crónica de un fracaso anunciado: coca y desarrollo alternativo en Bolivia”, en: Bretón, V., García, F. y Roca, A., (editores), *Los límites del desarrollo: Modelos ‘rotos’ y modelos ‘por construir’ en América Latina y África*, Barcelona, Icaria, páginas 161-203.
- Wesche, R., (1974), *El desarrollo del poblamiento en el alto valle del río Putumayo*, Bogotá, IGAC.
- WWF, (2014, enero 30), *Encuentran oso de anteojos en Putumayo*, [audiovisual], Cámara de Jhonny López, Grupo de monitores comunitarios, Vereda Tigres del Alto, Villagarzón, Putumayo, Publicado el 30 de enero, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=qygegbwOBg>

“El estudio es un aporte fundamental para entender la relación entre las dinámicas de construcción socioespacial, el conflicto armado, las disputas por el territorio y la forma como las organizaciones sociales y los gremios han enfrentado los retos del conflicto armado y la crisis rural”.

Teófilo Vázquez

“El informe tiene aciertos en cuanto al problema de la tenencia y uso de la tierra en el Putumayo al lograr un abordaje histórico del problema y referirlo a distintos procesos económicos que toman lugar en el departamento, de manera novedosa”.

María Clemencia Ramírez

DISTRIBUCIÓN
GRATUITA

ISBN: 978-958-8944-04-3



Centro Nacional
de Memoria Histórica



DPS

Departamento
para la Prosperidad
Social



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN